

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y seis minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: ..del día hoy trece de octubre, a la hora prevista. Solamente recordar a los Portavoces, o a los Concejales y Concejales, que las que tengan enmiendas que las que tengan enmiendas que los presentes a la mesa, porque se reparten, pero nosotros no tenemos los que no lo hayan repartido, pero que nos dejen una copia en la mesa para tener conocimiento de las enmiendas y así poder dirigir el debate de mejor manera.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos con el punto número uno. Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de junio del dos mil dieciséis, para su aprobación si procede. Me dice la Secretaria...

Interviene la Secretaria General del Pleno: Hay una subsanación del punto catorce, donde se reflejó que el Plan Integral de Mejora para Bajamar se aprobaba la enmienda y se rechaza la moción, hubo un error, en realidad se aprobó la moción y la enmienda de adición por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, para corregirlo.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión.

Por la Secretaria que se ha advertido error en el acuerdo del punto 14, relativo a la moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, doña Teresa Berástegui Guigou y don Juan Luis Herrera Pérez, sobre la realización de un plan integral de mejora para Bajamar, en el que pone que se aprueba la enmienda y se rechaza la moción y en realidad se aprobó la moción y la enmienda de adición por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes.

Y con esta subsanación, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

Interviene el señor Alcalde: Asuntos, punto dos, acuerdos sobre procedimientos dictaminados por las Comisiones Plenarias.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

PUNTO 2.1.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, CORRESPONDIENTE A FACTURAS TRAMITADAS POR LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, POR IMPORTE DE 15.358,14 €

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Bienestar Social y Calidad de Vida. 2.1. Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a facturas tramitadas por la Delegación de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, por importe de 15.358,14 céntimos, ¿alguna intervención?

Interviene el señor Concejales don Javier Abreu Rodríguez: Sí, una cuestión, buenas tardes, una cuestión de orden simplemente, quería saber si el expediente tiene informe de la Intervención Municipal.

Interviene el señor Alcalde: Señor Abreu, sí lo tiene.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, ¿lo tiene?, le he entendido, si lo tiene, ¿en qué sentido es el informe, es favorable o es negativo?.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ninguna intervención más, ¿votos?, ¡ah, sí!, don Rubens, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y a todas, bienvenidos a los vecinos asistentes, y el resto de la Corporación. Con respecto a este punto, sí nos gustaría aclarar que es un punto vinculado con unas facturas del año dos mil ocho, de suministro de pinturas para colegios públicos municipales, que eso nos sorprende que unas facturas de ese año hayan sobrevivido en el tiempo una vez pasado todo el famoso decreto de pago a proveedores del año dos mil doce, y nos preocupa también, porque ocho años de proceso, la verdad que nos parece bastante largo y es por ello que aunque en la Comisión nos abstuvimos, ahora vamos a votar en contra hasta que no estudiemos con mayor atención este expediente, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Votos a favor?, trece votos a favor, ¿votos en contra?, vale, pueden bajar la mano que les digo ahora. Trece votos a favor, trece en contra, y yo doy el voto de la Presidencia; me dice la Secretaria que para que quede constancia hay que volver a votar, ¿votos a favor?, trece, ¿votos en contra?, trece, ¿abstenciones?, ninguna, voto de calidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a facturas tramitadas por la Delegación de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, por importe de 15.358,14€, con el siguiente detalle:

Nº factura	Fecha factura	Acreedor	Concepto	Importe (€)
A/2162	12-07-2008	Expojovira, SLL	Suministro de pinturas para colegios públicos municipales	8.167,14
A/2163	12-07-2008	Expojovira, SLL	Suministro de pinturas para colegios públicos municipales	7.191,00
			TOTAL	15.358,14

La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida ha emitido el correspondiente dictamen.

Considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, y repetida la votación, persistiendo el empate, decide el voto de calidad de la Presidencia, en aplicación del artículo 46 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a facturas tramitadas por la Delegación de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida con el siguiente detalle:

Nº factura	Fecha factura	Acreedor	Concepto	Importe (€)
A/2162	12-07-2008	Expojovira, SLL	Suministro de pinturas para colegios públicos municipales	8.167,14
A/2163	12-07-2008	Expojovira, SLL	Suministro de pinturas para colegios públicos municipales	7.191,00
TOTAL				15.358,14

PUNTO 3.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Espere un momentito porque me dice la Secretaria que hay un tema de urgencias, ... hay una urgencia que es toma de conocimiento de la declaración de intenciones acordada por Aspronte, IASS y Ayuntamiento de La Laguna, para la realización de unos trámites necesarios para la reversión y posterior cesión gratuita al IASS de una parcela situada en la Urbanización La Hornera. Parece que pasó por Comisión, se informó, ¿votos a favor de incluir en la urgencia?, ¿en el orden del día?, ¿votos a favor solamente de incluir el conocimiento?, vale, unanimidad. Bueno, como me imagino que habrá pasado por la Comisión Plenaria, según me dice la Concejala responsable, es la toma de conocimiento, simplemente es tomar conocimiento de esa declaración de intenciones, que creo que todos los miembros de la Corporación lo deberán de conocer a través de sus Portavoces.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el la toma de conocimiento de la Declaración de Intenciones acordada por ASPRONTE, IASS y Ayuntamiento de La Laguna, para la realización de los trámites necesarios para la reversión y posterior cesión gratuita al IASS de una parcela situada en la Urbanización La Hornera.

La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 10 de octubre de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

Tomar conocimiento de la de la Declaración de Intenciones acordada entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo Insular de Tenerife, la Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife (ASPRONTE) y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la realización de los trámites necesarios para la reversión y posterior cesión gratuita al Organismo Autónomo IASS de la parcela con sus accesiones sita en la Urbanización La Hornera, en las calles El Progreso y Justicia con una superficie de 8.962,50 m2, cedida anteriormente a ASPRONTE.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, punto número cuatro, moción institucional sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. ¿Alguna intervención?, ninguna, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de Américas contra Cuba, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 1960 el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica decidió imponer un embargo comercial, económico y financiero contra la República de Cuba - llamado popularmente “bloqueo” – que se ha mantenido ininterrumpidamente durante más de medio siglo. Aproximadamente un año más tarde, el Gobierno estadounidense incluyó alimentos y medicinas, que desde finales de 1961 no podrían ser vendidas a Cuba, y en 1992 el embargo concretó su cobertura jurídica por la aprobación del Congreso de los Estados Unidos de la ley de la Libertad Cubana y Solidaridad Democrática, más conocida como la ley Helms-Burton. Esta norma establece que cualquier compañía no estadounidense que tiene tratos con Cuba puede ser sometida a represalias legales, y que sus dirigentes o accionistas pueden ver prohibida su entrada en Estados Unidos. En la práctica la ley Helms-Burton obligaba a las empresas de ámbito internacional a elegir entre comerciar con Cuba o con los Estados Unidos.

Esta situación excepcional, en el que se han dictado normas de carácter financiero y comercial con un inequívoco objetivo político, la voluntad de dañar a la economía cubana, ha tenido a lo largo de estas décadas una influencia directa y pernicioso en la vida cotidiana de los cubanos. Basta con señalar, a modo de ejemplos, que Cuba no puede utilizar barcos propios para trasladar alimentos – adquiridos en condiciones sumamente onerosas y complejas – de Estados Unidos o de cualquier país del Caribe, que Cuba debe dar cuenta sobre el destinatario final de las medicinas adquiridas y no puede hacer los pagos directamente, sino a través de terceros y en una moneda distinta al dólar, lo cual implica dificultades, demoras y costos adicionales, o que Cuba no tiene acceso a créditos y financiamientos de entidades privadas y de las instituciones financieras internacionales.

Recientemente los gobiernos de Washington y La Habana han iniciado un proceso de negociaciones que ha conducido al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos estados, con el objetivo central de levantar finalmente el embargo que pesa sobre Cuba a través de la reforma o derogación de la legislación vigente en la actualidad en los Estados Unidos.

Los grupos municipales que integran la representación ciudadana en el Ayuntamiento de La Laguna quieren recordar los estrechos vínculos históricos existentes entre Cuba y Canarias y mostrar su rechazo a la continuación del embargo económico, comercial y financiero impuesto sobre Cuba, así como su apoyo al proceso de entendimiento y negociación entre los gobiernos de Cuba y los Estados Unidos en beneficio de la convivencia pacífica, la libertad y la prosperidad de ambos pueblos.

La presente moción institucional propone al Pleno el siguiente acuerdo,

1. Valorar muy favorablemente el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba, así como la reciente visita del presidente norteamericano al país caribeño. Asimismo, las actuaciones llevadas a cabo por la alta representante de la política exterior europea encaminadas a superar la denominada "posición común" adoptada en los años 90 del siglo XX y el nuevo marco de relaciones políticas, diplomáticas, comerciales y de cooperación iniciado por el Gobierno de España hacia Cuba.

2. Instar al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España para su defensa en todas las instancias internacionales, su posición favorable al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos a Cuba, como expresión definitiva de una nueva etapa de relaciones políticas y diplomáticas basadas en el respeto mutuo.

3. El Ayuntamiento de La Laguna valora el marco de relaciones políticas, diplomáticas, comerciales, culturales y de cooperación planteado por el Gobierno de España hacia Cuba, en coherencia con la política de la Unión Europea, en el convencimiento de que la consolidación de relaciones de toda índole entre los dos países es el camino para contribuir a una definitiva apertura social, económica y política."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAURAR UN PREMIO INTERNACIONAL A LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE LA MUJER DENOMINADO "CLARA CAMPOAMOR CIUDAD DE LA LAGUNA".

Interviene el señor Alcalde: Moción número cinco, moción institucional para instaurar un premio internacional a la defensa de la igualdad de la mujer, denominado "Clara Campoamor Ciudad de La Laguna". Creo que hay, creo que hay una enmienda, vale, ¿intervenciones?,

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes a todos, y a todas, el tema era que en la moción original para la creación del Premio Internacional Clara Campoamor como homenaje al sufragio femenino hace ochenta años, nosotros habíamos puesto, aunque es institucional que se celebrara en el Teatro Leal, y quitaran lo de Teatro Leal, porque no tiene sentido, puede ser en la Universidad o en otro sitio, y en vez de anual, nos sugieren, y yo creo que está bien sugerido, que sea bianual, bianual, cada dos años, porque, in voce, porque un solo cada año para darle más prestigio con dos años creo que es bastante, y eso es lo que queríamos que se votara, ¿no?, o sea, nosotros mismos, después de haberlo comentado, quitar lo de Teatro Leal, y que sea bianual.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, estoy, perdón un momentito, estoy incluyendo la, la sustitución, ¿no?, la modificación, la adhesión, la corrección de la moción, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para instaurar un premio internacional a la defensa de la igualdad de la mujer denominado "Clara Campoamor Ciudad de La Laguna", con el siguiente contenido literal:

"El 1 de octubre de 1931, hace 85 años, se aprobó en España el sufragio femenino.

Clara Campoamor, abogada, fue Diputada por Madrid en 1931 por el Partido Radical, un partido con un ideario político de corte republicano, liberal, laico y democrático, formó parte de los 21 diputados que elaboraron el proyecto de Constitución de la II República. En dicho equipo se distinguió por su lucha por establecer la no discriminación por razón de sexo, la igualdad jurídica entre hijos e hijas habidos dentro y fuera del matrimonio, el divorcio y el sufragio universal, para que pudieran votar las mujeres. Consiguió que se incorporará al proyecto todo lo que se propuso excepto lo relativo al voto femenino que tuvo que debatirse en las Cortes.

Clara Campoamor defendió en las Cortes el derecho al voto de la mujer y por tanto la instauración del sufragio universal en España, y resultó vencedora. Vale la pena recordar alguna parte de su discurso en aquel debate en las Cortes:

(...)

"No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en vuestras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre. Y en el Parlamento francés, en 1848, Victor Considerant se levantó para decir que una Constitución que concede el voto al mendigo, al doméstico y al analfabeto -que en España existe- no puede negárselo a la mujer. No es desde el punto de vista del principio, es desde el temor que aquí se ha expuesto, fuera del ámbito del principio -cosa dolorosa para un abogado-, como se puede venir a discutir el derecho de la mujer a que sea reconocido en la Constitución el de Sufragio."

(...)

"Otra cosa, además, al varón que ha de votar. No olvidéis que no sois hijos de varón tan sólo, sino que se reúne en vosotros el producto de los dos sexos. En ausencia mía y leyendo el diario de sesiones, pude ver en él que un doctor hablaba aquí de que no había ecuación posible y, con espíritu heredado de Moebius y Aristóteles, declaraba la incapacidad de la mujer.

A eso, un solo argumento: aunque no queráis y si por acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz. Yo y todas las mujeres a quienes represento queremos votar con nuestra mitad masculina, porque no hay degeneración de sexos, porque todos somos hijos de hombre y mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser, argumento que han desarrollado los biólogos. Somos producto de dos seres; no hay incapacidad posible de vosotros a mí, ni de mí a vosotros."

(...)

"Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al derecho y no hay sino que empujarla a que siga su camino."

Tras la aprobación del voto femenino el 1 de octubre de 1931, gracias a la determinación y la lucha de Clara Campoamor, los españoles fueron a las urnas en 1933 y Clara no consiguió renovar su escaño. Este país en algunas circunstancias de su historia no ha sido capaz de reconocer y valorar convenientemente hechos que marcan e impulsan el avance de la sociedad de manera decisiva, y el no resultar

reelegida diputada y su exilio obligado posterior es una prueba de esta injusticia que entendemos que debemos resarcir ejerciendo permanentemente los principios y valores de su lucha por la igualdad y recordando su figura.

La ciudad de La Laguna, nuestro municipio, debe ser vanguardia en la lucha por la igualdad entre el hombre y la mujer, es imperativo que resaltemos y pongamos en valor estos principios que enarbó Clara Campoamor. Creemos que antes que hombre o mujer todos somos ciudadanos en igualdad de derechos y obligaciones, y este es un principio esencial, inalienable e inviolable.

...//...

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que este ayuntamiento instaure un premio internacional que se denomine "CLARA CAMPOAMOR CIUDAD DE LA LAGUNA" para distinguir a un colectivo o personalidad que se haya significado de manera sobresaliente en la defensa de la igualdad y la mujer.

Dicho premio tendrá carácter anual, cada 1 de octubre, a celebrar en el Teatro Leal, con la solemnidad que este reconocimiento se merece, y consistirá en la entrega de un diploma conmemorativo y una estatuilla alegórica sobre la figura de Clara Campoamor y su lucha en defensa de la igualdad."

En el transcurso de la sesión por el señor Concejal del Grupo Municipal Popular, don Antonio Alarcó Hernández, se efectúa una enmienda in voce en el sentido de que el premio sea bianual y se suprima a celebrar en el Teatro Leal.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción enmendada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento instaure un premio internacional que se denomine "CLARA CAMPOAMOR CIUDAD DE LA LAGUNA" para distinguir a un colectivo o personalidad que se haya significado de manera sobresaliente en la defensa de la igualdad y la mujer.

Dicho premio tendrá carácter bianual, a celebrar el 1 de octubre, con la solemnidad que este reconocimiento se merece, y consistirá en la entrega de un diploma conmemorativo y una estatuilla alegórica sobre la figura de Clara Campoamor y su lucha en defensa de la igualdad.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A LOS EFECTOS DE QUE MICHELLE ALONSO MORALES, SEA DISTINGUIDA CON LA MEDALLA DE ORO DE CANARIAS 2017, POR SUS ÉXITOS, TRAYECTORIA DEPORTIVA Y SU EJEMPLO DE SUPERACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número seis. Moción Institucional para instar al Gobierno de Canarias a los efectos de que Michelle Alonso Morales sea distinguida con la Medalla de Oro de Canarias 2017, por sus éxitos, trayectoria deportiva y su ejemplo de superación. Creo que también había una moción in voce acordado por todos los portavoces donde se incluían más nombres.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, en esta moción no habíamos hablado de incluir a Israel Oliver, y creo que había acuerdo de todos los portavoces, si no que alguno lo manifieste.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor con la inclusión de la enmienda de adición?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para instar al Gobierno de Canarias a los efectos de que Michelle Alonso Morales, sea distinguida con la Medalla de Oro de Canarias 2017, por sus éxitos, trayectoria deportiva y su ejemplo de superación, con el siguiente contenido literal:

“Michelle Alonso Morales nació el 29 de marzo de 1994 en Santa Cruz de Tenerife. Michelle fue una de las figuras que destacaron en los pasados Juegos Paralímpicos de Londres 2012 y Río 2016, donde la natación es uno de los deportes más importantes.

La doble campeona olímpica, Michelle Alonso, fue elegida por el Comité Paralímpico Español (CEP) para ser la abanderada española en la ceremonia de clausura de Río de Janeiro.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que deben llevarse a cabo los trámites pertinentes para instar al señor presidente del Gobierno Autónomo de Canarias a que incluya entre las personalidades que pueden ser distinguidas con la Medalla de Oro de Canarias, a doña Michelle Alonso Morales, nieta de un ariquero, don Domingo Morales Fariña.

Consideramos de justicia que se reconozcan sus méritos para conceder tal distinción a una personalidad como doña Michelle Alonso, no solo por su currículum deportivo, sino por ser ejemplo de esfuerzo, constancia y superación. Para ella la piscina es “no estar aburrida en casa”.

Desde muy pequeña, el agua fue su medio natural. Con siete años comenzó a nadar en su Santa Cruz natal por recomendación médica. Aunque al principio no le gustó mucho, continuó entrenando y su esfuerzo se vio recompensado con su inclusión en la lista de deportistas de alto nivel que elabora el Consejo Superior de Deportes anualmente.

Michelle Alonso es además la única deportista con discapacidad intelectual que forma parte del plan ADOP.

Con 22 años, Michelle sueña con Tokio 2020, pero siempre piensa en el presente. Un reflejo del gran corazón de esta deportista es la declaración que hizo después de comprobar que no solo era acreedora de la medalla de oro, sino también de haber batido el récord paralímpico: “Hemos trabajado cuatro años y esta es la recompensa. Esta medalla es de Guada”.

Por todo lo citado, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que Michelle Alonso Morales sea distinguida con la Medalla de Oro de Canarias 2017, por sus éxitos, trayectoria deportiva y su ejemplo de superación.”

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, se formula enmienda in voce en el sentido de incluir a Israel Oliver Peña, la cual es aceptada.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias para que Michelle Alonso Morales e Israel Oliver Peña sean distinguidos con la Medalla de Oro de Canarias 2017, por sus éxitos, trayectorias deportivas y su ejemplo de superación.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA INCLUSIÓN DE LOS TERRITORIOS RURALES DE LA LAGUNA EN LAS MEDIDAS DE APOYO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 7. Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del grupo municipal Por Tenerife, sobre la inclusión de los territorios rurales de La Laguna en las medidas de apoyo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias. Hay una enmienda, conocemos una enmienda de Coalición Canaria y del Partido Socialista. ¿Hay alguna enmienda más presentada?, no, tiene la palabra don Juan Luis.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Orlando Padilla Trujillo.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, en principio hemos estado hablando con la Concejal de Agricultura, Desarrollo Rural, Ganadería y Pesca, nos ha propuesto la enmienda que nos ha hecho llegar, la vemos bien, sobre todo porque lo que está es haciendo, dándole el apoyo a la alegación que se había presentado en su momento por el grupo de acción local, donde también está incluido el municipio de La Laguna, para reivindicar que tanto el pueblo de Valle Guerra como de Tejina, se incluyan primero en las líneas de los fondos .. así como en el resto de líneas que les puedan servir de ayuda. Agradecemos también a la Concejal que haya venido a rectificarnos y a decir que, que en parte se habían equivocado por la premura que habían tenido a la hora de hacer una serie de declaraciones, pero entendemos que, que este tipo de cosas suelen pasar, agradecemos también esto y por supuesto apoyaremos la enmienda en este sentido, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis, ¿alguna intervención más?. Entonces, votamos la moción con la enmienda de rectificación, estoy entendiendo, de modificación, vale, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la inclusión de los territorios rurales de La Laguna en las medidas de apoyo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate de acuerdo con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

La Política Europea relativa a la actividad agropecuaria y las actuaciones en las áreas rurales en los Estados Miembros de la Unión viene determinada por la ejecución de la Política Agraria Común, también denominada más comúnmente por sus siglas:

PAC. En el marco de esta, en programaciones de seis años, y a partir de la publicación de los reglamentos de aplicación, se establecen los dos pilares de actuación, uno vinculado directamente al apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas, y el otro al fomento del desarrollo rural.

Dentro de este último ámbito, el conocido como segundo pilar de la PAC, y a partir de la normativa Comunitaria, se aprobó el día 25 de agosto de 2015 el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020. Este, de vital importancia para las zonas rurales y agrarias de la Comunidad Autónoma, estará vigente por un período no inferior a los seis años, por lo que de su correcta aplicación dependerá que vecinos de las áreas no urbanas de las Islas canarias puedan verse favorecidos de la implantación de medidas necesarias para aspirar a la consecución de la Estrategia Europa 2020 en favor del crecimiento y del empleo, y en la que se aboga por la promoción de un desarrollo rural sostenible en las zonas rurales, además de contribuir al desarrollo de un sector agrícola equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos, competitivo e innovador. Serán en torno a nueve millones de euros destinados, entre otras acciones, a cubrir servicios básicos en las áreas rurales, apoyar iniciativas innovadoras o favorecer la creación de pequeñas empresas.

No todos los vecinos, ni comarcas del archipiélago podrán beneficiarse de la aplicación de este programa; por supuesto, nada más lejos de nuestras intenciones. Un programa que persiga el desarrollo sostenible de las zonas rurales, que fomente la competitividad del sector agropecuario, así como el desarrollo equilibrado de las economías de sus habitantes promoviendo la diversificación, debe realizarse en aquellas comarcas isleñas donde el carácter rural y agrario quede evidentemente demostrado. En relación a esta zona de actuación a la que está supeditada este programa, desde nuestro punto de vista, basándonos en las experiencias previas así como en la normativa de aplicación, se producen algunos casos en donde el carácter rural y agrario de los núcleos poblacionales, no siempre se ve reconocido como debiera.

En el caso que nos ocupa, desde el municipio de La Laguna, aquel de la isla de Tenerife que presenta una mayor superficie dedicada al sector primario, así como una de las mayores capacidades de producción, es significativamente preocupante la exclusión de dos de los motores del sector primario del municipio: las entidades de población de Tejina y Valle de Guerra, en su totalidad. Cabe señalar que en programaciones anteriores de los Programas de Desarrollo Rural de Canarias, nunca se dio el caso de que estas entidades de población quedaran excluidas, ni total, ni parcialmente, de las zonas de actuación. De esta manera siempre ha quedado demostrado el carácter rural y eminentemente agrario de ambas localizaciones; salvo en este último período que comienza.

De continuar con la aplicación del PDR de Canarias 2014/2020 atendiendo a la zonificación actual, se provocarán importantes perjuicios para los vecinos, así como para agricultores y ganaderos de esta comarca nordeste lagunera, pese a que el carácter agrario y rural de los enclaves no haya disminuido desde la aplicación del pasado PDR 2007-2013 ni, por supuesto, desde los anteriores.

La exclusión, además, se produce tanto para líneas gestionadas directamente por el gobierno de Canarias, como para aquellas que se implementan en el marco del llamado ámbito LEADER.

En primer lugar, en el caso de las líneas gestionadas directamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias dentro del PDR de Canarias 2014-2020, queda fuera de la zona de actuación el casco de Tejina, aunque sí se encontrarían incluidas en la comarca el resto de localizaciones de ambas entidades. Así, actuaciones que se han llevado a cabo en el núcleo poblacional de

Tejina durante programaciones anteriores, no podrán ejecutarse en este período, destacando la no aplicación de las líneas 7.4 y 7.5 del PDR, aquellas mediante las que se persigue la mejora de la calidad de vida y la implantación de infraestructuras para la población rural. En este caso se prima el sector agrario de la entidad de población de Tejina, pues sus parcelas de cultivo sí se encuentran incluidas en la comarca, pero se penaliza el desarrollo rural y la diversificación económica de su economía y vecinos, pues se excluye su núcleo poblacional, donde se podrían llevar a cabo las inversiones. Nos encontramos con un sinsentido normativo para el que el propio texto del Programa de Desarrollo Rural de Canarias no pone ninguna objeción, por lo que el casco podría incluirse en la comarca, solventando dicha situación.

En lo que respecta a la aplicación específica de la medida 19 de este PDR, aquella conocida como “Apoyo para el desarrollo local LEADER”, y que por sus especiales disposiciones presenta una zonificación diferente a las del resto del programa, quedan excluidos los cascos de Tejina y Valle de Guerra, así como las superficies cultivadas desde estos hasta el mar. Cabe recordar, igual que en el caso anterior, que desde la aplicación de la denominada iniciativa Leader II, en el año 1994, estas zonas siempre habían resultado incluidas en la comarca de actuación de LEADER, pues pocas zonas en la isla presentan una vinculación tan fuerte entre sus vecinos y la actividad agraria.

Respecto a esta situación anómala, el PDR de Canarias, en su texto aprobado establece los siguientes condicionantes para elaborar esta comarca de actuación:

- “Ámbito de aplicación: LEADER se aplicará en zonas rurales con financiación FEADER y en su caso con financiación de los Fondos estructurales FEDER, Fondo Social Europeo (FSE) y FEMP, cuando proceda. Las zonas rurales se delimitarán por términos municipales completos o partes de términos municipales, siempre que las zonas de actuación puedan ser delimitadas geográficamente y que padezcan dificultades socioeconómicas no coyunturales que sean causa de problemas tales como el despoblamiento, envejecimiento, masculinización, declive económico, degradación ambiental, dificultades de reposición laboral o paro y déficit de servicios públicos, especialmente relacionados con poblaciones en riesgo de exclusión social. Los territorios rurales se podrán extender a zonas urbanas de mayor densidad, cuando las estrategias justifiquen las relaciones de complementariedad urbano-rurales y el beneficio mutuo”.

- “En la isla de **Tenerife**, las actuaciones se realizarán en las entidades de población con menos de 10.000 habitantes que se ubiquen por encima de los 300 metros sobre el nivel del mar, entendiendo que serán beneficiarias en su integridad aquéllas cuyo territorio resulte dividido por dicha cota. Ninguna de estas restricciones será aplicable a los Parques Rurales de Anaga y de Teno, ni en los municipios de Los Silos y Güimar, en los que podrán concederse ayudas en toda su extensión geográfica”.

Atendiendo a los condicionantes expresados en el texto, las entidades de población de Tejina y Valle de Guerra, en toda su extensión, cumplen con las características exigidas para formar parte de la comarca de actuación de la medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020, pues su población no supera los 10.000 habitantes, y su territorio administrativo resulta dividido por la cota altitudinal de 300 msnm. Ello implica que esta decisión, lejos de achacarse a instancias europeas, se atribuye al gobierno de Canarias.

En el caso de continuar excluyendo ambas zonas de la medida 19, así como el casco de Tejina del resto de líneas del PDR, lo que se conseguirá es movilizar a sus vecinos hacia San Cristóbal de La Laguna en busca de los servicios públicos y privados que no hayan podido ejecutarse en sus lugares de origen, incumpliendo una de las máximas de las políticas de desarrollo rural, como es la necesidad de dotar de servicios e infraestructuras a los vecinos de las comarcas rurales para evitar el despoblamiento de estas, así como anclar así a la población a su territorio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente reseñado, desde el Grupo Municipal Por Tenerife – Nueva Canarias en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna proponemos:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que, de manera urgente y atendiendo a las especiales condiciones agrarias y rurales de las comarcas de Tejina y Valle Guerra, se subsane la exclusión de las mismas de los marcos de apoyo del PDR de Canarias 2014/2020, modificándose los términos en los cuales se encuentra actualmente el programa, incorporando estos territorios en su totalidad para el conjunto de medidas integradas en este programa”*

En el transcurso de la sesión por doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de modificación:

“Único.- Reiterar al Gobierno de Canarias las alegaciones que, desde el Grupo de Acción Local del municipio se presentaron en tiempo y forma, para que, de manera urgente y atendiendo a las especiales condiciones agrarias y rurales de las comarcas de Tejina y Valle de Guerra, se subsane la exclusión de las mismas de los marcos de apoyo del PDR de Canarias 2014-2020, modificándose los términos en los cuales se encuentra actualmente el programa, incorporando estos territorios en su totalidad para el conjunto de medidas integradas en este programa”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de modificación, la cual resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reiterar al Gobierno de Canarias las alegaciones que, desde el Grupo de Acción Local del municipio se presentaron en tiempo y forma, para que, de manera urgente y atendiendo a las especiales condiciones agrarias y rurales de las comarcas de Tejina y Valle de Guerra, se subsane la exclusión de las mismas de los marcos de apoyo del PDR de Canarias 2014-2020, modificándose los términos en los cuales se encuentra actualmente el programa, incorporando estos territorios en su totalidad para el conjunto de medidas integradas en este programa.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA EL USO DE CHALECOS ANTIBALAS ESPECÍFICOS PARA LA MUJER EN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 8. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para que el uso de chalecos antibalas específicos para la mujer en los cu, para el uso, perdón, de chalecos antibalas específicos para la mujer en los cuerpos de seguridad. Hay una enmienda, no sé si tiene conocimiento. Sí, perfecto, tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muy buenas tardes a todos, muchas gracias, señor Alcalde, voy a intentar ser breve, la Guardia Civil actualmente cuenta con cinco mil mujeres en activo, cinco mil mujeres que nos están prestando un servicio pero en unas condiciones de discriminación indignantes, se están jugando la vida, al igual que ocurre con la Policía Nacional y la Policía Local, sin chalecos antibalas, adaptados a la fisonomía de las mujeres. Es una reivindicación que llevan haciendo durante muchísimos años, y tanto el Estado como las propias Corporaciones Locales han ido dándole largas, han ido diciendo que ya están pedidos, que ya les llegarán, incluso han aludido a que no son chalecos oficiales, sino que existen unos unisex que no dejan de ser los mismos chalecos que utilizaban los hombres cuando eran los únicos que tenían acceso a los cuerpos. Por todo ello, nosotros consideramos que es inaceptable y hemos presentado esta moción para que la Corporación en primer lugar muestre su apoyo a todas estas mujeres de

los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que se juegan su vida día a día por protegernos y que lo hacen en condiciones de discriminación respecto a los hombres. Y por otro lado, como no podía ser de otra manera, también exigimos que esta Corporación dote a la Policía Local, a las mujeres de la Policía Local, con chalecos adaptados a su fisionomía. Nos han presentado una enmienda que nos plantea que se reconozca lo que ya se está haciendo, que se reconozca que ya están pedidos y que algún día llegarán. La realidad, después de nosotros reunirnos con varios colectivos de la Policía Local, la realidad es que no hay chalecos, la realidad es que las mujeres, si hacen uso de ellos, hacen uso de los chalecos unisex, y la realidad es que nosotros vemos bien que ya estén en trámite, pero nosotros estamos exigiendo que se les dote de chalecos antibalas específicos para mujeres, con lo cual, nosotros el sentido y la redacción de la enmienda no la vemos, nosotros lo que hemos propuesto en el primer punto: que se muestre el apoyo de esta Corporación a las mujeres de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y se inste a las Corporaciones competentes para que en el, ay, en el plazo de tiempo breve, más breve posible, se les facilite los chalecos y que esto se haga extensivo a la Corporación; con lo cual, nosotros la enmienda no la aceptamos, queremos que los grupos apoyen nuestra moción tal y como está, una moción que los sindicatos, los colectivos de la Policía Local, que son los que ustedes nos proponen para modificar nos han dado traslado, nos alegramos que ya esté en trámite, nos alegramos que lo hayan contemplado en los Presupuestos de dos mil dieciséis, pero creo que una cosa no quita la otra y nosotros lo que estamos diciendo es que se les reconozca su trabajo, y que se les dote de chalecos.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes, bueno, nosotros hemos presentado una enmienda, en primer lugar, pues decir que estamos de acuerdo en la propia moción, porque consideramos que forma parte de nuestro, del trabajo que ya hemos empezado a desarrollar desde, desde el principio de este mandato, el tema de la necesidad de la dotación de chalecos antibalas no es un tema de hace diez años ni de hace cinco años, sino es algo que se ha empezado a poner de moda por la necesidad de este tipo de indumentaria, aproximadamente uno o dos años en todas las policías de España, ya no solo en las Policías Locales, sino también Guardia Civil y Policía Nacional, por lo tanto, nuestro apoyo a la moción en todo su contexto. Ahora, respecto a la sustitución del apartado dos, es evidentemente una sustitución que se pide porque lo que dice en este momento la moción presentada por Ciudadanos es una cuestión que no, que no obedece a la verdad, es decir, se está diciendo una mentira en el apartado segundo de esta moción y por eso nosotros hemos pedido que se corrija, ¿por qué?, porque se da por hecho que no se ha hecho ningún tipo de gestión y que se inicie un procedimiento que ya se ha iniciado y se puede demostrar, primero, con la dotación de chalecos antibalas desde el año dos mil quince, que se hizo una, una adquisición de chalecos tal y como nos permitía el presupuesto del año dos mil quince, y en la actualidad se ha iniciado ya y se puede demostrar viendo el propio sistema galileo o viendo la propia gestión desde agosto, la petición de una nueva RC para poder dotar de otra partida de chalecos antibalas donde se incluye en esta ocasión los chalecos para mujeres que en el, en la petición del año dos mil quince el propio proveedor todavía no estaban disponibles, como posiblemente si doña Teresa se ha informado bien, como parece que se ha informado, en el año dos mil quince todavía no existían en proveedores del, con los que nosotros contratamos este tipo de servicio este modelo concreto de chalecos antibalas para mujeres; en esta ocasión sí se han solicitado, se puede demostrar directamente viendo la propia tramitación del expediente, y por eso hemos hecho una corrección y además,

una corrección sin ningún tipo de mala fe, sino simplemente reconociendo el trabajo que se está desarrollando, la, y la leo, para que no quede ningún género de duda, que lo que dice la propuesta de sustitución que nosotros hemos presentado, es reconocimiento y apoyo a las gestiones ya iniciadas en dos mil quince por el Área de Seguridad Ciudadana para la dotación de chalecos antibalas, a los agentes de la Policía Local de La Laguna que en un nuevo lote de contratación incluida en el Presupuesto de dos mil dieciséis y en trámite, incluye las primeras unidades de chalecos antibalas para mujeres agentes. O sea, no estamos diciendo nada que no se ajuste a la verdad; la moción de Ciudadanos dice que se inicie la contratación de chalecos antibalas, y simplemente lo que le estamos diciendo es que ya se ha iniciado votar que se inicie algo que ya se ha iniciado, simplemente era una corrección de forma; y queríamos que constara, evidentemente.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Jonathan. Una, una cuestión, digo, por si es posible, ahora iniciamos el segundo turno, si es posible a lo mejor cabría la sugerencia que se hace desde la mesa, de iniciar con hacer extensivo en los términos en que estaba planteando la proponente, hacer extensivo el acuerdo a las mujeres, de forma, continuar hasta específicos para ellas, y que ya se han incluido o que se incluían en la partida de, digo yo como un, mediante fusión, porque estamos creo que defendiendo lo mismo; iniciamos la segunda ronda.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo es que creo que a lo mejor no sé exactamente qué documento tiene usted, don Jonathan, pero usted está diciendo que es mentira y que, y que no lo apoya, porque se está saltando la verdad, porque se está diciendo que se inicie. Pues yo se lo leo por si a lo mejor la moción que usted tiene no es la que hemos presentado, porque el señor Alcalde está diciendo que si podemos decir, hacer extensivo, pues yo le voy a leer el punto que usted dice que es mentira, hacer extensivo el acuerdo a las mujeres que forman parte de la Policía Local para que también dispongan de chalecos antibalas específicos para ellas. ¿Qué parte es mentira?, le voy a leer el acuerdo por si usted tampoco se lo ha leído, apoyo de la Corporación a las mujeres de la Policía Local. Segundo punto, que en el plazo de tiempo más breve posible se les facilite. Con lo cual, yo creo que a lo mejor usted debería revisar la documentación, usted debería leerse otra vez la moción, a ver si es que estamos hablando de mociones diferentes, porque incluso lo que ha propuesto el señor Alcalde es lo que ya dice la moción, ni he dicho que se inicie, ni en ninguna parte de este documento pone todas esas cosas que usted ha alegado, no sé exactamente qué está leyendo, pero lo que estamos proponiendo es, primer punto: que se apoye a las mujeres policías; segundo punto: que en el plazo más breve posible se les dote de chalecos antibalas; punto que usted quiere eliminar porque dice que es falso, que se haga extensible, con lo cual, nosotros mantenemos la moción como está porque no sé exactamente de qué está hablando usted, o si es que se ha equivocado de moción o de punto, o quién le ha preparado el documento se lo ha hecho mal, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, el segundo turno, iniciamos segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, efectivamente, yo creo que, no creo que debamos de perder ni un minuto en que tengamos divergencias en un punto tan claro como éste, lo digo de verdad, en ningún lado pone iniciar, los dos puntos concretos en lo que ponen, es verdad, estoy seguro, yo también me he reunido con algunas de ellas, es seguro que se está iniciando y es seguro que se está haciendo, pero la palabra iniciar no figura en ningún lado, por eso me quedé extrañado, y yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo de verdad porque no tengamos divergencias en un punto tan concreto y tan genérico como que se dote en lo más breve posible y además extensible a La Laguna; el señor Concejala del Área no dice iniciar, porque si dijera iniciar no sería real, pero la palabra no la dice, por eso

yo me quedé extrañado, y estoy con el Alcalde, ha dicho que yo creo que debemos buscar una, un consenso, es evidente que tenemos que buscar, yo creo que aquí no podemos tener, creo, cada uno que haga lo que estime oportuno, ningún tipo de violencia, porque no, es difícil poder definir una cosa tan natural y tan específica como esta, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, creo que el Concejal del Área en su afán de decir que lo tiene todo hecho y todo estupendo y todo maravilloso, ha cometido dos errores en su intervención, desde mi modesta opinión: uno, que anteriormente a él nada se había hecho, luego debería de decírselo al Alcalde, que había sido el anterior Concejal de Policía; dos: que esto es una cuestión que se ha puesto de moda, no, esto es una necesidad que tienen las agentes de Policía, Local, Nacional, Guardia Civil, y también las Policías Autonómicas, y no es una moda, seguramente se le ha ido ahí un poquito el baifo, no es una moda, es una necesidad imperiosa, necesaria, como tantos otros medios materiales y demás que necesitan nuestros agentes, masculinos y femeninos, y que se hace urgente que se les dote de esos medios, pero venir al Pleno con una expresión como: esto se ha puesto de moda, es no conocer a quienes se juegan diariamente la vida por nosotros, es no conocer la realidad de la isla de Tenerife o del municipio de La Laguna. Las mujeres del Cuerpo de la Policía Local de La Laguna, como tantas otras, han dado muestras de una gran profesionalidad, y nunca, nunca han pedido nada por modas o por capricho o por cuestiones parecidas, creo que se ha columpiado usted bastante, lo mínimo que podría hacer es corregir su expresión, y dado que dice usted que está trabajando ahora, cosa que no había hecho su antecesor en el cargo, pues por lo menos reconocer que lo van a hacer lo antes posible y de otros medios que también necesitan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en nuestro Municipio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Doña Teresa, a ver, la expresión de la argumentación que he dicho, me refería efectivamente a lo que usted interpretó a la hora de presentar su moción; es verdad que en el texto de su, de su moción, hace referencia a hacer extensivo un acuerdo que ya está siendo extensivo, o sea, ya se está realizando, que es lo que, a lo que me quería expresar, que quizás a lo mejor no se ha interpretado como, como era mi intención. Respecto a lo que nosotros hacemos como, como enmienda de sustitución, es simplemente, precisamente y exactamente lo mismo que usted está proponiendo, con la diferencia de que se ponga, que se de fe de que el trabajo ya se está realizando, simplemente, no queremos, señor Alcalde, no hay ningún problema en, en, si no se acepta la enmienda, pues apoyarla, no tenemos ningún género de duda respecto a apoyar la moción, porque estamos totalmente de acuerdo con esta filosofía y tenemos conocimiento perfecto, porque somos los que estamos dirigiendo esta área, de la necesidad de esta, de esta indumentaria de nuestros Policías Locales. Comparto en ese sentido las palabras de don Antonio Alarcó. Si se me ha malinterpretado respecto a la explicación que he dado del motivo, de la motivación de nuestra enmienda de sustitución, pues que quede clara en ese sentido, que me refería a la argumentación de la primera presentación que ha hecho doña Teresa en esta, en esta intervención del Pleno. No tengo ningún, nada más que añadir al respecto, en principio, nosotros queremos dejar claro que ya estamos realizando este trabajo desde que se presenta por primera vez, porque hay que ir atrás, y no se trata de que don José Alberto fuera el responsable de Seguridad Ciudadana, y él no hubiera hecho el trabajo, es que, la realidad es que la necesidad detectada en este aspecto fue denunciada por los grupos sindicales por primera vez en registros de entrada de este Ayuntamiento, en el año dos mil quince, y estando José Alberto como Concejal de

Seguridad Ciudadana, se presentó, se preparó la dotación económica necesaria para en el año dos mil quince poder hacer la primera compra de los chalecos antibalas, es decir, ni siquiera fue un trabajo mío, don Javier, fue un trabajo de don José Alberto cuando era Concejal de Seguridad Ciudadana, pa que quede claro. Por mi parte, nada más, porque creo que no es un tema en el que podamos estar generando un debate absurdo, porque hemos llegado a un acuerdo los grupos políticos en esta Corporación para intentar trabajar de manera consensuada en la materia de la seguridad ciudadana de una manera responsable, creo que nos hemos puesto prácticamente todos de acuerdo en que esa sea la línea a seguir en materia de seguridad ciudadana, y como no tengo ningún ánimo de polemizar en este aspecto, si se acepta la enmienda de sustitución, bien, si no que quede claro en acta que nosotros estamos haciendo ese trabajo y que conste así, y si no se acepta la enmienda, no hay ningún problema, votamos la moción tal y como está planteada por Ciudadanos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Jonathan. ..., estamos en el segundo turno, doña Teresa, para..

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, yo simplemente, pues reiterar, porque parece que aquí cada uno viene a soltar su discurso y no escucha, me parece increíble que esté hablando de que usted interpretó de lo que yo dije; no, mire, cuando uno presenta una moción, presenta un escrito, y lo que se aprueba es lo que está puesto en el escrito, a menos que uno plantee una enmienda in voce, que no se ha hecho aquí. También ha dicho que esto es una reivindicación desde dos mil quince; no, mire, es que yo tengo copias de escritos desde el año dos mil doce y del año dos mil trece, los tengo en mi despacho, si quiere se los voy a buscar y se los traigo, o si quiere usted se reúne con los sindicatos, y ellos le dirán desde cuándo llevan reivindicándolo en esta Corporación y otros cuerpos en otras instituciones; vamos, yo se los recomiendo, porque además tienen bastantes, bastantes solicitudes de material, que por eso le hemos pedido reuniones para ver si podemos facilitarle, porque yo creo que todos debemos de reconocer aquí la labor que hace todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero sobre todo, porque es lo que nos toca, la Policía Local. Y de verdad, yo espero que lo tengan cuanto antes, me alegra saber que ya están trabajando en ello, como en muchas otras cosas, que llevamos trabajando un año, y que esperemos que antes de que, de que nos vayamos de este Salón de Plenos dentro de tres años ya lo tengan, y con lo cual, reiterarle que no acepto su, no acepto la enmienda, porque usted está hablando de que ya se ha iniciado, está hablando de quitar el reconocimiento, usted, yo propongo un reconocimiento a la Policía Local, y usted aprueba un reconocimiento a su Área, con lo cual, creo que esa no es la finalidad de lo que se ha presentado, con lo cual, reitero, nuestros puntos son los que son y esperemos que se voten de esta manera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, yo creo que ya está suficientemente debatido, entiendo por la posición que ha comentado hace un momento, que con la medida que no admitía incorporar o flexibilizar la posición de la proponente, retira la, la enmienda, y yo creo que está lo suficientemente debatido, es que han pedido más palabras y no quiero generar mayor nivel de debate, creo que está suficientemente debatido, hay unanimidad, retira la enmienda, y por lo tanto, vamos a la moción en su integridad.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Sólo hacer una puntualización, mínimo.

Interviene el señor Alcalde: No, señor Jonathan, ya hemos terminado el debate. ¿Votos a favor por lo tanto?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para el uso de chalecos antibalas específicos para la mujer en los Cuerpos de Seguridad, con el siguiente contenido literal:

“Teresa Berástegui, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si tan sólo se tiene en cuenta su presencia en la Guardia Civil, 5.000 mujeres que prestan sus servicios en la Benemérita no gozan de una protección adecuada por carecer de chalecos antibalas específicos para ellas. Si a esa cifra añadimos a las mujeres que forman parte de otros cuerpos de Seguridad, como Policía Nacional y Policía local, el número de mujeres que corren el mismo riesgo se incrementa de forma considerable.

Esta discriminación, impensable en estos tiempos, se acentúa si tenemos en cuenta que a una guardia civil se le ha abierto un expediente por usar un chaleco femenino adquirido por ella misma. Es decir, no sólo se perjudica la seguridad de las mujeres, sino que se castiga el uso de una protección adecuada para las mismas, según ha denunciado públicamente la Asociación Unificada de Guardias Civiles.

Ciudadanos considera inaudito que se incurra en una nueva discriminación hacia las mujeres, más grave aún si se tiene en cuenta que se juegan la vida por defendernos a todos mientras se les niega el uso de un chaleco adecuado para su seguridad.

Es por todo lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar el siguiente ACUERDO:

2. *Mostrar el apoyo de esta Corporación a todas mujeres de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad e instar a la Administración competente para que, en el plazo de tiempo más breve posible, se les facilite un chaleco adecuado para su seguridad y acorde con su fisonomía.*

3. *Hacer extensivo el acuerdo a las mujeres que forman parte de la Policía Local de La Laguna, para que también dispongan de chalecos antibalas específicos para ellas.”*

En el transcurso de la sesión por don José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución del punto 2:

“2. Reconocimiento y apoyo a las gestiones ya iniciadas en 2015 por el Área de Seguridad Ciudadana para la dotación de chalecos antibalas a los agentes de la Policía Local de La Laguna, que en nuevo lote de contratación incluido en presupuesto de 2016 y en trámite, incluye las primeras unidades de chalecos antibalas para mujeres agentes.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y una vez retirada la enmienda por el señor Domínguez Roger, la Presidencia somete a votación

la moción inicialmente presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de esta Corporación a todas mujeres de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad e instar a la Administración competente para que, en el plazo de tiempo más breve posible, se les facilite un chaleco adecuado para su seguridad y acorde con su fisonomía.

SEGUNDO.- Hacer extensivo el acuerdo a las mujeres que forman parte de la Policía Local de La Laguna, para que también dispongan de chalecos antibalas específicos para ellas.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD PÚBLICA EN CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, en apoyo a los trabajadores de la Sanidad Pública en Canarias. Hay una enmienda de sustitución, y hay dos de adiciones; no sé si, doña Teresa, ¿tiene información de las tres?, de las tres enmiendas, me refiero, ¿tiene?, vale, perfecto, pues iniciamos la exposición, doña Teresa, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, nuevamente, señor Alcalde, en las últimas semanas hemos estado escuchando idas y venidas sobre el pacto regional de Coalición Canaria y el Partido Socialista, que ha acabado con una alarma social sobre posibles incrementos en las listas de espera, sobre suspensión de intervenciones quirúrgicas, en concreto, por ejemplo, en el Hospital Universitario de Canarias, que es el que nos, nos toca a nosotros de cerca, y es un centro de referencia en La Laguna, como todos sabemos, según los sindicatos, se han dicho que se van a cancelar más de novecientas operaciones, que se van a suspender más de doscientas resonancias magnéticas, y que se van a suspender más de cinco mil ecografías. Todo esto nos lleva a pensar que además el Centro de Salud de Las Mercedes por el que tanto hemos esperado y por el que hace unos meses ya escuchamos que iban a sacarlo a licitación y que pronto estaría terminado, nos lleva a pensar que eso no va a ocurrir, ¿si se suspenden operaciones, cómo se va a terminar un centro de salud!. A todo ello, le vamos a sumar lo rápido que los empresarios de la Sanidad, aquellos que quieren una Sanidad privada, se han ofrecido enseguida para solucionar el problema y para, para ser la solución a las listas de espera. Lo que nos ha parecido, que se está intentando privatizar la sanidad, además, de manera encubierta. Nosotros, en esta moción, intentando no hacer polémica, estamos proponiendo que se muestre el apoyo a los trabajadores de la sanidad pública y en especial mención a los trabajadores de nuestro Hospital Universitario de Canarias. La señora Mónica Martín nos presentó una enmienda de sustitución a este punto porque decía que no sólo había que apoyar a los trabajadores del Hospital Universitario; nosotros le hemos dicho que la enmienda como tal no la vemos, porque sí queremos que se mencione al Hospital Universitario de manera especial, es un centro de referencia, pero también estamos de acuerdo con añadir al resto de trabajadores de los centros de salud del Municipio, porque creemos que también son grandes profesionales. Y, por otro lado, también estamos proponiendo que se inste al Gobierno de Canarias a que se revisen los conciertos con la sanidad privada, porque queremos evitar a toda costa que los fondos públicos vayan a parar a la asistencia privada, que esto haga que se perjudique a la sanidad pública

porque creemos que es importante que se recuerde que nosotros apostamos por una sanidad pública y para todos. Esta es la moción que presentamos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa; ¿intervenciones?, vale; don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, buenas tardes otra vez, con respecto al tema sanitario evidentemente, no me puedo quedar, no quiero, pero además no me puedo quedar no opinando, y me gustaría empezar diciendo que tenemos una magnífica sanidad pública en España y Canarias; es la sanidad, la cuarta del mundo miren las clasificaciones que se miren. Y además, tenemos problemas, y problemas importantes de gestión. Creo que la Portavoz de Ciudadanos es oportunísimo que haya presentado en estos momentos esta moción, lo digo de verdad, y nosotros hemos presentado, como Partido Popular una, una enmienda de adición con ánimos a seguir completando lo que significa esto; y el punto, uno de los puntos que pongo es que necesitamos que haya un pacto por la sanidad, esto no debe de ser para nadie, para nadie, una moneda política, lo digo de verdad, se puede hacer política sanitaria, pero no política con la sanidad; y decir también al matiz que ha dicho mi compañera Teresa Berástegui, la sanidad en los países signatarios de Maastricht y Lisboa es de financiación pública, no es discutible, provisión de servicios libres, que lo haga quien mejor lo haga, financiada públicamente con un sistema de acreditación, y quiero decir con esto que la garantía de que en España hay una sanidad pública, habrá una sanidad pública, no solamente está en España, no solamente está en la Seguridad Social, sino está en Europa, con lo cual, casi no tenemos ni que perder un solo minuto, ahora bien, la sanidad concertada, que es una provisión de servicios con un sistema de acreditación es pública, pero concertada, y yo creo que había que separarlo, y evidentemente, no debe de entrar sino como complementaria cuando la utilización de los recursos públicos en los hospitales sea al cien por cien; por eso creo que es importante también, los compañeros dijeron, quién fue el partido que ha dicho que se metan a todos los trabajadores, no solamente del Hospital Universitario, el Hospital Universitario de Canarias es mi casa, llevo cuarenta y un años trabajando allí, me siento feliz que se nombre el Hospital Universitario, es el hospital de tercer nivel público de España con menos trabajadores por cama, y eso es un logro importantísimo que hay que modificar, y me siento orgulloso de ello, con lo cual, me parece oportuno las enmiendas que se han hecho, pero para mí, de verdad, como profesional de la sanidad, y que pienso seguir siendo hasta que me muera, debo decir que es lo más importante de todo es que hagamos un pacto por la sanidad entre todos de forma clara y pública.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, buenas tardes a todos de nuevo, manifestar que el Grupo Municipal Socialista también defiende una sanidad pública, universal y de calidad, y el respeto a los trabajadores de la sanidad, entendemos que el debate estos días ha estado centrado en la escasez de recursos públicos en materia de Sanidad en la Comunidad Autónoma de Canarias, nuestro apoyo a los trabajadores de la Sanidad Canaria, y la observación que hacíamos a través de una enmienda era simplemente porque bueno, entendíamos que todo nuestro apoyo a los trabajadores del Hospital Universitario de Canarias, sabemos la tensión y el esfuerzo diario que tienen en sus respectivos puestos de trabajo, pero también entendemos que hay otros centros en nuestro municipio, en las islas, pero nosotros la sanidad también en lo que respecta a los trabajadores debe ser igual, ¿no?, en las condiciones laborales, y entendíamos que hay otros centros, centros de salud y otros centros de referencia que también pues deberían ser objeto de mención en la, en el texto del acuerdo. Apoyamos la moción, la enmienda del PP, pero también entendemos que habría que recoger de alguna manera lo que pretendemos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, desde luego, vamos a, desde nuestro grupo, vamos a apoyar un pacto por la sanidad, pero por la sanidad pública, sin duda, sin ningún tipo de duda, y nos alegra además que Ciudadanos se sume a esa defensa de la sanidad pública, que es fundamental, que es básica, porque aquí algunos, que son defensores de la sanidad, y no digo por los intervinientes, algunos que son defensores de la sanidad, está claro que parecen accionistas de Hospiten más que gestores de lo público, y eso ha sido Coalición Canaria durante los últimos años, sin lugar a dudas; por ello, la Federación de Asociaciones para la defensa de la sanidad pública coloca a nivel de todo el estado español, coloca a Canarias como la segunda por la cola en la calidad, sin poner en duda la calidad de sus profesionales, pero sí del servicio que se está prestando a día de hoy. Canarias además es una de las zonas de todo el estado español con mayor porcentaje de centros hospitalarios y sanitarios privados, con un cincuenta y siete coma nueve por ciento de, según el catálogo anual que se hace para el año dos mil diez, que se hizo para el año dos mil dieciséis, perdón. Esta situación además se ve adobada por las denuncias que han hecho colectivos de trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública, que hablan del saqueo de casi cuatrocientos millones de euros que debían haberse destinado a la sanidad pública y que se han ido recortando de la sanidad pública, ¿para qué?, pues probablemente para seguir beneficiando a los grandes promotores de algunos partidos políticos que están vinculados a, como el señor Cobiella, que están vinculados, clarísimamente a la sanidad privada y a sus intereses, y por eso no tenemos Hospital del Norte y no tenemos Hospital de Sur en condiciones, entre otras muchas cosas, y muchos servicios se están derivando, y por eso probablemente tengamos noventa y dos mil personas en la lista de espera a día de hoy en Canarias. Y mientras pasa todo eso, ¿qué hace Coalición Canaria y el Psoe en el Gobierno de Canarias?, pues tirarse los trastos, probablemente unos preocupados con el tirón de orejas que le va a dar el señor Cobiella y otros grandes empresarios de la sanidad privada, y otros, pues me imagino que preocupados con mantener su situación, su estatus actual, en el frágil gobierno, y esa fue la última crisis que tuvo el ejecutivo canario justo antes, un poquito antes del famoso incidente de Granadilla, que, bueno, que a la larga parece que no ha generado demasiados problemas entre las muletas de Coalición Canaria a nivel del Archipiélago. La realidad es que tenemos un sector donde los trabajadores y trabajadoras de ese, de esa Sanidad Pública Canaria están haciendo propuestas y propuestas que yo creo que son muy lógicas y coherentes, como la racionalización del número de cargos de confianza, la recuperación de las actividades cedidas al sector privado, que es el gran negocio que tienen algunos aquí montado, la supresión de inversiones en empresas creadas por el Gobierno a nulo beneficio de la Sanidad Pública, y esas propuestas son, bueno, desoídas, como mínimo, por el señor Fernando Clavijo y su cohorte de defensores de esa cosa tan ambigua que llaman Sanidad, que ahí cuando hablan de Sanidad es que están hablando del negocio, de ese negocio que tienen algunos con los canarios y canarias, una de las zonas con menor nivel de renta de todo el estado, y que sin embargo, como dije anteriormente, curiosa, es curioso que tengamos uno de los centros hospitalarios privados más importantes a nivel del estado, el mayor porcentaje de centros hospitalarios privados, es llamativo, pero eso responde a unas políticas, no se debe a la calima, no se debe a nuestra ubicación, se debe a las políticas que han desarrollado durante años Coalición Canaria y esta vez también con el apoyo inestimable del Partido Socialista que, bueno, de vez en cuando recibe los galones del señor Fernando Clavijo, cuando a lo mejor se exceden en el gasto, pero enseguida son reconducidos al buen camino, a la buena senda de mantener el negocio de Hospiten y de otras grandes empresas privadas de la sanidad, a lo cual, estarán eternamente agradecidos y seguramente lo veremos en la próxima campaña electoral.

Vamos a apoyar esta medida, esta propuesta, porque es una propuesta a favor de la sanidad pública y en ella estaremos hasta el final, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rubens. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, solo para aclararlo, y espero que cuando se hagan acusaciones en este Salón de Plenos se demuestren, y se lo digo directamente con el, con el aprecio que le tengo, señor Rubens. Se ha olvidado de lo más importante, se ha olvidado de los dos mil millones de déficit que en este momento tiene la Sanidad Canaria en relación al Estado, que sabes que tenemos un déficit de dos mil millones, y eso es hablar de contenido, y el resto, las acusaciones que usted ha hecho, de accionistas, de saqueo, de intereses, usted sabe que aquí cabe la crítica política, todas las acusaciones que usted ha hecho en este momento, vaya al Juzgado y demuéstrela, pero la crítica política, con lo que usted ha hecho, aquí no toca, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, terminamos, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, yo nuevamente voy a decir que no vamos a entrar en la pelea de unos partidos y otros, y si la culpa es del que lleva ahora Sanidad o la culpa es de quien lo venía llevando hasta ahora, con lo cual, nosotros vamos a repetir lo mismo, estamos de acuerdo con el señor Alarcó, tenemos grandes profesionales en estas islas, le vamos a mostrar nuestro apoyo incondicional, y sobre todo, vamos a exigir y vamos a pelear porque se revisen los conciertos para que se defiendan la Sanidad Pública y en ningún momento se intente privatizar favoreciendo a unos cuantos. Con lo cual, esta es nuestra propuesta, y quiero creer que todos la van a apoyar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Segunda ronda, sí, espere un momentito, don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos y a todas, nosotros vamos a votar favorablemente la moción, y solo quiero decir lo siguiente: en este asunto de la defensa de la Sanidad Pública y la conveniencia o no de efectuar conciertos con la Sanidad Privada, a veces los interlocutores emplean las mismas palabras pero no están queriendo decir lo mismo. Yo conceptualmente estoy de acuerdo con que, me parece positivo para una sociedad con que haya empresarios que quieren invertir, desarrollar, en el ámbito sanitario; esto para una sociedad es positivo, estoy de acuerdo con el señor Alarcó en que la política de conciertos debe recurrirse a ella sólo cuando la dotación pública está siendo adecuadamente aprovechada, eficientemente aprovechada; no puede ser que haya camas públicas subutilizadas con el coste constante que eso conlleva y en esas mismas áreas o servicios haya conciertos con la sanidad privada, porque a luces vista no son necesarias. Pero quiero decir algo, señora Flora, en la sanidad canaria y particularmente en la de Tenerife, y esto no me lo ha contado nadie, podría estar hablando con usted horas aquí con el micrófono delante, ha habido en los últimos treinta años una situación de hegemonía asfixiante de un grupo empresarial sobre las instituciones, el grupo empresarial del señor Cobiella, y el instrumento del que se ha valido para esa hegemonía han sido los sucesivos gobiernos, primero de ATI y después de Coalición Canaria. Esto no me lo ha contado nadie, lo he vivido, he tenido también responsabilidades en el ámbito de la gestión sanitaria, y le podría poner algunos ejemplos de libro de cómo he vivido eso y ha ocurrido eso. No en vano, para los que tenemos ya alguna memoria o simplemente por los años que tenemos, era antes en la época del apoteosis electoral de Coalición Canaria, fácil, ver la noche de las elecciones a don Pedro Luis Cobiella fumándose un puro en la sede de ATI para que quedara claro quién era quien. Entonces, estos días ha habido un lamentable episodio de desestabilización del propio gobierno desde la Presidencia, desde la

Presidencia, cosa que no tiene precedentes en la historia autonómica, que el Presidente del Gobierno se dedique a desestabilizar a su propio gobierno y en mi opinión, pero esto sí que es meramente una opinión, esto tiene que ver con que el Consejero de Sanidad, que es un gran profesional dedicado exclusivamente a la Sanidad Pública, y por la cualificación que tiene, podría estar haciendo mucho dinero si compatibilizara sanidad pública y privada, es Jefe de Servicio de Neurocirugía, cuando en esa especialidad hay simple médicos de a pié, para entendernos, que en la sanidad privada están haciendo, en fin, renta importante. Y este Consejero se atrevió a plantear hace unos meses que Canarias tenía que estudiar en serio la política de concertos y revisarla, y probablemente ese es el origen de todos los males que está padeciendo un Consejero, que como sabe usted está gestionando la sanidad en Canarias, que tiene un déficit estructural, al que usted ha aludido, que ese déficit tiene sus responsables, que son los responsables que durante los años han establecido un sistema de financiación de Canarias, o lo han aceptado desde el Gobierno de Canarias, que todo hay que decirlo, y probablemente este es el origen de los problemas que está empezando a tener el Consejero de Sanidad, como los ha tenido públicamente en el Gobierno de Canarias la Consejera de Infraestructuras y prácticamente todos los Consejeros que forman parte del gobierno en representación del grupo o del Partido Socialista, empezando por la propia Vicepresidenta del Gobierno, cuya gestión ha sido directamente cuestionada públicamente, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo la verdad que me quedo un poco entristecido por los que intentamos colaborar con la Sanidad y con los profesionales, y lo que estamos haciendo es todo lo contrario, vaya por delante, en la crítica, esto, este, el Ayuntamiento es un órgano político y tenemos que hacer política. Pero me gustaría que para criticar ciertas actitudes políticas o de partidos o lo que sea, dejemos tranquilos a la Sanidad. Señor Rubens Ascanio, la Sanidad en el país suyo y en el mío, que es España, es de financiación pública toda, no un poquito, un mucho, toda, y mientras seamos europeos y signatarios del tratado de Lisboa, es toda, el cien por cien. La provisión de servicios, que es una, una cosa distinta, con un sistema de acreditación, es la que es libre, como se hace en la Europa a que pertenecemos. También debo de decir una cosa, cuando uno habla de concertada, no está hablando de privada, es que no nos confundamos, estamos hablando de concertada, que es un servicio que lo da alguien que tiene que tener claramente un sistema de acreditación a la financiación pública, usando claramente, como dijo don Santiago Pérez, al cual conozco en la época suya de gestor del Hospital Universitario de Canarias, que lo adoramos los dos, por cierto, el nombre del Hospital Universitario de Canarias se lo debemos a don Santiago Pérez, qué casualidad, me acabo de acordar; que por cierto, tiene copy right y tiene un valor enorme para lo que significan los profesionales; pero bueno, voy al grano, hagamos un pacto por la Sanidad, lo digo de verdad, las, por cierto, señor Ascanio, cuando usted dice que la Asociación por la Defensa de la Sanidad Pública, yo definiendo la Sanidad Pública como nadie, y que somos de los últimos, no es verdad, no es verdad, Canarias y Tenerife tiene punteros servicios, muchos a nivel nacional, y está por encima de la media nacional en calidad que se le da a nuestros pacientes, por cierto, que somos todos, el que se crea que no es cliente de un hospital, está confundido, todos; luego, eso es así, la utilización que se intenta dar para utilizar como arma política, tú no lo hiciste, y luego no es posible privatizarlo, pero también debo decirlo, la sanidad concertada cuando tiene su tema de acreditación, es imprescindible, es imprescindible. Le voy a dar a usted un dato, yo no sé el tiempo que tengo, sigue verde ahí, y termino, cuando uno opera en un hospital público, el nuestro, cuando digo el nuestro, el que está en nuestro, en el territorio, es de los mejores de España, dentro de la clasificación top veinte un montón de veces, y

opera algo como un apendicitis, que todo el mundo lo entendemos, una apendicitis aguda pública, pública, en un hospital público de tercer nivel, cuesta medio millón de pesetas, pásenlo a euros, por favor, un apendicitis operada igual bien, con dinero público, y le explico por qué, en otro centro que no sea de tercer nivel, cuesta cien mil pesetas, ¿por qué?, porque los hospitales de tercer nivel público tienen la obligación de tener ciento veintidós médicos de guardia aunque no vaya nadie, porque tienen un compromiso social obligado, pero los que no, tienen uno de guardia y el apendicitis se opera perfecto y sale el ciudadano perfecto pagado públicamente, y de ahí viene la diferencia de coste; una cama en la UVI de un hospital como el nuestro cuesta medio millón de pesetas, ¡qué casualidad!, se ocupe o no, ¿por qué?, porque tiene ciento veintipico, veinticuatro médicos de guardia, y entonces hay que separar, y si detrás de todo lo que estoy contando yo hay mala praxis o negocio, lo detesto y lo condeno, lo detesto y lo condeno, pero es no tiene que ver. Y después, con el Hospital del Norte y del Sur, yo soy uno de los miembros que negoció el Hospital del Norte y del Sur, cuando me tocó, y yo le garantizo a usted, yo estuve ocho años en el Cabildo, delante mía no se paralizó nunca nada, no lo hubiera permitido, pero no lo hubiera permitido, nada, para hacer el hospital del norte y del sur de segundo nivel, para que se hiciera otra iniciativa distinta, se lo digo de corazón, y dicho eso, yo creo que es muy importante, como digo, usar protocolos de actuación, gerencias, gerencias profesionales, no de buena voluntad, y respeto profundo por la sanidad pública por un pacto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Qué mala memoria hay en este archipiélago, porque recuerdo que antes de las elecciones municipales y autonómicas últimas, todos los partidos políticos, todos menos el Partido Socialista, firmaron con don Fernando Clavijo, incluido el PP, un pacto por la Sanidad, porque necesitaban salir en la foto. Qué casualidad y qué mala memoria hay aquí cuando el Gobierno de España, según doña Flora Marrero y según todos los agentes sociales, nos deben más de dos mil millones a la sanidad canaria y nadie, ningún dirigente del PP ha alzado la voz en los últimos cuatro años para que ese dinero se ingrese en las arcas canarias. Qué casualidad que hace unos días el Presidente del Gobierno de Canarias se reúne con los Gerentes, y dice que nada más y nada menos que al Hospital Universitario hay que recortarle ochocientos mil euros, y que si hay que cerrar el Hospital del Norte o el Hospital del Sur, se cierra, son palabras del Presidente del Gobierno ante los Gerentes, qué casualidad que de esto nadie ha dicho nada; qué casualidad que algunos se sientan en este Salón de Plenos y van a los medios de comunicación a decir palabras bonitas y preciosas, pero mientras su partido político está privatizando la sanidad en otras comunidades autónomas, hospitales enteros, privatizados, sí, don Antonio, usted será gran defensor, pero forma parte del Senado de España, apoya al gobierno de Mariano Rajoy, yo le he escuchado con educación, espero lo mismo de usted, pues a ver si lo demuestra, vale, pues hoy no lo está demostrando. Qué casualidad que usted viene aquí de Concejal y se suelta unas loas muy bonitas, pero usted ha estado apoyando a Rajoy durante cuatro años, mientras ha estado haciendo esos recortes a Canarias, mientras le ha hecho los recortes en Sanidad al conjunto de los españoles, mientras obligaron usted, con su voto a, obligaron a los españoles, a los pensionistas a pagarse la medicina, esas son las políticas que ustedes han hecho, y ahora vienen ustedes a decir que reclaman un pacto y que quieren que todo el mundo le aplauda, oiga, usted es como Clavijo, igual que Clavijo, no tienen palabra, no tienen honor, no engañen a la gente, no sigan engañando a más gente, defiendan a la sanidad pública, pero defiéndala de verdad, no con la boca chica, y defenderla con la boca grande significa añadirle presupuesto, defender que tenga unos presupuestos dignos, porque decir hoy lo que se ha dicho en este Salón de Plenos, y no decir que la Consejería de Sanidad, que por cierto, dirige el Psoe, claro, está intervenida por la Consejera de Hacienda para que no pueda gastar

más de lo debido, es decir, que si hay urgencias, pues ya veremos cómo se pagan y de dónde se sacan los recursos algún día. Eso hay que decirlo, lo han hecho, no defender al Hospital Universitario, no defender a los centros de salud, hombre, si nada más tomar posesión esta Corporación, se celebró una manifestación en el Barrio de La Candelaria para defender que se abriera el Centro de Salud, que llevaba cerrado y gestionado por Coalición Canaria un montón de años, y como el Consejero Socialista, se había retrasado tres meses en su apertura, la que le montaron, la que le montaron los propios de Coalición Canaria. Y ahora, con la sanidad, con el hospital, con los centros de salud, con los trabajadores, pues que no hay que decir nada, y no hay que decir nada porque a ustedes durante estos días se les ha puesto la cara colorada por parte de los sindicatos, de muchas organizaciones sociales, médicas, etc., etc., y se ha descubierto lo que hizo el señor Clavijo, no una, sino en dos ocasiones, decir que había que recortar al Hospital Universitario, el de este Municipio, y a los otros grandes hospitales, miles de euros, al de La Laguna ochocientos mil euros, y cerrar el Hospital del Norte y el del Sur si era necesario porque había que recortar el gasto en sanidad. Dicho esto, si no se dice que los beneficiarios de esos recortes siempre son los mismos, y es el señor Cobiella, pues ya estamos otra vez en la misma, ¿no?, porque siempre hay un beneficiario, y el que tiene dinero, el que vive bien, el que tiene buenos recursos y buen sueldo, puede ir a la privada, y el que no, no puede ir a la privada, tiene que esperar seis meses, un año, año y medio, por una intervención, porque se le recortan los recursos. Esa es la realidad, otra cosa es que quieran mirar para otro lado, por cierto, cuando se han celebrado manifestaciones en Tenerife como las del año pasado, las del anterior, defendiendo la Sanidad Pública, a don Antonio Alarcó y a los de Coalición Canaria, allí no estaban, allí no estaban, porque en aquel momento gestionaban la sanidad, hoy que no la gestionan, entonces reclaman un pacto para beneficiar siempre a los mismos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Rubens, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que le tengo que dar la razón al señor Alarcó con respecto a su comentario sobre la situación que valora la Federación de Asociaciones en defensa de la Sanidad Pública, a nivel del Estado, no somos la última, la última es Valencia, gestionada por el Partido Popular durante muchísimos años, que es la, según ellos es la peor sanidad pública del Estado, la segunda peor, por desgracia, en servicios, no así en sus profesionales, sin duda, es la Canaria, y por algo será, porque a lo mejor hay algunos que creen en las grandes palabras, en la sanidad pública como idea, como, como cosa bonita que decir en las campañas, pero a la hora de la verdad, después la sanidad pública en la que creen es la sanidad pública que excluye a los inmigrantes, la sanidad pública que pone más dificultades a las personas jubiladas o a los parados de larga duración, o que al final sigue manteniendo el negocio de la privada, de esos intereses que hay, que son los que explican claramente, y yo creo que no hay que ir ni a la fiscalía para adivinar eso, son los que explican que todavía a día de hoy el Hospital del Norte y el Hospital del Sur sean instalaciones absolutamente infradotadas, y además, con una demanda enorme y con protestas ciudadanas muy fuertes y con el deseo de un montón de ciudadanos y ciudadanas de la isla de Tenerife que esperan que algún día se pongan en marcha estas cosas, en una Coalición Canaria que dice: el déficit, ¡ah!, el déficit claro, pero el déficit lo dice también con la boca chica, porque son los mismos que se disparatan cuando hay que hablar del Puerto de Granadilla y van hasta Europa para traer dinero para el Puerto de Granadilla, y cuando se trata de hablar de Sanidad Pública y de dotaciones para la Sanidad Pública, pues bueno, de eso hablamos otro día, porque también la crítica política es algo que no cabe ni en un salón de Plenos, pues yo creo que sí, que cabe, y que además, es necesario, porque cuando no hay política, sino gente que simplemente está por estar, pues mala cosa, mal vamos, probablemente por ese estar por estar, explica que quince mil laguneros y laguneras

siguen esperando porque el Centro de Salud del Cristo, que lleva parado cinco años, se ponga en marcha de una vez, ojalá, ojalá lo veamos en este mandato, lo deseo de todo corazón, pero las señales no son nada buenas, de hecho, el Vicepresidente del Colegio de Médicos de Las Palmas, se atrevió, porque en este, en este país atreverse a decir cosas contra Fernando Clavijo la verdad es que es bastante complicado, se atrevió a decir que la situación de la Sanidad Canaria es tan preocupante que va probablemente a afectar a las listas de espera de los pacientes canarios y canarias que hay, esos noventa y dos mil pacientes canarios y canarias que hay pendientes; y hay que ser valientes para decirlo, porque hay algunos que, desde luego, son bastante rencorosos con las críticas. Les comento la, hemos presentado una enmienda de adición a la moción presentada por la compañera de Ciudadanos, y básicamente lo que dice esa enmienda es añadir un punto tres, que es instamos al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan de choque con un adecuado incremento de la ficha financiera, para abordar desde los dispositivos públicos de la Sanidad Canaria, la mejora de la atención de los servicios de urgencia, y la drástica reducción de las listas de espera, tanto para consultas de especialidades médicas y realización de pruebas diagnósticas, como para las intervenciones quirúrgicas y la rehabilitación, y al mismo tiempo instamos a considerar una nueva agenda de prioridades para la atención sanitaria en ámbito de la salud mental, actuando tanto en el plano asistencial como en las actividades preventivas y de rehabilitación psicosocial. Nos parece que es una enmienda que cabe dentro de la propuesta elaborada por los compañeros y compañeras de Ciudadanos, y ojalá ese espíritu de defensa de lo público, de verdad, y no, y no de titulares, impere durante mucho tiempo, y no solamente en este Salón de Plenos como política, sino que la política llegue también al Parlamento, al Cabildo, y donde sea necesario para que de una vez por todas tengamos la Sanidad Pública que nos merecemos todos los canarios y canarias, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Doña Teresa, para terminar.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo simplemente les voy a recordar, ya que hemos estado aquí hablando de cifras y hablando de la defensa de lo público, que por supuesto, don Rubens, esperamos que todos se sumen y que, y que sea una realidad, no solo de boca para fuera, voy a volver a recordar los datos de los sindicatos, porque yo creo que son bastante significativos, que son nada más y nada menos que cancelar más de novecientas operaciones, suspender más de doscientas resonancias magnéticas, y suspender más de cinco mil ecografías de aquí a final de año. Yo creo que eso es el dato más significativo que se puede dar para defender esta moción, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, bueno, por lo que he entendido se admiten todas, todas las enmiendas, incluyendo la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, en el que se incorpora a la Sanidad Pública el Hospital Universitario de Canarias, con lo cual, se adhieren todos a la moción inicial. Si les parece, por economía, votamos todos juntos en la medida que ha sido aceptado por todos y no hay oposición. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, en apoyo a los trabajadores de la Sanidad Pública en Canarias, con el siguiente contenido literal:

“Teresa Berástegui, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno, Fernando Clavijo, ha cuestionado en las últimas semanas la atención sanitaria que reciben los canarios y ha criticado abiertamente la gestión que realiza el consejero del área, lo que ha contribuido a crear alarma e inquietud entre todos los usuarios del sistema público de salud ante las noticias de que se han incrementado las listas de espera y que los recortes provocarán un incremento de las mismas, así como la suspensión de intervenciones quirúrgicas programadas.

En este contexto, el Hospital Universitario de Canarias, que es el centro de referencia de los laguneros, tendrá que cancelar más de 900 operaciones quirúrgicas; suspender 220 resonancias magnéticas y suprimir más de 5.000 ecografías, según los sindicatos del centro hospitalario.

La falta de financiación sanitaria podrá afectar también a la finalización de las obras y puesta en marcha del Centro de Salud de Las Mercedes, por el que los laguneros llevan cinco años esperando, a pesar de que a mediados de este año se anunció que se sacaría a licitación la terminación del citado centro, algo más que improbable debido al cierre anticipado de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Si a eso añadimos la celeridad con que empresarios de la Sanidad privada se han ofrecido a solucionar el problema de las listas de espera a cambio de más presupuesto de las arcas públicas, puede parecer que el Ejecutivo regional prepara una privatización encubierta de la asistencia sanitaria pública a los canarios.

La crisis sanitaria -a pesar del anuncio del presidente de inyectar 15 millones de euros, insuficientes a todas luces para paliar el desvío de casi 200 millones- repercute también de forma negativa en el personal sanitario, que afronta las presiones de los usuarios, los recortes en sustituciones y el exceso de trabajo.

Es por todo lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar el siguiente ACUERDO:

- 4. Mostrar el apoyo de esta Corporación a todos los trabajadores de la Sanidad Pública de Canarias, especialmente a los que desarrollan su trabajo en el Hospital Universitario de Canarias.*
- 5. Instar al Gobierno de Canarias a que revise los conciertos con la sanidad privada, de manera que no se detraigan fondos públicos que perjudiquen la asistencia en los centros públicos.”*

En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

- De adición del Grupo Municipal Unid@s se puede:*

“PUNTO 3: Instamos al Gobierno de Canarias a poner en marcha un Plan de Choque, con un adecuado incremento de la ficha financiera, para abordar desde los dispositivos públicos de la Sanidad Canaria la mejora de la atención en los Servicios de Urgencias y la drástica reducción de las listas de espera, tanto para consultas de especialidades médicas y realización de pruebas diagnósticas como para las intervenciones quirúrgicas y la rehabilitación. Y al mismo tiempo, instamos a considerar una nueva agenda de prioridades para la atención sanitaria en el ámbito de Salud Mental, actuando tanto e el plano asistencial como en las actividades preventivas y de rehabilitación psicosocial.”

- De adición del grupo municipal Partido Popular y Ciudadanos:*

“y 3º) instar al Gobierno de Canarias aplicar protocolo de actuación para utilizar correctamente los recursos tanto técnicos como humanos.

Y 4º) Instar al Gobierno de Canarias propiciar un pacto con la sanidad.”

- De sustitución del Grupo Municipal Socialista:

“Mostrar el apoyo de esta Corporación a todos/as los trabajadores de la Sanidad Pública Canaria, especialmente a los que desarrollan su trabajo en centros ubicados en nuestro municipio.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicial con todas las enmiendas incorporadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de esta Corporación a todos los trabajadores de la Sanidad Pública de Canarias, especialmente a los que desarrollan su trabajo en el Hospital Universitario de Canarias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a que revise los conciertos con la sanidad privada, de manera que no se detraigan fondos públicos que perjudiquen la asistencia en los centros públicos.

TERCERO.- Instamos al Gobierno de Canarias a poner en marcha un Plan de Choque, con un adecuado incremento de la ficha financiera, para abordar desde los dispositivos públicos de la Sanidad Canaria la mejora de la atención en los Servicios de Urgencias y la drástica reducción de las listas de espera, tanto para consultas de especialidades médicas y realización de pruebas diagnósticas como para las intervenciones quirúrgicas y la rehabilitación. Y al mismo tiempo, instamos a considerar una nueva agenda de prioridades para la atención sanitaria en el ámbito de Salud Mental, actuando tanto en el plano asistencial como en las actividades preventivas y de rehabilitación psicosocial.

CUARTO.- Mostrar el apoyo de esta Corporación a todos/as los trabajadores de la Sanidad Pública Canaria, especialmente a los que desarrollan su trabajo en centros ubicados en nuestro municipio.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN CANARIAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, DE APOYO AL SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ESCOLAR.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez. Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para abordar la situación de atención temprana en Canarias y el mantenimiento del Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna. Hay dos solicitudes de palabra instadas que han sido aprobadas por cumplir los requisitos, le dejo la palabra a don José Juan Gavilán Barreto.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Sí, señor Alcalde, una cuestión previa.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora Marrero Ramos: Le solicito, si es posible, y lo tengo hablado con, con la Portavoz, con doña Fátima, de debatir la moción, la número diez y la número diecinueve conjuntamente, porque tratan sobre el mismo tema, y prácticamente los acuerdos son similares, el texto, como, entre otras cosas porque hay padres y madres con niños pequeños aquí, y no nos importa debatirlo conjuntamente.

Interviene el señor Alcalde: No hay problema, ¿doña Fátima tiene algún problema?

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, vamos, que se planteó y simplemente sería para ponerlas juntas para facilitar la conciliación pues con la gente que viene con los niños.

Interviene el señor Alcalde: Claro, efectivamente, ¿hay algún Portavoz, algún Concejal en contra?, ¡ah!, vale, perfecto, entonces, abordamos el punto número diez de la moción que acabo de leer, junto con la diecinueve, que es moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria y Partido Socialista, de apoyo al Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna y atención a las dificultades de aprendizaje escolar. Sin perjuicio de lo cual, vuelvo a reiterar, le doy la palabra a don José Juan Gavilán Barreto, para que nos comuniquen, tome, haga la intervención.

Interviene don José Juan Gavilán Barreto: Hola, buenas tardes a todas y todos, primero pedir un poco de perdón por si a alguien le molestan las palabras que voy a decir, yo creo que no, no faltó al respeto a nadie, veo un pequeño tirón de orejas. Empezar, gracias primero al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna por escucharnos en nuestra lucha, por la creación de una red de atención temprana para los más de nueve mil niños y niñas canarios de cero a seis añitos que necesitan ayudas para poder mejorar sus condiciones de vida. Gracias también a las más de mil personas que con sus firmas han conseguido que podamos estar hablando hoy aquí para defender esta atención. Me gustaría dejar claro el concepto: niños menores de cero a seis años, son niños con ciertos trastornos, ya sea autismo, tda, síndrome de down, problemas motrices, problemas de habla, y un largo etcétera de peculiaridades con las que han nacido; niños que solo tienen a sus familias para que los defiendan y hagan algo por ellos y ahora en estos momentos hoy también ustedes pueden hacer algo por ellos. Les pido que olviden las directrices, guías o razonamientos políticos y traten esto desde la parte que nos diferencia de los animalitos, que es la humanidad, porque se trata de eso, de ser humanos, y pensar que hablamos de niños indefensos que necesitan nuestra y vuestra ayuda. El martes salimos muy decepcionados del Pleno del Parlamento donde vuestros compañeros se olvidaron de esta humanidad, que parece que muchos políticos han aparcado a un lado, no digo que todos, pero sí más de los que quisieran. No se aprobó una pnl que se llevaba para la creación de la red de atención temprana, una lástima; yo espero que con este pequeño tirón de orejas que acabo de darles ustedes sí tengan esa humanidad y muestren no solo con su apoyo en palabras, sino en actos, la aprobación de esta moción. Comentar que este es el primer Ayuntamiento donde se presenta, espero que sea pionario en su aprobación, ya que hemos llegado a bastantes Ayuntamientos gracias a la colaboración de muchos padres que han conseguido el contacto, no solo con Ayuntamientos de esta isla, sino de las otras islas; porque recordemos que la atención temprana la pedimos para toda Canarias. Ojalá que estos quince minutos fueran doscientos y que cada familia pudiese hablar aquí un minutito y que vieran en sus dos ojos la angustia y la desesperación que yo he estado viviendo en esta semana por no saber qué va a pasar con sus niños. Lo que pretendemos fundamentalmente es la creación de esta red de atención temprana en todas las islas, puesto que somos la única Comunidad Autónoma de España que no tiene atención temprana. Es duro, es

bastante duro, estamos a la cola, pero mientras tanto, lo que solicitamos es que no nos quiten los escasos recursos con los que contamos, y aquí es donde hablamos del servicio de psicomotricidad de la Universidad de La Laguna, que actualmente se encuentra cerrado. Voy a hablar de mi caso personal, que es del que puedo hablar, aunque hay otros mucho más graves que el mío, mi caso no es de los graves, pero sí que lo pasé muy mal cuando noté que a mi niño le ocurría algo que no estaba bien. Empezó con un retraso en el habla, que le fue generando una serie de trastornos de comunicación y relación, tanto con otros niños, como con personas de mi familia, porque el niño no podía conseguir hacerse entender; por eso es la importancia de la detección temprana y de una actuación cuanto antes para que no vayan a más esos problemitas. Yo contacté en su día con el otro servicio de la Universidad, que es el de logopedia, que por desgracia de las familias va a echar el cierre definitivo, porque sus responsables han tirado la toalla por todas las trabas que les han puesto para su continuidad; ojalá se llegara también a una solución para que continúe. Yo no ví una luz, sino ví el sol completo cuando pasaron seis semanas de que mi hijo estaba en ese servicio y ya jugaba y se expresaba con otros niños de su entorno. El cambio fue increíble, gracias Nancy, tal vez no te lo he hecho llegar con toda la gratitud de lo que has hecho por Héctor, te pido perdón por ello, pero eres un hada que se nos cruzó en nuestro camino en el momento justo; no puedo expresar lo que significó ese cambio en tan poco tiempo para nosotros; muchísimas gracias, Nancy, Elena, Verónica, Carla, por ese trabajo tan fabuloso que hacéis con nuestros niños desde el servicio de logopedia. A los dos años ya mi hijo es dado de alta en logopedia, pero es remitido al servicio de psicomotricidad por los problemas derivados de sus dificultad de habla, sus miedos, su relación con otras personas; él antes de empezar en psicomotricidad no era capaz de que se le acercara otro niño que no conocía para entablar una relación, hablar o jugar con él. Hoy en día veo como mi hijo busca a otros niños, incluso él es el que hace el acercamiento, ya sea para hablar o para jugar, incluso con niños y adultos. Era impensable antes de que estos grandes profesionales, los terapeutas del servicio de psicomotricidad de la Universidad de La laguna acogieran a mi hijo. Bea, Edu, vosotros también habéis sido los rayos de luz que han iluminado el camino de nuestras vidas. El servicio de psicomotricidad de la Universidad de La Laguna, Fina, Miguel, gracias por haber mantenido viva esta gran ayuda a nuestros hijos durante estos veintiséis años. Gracias Raquel, Dalía, Eduardo, Yapsi, Beatriz, Yurena, Raquel, Aridian, Rocío, Tania, Fátima, Sergio, Macarena, Eliezer, Cintya, y a todas y todos los grandes profesionales logopedas y psicomotricistas que han pasado por estos servios y que tanto han ayudado a nuestros niños, infinitas gracias a todas y todos. Ya para terminar un poco de, un poco como empecé, no sé si en el Ayuntamiento existe la opción de aprobar algo por asentimiento, creo que ya lo he escuchado, porque de corazón se los pediría, que se olvidaran de derechas, de centro, de izquierda, y saquen el lado humano y permitan sin discusión ninguna que nuestros niñas y niños canarios tengan los derechos que por ley son concedidos sin tener que llegar al extremo de llegar las familias a los juzgados. Muchas gracias a todas y todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Juan Gavilán. Tiene también la palabra, también autorizada con la recogida de firmas, don Miguel Llorca Llinares.

Interviene don Miguel Llorca Llinares: Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, Concejales perdón, buenas tardes a todos, el que les habla lo hace en representación de los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna y en representación de las familias, aunque me ha precedido José Juan, en representación, en representación de los padres. Al igual que él, nosotros pedimos que no se nos utilice políticamente como se trató de hacer en el Pleno del Parlamento del pasado día siete de octubre. Nosotros lo que pedimos y exigimos son derechos, derechos, que se cumpla con la ley, que se cumpla con la ley que establece la convención de los derechos del niño aprobada en

Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, donde se dice que los niños deben tener acceso a los servicios médicos y de rehabilitación con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, cuidados preventivos y disminución de la mortalidad infantil. Lo exigimos porque también la Ley de Dependencia habla de la atención a las personas con discapacidad o limitación en cualquier grupo de edad; lo exigimos porque la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad reconoce el derecho a la atención temprana, ese derecho que venimos reclamando para nuestra comunidad, no entendemos por qué estamos discriminados con el resto del estado donde sí funcionan las unidades de atención temprana. Entendiendo, ¿eh?, para aclararle al Consejero de Sanidad en su intervención en respuesta a una pregunta parlamentaria, entiendo que el principio de, que el concierto de atención temprana habla del conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil, de cero a seis años, a la familia y al entorno, y que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlo; hablamos del concierto de atención temprana en una población que va de cero a seis años, pero como bien saben, la familia de los niños que tenemos nosotros, o que atendemos nosotros en nuestro servicio, hablamos hasta los seis años porque luego se supone que pasan a ser escolarizados y que desde educación se va a dar la respuesta que lo necesitamos. Ellos y ellas saben que esto no es así, que a partir de los seis años, luego cuando hay un niño que tiene una discapacidad o que tiene una necesidad educativa, muchas veces necesita durante toda su vida ese apoyo. Por lo tanto, reivindicamos la atención a las personas con necesidades educativas en todo en toda, durante toda su vida. A su vez, exigimos el cumplimiento de la ley, porque la atención integral a los menores de Canarias, la Ley de Atención Integral a los Menores de Canarias habla de que los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados y convenios internacionales que he citado anteriormente. Bien, pues la realidad de nuestra, de nuestra comunidad, según el informe presentado en julio del dos mil dieciséis por la Fundación Autismo Diario en el Parlamento de Canarias, y hablamos de estimaciones, porque lo que nosotros queremos aquí denunciar es la desastrosa situación de la atención temprana en Canarias; no tenemos censo de nada, entonces, estamos hablando de cifras estimativas, hay un ocho por ciento de los niños menores de seis años que van a presentar problemas importantes que influyen en su desarrollo normal, si esto lo extrapolamos a la situación de Canarias, es la cifra que decía el compañero que habló anteriormente, más de nueve mil niños en Canarias son posibles usuarios de esos servicios de atención temprana. De esta cifra, ¿eh?, de nueve mil niños en Canarias, el Consejero de Sanidad, en respuesta parlamentaria decía que estaban siendo atendidos, ¿eh?, y que en concreto en la Consejería de Sanidad, con las unidades de rehabilitación infantil y las unidades de atención infante juvenil, habían atendido el año pasado en toda la Comunidad, a trescientos tres menores, trescientos tres menores, estamos hablando de nueve mil, y el servicio de psicomotricidad de la Universidad de La Laguna el curso pasado atendió a doscientos dos menores, un servicio universitario atiende a doscientos dos menores, y un servicio de toda la comunidad atiende a trescientos tres niños y además lo hace de forma parcial, no atendiendo al concepto de atención temprana, sino se le da una intervención puntual en logopedia, veinte sesiones, con aquellos gabinetes concertados, que también habría que ver con quién se concerta, y luego te doy el alta, o te mando al servicio de rehabilitación infantil, y cuando el niño camina te lo mando a la Universidad de La Laguna para que lo siga trabajando el Servicio de Psicomotricidad. Bien, pues desde la Universidad de La Laguna, para ser un poco de historia, se inició en el año mil novecientos noventa, hace veintiséis años, un aula dedicada, como es nuestra misión, en la Universidad, a la docencia en la investigación, y fue la realidad social la que nos hizo que tuviéramos que hacer intervención, porque trabajábamos con los niños a partir de proyectos de

investigación, y cuando acabábamos la investigación los padres nos decían, les hemos prestado a nuestros hijos, ahora no nos dejen tirados. Nos hemos visto obligados ante la falta de recursos públicos a asumir una tarea que no es la nuestra, que es la tarea asistencial, bien, en este, en este veintiséis años, surge la Asociación de Trisómicos 21, la Asociación Apanate, la Asociación quiero ser como tú, y a partir de ahí se han ido derivando hacia instituciones, pero nosotros hemos seguido evaluando, actualmente tenemos un proyecto de investigación de atención temprana de autismo, y nos sigue ocurriendo lo mismo, que desde las instituciones públicas, es decir, desde los hospitales, los servicios de pediatría, o desde los centros de orientación, los servicios de orientación de los centros educativos, se nos remite a los niños a nosotros porque los profesionales, los buenos profesionales cuando tienen a un niño o a una niña delante y no tienen donde mandarlo para que pueda recibir esa atención, pues lo remiten a la Universidad. A medida que se fueron desarrollando sucesivos proyectos de investigación, este número de niños que hemos ido atendiendo o evaluando ha ido creciendo, y nos son remitidos, lo digo por, porque, por lo que hablaba, con la enmienda que quiere presentar, aclarar, la enmienda que quiere presentar Coalición Canaria; Nos lo derivan, los centros educativos, a través de los centros de orientación o los maestros, porque además trabajamos en la Facultad de Educación, estamos en Canarias, nos conocemos todos, entonces, muchos maestros, no solo los servicios de orientación, sino cuando tienen un niño con dificultades, nos lo remiten, nos lo remiten desde los centros educativos, los servicios sociales de los Ayuntamientos, este Ayuntamiento en concreto nos remite niños; nos lo remite el IASS, también, porque el IASS tiene competencias, el Cabildo tiene competencias en atención a la infancia, a través de la unidad de infancia y familia, y de hecho nosotros atendemos a niños que han sido remitidos por el IASS, e incluso el IASS en conversaciones que hemos mantenido a lo largo de toda esta movilización no tiene dificultades en asumir el gasto de los niños que ellos nos remitan; nos lo remiten desde la Dirección General del Menor, así como de los diferentes servicios sanitarios, tanto desde el Hospital Universitario, y desde nuestra señora de La Candelaria, como desde los Centros de Atención Primaria. Todo esto, como decía antes, ante la preocupación de los profesionales de estos centros por no contar con un servicio público que diera respuesta a las necesidades de los menores que atienden, encontrando en los informes y en la evaluación, en la evolución observada de estos niños que la psicomotricidad como modelo de intervención temprana genera cambios positivos en el desarrollo fundamentando su intervención en las competencias relacionales y afectivas. Se trata de un recurso que durante el curso pasado, como les decía, atendió a doscientos niños, pero que en la actualidad, que en la actualidad está cerrado, porque entendemos que había que, y la Universidad entendía que había que acabar con la financiación privada por parte de los padres, sino que esto tiene que ser asumido por quien lo tiene que asumir, que son las instituciones públicas. Tenemos una lista de espera de más de noventa niños para ser evaluados, de esos noventa niños hay un gran porcentaje revivido por los profesionales que trabajan en la red pública, una demostración de que en la red pública no contamos con el servicio que les está poniendo a su disposición la Universidad de La Laguna. Es por todo ello, que pedimos, y aquí insisto, otra vez, en que no queremos que se utilice a los menores políticamente, queremos que se cumpla con los derechos que tienen los menores, lo que nosotros pedimos a través de, de esta moción, que por cierto, agradecer al grupo Unid@s sí se puede la posibilidad de presentarla y de defenderla, lo que queremos es instar en primer lugar, instar al Gobierno Autónomo para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor, es decir, en Canarias serían Sanidad, Educación y Política Social, así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno APRA la elaboración de un Plan Integral, es decir, queremos que se cree una comisión técnica y que de una vez por todas se ponga en la labor de darle una solución a lo que en otras comunidades han conseguido, ¿eh?, a partir del libro

blanco en el año dos mil dos, se hizo un diagnóstico de necesidades sobre la atención temprana, las otras comunidades, así son de Ceuta, Melilla y Canarias, se pusieron las pilas, nosotros lo único que hemos hecho ha sido desmontar lo que teníamos y seguimos sin darle respuesta, por eso entiendo que no debe ser una utilización política, no debemos recurrir al libro blanco, ya que no hay financiación, es cierto, en el año dos mil dos el libro blanco hacía un diagnóstico de que esa era la situación de la atención temprana, pero eso no es lo que ocurre en la actualidad, en la actualidad Canarias es la única Comunidad que no cuenta con esa red de atención temprana. Por lo tanto, el segundo punto nosotros lo que pedimos es crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias, para dar respuesta a los más de nueve mil niños con necesidades de atención temprana que precisa atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz, lo sabemos, cuanto antes empezamos a trabajar con los niños a lo mejor no los podemos curar, evidentemente, porque hay cosas que no se pueden curar, pero sí que evidentemente, van a mejorar, y le vamos a trabajar los tres requisitos para que, para luego en su momento de escolarización. Y por último, lo que pedimos es que mientras no se cree esa red de servicios, en cumplimiento de la ley, posibilitar que las familias que asisten a los servicios, entre ellos el servicio de psicomotricidad de la Universidad de La Laguna, siendo derivadas por los profesionales de las Consejerías citadas, reciban la ayuda económica por el coste generado al asistir a dicho servicio, es decir, claro, son tres cositas muy concretas, que se cree la comisión, que se cree la comisión técnica, que estudie y valore cómo podemos poner en marcha este problema, esta grave y desastrosa situación que tenemos en Canarias. Segundo, que se cree la red de atención temprana, y en tercer lugar, que mientras tanto se cree la red de atención temprana, que no lo tenga que pagar el padre de su bolsillo, la sanidad, ahora no está, ¡ah!, sí, sí, como decía el Concejal que trabaja en el Hospital, es un derecho universal, y por lo tanto, los niños tienen este derecho y somos nosotros, o ustedes, lo que es una institución cercana a la realidad que tenemos, no el Parlamento que nos queda más lejos, sino ustedes que conocen, nos conocen y conocen a los niños y a las niñas que están aquí, lo que les pedimos es que se inste al Gobierno que cumpla con su obligación. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Miguel, tiene la palabra en primer lugar para defender la primera moción, doña, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas presentes, antes de nada me gustaría dar las gracias a, perdón, a las familias, a los profesionales, y a todas las personas que están en este Pleno, pero sobre todo a las personas que se han currado mucho esta moción, gracias por traer esta iniciativa, y sobre todo gracias por hacernos partícipes de sus reivindicaciones, porque al final son ustedes los que están haciendo este trabajo. Así mismo, creo que tenemos que darle las gracias por el trabajo diario que están haciendo, y yo solamente escuchando la primera intervención de lo que pueden sentir las familias, darles las gracias por el trabajo. Si un poco, porque creo que han sido unas intervenciones muy completas y para poder añadir, creo que la definición que hicieron de atención temprana, temprana, perdón, es clave, analicemos, es un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de cero a seis años, a la familia y al entorno, y son, o sea, es una manera de dar una respuesta lo antes posible para vetar cosas mayores; imagínense lo importante que es, ya decía Miguel que no es una cuestión de opción, es una cuestión de derecho, que viene respaldada como muy bien decían, de un, de diferente engranaje de jurisprudencia, de la convención de los derechos del niño, ya los nombró, la Ley de Dependencia, la Ley del Menor, y así sucesivamente, es una cuestión de derecho. Lo que ocurre en Canarias, ¿qué es lo que ocurre en Canarias?, una cuestión importante, y ya los datos son escalofriantes y ya lo estaban diciendo aquí las familias y los profesionales, estamos hablando de que es la única Comunidad Autónoma en todo el Estado español que no tiene un servicio

de atención temprana pública, las cantidades que decían que estaban atendiendo según los datos del consejo, Consejero de Sanidad, de trescientos tres no son suficientes, los datos son escalofriantes, pero ¿qué significa que si no se da esta atención temprana?, esto implica la eliminación de un servicio de prevención de posibles trastornos al desarrollo, ¿vale?, podemos evitarlo, o también minimizarlo, o mejorar la calidad de los niños y niñas, o sea, quitando este servicio, podrían ocurrir cosas que creo que como bien se dice es mejor prevenir que curar. Además, muchas personas, si esto no se hiciera de una manera pública, que quedarían fuera, y se quedarían fuera por un coste, porque aquí la Universidad de La Laguna está haciendo, ofrece estos servicios a un coste donde una persona con bajos recursos también puede acceder a este servicio, por lo tanto, un motivo más para apoyarlo. Asimismo, tenemos que decir que tenemos una suerte tenerlo en La Laguna, y es importante, y agradezco que sea La Laguna el primer municipio donde se presenta porque también una gran cantidad de niños y niñas que son atendidos por este recurso pertenecen a este municipio. También decirles que es algo que me parece muy importante, que ya subrayó Miguel, y es que los casos derivados a este servicio principalmente son derivados de las diferentes administraciones públicas, yo en mi ejercicio profesional también los he derivado allí, porque cuando pensamos en atención temprana pensamos en la Universidad de La Laguna, y son las administraciones públicas como el IASS, como la Dirección General del Menor, ya lo decían antes, los hospitales universitarios, los centros educativos, quienes lo derivan a este servicio. Por lo tanto, el uso público de estos servicios también tienen que tener una financiación pública, y a eso es lo que venimos, creo que no voy a recordar los acuerdos, porque ya los ha comentado muy bien en las últimas intervenciones, pero simplemente, me gustaría terminar con lo que decía Daniel Comín, de la Fundación de Autismo Diario, que es un servicio que no puede esperar, ¿vale?, sin nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Sabía usted que había una enmienda de adición, no?, que ha presentao..., de adición pone aquí, de sustitución no la tengo.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Si me la pueden dar.

Interviene el señor Alcalde: Si quieres te la dejo ver, mientras se hablaba, no, pero la tienes que devolver, vale. Tiene la palabra para defender la moción número diecinueve doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo agradecer especialmente a los padres y a las madres que están aquí, así como a las personas que han intervenido, don José Juan y don Miguel Llorca, en hablando en nombre de los padres y las madres y de los trabajadores. A nosotros nos hicieron llegar el texto también de esta moción, y también nosotros vamos a apoyar prácticamente en la misma línea la moción que se ha presentado, me la hicieron llegar además de la propia aula de psicomotricidad, pero nosotros hemos, entendíamos que era, que era bueno completarla, añadiendo al punto uno, que también suscribimos completamente, cuando dice instar al Gobierno de Canarias para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías con competencia en la atención al menor, hablamos de Sanidad, Educación y Políticas sociales y con el asesoramiento, como no puede ser de otra manera de las Universidades Canarias para la elaboración del Plan Integral de Atención al Menor. Y nosotros hemos añadido: con necesidades específicas de apoyo educativo, derivadas de la discapacidad, dificultades de aprendizaje o circunstancias familiares o sociales. Y también hemos entendido que era, que era positivo, instar al Gobierno de Canarias en tanto no se pongan en marcha las medidas contenidas en el Plan objeto del punto anterior, se acuerden y ejecuten cuántas iniciativas, repito, cuántas iniciativas sean necesarias para lograr la continuidad del servicio de psicomotricidad de la Universidad

de La Laguna. Y cuando he puesto énfasis en la palabra cuántas iniciativas, quiero decir que nosotros ya, desde la Concejalía, porque tenemos que hablar desde, desde el ámbito de la competencia, hemos iniciado y tenemos contactos con la Universidad de La Laguna, pero entendemos que hay un servicio que hay que resolver de los niños y de las niñas de manera urgente, y nosotros dentro de las ayudas que tenemos en el área de discapacidad y también lo podríamos hacer, de otro tipo de ayudas, aquellos padres y madres que no tienen recursos suficientes para poder llevar a sus niños y tener el correcto atendimiento, desde luego, le digo que ya, ya, desde este momento, podrían solicitarlo. Repito, a los padres y a las madres que no tengan recursos, la plena disposición de esta concejalía y del grupo de gobierno de que cuenten con ese apoyo, entre otras cosas, porque como bien se ha dicho, parte de la Unidad del Menor de la Concejalía de Bienestar Social también, también ha derivado en niños y niñas al servicio de psicomotricidad. Por eso, yo le proponía a doña Fátima unir ambos textos, porque me parece que suman, lo único que nosotros habíamos excluido el Cabido por no tener competencias, pero que no tengo mayor inconveniente, pero creo que si no tiene competencias, instar a una institución que no tiene competencias, pero creo que es positivo que, pues tanto los puntos que usted propone sobre la mesa, como la moción que nosotros traemos y que entendemos que es positiva y que completa, podríamos unirla y aprobarla si después los demás grupos están de acuerdo, pues tener este texto conjunto, ¿no?,

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Tiene conocimiento de la enmienda de adición que ha presentado el Partido..?, vale, perfecto. Entonces, iniciamos el debate de intervenciones, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, bueno, a don José Juan, don José Jesús Aguiar Barreto, no tiene que, no tiene que pedir perdón por lo que ha dicho, lo que ha dado es una lección de humanidad que todos tenemos que aprender, con lo cual, yo lo que he hecho es aplaudirle, y a don Miguel Llorca, pues igual, quiero decir, es que los que tenemos algo de sensibilidad y relación directa con lo que significa la acción a los ciudadanos, como pacientes, como lo que sea, como humanismo activo, ante este tema no nos podemos quedar impávidos. Yo creo que el tercer sector es un sector a estimular, estamos pendientes de que salga la Ley del tercer sector es un sector a estimular, estamos pendientes de que salga la ley de ese sector, que es el punto clave de la sociedad española, uno de ellos, el tema de la psicomotricidad, es definitivo, la medicina preventiva o el diagnóstico preventivo, los protocolos de actuación que hay que hacer en las escuelas, incluido la familia, incluido la Asociación de Vecinos, incluido la Asociación de Barrios, y en los hospitales y en los centros de salud es imprescindible, la actuación precoz de este tipo de patologías es clave, porque el futuro del niño o de la niña dependerá de la actuación rápida, y no, a veces no se consiguen grandes logros, pero si se consigue algo tiene que ser precoz, por eso nosotros, sin ninguna duda vamos a apoyar la moción, lo que hemos intentado de adición poner un punto que lo que pretende es simplemente a lo mejor clarificar o aumentar la posibilidad de coordinación para una correcta utilización de los recursos debe existir un protocolo de actuación, que tienen que hacer los que tienen que hacerlo, los servicios de pediatría, de psicología de los hospitales canarios, con tal motivo, tiene que haber colaboración entre los profesionales, la Universidad de La Laguna, la Consejería de Educación, y los Hospitales o la Consejería de Sanidad, y eso es lo que simplemente queríamos decir en nombre del Partido Popular, con lo cual, sin duda vamos a decir que sí.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, ¿más intervenciones, para terminar el primer turno?, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Bueno, en la línea de lo anterior y viendo que se van a mantener los, los mismos acuerdos, ¿no?, añadiendo

la enmienda de adición, se mantienen igual, en las familias están de acuerdo, lo ven bien, o sea que perfecto, lo veríamos, de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora, es decir, entonces lo que entiendo es, se incorporan los dos acuerdos más la enmienda de adición, sí, los dos acuerdos, los tres puntos, sí, los dos acuerdos, me refiero, la de las dos mociones, que son tres puntos, más el de adición, por lo que estoy entendiendo, ¿no?, sí, se incorpora todo, el más amplio, incluyendo el de adición, ¿vale?, perfecto; entonces, por economía también de votación, votamos todos los que acabo de plantear; ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina conjuntamente los puntos 10 y 19 del orden del día:

- La Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para abordar la situación de la atención temprana en Canarias y el mantenimiento del Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *Según la Convención de los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, establece en su artc. 24: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, cuidados preventivos y disminución de la mortalidad infantil.*
2. *Por otra parte, la Ley de Dependencia (ley 39/2006) de 14 de Diciembre se crea como modalidad de protección social para personas dependientes ya sea por su edad o por razones de enfermedad, discapacidad o limitación en otros grupos de edad. En el artc. 15 referido al catálogo de servicios habla de los centros de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.*
3. *Además en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (2008) se reconoce el derecho a la Atención Temprana, entendida como “el conjunto de intervenciones, dirigida a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes con presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.*
4. *A su vez, la ley 1/1997, de 7 de febrero, referida a la Atención Integral a los Menores de Canarias es muy clara cuando dice en su Artículo 3 - Derechos de los menores: Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico.*
5. *Teniendo en cuenta que la Atención Temprana se define como: “el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo*

o que tienen el riesgo de padecerlos” y que según la normativa expuesta es un derecho reconocido a niños y niñas que tengan alteraciones en su desarrollo.

6. *La realidad de nuestra Comunidad, según el informe presentado en julio de 2016 por la Fundación Autismo Diario en el Parlamento de Canarias, se estima que en torno a un 8% de todos los niños menores de 6 años presentan trastornos o problemas importantes que influyen en su desarrollo normal, lo que implica más de 9000 niños con necesidades de Atención Temprana en Canarias, de los cuales solo aproximadamente un 6% recibe una AT parcial y pagada por la familia.*
7. *De la cifra resultante, el número de niños atendidos en la red pública asciende a 303 menores, según informó el Consejero de Sanidad en respuesta a una pregunta parlamentaria el pasado 27 de septiembre, y reconociendo que la Comunidad Canaria es la única comunidad del territorio nacional que no dispone de una red de Atención Temprana pública ni de servicios concertados.*
8. *Desde la Universidad de La Laguna se inició en el año 1990, en un aula dedicada a la docencia e investigación en psicomotricidad, un proyecto con el objetivo de desarrollar inicialmente una Tesis Doctoral y con posterioridad un proyecto de investigación (1991-1993) con niños y niñas con Síndrome de Down.*
9. *A partir de esta experiencia y respondiendo a la demanda de varias Asociaciones de Padres (Trisómicos 21, Asociación San Lázaro, Apanate) se firma en el año 1993 el primer convenio de colaboración entre este servicio y las asociaciones de padres con el fin de desarrollar un proyecto de intervención e investigación.*
10. *A medida que se fueron desarrollando sucesivos proyectos de investigación (con niños prematuros, adoptados o con Trastornos del Espectro Autista, entre otros) el número de niños que pedía ser evaluado y atendido por el grupo de psicomotricidad fue incrementándose cada año, derivándose niños de los Centros Educativos, Servicios Sociales de los Ayuntamientos, IASS y Dirección General del Menor, así como de los diferentes Servicios Sanitarios, tanto desde el Hospital Universitario y del Hospital Nuestra Señora de Candelaria como de los Centros de Atención Primaria. Todo esto ante la preocupación de los profesionales de estos centros por no contar con un servicio público que diera respuesta a las necesidades de los menores que atienden encontrando en los informes y en la evolución observada de estos niños que la psicomotricidad como modelo de intervención en Atención Temprana genera cambios positivos en el desarrollo, fundamentando su intervención en las competencias relacionales y afectivas.*
11. *Se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió a 202 niños y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando una posible intervención*

Es por todo ello que desde este Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se alcanzan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1 - Instar al Gobierno Autónomo para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales), así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.

2 - Crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9.000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.

3- *Mientras no se cree esta red de servicios, y en cumplimiento de la ley, posibilitar que las familias que asisten al Servicio de Psicomotricidad de la ULL, siendo derivadas por los profesionales de las consejerías citadas, reciban las ayudas económicas por el coste generado al asistir a dicho servicio.*”

- La Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, de apoyo al Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna y atención a las dificultades de aprendizaje escolar, con el siguiente contenido literal:

“Flora Marrero Ramos, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Universidad de La Laguna se inició en el año 1990, en un aula dedicada a la docencia e investigación en psicomotricidad, un proyecto con el objetivo de desarrollar inicialmente una Tesis Doctoral y con posterioridad un proyecto de investigación (1991-1993) con niños y niñas con Síndrome de Down.

A partir de esta experiencia, del claro ejemplo de la necesidad de la transferencia de conocimiento y formación especializada en este ámbito, y respondiendo a la demanda de varias Asociaciones de Padres (Trisómicos 21, Asociación San Lázaro, APANATE), se firma en el año 1993 el primer convenio de colaboración entre este servicio universitario y las asociaciones de padres con el fin de desarrollar un proyecto de intervención e investigación.

A medida que se fueron desarrollando sucesivos proyectos de investigación (con niños prematuros, adoptados o con Trastornos del Espectro Autista, entre otros) el número de niños que pedía ser evaluado y atendido por el grupo de psicomotricidad fue incrementándose cada año, derivándose niños de los Centros Educativos, Servicios Sociales de los Ayuntamientos, IASS y Dirección General del Menor, así como de los diferentes Servicios Sanitarios, tanto desde el Hospital Universitario y del Hospital Nuestra Señora de Candelaria como de los Centros de Atención Primaria. Todo esto ante la preocupación de los profesionales de estos centros por no contar con un servicio público que diera respuesta a las necesidades de los menores que atienden encontrando en los informes y en la evolución observada de estos niños que la psicomotricidad como modelo de intervención en Atención Temprana genera cambios positivos en el desarrollo, fundamentando su intervención en las competencias relacionales y afectivas.

Se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió a 202 niños y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando una posible intervención.

Por todo ello, la presente moción propone al Pleno los siguientes acuerdos,

1. *Instar al Gobierno de Canarias para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres consejerías con competencia en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales) y con el asesoramiento de las universidades canarias, para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad, dificultades de aprendizaje o circunstancias familiares o sociales.*
2. *Instar el Gobierno de Canarias para que, en tanto no se pongan en marcha las medidas contenidas en el plan objeto del punto anterior, se acuerden y*

ejecuten cuantas iniciativas sean necesarias para lograr la continuidad del Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna.”

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Partido Popular se presenta la siguiente enmienda de adición al punto número 10:

“y 4º) Para una correcta utilización de los recursos debe existir un protocolo de actuación uniforme entre servicios de pediatría y psicología de los hospitales canarios, por tal motivo la colaboración de Universidad (Consejería Educación), sanidad y hospitales universitarios es imprescindible. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación conjunta las dos mociones presentadas y la enmienda de adición, que resultan aprobadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Autónomo para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres Consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales), así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.

SEGUNDO.- Crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9.000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.

TERCERO.- Mientras no se cree esta red de servicios, y en cumplimiento de la ley, posibilitar que las familias que asisten al Servicio de Psicomotricidad de la ULL, siendo derivadas por los profesionales de las consejerías citadas, reciban las ayudas económicas por el coste generado al asistir a dicho servicio.”

CUARTO.- Para una correcta utilización de los recursos debe existir un protocolo de actuación uniforme entre servicios de pediatría y psicología de los hospitales canarios, por tal motivo la colaboración de Universidad (Consejería Educación), sanidad y hospitales universitarios es imprescindible.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Canarias para que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres consejerías con competencia en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales) y con el asesoramiento de las universidades canarias, para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad, dificultades de aprendizaje o circunstancias familiares o sociales.

SEXTO.- Instar el Gobierno de Canarias para que, en tanto no se pongan en marcha las medidas contenidas en el plan objeto del punto anterior, se acuerden y ejecuten cuantas iniciativas sean necesarias para lograr la continuidad del Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Fátima, me tiene que dar la enmienda, porque no la tenemos y entonces después tenemos una liada. Después, después de la intervención, sí.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE CONTROL Y LIMPIEZA EN CENTROS ESCOLARES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 11, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, hay dos intervenciones, para la puesta en marcha de un plan integral de control y limpieza en centros escolares. Hay dos enmiendas presentadas, que me imagino que, doña Idaira, ¿tiene conocimiento?, sí, y hay.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, sí las tenemos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, gracias. Hay dos intervenciones autorizadas en representación de 101 firmas, doña Miguelina Herrera Cubas, tiene la palabra, espere que le enciendan ahora el micrófono; vale, perfecto, sí tiene la palabra.

Interviene doña Miguelina Herrera Cubas: Buenas tardes, me llamo Miguelina Herrera y soy maestra del Colegio El Ortigal, y este año soy la Directora. El motivo de solicitar la intervención en este Pleno, avalada por unas trescientas firmas de nuestra comunidad educativa, es pedir una solución eficaz, y subrayo la palabra eficaz, para erradicar la plaga de palomas que tenemos en nuestro colegio y las consecuencias que se derivan de este problema, es decir, pasillos exteriores cubiertos de excrementos, techo del comedor y de la biblioteca, alfeizares de ventanas, cornisas, focos que se han convertido en nidos y de donde han caído huevos con polluelos muertos, y desde que empiecen las lluvias al reblandecerse todas estas deposiciones tendremos que tener una doble precaución, no pisarlas y evitar que nos caigan encima. Toda esta problemática que tengo debidamente documentada, se ha comunicado por escrito al Ayuntamiento los días uno, dos, seis y veintiuno de septiembre, además de haber realizado infinidad de llamadas telefónicas. Como toda respuesta, se consiguió que se acometiera una limpieza bastante superficial el día siete de septiembre, previo a empezar las clases el día ocho. Seguí insistiendo y mandé un escrito al departamento de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública, con todas las medidas adoptadas, adjuntando copias de los correos enviados al Ayuntamiento, solicitando la visita de un inspector para que valorara la situación, y emitiera un informe sobre las posibles consecuencias sobre la salud de la comunidad educativa de nuestro colegio. Además, el día veintinueve de septiembre, en una reunión convocada con el señor Alcalde para hablar sobre actividades extraescolares y las obras del RAM, intervine para solicitar medidas, medidas eficaces, al terminar la reunión me dijeron que enviarían a alguien para limpiar y que estaban contactando con una empresa, pero la Concejala de Educación, doña Atteneri Falero, que estaba de vacaciones, y que hasta mediados o finales del mes de octubre no tendrían una respuesta que darnos. Al siguiente día, no enviaron a nadie a limpiar, así que busqué en la web del Ayuntamiento el correo electrónico del Alcalde, y le envié un mail informándolo de todo lo que relato, de todo lo que les acabo de relatar, y no obtuve respuesta hasta el día cuatro de octubre en que salió en prensa un artículo titulado "plaga de palomas en el Ortigal". A día de hoy se ha realizado una segunda y tercera intervención, empieza, esta un poco más profunda, y han instalado una pequeña jaula, que por cierto, por cierto, no sabemos cada cuánto tiempo van a retirar a día de hoy, en esa jaula hay siete palomas agonizantes. En Faycanes nos dijeron que la retirarían cada quince días, eso es insuficiente, es insuficiente el tamaño de la jaula y la cabida que tiene, porque nosotros estamos hablando de una población de cientos de palomas, siete que caben, a ver cuántas necesitamos, cuántas necesitamos, cuántas cajas, agradecemos de todas formas estas intervenciones, pero las calificamos por lo tanto de insuficientes, insuficientes, toda vez que la suciedad de los pasillos es diaria, es decir, si un día mandan a una empresa de limpieza a limpiar ese día los suelos están limpios, dos días después vuelven a estar igual de sucios, y aquellas zonas a las que no se accede con facilidad están absolutamente sucias,

siguen estando a día de hoy. Quiero decir que esto no es una cuestión partidista, nosotros no la entendemos como una cuestión partidista, partidista, perdón, sino de buen hacer político, no, al menos eso lo entendemos así por nuestra parte, y ustedes, señoras y señores que están ahí, lo están porque los han elegido los ciudadanos, así que deben gestionar nuestros recursos, nuestros impuestos, los recursos económicos, dando respuestas, pero respuestas eficaces, que he repetido la palabra tres veces, a la problemática que tenemos nosotros en el centro; añadir que aunque hoy hemos venido aquí a plantearlo urgente, que es el tema de las palomas, queremos recordarles también la imperiosa necesidad de contar con una cancha cubierta para desarrollar con ciertas garantías nuestra labor educativa, debido a que nuestros alumnos la mayor parte del año no pueden hacer el recreo en el patio, debido a que es una zona muy lluviosa, con lo cual, en ese tiempo en el que los alumnos podrían estar corriendo y divirtiéndose para acometer las siguientes sesiones de clase, se tienen que quedar encerrados en las aulas con un tipo de actividades más lúdicas, pero igualmente en las, en las clases. Para terminar, les pido que actúen ustedes como si tuvieran a sus hijos y a sus hijas matriculados en el Colegio del Ortigal, y tomen medidas que sean eficaces, eficaces, de manera que pudieran ustedes mandar a sus hijos al colegio, con toda la tranquilidad y pensar que allí, en El Ortigal, iban a estar seguros y con las condiciones de salubridad óptimas que requieren todos los centros educativos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Miguelina. También tiene autorización en representación de 101 firmas, al menos 101, doña María de los Reyes García Velázquez.

Interviene doña María de los Reyes García Velázquez: Hola, buenas tardes a todos, yo soy la representante de los padres de todos los niños que están en el Colegio del Ortigal; si yo les dijera en una palabra histoplasmosis, por ejemplo, o salmolenosis, ¿qué pensarían?, que es malo, suena feo, ¿verdad?. Bueno, pues eso no son las enfermedades que nuestros niños están propensos a coger en el Colegio del Ortigal; unas palomas, que no tienen otro sitio adonde ir, sino nuestro Colegio, se ve que les gusta el tejado, la fachada, las ventanas, las cornisas, son preciosas para todas estas palomas, pero nuestros niños no pueden abrir las ventanas porque no pueden, tienen excrementos de palomas por todos lados, el polvillo que generan estos excrementos son pues bastante peligrosos para lo que son sus pulmones, y las habitaciones o las aulas de los niños tienen que ventilarse, no podemos estar en casa, si hacemos de comer pues ¿a que abrimos las ventanas para que no se nos quede oliendo todo?, pues lo mismo pasa en estas aulas; entonces, tienen derecho a abrir las ventanas en verano, en primavera, después tenemos otro problema, los niños van a comer, entonces, si los niños van a comer, la entrada del comedor tiene que ser un área limpia, no puede haber ningún tipo de bacterias ni excrementos de palomas ni nada por el estilo, porque simplemente una brisa, pues un viento fuerte, lo que sea, esas partículas entran en contacto con la alimentación de nuestros niños, lo que conlleva una salmonelosis, pues imagínense todas esas criaturas enfermas, dolores de tripa, vómitos y diarreas, no les quiero ni contar lo que acarrea todo eso: hospitalización y que el centro se queda vacío. Después también, los niños también tienen derecho a salir a jugar, los nuestros salen por un pasillo y los techos de las, todos los alféizares de las ventanas, caen a ese pasillo, los niños lo pisan, van a las canchas, juegan, se divierten, pero los niños también no son como nosotros decimos, no lo piso, no, ellos piensan, uy, voy a correr, a jugar, que me toca recreo, pero esos niños también se atan los zapatos y tocan toda la suciedad que está en los zapatos. Las enfermedades dermatológicas; si es corrosivo para un patrimonio como La Laguna o Madrid, que le ponen remedio, imagínense lo que le pueden hacer a unas manos de una criatura, niños de tres años que se comparten hasta el chupete que traemos de casa; pues si tocan las ligas y tocan el chupete, sumen dos y dos y nos van a dar cuatro, infección, tripita malita, vómitos y diarreas. Entonces, pedimos que tengan ese

poquito de conciencia en pensar que sus hijos, y cuidado con lo que voy a decir, que suena fuerte, no son mejores que los nuestros, nosotros tenemos derecho a una limpieza, una limpieza, perdón, diaria del colegio, limpieza diaria de canchas, limpieza diaria de azoteas y ventanas, porque si todos abrimos la ventana, mi hija que está en el colegio, también tiene derecho a abrirla, también tiene derecho a salir al patio sin tener el, ay, si me caigo y me hago una heridita mamá seguro que me va a poner betadine, me va a poner de todo, porque eso se me va a infectar, y si ustedes tienen a sus hijos cubiertos en el cole y limpios, nosotros también tenemos derecho a tener a los nuestros limpios y sin ningún tipo de infección de de caquitas de paloma. Entonces, ¿soluciones?, no sé si hay muchas o hay pocas, la solución más drástica sería, y suena mal, lo siento, acabar con la vida de los pajaritos, hombre, yo, a mí no me gusta cargarme a los bichitos, pero mi salud y la de mis hijos está primero. Entonces, ¿solución?, pues coger todas esas aves y llevarlas a otro sitio, donde no molesten a nadie, que se limpie a fondo las fachadas, techos, ventanas de este colegio, te digo yo que tenemos derecho a tener limpieza; entonces, un cajoncito, como dijo nuestra directora, no acaba con el problema, porque caben siete u ocho palomas, y cuando se mueran esos animales y no se retiren diariamente o semanalmente, los niños tienen también derecho cómo se mueren esos animales, y después le decimos que cuiden a los animalitos, pues vaya ejemplo le estamos dando; entonces, no es lógico que tengamos una jaula así, con siete u ocho palomas dentro, se llena, y después las demás vienen al funeral, porque se ponen todas alrededor a comer lo que dejaron las muertas. Oye chico, pues seamos un poco más conscientes de todos los padres que nos estamos preocupando por nuestros hijos, y la salud de nuestros hijos, que tenemos nuestro derecho. Y aparte, ya que estamos aquí aprovechando que nos están escuchando todos, sí es cierto que el Colegio de El Ortigal, y muchas lo he notado en redes sociales, necesitamos imperiosamente techar nuestra cancha. El Colegio de El Ortigal tiene un noventa por ciento del año que nos llueve, yo sé que en La Laguna también llueve, pero sus hijos a lo mejor en el colegio en el que están tienen un techo donde jugar, los nuestros no; los nuestros se quedan en clase cerrados cinco horas seguidas, porque no pueden salir porque se mojan, porque no pueden salir porque se resbalan y pueden partirse un pié, porque los niños tienen derecho a divertirse, a esparcirse; si todos tenemos derecho a salir y divertirnos, nuestros hijos también; entonces, solo pedimos, que son trescientos metros de cancha, que es caro, sí, que lo recorten de algún sitio donde no hace falta, como poner por ejemplo jardines preciosos, divinos, pongan cactus que se mantienen casi solos, ¿no?, entonces, las canchas de los niños, pues si es una partida presupuestaria de trescientos mil euros, pues vayan recortando, que al final del año quizás podemos tener los trescientos mil euros, que nos hacen falta, para techar nuestra cancha. Y sin más, muchas gracias por haberme atendido y por haberme escuchado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María de los Reyes, para defender la moción tiene la palabra doña Idaira Afonso.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, dar las gracias a las representantes del Colegio del Ortigal. Bueno, uno, dos, seis, veintiuno de septiembre, esas fueron las comunicaciones formales por parte del Colegio hacia el Ayuntamiento, pidiendo una solución, pero es que además hubieron llamadas y varios emails en estas fechas, que pusieron a nuestra disposición para poderlas comprobar. El siete de septiembre se limpió un poco para adecuar aquello, ya que el ocho comenzaban las clases, pero fue un lavado de cara, simplemente; nosotros estuvimos allí a mitad de septiembre, y les garantizo que aquello no estaba como para que niños a partir de tres años estuvieran allí. Han tocado todas las puertas, cuando dieron con alguien que fue hasta allí y vió el problema, ustedes, el grupo de gobierno se limitó a acusarnos de utilizar un problema que unos padres y profesores, padres, madres, profesores y profesoras estaban demandando, como un uso partidista, y nada más lejos. Si hubiera sido partidista y no fuera tan grave como el

señor Alcalde indicó, que bueno, que aquello era una cosa partidista y nada grave, pues a lo mejor no hubieran estado ya tomando las iniciativas que han hecho, ¿no?, sino, si no fuera grave, pues a lo mejor lo hubieran dejado correr, sin embargo, se han puesto las pilas, y ya han comenzado a intervenir, pero es insuficiente. Los cajones que está utilizando la empresa que se ha contratado, son insuficientes, no tiene sentido capturar a cinco o seis animales, cuando allí hay cientos, y eso demuestra que allí no han ido ustedes. Además, como dijo la interviniente, damos muy mal ejemplo a los niños y niñas viendo como en un cajón mueren siete u ocho animales de aquella manera tan cruel, y pasan días hasta que los van a retirar. No se pretende crear ninguna alarma, pero decir eso demuestra otra vez más, que tampoco han ido, porque si hubieran ido quizás hubieran visto estas ventanas; esto es un lugar accesible a niños pequeños, los niños que estaban en este aula, pues debían tener como siete u ocho años, no tenían más, estos niños con abrir la ventana podían coger las heces con la mano, y son niños, no les vamos a decir que tengan raciocinio y no lo toquen, ¿verdad?. El riesgo directo comienza o es aún mayor cuando las heces entran en contacto, ahí si hay un riesgo elevado de salmonelosis entre otras cosas, pero de momento se ve que no es importante. Las medidas disuasorias, la limpieza y la esterilización, en conjunto, son una solución, hacerlo por separado, poner un cajón, ir a limpiar cada quince días, o ir haciendo intervenciones puntuales, no tiene ningún sentido, es tirar el dinero de los y las contribuyentes; y créanme que conozco del tema de colombofilia y palomas un poquito; y la limpieza es vital para que no se transmitan las enfermedades como las que, las que comentaron. Este colegio en particular tiene este problema, pero es que ustedes son conscientes que durante años, y se ha traído a este Pleno, otros colegios y pabellones tienen la misma problemática, y los han denunciado, y siempre se han tomado, por ejemplo, el pabellón de Tejina, y siempre se han tomado acciones puntuales, pero no hay un plan de acción, como sí tienen otras ciudades, y La Laguna al ser una ciudad con grandes monumentos y demás, pues debería tener ya para que las palomas no estén estropeando todo lo que es patrimonio de los laguneros y laguneras. Con intervenciones puntuales, como digo, no se toma, no se llega a ninguna solución, deberíamos acordar hoy en este Pleno, y no solo por el caso del Ortigal, sino de futuro, por los niños y por las niñas, evitar cualquier tipo de problema creando una serie de medidas que llevemos a cabo durante todos los años, no solo cuando un colegio nos llame, aunque estemos de vacaciones, y nos diga que las ventanas, los patios, y los pasillos, estén llenos de heces y que sus niños juegan allí, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira, ¿intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, en nombre del Partido Popular, debo decir, y en el mío propio también, que muchas gracias a Miguelina Herrera Cubas, muchas gracias, sensato, bien planteado; muchas gracias a María de los Reyes García, también, creo que lo que tenemos que hacer los que estamos voluntariamente en política es aprender de los ciudadanos, que son los que, a los cuales nos tenemos que dedicar. La verdad que también de todas maneras, dentro, dicho eso y gracias, las, el tema de las palomas, entre otros, es un tema muy grave, es un tema muy grave desde el punto de vista sanitario, pero no solamente por los niños, y por los profesores, que también son seres humanos, en general, por todos; nosotros le hemos dedicado cierto tiempo a esto, médicamente lo sabíamos antes, porque lo hemos tratado, el tema de las alergias, que no se ha dicho, es importantísimo con el tema de las palomas, la fibrosis pulmonar es un tema, hay que estar mucho tiempo alrededor, pero hay que evitarlo, la salmonelosis es mucho menos frecuente, pero bueno, también está ahí, en definitiva, que no se puede tener así. Nosotros hemos visitado unos barrios importantes, importantes por el número de personas, algunos colegios, como el del Buen Consejo, que fue Iván, que había un tema grave también de palomas, se habló con el Concejal para limpiarlo de forma

inmediata, pero eso no vale para nada, por eso nos permitimos con el permiso, después de haber hablado con ellos, con ellas, de haber oído a mucha gente de ver la parte sanitaria, poner enmienda de adición, con el único objetivo de intentar añadir para completarlo. Las medidas urgentes son las urgentes, y eso hay que hacerlo mañana, pero si las medidas urgentes no se arreglan con una medida, con un plan completo, en donde instamos al Gobierno de Canarias y la Consejería de Sanidad, si no, y el Cabildo, lo que, si hoy mat., con respecto a lo de los niños, perdón, un paréntesis, con respecto a lo de los niños, los niños comen pollitos y son riquísimos, además les encanta los muslitos de pollito, y saben que no se pueden comer vivos, sino muertitos, y se matan de la misma manera; no pasa nada por enseñarle a los niños nada, lo digo de verdad, no es que se maltrate a un animal, para comer y vivir se matan animales con normalidad, eso no pasa nada, yo creo que, yo soy profesor de adultos, con lo cual, no tengo que hablar de pollitos, pero me encantan los niños, yo he tenido hijos y los niños, mis hijos han visto como se mata un pollito, y como juegan con un pollito, pues la paloma, que es una rata volante, una rata volante, lo digo con todas las consecuencias, sobre todo las que no son de los colombófilos, que es un animal precioso, están todas mezcladas, genéticamente tienen enfermedades, cosa que las palomas, que se dan en la naturaleza como tal, no las salvajes, no las urbanas, son todas transmitidas entre ellas muy mal, son unos animales, a mí me encantan los animales, pero hay que, no pasa nada por llamarlas ratas volantes, sí es lo que hacen, se reproducen igual, transmiten enfermedades, cosa que las de los colombófilos no, y yo antes de hablar también con este, he hablado con los colombófilos, y están, los primeros interesados en que esas palomas desaparezcan son los que les gustan las palomas, y creo que Idaira, por lo que oyéndola, les encantan, pues hay que.. En definitiva, y termino, hay que tomar medidas urgentes, pero medidas estables permanentes insulares. Si mañana quitamos en La Laguna cincuenta mil palomas, en una semana hay cincuenta y cinco mil, porque vienen las de Santa Cruz, si quedan, porque están haciendo un plan, y vienen las de Tacoronte, y vienen las, se llena, yo creo que tienen un efecto de atracción, cuando las empresas que hacen desratización individualizada no consiguen nada, ellos mismos te cuentan, yo les pongo ahora mismo veneno y mañana las de Tacoronte están en La Laguna todas las ratas. Y esto, y lo digo, y aprovecho, hay que hacer medidas regional, perdón, en el caso nuestro, insulares, yo no digo que regionales no, insulares, porque estas sí que no vienen atravesando el mar, estas sí que no, de medidas claras, y la medida de la jaula hay que seguir usándola, está superdemostrado, se utilizan en Alemania, en Francia, en Italia, yo he visto usarlas en la Catedral de Colonia, que es una preciosidad, es una forma, y otra de ellas son las famosas piensos esterilizantes que hacen que no se puedan reproducir; pero eso hay que hacerlo mantenido en el tiempo con planes insulares, luego hay que implicar claramente a los, al Gobierno Autónomo Canario, y claramente al Gobierno Insular, que es el Cabildo, porque los Ayuntamientos, ni este tampoco, puede tener capacidad, y se gastaría dinero tontamente si no solamente hacemos mañana limpiar el Ortigal o limpiar en donde sea, y no conducimos a nada, por eso me permití en nombre del Partido Popular, y lo discutimos entre nosotros, ponerle dos enmiendas de adición, dos puntos de adición para ser efectiva. Y digo otra cosa, creo que es un tema gravísimo, que no es baladí, que es grave, no es una tontería de palomitas que vuelan, no, es grave, no tiene depredadores naturales, en la isla de Tenerife no hay ninguno, ningún depredador, con lo cual, hay que ir a por ellos a nivel insular con medidas sanitarias completas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, yo creo que a veces vivimos una contradicción eterna, el tema de las, de las palomas, no voy a entrar a explicar todo lo que han dicho ya los representantes vecinales, los padres y las madres de los niños, y la profesora del colegio, porque tienen toda la

razón del mundo, pero luego algunos partidos políticos, algunas asociaciones jugamos, o juegan, en este caso a veces a la demagogia; las palomas de las que estamos hablando hay que exterminarlas del municipio, exterminarlas, tenemos un problema gravísimo, que ustedes lo han definido mejor que lo que podría hacer yo, pero lo podríamos extender a las guarderías, a los centros de salud, al Hospital Universitario, que también ha tenido este problema en muchísimas ocasiones, a las residencias de mayores, etc., y no lo vamos a solucionar con cuatro jaulas que pongamos en los colegios, porque el problema que se ha desviado hacia el Colegio del Ortigal, es un problema que ha generado AENA, don Antonio, AENA, a lo mejor usted podría hacer algo, dado que es Senador en el Senado, ¿y por qué?, porque se han visto obligados a cambiar la normativa, donde las incidencias que generaban las palomas con los vuelos solo se las quedaba la torre Tenerife Norte, le cambiaron la normativa, y ahora obligan a comunicar a Madrid. Y han tenido que contratar un servicio de halcones en el propio Aeropuerto. Y entonces están desviando a todas las palomas de Aeropuerto, de su entorno, del Camino La Villa, de San Lázaro, etc., a otros lugares, y buscar otros huecos donde anidar; ese es el problema que se ha generado más grave todavía, el problema ya era grave, el problema viene siendo grave en El Cardonal, en Tejina, en Valle Guerra, en Taco, en la Cuesta, en el conjunto del municipio, pero más o menos se venía controlando, pero el problema se agrava en El Ortigal porque AENA contrata por seguridad aérea, que tiene un grave problema, y no somos conscientes los laguneros de este asunto, generado por las palomas, un servicio de halcones, y además tiene que comunicar a Madrid cada una de las incidencias, una media de siete, diez, quince, depende de los días y la intensidad de vuelos que tengamos en el aeropuerto Tenerife Norte. Y en consecuencia, esas palomas que estaban anidando, no solo en los alrededores del Aeropuerto, sino de San Lázaro, de San Benito, y toda la zona de alrededor del aeropuerto, se han desplazado hacia otros lugares, en este caso la preocupación que ha planteado la gente que trabaja en el colegio, los padres, las madres y los profesores, pero también se han trasladado al centro de La Laguna y a otros lugares. Ese es un gravísimo problema, y es verdad lo que dice don Antonio, oye, hay que actuar con AENA, tendremos que coordinarnos con AENA, y tendremos que coordinarnos con el Cabildo Insular de Tenerife, porque de nada sirve que mañana seamos muy radicales y dejemos la demagogia en este asunto, y vayamos a solucionar un gravísimo problema que hay en la isla, de higiene, de seguridad, de salud, etc., y de seguridad aérea también, si no le metemos mano al fondo del asunto, y esto no se puede hacer sin la colaboración del Cabildo Insular de Tenerife, porque si no es un plan insular podemos resolver el problema para dos o tres meses, pero volvemos a tener el problema dentro de unos meses; por lo tanto, tiene que ser un Plan Insular urgente. Estos ya eran responsables, ya eran concedores, perdón, de esta situación, las autoridades insulares y el propio Gobierno de Canarias, y cómo no, el gobierno de España, que el gobierno de España ha resuelto lo más barato para ellos a través de AENA, que es con el servicio de halcones y no con el servicio de exterminación que podrían también contratar en el propio aeropuerto. Es decir, que este asunto que se ha ido desmadrando, en todo el conjunto del municipio y en toda el área metropolitana, tiene graves consecuencias si no somos conscientes de que son ratas voladoras, ratas voladoras, que transmiten muchísimas enfermedades, y que hay que actuar de manera urgente e inmediata; y cuando digo esto, simplemente hay que preguntarle a los responsables sanitarios y preguntarle también a los responsables del tráfico aéreo para ver las consecuencias que podemos tener si no somos conscientes y dejamos a un lado determinadas posiciones que nada tienen que ver con la protección de los animales en este caso, porque tenemos una contaminación gravísima, fuera de control en estos momentos, en el Área Santa Cruz Laguna, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, en el mismo tiempo tiene la palabra don Zebenzui.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Simplemente para dejar claro lo que se ha hecho en, desde el Área de Sanidad Municipal, se ha hecho un Plan Integral en todo el municipio, que consta de refuerzos también puntualmente en los centros escolares. Sí estamos de acuerdo en que si no se toman medidas desde el ámbito insular, pues no son efectivas, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Zeben, muchas gracias, ¿más intervenciones?, no, la primera, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Sí, por nuestra parte decir que desde el momento en que tuvimos conocimiento del programa, del Ortigal, hemos ac, hemos actuado con los medios que teníamos a través de la empresa de, de limpieza, afirmo el cronograma que deci, la cronología que decía la directora y, además, nos pusimos en contacto con la empresa que, que tenemos para, para erradicar el tema de las plagas, y con los técnicos especializados. No obstante, sabemos que el problema que vamos a corregir en, en El Ortigal será un problema para otro sitio, por lo que entendemos que debe haber un consenso entre instituciones locales y regionales para poder solventar el problema de una manera eficaz y poderlo erradicar de forma comple, com, completa, por lo que entendemos que es un problema grave, sobre todo cuando se trata de, de niños, y creo que pues es un tema que merece el consenso, vamos a apoyar la moción que trae Unid@s y la, la enmienda de adición de, del PP.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias, doña Atteneri. Segundo turno de intervencio, bueno, la primera para terminar es, doña Idaira, para terminar el primer turno, si quiere, o espera.

Interviene la señor Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Sí, bueno, simplemente, cuando realmente crees en algo, eso no es hacer demagogia, y yo realmente creo que hay otras opcio, yo y mi Grupo, o mi Grupo y yo, creemos realmente que hay otras opciones para no tener que, como dice el compañero Javier Abreu, pues exterminar las palomas, sobre todo porque exterminar las que están allí no va a solucionar el problema de La Laguna, y el problema existe porque quienes y cuando se ha podido tomar medidas durante años en esta Corporación, no lo han hecho. Por otro lado, el efecto de atracción que comentaba don Antonio viene dado porque al disminuir el número de palomas hay mayor cantidad de comida disponible y las que están alrededor pues vienen, es normal. Por eso decía, si tomamos una medida puntual y no una serie de medidas sumatorias, es lo mismo, se van a trasladar de un lugar a otro, y, por favor, no utilicemos más el término de rata voladora porque queda bastante, voy a utilizar una palabra y, por favor, no se ofendan, es un término bastante ignorante, no, no tiene nada que ver, una paloma no tiene nada que ver con una rata y la transmisión pues, bueno, se produce como bien indicó don Antonio, de diferentes maneras. Nosotros, sí, nosotros creemos que se debe garantizar la limpieza profunda de manera puntual, de aquellos centros, por ejemplo, el del Ortigal, por ejemplo, el del Ortigal, ahora, porque tienen ese, ese problema, y es que es patente, si volvemos a ir hoy, o dentro de una semana, pues vuelven a estar allí, porque hay cientos, es una cosa descomunal, y por otro lado, también entendemos, aceptamos también la enmienda que nos ha hecho el Grupo Popular, aunque también firma doña Teresa, no sé muy bien, vale, en la enmienda que me pasan, por eso lo preguntaba.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: No sé, porque ha habido un error que.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, sigamos....

Interviene la señora Berástegui Guigou: Que el Partido Popular ha firmado todas, todas las enmiendas con mi nombre.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa, sigamos con la intervención, es que estamos en el primer turno.

Interviene la señora Afonso de Martín: Pues, siempre y cuando las intervenciones, por un lado sean efectivas, bueno, lo arreglamos luego, era sólo una nota un poco alegre, gracias, don Javier, por un lado, medidas efectivas que no sean tirar el dinero, que además muestren que se, que hay logros patentes para que los padres y madres y los profesores y profesoras puedan estar tranquilos, adelante, tomémoslas, las que hagan falta, y esterilizar, lo hablaba con el Concejal hace un par de días, a los dos años ya podemos tener efectos visibles y patentes, de hecho hay estudios, que lo tenía por aquí, sí, que demuestran que con la esterilización, en unos dos años obtendríamos resultados de un 30% de disminución, con eso yo creo que a, a un largo plazo de diez años, La Laguna tendría una, la plaga controlada, los colegios no tendrían estos problemas y, pues los edificios históricos de La Laguna no estarían en las condiciones que están y no habría que estar gastando tanto en limpieza y mantenimiento.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Iniciamos el segundo turno. ¿Intervenciones?. Doña Teresa.

Interviene la señora concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente decir que es que fue un error de, del Grupo Popular que ha firmado, no sólo ésta, sino todas las enmiendas que ha presentado hoy, las ha firmado con mi nombre, pero ninguna de ellas es, es del Grupo de Ciudadanos, para que así conste en acta y cuando vayan a transcribir y demás, sepan que nosotros no, no hemos presentado nada conjunto.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, gracias, doña Teresa. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Bueno, hay, hay cosas y errores que pueden tener una explicación totalmente visible, no, vamos a ver, vamos a ver, yo sólo quería expresar lo siguiente, lo primero que en el Pleno de hoy se está demostrando con iniciativas como las que han propuesto pues, doña Fátima González, Idaira Afonso, Teresa Berástegui, y mi compañero, Juan Luís, que el Pleno de la Corporación se puede convertir en un foro donde se discuta la realidad del municipio, no la crónica oficial que se divulga todos los años, cada año, incluso en tiempos de crisis, gastando más de un millón de euros cada año, en publicidad y propaganda, que cuando uno viene desde hace años dando la lata, soy consciente de que predicando en el desierto sobre la inmoralidad de ese gasto, uno está pensando, porque tiene la obligación de hacerlo, en necesidades perentorias como las que hoy se han puesto aquí sobre la Mesa. Y quiero decirles algo, hoy veo, por primera vez en mucho tiempo, banderas en el Pleno del Ayuntamiento, yo siempre he tenido la impresión de que cuando se discute de símbolos es que no se quiere discutir, ni de ideas, ni de necesidades, ni de intereses, pero lo cierto es que hoy ha, ha quedado de manifiesto cómo la cohesión de un pueblo, ese principio que genera constantemente unidad de un pueblo, y, por lo tanto, sentimiento y orgullo de pertene, de pertenecer a ese pueblo, ese principio es la vigencia efectiva de los derechos. Cuando hoy ha venido, cuando hoy ha venido una madre de alumnos del Ortigal y ha dicho, no tienen más derecho, perdonen que lo diga, los hijos de ustedes, era una, era una frase simbólica pero llena de sentido, que los nuestros, ni para poder abrir la ventana todos los días de su centro escolar, ni para poder jugar bajo techo los días de lluvia, están poniendo de

manifiesto lo que es prioritario para construir un pueblo, para lograr la cohesión, que no es la discusión sobre los símbolos, siempre arriesgada, siempre propensa a los conflictos, sino la discusión y la vigencia de los derechos. Yo estoy asombrado como problemas que se han ido gestando durante años son enfocados por los partidos que han estado durante todos esos años y más en el Gobierno como si se trataran de espectadores, como si se estuvieran enterando del problema hoy, no, no, es que en la democracia, a tanto poder, a tanta ambición de poder, tanta responsabilidad, el poder no está para disfrutarlo sólo, está para rendir cuentas, y no se rinden cuentas cuando aparece un problema sobre la mesa del Pleno, que es un problema antiguo, y el Grupo Gobernante lo enfoca como si estuviera recién llegado, no me fio, no me estoy refiriendo a las personas, como es lógico, hay algunas personas recién llegadas, me estoy refiriendo a ese sujeto colectivo que es un partido, que comparte poder y responsabilidades a pesar de que vayan cambiando sus componentes, sobre todo cuando ha estado en el Gobierno de la Institución durante tanto tiempo, ganando elecciones, perdiéndolas, debilitado electoralmente, pero siempre en el Gobierno, y normalmente gobernando como si tuviera mayoría absoluta, por unos caminos o por otros, y la prueba de lo que estoy diciendo es que no ha habido forma de que algo tan elemental, y más en tiempo de crisis, como moderar los gastos en publicidad y propaganda para intentar contribuir a financiar demandas perentorias de la ciudadanía, hoy se han puesto algunas aquí, no se han atendido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Más intervenciones?. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo creo que casi un poco por aclaración a Teresa Berástegui, le pido disculpas porque el problema seguro que es mío porque yo soy el Portavoz, con lo cual es mío, pero debo de decir lo que, que don Santiago siempre manda la puntita, no, bueno, es lo lógico que estén juntos, no, no, yo tengo más, el Partido Popular ha, se lo he dicho siempre a Rubens Ascanio, he aprobado más mociones de Podemos, conjuntamente con él puesto a Alarcó, y Rubens, le hubiera venido a Rubens mal, pero a mí, no hubiera tenido ningún problema porque hemos aprobado más mociones por unanimidad de, de, debe, de Sí se Puede, que de esto. Dicho esto, hay una plantilla que yo tenía que corregir, tenemos una, una secretaria que es voluntaria, ingeniera, por cierto, con veinticuatro años, ingeniera superior, y que repitió la plantilla y yo no corregí, le pido disculpas, de verdad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?. Don Agustín.

Interviene el señor Concejal, don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde. Una simple matización a la señora Idaira, comentarle que el problema de las palomas en el Pabellón de Tejina está solucionado desde el mes de julio, vale.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, tiene usted.

Interviene la señora Afonso de Martín: ¿Ya para concluir o es otra...?

Interviene el señor Alcalde: Para concluir, yo, no hay más intervenciones.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, vale, pues aplaudo que por fin, después de años se haya solucionado, es un buen ejemplo para empezar, seguro que las madres y la comunidad educativa, que hoy está aquí presente, lo aplauden y lo acogen con gusto y, simplemente, para terminar, pido que la Concejal de Educación, doña Atteneri, el Concejal de Sanidad, don Zebenzuí, y el propio Alcalde, al que se dirigieron desde el colegio, se comprometan hoy, de una forma clara, con estas madres, padres, profesores y profesoras, y vecinos en general de la zona, y vecinas, que también sufren este problema, que lo hagan hoy abiertamente, y no simplemente mediante la votación, y si no se cumple da igual que nos llamen demagogos, ahí

seguiremos estando, da igual que nos vuelvan a decir que estamos haciendo un uso político y alarmista de una situación que denuncian vecinos y vecinas, porque como se ha dicho antes, para eso estamos aquí, para servirles a ellos y a ellas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a la votación. Entiendo que es el acuerdo de la moción añadiendo el acuerdo, no, estoy intentando que se retire, entiendo que se retira, doña Atteneri, la que ha presentado, de sustitución. ¿Doña Atteneri?, que se retira la que ha presentado de sustitución, entonces es la moción con la enmienda del Partido Popular, de adición. Votamos, por lo tanto, de manera unitaria, ¿no hay ningún problema, doña Idaira?.

Interviene la señora Afonso de Martín: sí, no hay ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues entonces pasamos a votación. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la puesta en marcha de un plan integral de control y limpieza en centros escolares, con el siguiente contenido literal:

*“Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paloma es un animal controvertido. La convivencia con este animal es difícil, en parte por las leyendas urbanas que giran en torno a ellas y en parte porque se han ganado a pulso la fama de que ensucian el entorno. Pero no deja de ser un animal salvaje, que como todos: come, elimina residuos, crece, se reproduce y muere. La paloma no distingue entre hacer su nido en una casa, un colegio o un edificio emblemático.

Cuando este animal vive en un entorno doméstico, lo conocido como colombofilia, deben cumplir una serie de requisitos normativos y sanitarios, como censarlas, anillarlas, tener licencia para su posesión, vacunación obligatoria. Son palomas sanas y que en muy pocos casos, causan algún problema.

No ocurre lo mismo con las palomas callejeras, donde el control sanitario es ninguno, en ocasiones sufren amputaciones y/o malformaciones producidas por otros animales como roedores, y campan a sus anchas por cualquier zona.

Los centros escolares merecen una protección específica contra las plagas de palomas, sobretodo teniendo en cuenta que las niñas y niños son una población más vulnerable a algunas enfermedades. Teniendo en cuenta que a lo largo de estos años varios centros han demandado ayuda para acabar con el problema, parece que es hora de que el Ayuntamiento de La Laguna tenga un Plan Integral de limpieza y control de palomas en los centros educativos que le competan.

Evidentemente, se debe descartar cualquier método que suponga daño o sufrimiento para estos animales, por lo que la soluciones deben ser duraderas y eficaces a medio y largo plazo garantizando dicha protección. Además, por parte de las administraciones se debe garantizar la limpieza de los edificios públicos que le competan, entre ellos y prioritariamente, los centros escolares.

Algunos de los métodos recomendados y complementarios para abordar la cuestión son:

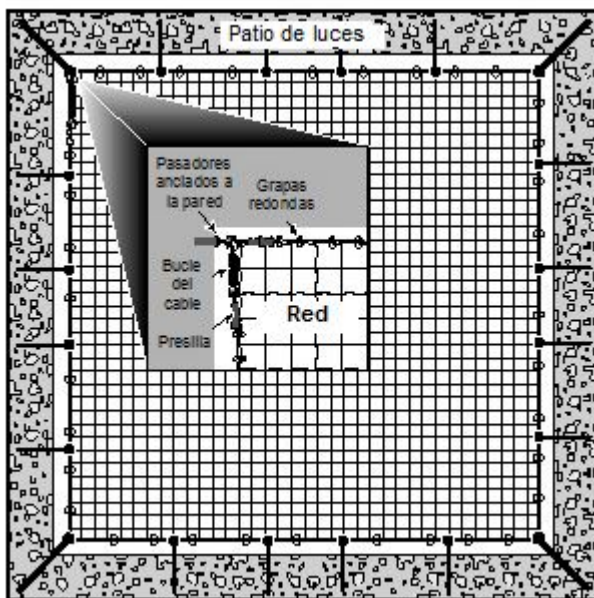
SISTEMA DE CONTROL DE PALOMAS

– **Red antipalomas:** Cuadradillos de 50 mm que evita que se puedan posar.

– **Pinchos** para disuadirlas de posarse, ideal para zonas estrechas, esquinas, etc. Son un sistema complementario y en ningún caso deben infringir daño o sufrimiento hacia el animal.

– **Gel antiposamiento:** una sustancia que por su textura y propiedades físicas, hace que el posarse resulte incómodo a las aves. Es un sistema sencillo y duradero que no causa daño al animal.

– **Esterilización:** A través de la colocación de pienso en comederos controlados. Nunca utilizar elementos químicos que supongan riesgo, daño o sufrimiento.





Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITO:

1. *Puesta en marcha de un Plan Integral de limpieza y control de palomas en los centros escolares del municipios, con limpieza profunda de fachadas, canalones y techos.*
2. *Asimismo, dentro de dicho Plan, estudiar y adoptar la mejor opción para controlar la población de palomas en el municipio de La Laguna, atendiendo siempre a criterios de legalidad, higiene, durabilidad y evitando cualquier sufrimiento al animal.”*

En el transcurso de la sesión por don Antonio Alarcó Hernández, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se presenta la siguiente enmienda de adición:

“y 3º Instar al Gobierno de Canarias para un eficaz plan de control de palomas salvajes siendo preciso una actuación a nivel insular conjuntamente con Gobierno, Consejería de Sanidad y Cabildo. El plan tiene que ser a la vez y en toda la isla.

Y 4º Hasta que se haga un plan insular y además de forma permanente es preciso actuar puntualmente de forma urgente en colegio y barrios más afectados por el mismo.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la enmienda de adición presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Puesta en marcha de un Plan Integral de limpieza y control de palomas en los centros escolares del municipios, con limpieza profunda de fachadas, canalones y techos.

SEGUNDO.- Asimismo, dentro de dicho Plan, estudiar y adoptar la mejor opción para controlar la población de palomas en el municipio de La Laguna, atendiendo siempre a criterios de legalidad, higiene, durabilidad y evitando cualquier sufrimiento al animal.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias para un eficaz plan de control de palomas salvajes siendo preciso una actuación a nivel insular conjuntamente con Gobierno, Consejería de Sanidad y Cabildo. El plan tiene que ser a la vez y en toda la isla.

CUARTO.- Hasta que se haga un plan insular y además de forma permanente es preciso actuar puntualmente de forma urgente en colegio y barrios más afectados por el mismo.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Hacemos un receso de diez minutos.

Siendo las dieciocho horas y quince minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y treinta y siete minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos, no estando presentes doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA DISMINUIR EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA Y EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

Interviene el señor Alcalde: Vale, bueno, punto número doce, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para disminuir el periodo medio de pago a proveedores en el Organismo Autónomo de Música y en el Organismo Autónomo de Deportes. Tiene la palabra doña María José.

Interviene la señora Concejala, doña María José Roca Sanchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, y buenas tardes a todas las personas asistentes al Pleno, voy a hacer una introducción bastante cortita, solamente decir que en el Ayuntamiento de La Laguna se está viviendo en estos momentos una situación insostenible para los proveedores culturales, artistas y proveedores del Organismo de Deportes, donde la media de los pagos a proveedores de entre seis meses y un año, por lo que muchas personas están viviendo a base de prestamos y ayudas familiares. El problema está en que desde que se emiten las facturas y se registran en el Ayuntamiento hasta que llegan a Tesorería, suelen pasar entre tres meses, entre tres y cuatro meses, a lo que hay que sumar el tiempo que pasa hasta que se ingresa el dinero, en algunos casos superando el año. En la Web de Transparencia del Ayuntamiento podemos ver que ambos organismos superar con creces este periodo medio de pago, estableciéndose, como vemos aquí en esta captura de pantalla, en ciento treinta y dos días; en el Organismo de Música; doscientos cincuenta y ocho en el de Deportes, y, sin embargo, tres días en el de Urbanismo. Esta captura de pantalla de la Web de Transparencia del Ayuntamiento es de dos mil dieciséis, y se ve claramente aunque yo creo que la Concejala ya, ya conoce estos datos. Por lo tanto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, que el Equipo de Gobierno ponga en marcha las medidas necesarias, incluso si entre éstas se encuentra la dotación de un interventor delegado para ambos organismos que aseguren de forma progresiva la reducción en el período medio de pago a proveedores de ambos organismos y que garanticen, de

esta mane, de esta manera el funcionamiento autónomo de los organismos en cuanto a su gestión se refiere. Y el segundo punto, que se cree una comisión de seguimiento de los pagos y retrasos de ambos organismos, así como poner en marcha una comisión de seguimiento de, exacto, de los pagos y retrasos de ambos organismos, perdón. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Intervenciones?. Doña María José Castañeda.

Interviene ¡la señora Concejal, doña María José Castañeda Cruz: Sí, buenas tardes, gracias, señor Alcalde, gracias al público asistente. Le anuncio, doña María José, que vamos a votar a favor de la, de la moción, pero me gustaría, antes de, de, de terminar el, el debate, que estuviera por lo menos, de acuerdo conmigo en, en varias cuestiones. La primera es que cuando en, nosotros, en el mandato anterior asumimos la responsabilidad del Área de Cultura y del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, la actividad que se llevaba a cabo era bastante inferior a la que se está llevando en estos momentos, y se sigue haciendo con la misma estructura que se, que se venía haciendo en aquel, en aquel momento, con lo cual la mejora en cuanto a, a calidad para la ciudadanía y, y las actividades culturales pues es algo que es evidente. Ya nosotros hemos detectado y, y somos conscientes de la situación por la que se atravesaba, y desde ambos organismos hemos decidido pues desde hace algún tiempo, tenemos previsto en los próximos presupuestos, en el 2017, teníamos ya contemplado la incorporación de técnicos al área que intenten pues llevar a cabo una agilidad en el tema de los expedientes, con lo cual yo lo que le pido es un poco de flexibilidad a la hora de, de hablar del segundo punto, el tema de, de la, de la comisión, porque entre otras cosas creo que hay que darle un poco de margen a la persona que se va a incorporar, que conozca un poco en qué consiste el, el organismo, los organismos, y una vez que tengamos resuelto y que nos hayamos puesto al día en cuanto al tema de los pagos, esa comisión debería de quedar en, totalmente disuelta pues porque no tendría ningún sentido continuarla, con lo cual vamos a aprobar la moción pero sí es cierto que, que bueno, la incorporación de este técnico será a principios de año, un poco el margen para poderlo, para poderlo conocer el organismo, y, y inmediatamente que nos pongamos al día, disolver lo que es la, la comisión o el, o el, el grupo de, de estudio para llevarlo a cabo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Agustín.

Interviene el señor Concejal, don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde. Como bien dice la compañera María José, nosotros también vamos a, a votar a favor de, de esta moción, solamente queríamos comentarle que, bueno, que nosotros seguimos trabajando para ...unir el periodo medio de, de pago. Los expedientes de las facturas pendientes de aprobación de los ejercicios 2014 y 2015 se encuentran recogido en un único expediente, y la fecha prevista para la aprobación de esta factura es de final de este mes, de octubre del 2016, lo cual producirá una significativa mejora en el periodo medio de pagos a proveedores en el Organismo Autónomo de Deportes. Además, se está tomando medidas para mejorar los tiempos en la tramitación de los gastos como la implementación de la nueva aplicación contable, así como asignando más recursos a esta gestión administrativa de gastos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Doña María José, ahora sí, Roca, sí.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, muchas gracias. Yo tengo una, una pregunta que hacerle, bueno, a, a ambos concejales. Primero a María José que sí que ha confirmado que va, que va a ampliar la plantilla del Área del Organismo de Actividades Musicales con un técnico. Mi pregunta es, ¿qué función va a tener?, ¿Va a ser un interventor, o va a ser un técnico?, o sea, ¿qué función va a tener?, Cómo

sabemos, sí, no, no, porque es importante, cómo sabemos que ese técnico va a hacer que, que se agilice el pago a proveedores, y al señor Agustín, o sea, creo haber entendido que, que ustedes no, en el área, en el Organismo de Deportes que duplica de hecho el, el periodo de días al del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, no van a ampliar su plantilla con nadie más, eso, es una pregunta a cada uno de ellos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, no, no es una comparencia, es una moción, no sé si querrán intervenir o no. Segundo turno de intervenciones, ¿alguien quiere intervenir?. Doña María José.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Sí, claro, nosotros, la contratación que se va a hacer para el, para el técnico es un Grupo A2, esto equivaldría a un técnico superior, yo no creo que podamos mantener un interventor en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, entre otras cosas porque la limitación del techo de gastos es la que es y el técnico y un interventor supone un incremento importantísimo de lo que es el, el presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José Castañeda. Don Agustín.

Interviene el señor Hernández Serrano: Solamente comentarle a, a la compañera, que sí, nosotros lo estamos valorando y estamos analizando qué tipo de función debería realizar para agilizar lo máximo posible, vale.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar la moción y pasar a votación.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí, bueno, yo me alegro de que la moción la aprueben, bueno, es que no quedaba otra porque cómo no van a aprobar una moción en la que te dicen que, única y exclusivamente, que se cree una mesa de seguimiento y que se reduzca el pago, el pago a proveedores, sería muy fuerte no aprobarla, pero yo sigo sin entender el técnico del área, supongo que tendré que esperarme a cuándo se organi, se, se cree, sea la próxima comisión del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para ver quién es la nueva persona incorporada, y lo que está claro es que se puede crear un interventor delegado que puede ser una persona del ...mo Ayuntamiento, un funcionario, y sería el Interventor que está en estos momentos el que, el que, el que diría quien tendría que asumir esas funciones y con eso todos sabemos que se reduciría por lo menos en tres, cuatro y cinco meses el periodo medio a pago a proveedores que es el tiempo que la factura se encuentre en Intervención, ya que como todos sabemos, estos dos organismos no están funcionando como organismos autónomos como marca, un segundito, el artículo 75 de la Ley Canaria de Municipios, de 2015, pero bueno, con esto ya cierro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Usted terminó el, el debate, yo creo que no hace falta intervenir más, vamos a la moción, parece que estamos todos de acuerdo y, y pasamos por lo tanto a votación. ¿Votos a favor de la moción? Unanimidad.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para disminuir el período medio de pago a proveedores en el Organismo Autónomo de Música y en el Organismo Autónomo de Deportes, con el siguiente contenido literal:

“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

En el Ayuntamiento de La Laguna se está viviendo una situación insostenible para los proveedores culturales, artistas y proveedores del organismo de deportes donde la media de los pagos a proveedores es de entre seis meses y un año, por lo que muchas personas están viviendo a base de préstamos y ayudas de los familiares. El problema está en que desde que se emiten las facturas y se registran en el Ayuntamiento hasta que llegan a Tesorería suelen pasar entre tres y cuatro meses, a lo que hay que sumar el tiempo que pasa hasta que se ingresa el dinero, en algunos casos supera el año.

Teniendo en cuenta, la situación en la cual se encuentran tanto el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (OAAM), como el de deportes (OAD) en cuanto al periodo medio de pago a proveedores en 2015:

- OAD: 109,52 días

Ayuntamiento					
Urbanismo					
OA Deportes					
OA Actividades Musicales					
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES					
	2011	2012	2013	2014	2015
LIQUIDEZ INMEDIATA (%)	7,55	5,51	95,48	48,34	14,95 Gráfica
SOLVENCIA A CORTO PLAZO (%)	82,17	111,86	250,87	125,47	96,52 Gráfica
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (€/hab)	0,00	0,00	0,06	0	5,4 Gráfica
INDICADORES PRESUPUESTARIOS					
	2011	2012	2013	2014	2015
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GASTOS (%)	93,57	91,27	92,16	95,54	87,55 Gráfica
REALIZACIÓN DE PAGOS (%)	83,39	77,54	85,10	72,84	79,55 Gráfica
GASTOS POR HABITANTE (€/hab)	15,32	15,46	15,34	18,20	13,59 Gráfica
INVERSIÓN POR HABITANTE (€/hab)	0,03	0,08	0,05	0,06	0,02 Gráfica
ESFUERZO INVERSOR (%)	0,22	0,49	0,33	0,31	0,14 Gráfica
PERIODO MEDIO DE PAGO (días)	107	144	101	154,00	106,27
EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS (%)	86,09	97,29	111,72	79,69	87,85 Gráfica
REALIZACIÓN DE COBROS (%)	84,46	74,51	77,00	72,73	69,37 Gráfica
INGRESOS POR HABITANTE (€/hab)	14,09	16,48	19,19	15,18	9,46
INGRESOS FISCALES POR HABITANTE (€/hab)	0,88	0,90	4,30	2,93	1,29
AUTONOMÍA FINANCIERA (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 Gráfica
AUTONOMÍA FISCAL (%)	6,28	5,55	22,38	19,29	0,00 Gráfica
PERIODO MEDIO DE COBRO (días)	0	0	2	7,00	0,00 Gráfica
SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE (€/hab)	-0,54	1,02	3,91	-2,34	0,40 Gráfica
CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (%)	1,00	2,15	0,91	-1,69	0,29
REALIZACIÓN DE PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (%)	94,62	90,29	93,32	89,66	85,07 Gráfica
REALIZACIÓN DE COBROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (%)	100,00	100,00	100,00	99,44	97,99 Gráfica
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA POR HABITANTE (€/hab)	0,00	0,00	0,00	0,00	

- OAAM: 106, 27 días

Ayuntamiento					
Urbanismo					
OA Deportes					
OA Actividades Musicales					
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES					
	2011	2012	2013	2014	2015
LIQUIDEZ INMEDIATA (%)	50,09	4,68	12,82	53,60	2,6 2015
SOLVENCIA A CORTO PLAZO (%)	173,85	136,71	187,61	156,36	72,29 2015
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (€/hab)	0,00	0,00	0,00	0,00	14,35 2015
INDICADORES PRESUPUESTARIOS					
	2011	2012	2013	2014	2015
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GASTOS (%)	92,10	93,82	94,29	98,09	88,27 Gráfica
REALIZACIÓN DE PAGOS (%)	89,39	76,45	87,20	87,67	86,74 Gráfica
GASTOS POR HABITANTE (€/hab)	30,41	35,08	36,24	38,46	27,59 Gráfica
INVERSIÓN POR HABITANTE (€/hab)	0,27	0,20	0,40	0,79	0,03 Gráfica
ESFUERZO INVERSOR (%)	0,90	0,58	1,12	2,05	0,12 Gráfica
PERIODO MEDIO DE PAGO (días)	80	154	52	73,00	109,52
EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS (%)	96,31	95,08	98,16	93,69	90,07 Gráfica
REALIZACIÓN DE COBROS (%)	84,99	64,74	70,95	80,33	67,26 Gráfica
INGRESOS POR HABITANTE (€/hab)	33,06	35,55	37,73	36,73	19,06
INGRESOS FISCALES POR HABITANTE (€/hab)	0,31	0,41	0,84	2,36	1,16
AUTONOMÍA FINANCIERA (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 Gráfica
AUTONOMÍA FISCAL (%)	1,08	1,23	2,22	6,51	0,00 Gráfica
PERIODO MEDIO DE COBRO (días)	24	19	2	0,00	2,00 Gráfica
SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE (€/hab)	2,09	2,26	4,27	1,22	0,83 Gráfica
CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (%)	0,97	0,79	0,91	0,47	0,26
REALIZACIÓN DE PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (%)	94,99	96,76	98,65	97,47	97,45 Gráfica
REALIZACIÓN DE COBROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (%)	84,75	90,71	96,09	95,84	93,68 Gráfica

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

	2011	2012	2013	2014	2015
LIQUIDEZ INMEDIATA (%)	214,79	96,78	82,88	111,96	30,71 Gráfica
SOLVENCIA A CORTO PLAZO (%)	916,79	490,66	520,74	436,50	276,47 Gráfica
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (€/hab)	0,00	0,00	0,00	0,00	32,61 Gráfica

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

	2011	2012	2013	2014	2015
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GASTOS (%)	43,45	44,61	44,10	43,25	42,05 Gráfica
REALIZACIÓN DE PAGOS (%)	96,44	95,63	99,18	99,93	96,5 Gráfica
GASTOS POR HABITANTE (€/hab)	36,40	35,73	33,80	35,17	34,17 Gráfica
INVERSIÓN POR HABITANTE (€/hab)	1,33	2,19	0,06	0,06	0,81 Gráfica
ESFUERZO INVERSOR (%)	3,64	6,14	0,17	0,16	2,36 Gráfica
PERIODO MEDIO DE PAGO (días)	37	44	10	1,00	-6,98
EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS (%)	34,58	47,12	46,50	48,90	45,58 Gráfica
REALIZACIÓN DE COBROS (%)	26,24	17,83	18,02	27,89	20,28 Gráfica
INGRESOS POR HABITANTE (€/hab)	28,97	37,74	35,64	39,76	7,51
INGRESOS FISCALES POR HABITANTE (€/hab)	5,45	6,48	5,88	5,29	6,08
AUTONOMÍA FINANCIERA (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 Gráfica
AUTONOMÍA FISCAL (%)	48,48	36,66	34,76	41,76	16,43 Gráfica
PERIODO MEDIO DE COBRO (días)	180	201	180	140,00	360 Gráfica
SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE (€/hab)	-4,53	3,34	0,38	3,65	1,75 Gráfica
CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (%)	-0,32	0,22	0,07	2,17	-0,87
REALIZACIÓN DE PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (%)	73,91	97,11	99,49	97,18	42,35 Gráfica
REALIZACIÓN DE COBROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (%)	21,72	29,34	35,75	40,33	27,58 Gráfica
INGRESOS URBANÍSTICOS POR HABITANTE (€/hab)	1,77	1,68	1,55	1,31	
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA POR HABITANTE (€/hab)	0,81	2,01	0,38	0,00	

Creemos fundamental poner en marcha medidas para asegurar que los pagos de estos dos Organismos se garanticen dentro de los 30 días reglamentarios que establece la ley (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Por otra parte y teniendo en cuenta, las funciones tan importantes que tiene el interventor en el Ayuntamiento como son, entre otras, el Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y que el artículo 75 de la Ley Canaria de Municipios 7/2015 de 1 abril establece que "el Organismo público correspondiente será el que gestione sus fines propios por si mismo, no pudiendo acudir para ello a ninguna otra forma de gestión directa o indirecta, salvo que se trate de actividades complementarias al objeto estatuario del Organismo" creemos fundamental que ambos Organismos se doten de un interventor delegado que haga las funciones de Intervención de forma estable y exclusiva para ambos Organismos.

En todo caso, nos parece necesario que desde el equipo de gobierno pongan en marcha los mecanismos necesarios para que la situación de desventaja en la que se encuentran ambos Organismos (deportes y música) en cuanto al periodo medio de pago a proveedores sea revertido y se aproxime de forma progresiva al periodo medio de pago a proveedores del Organismo de Urbanismo, donde los proveedores están cobrando muy por debajo de los 30 días establecidos, estando el Organismo en número negativos en su pago.

Por tanto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el equipo de Gobierno ponga en marcha las medidas necesarias, incluso si entre estas se encuentra la dotación de un Interventor delegado para ambos Organismos, que aseguren de forma progresiva la reducción en el periodo medio de pago a proveedores de ambos organismos y que garanticen, de esta manera, el funcionamiento autónomo de ambos organismos, en cuanto a su gestión se refiere.

2. *Que se cree una comisión de seguimiento de los pagos y retrasos de ambos organismos.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, POR UNOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS Y GARANTIZADOS, Y POR LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por unos servicios sociales públicos y garantizados, y por la reactivación del consejo Municipal de Servicios Sociales. Tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejala, doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes de nuevo. A ver, los Servicios Sociales, como creo que todas las personas saben, constituye una de las herramientas y mecanismos claves para hacer cumplir los derechos sociales, estamos hablando de los Servicios Sociales que es el cuarto pilar de Bienestar Social, después, con Educación, Sanidad y segu, y el sistema de la Seguridad Social, imagínense lo importante que es. En el marco estatal, a nivel estatal no tenemos una ley de servicios sociales estatal que nos guíe, no la tenemos a día de hoy, pero sí tenemos, como la Constitución en su artículo 158, normas que nos dicen, nos dicen que las comunidades autónomas son las que pueden asumir estas competencias. Así mismo, hay, la Ley de Bases del Régimen Local también da competencias a los municipios, como sobra decir que las tiene y las hace, pero el hecho de no tener ese marco de referencia dificulta muchas veces y hace que haya diferencia entre un sistema de servicios sociales de un municipio, o de una comunidad autónoma a otra. Pero nos vamos a centrar en Canarias, en Canarias ahora mismo está el anteproyecto de ley de servicios sociales, y se presenta como una necesidad para adaptarnos a las necesidades de hoy en día, de, del año ochenta y siete hasta hoy ha cambiado bastante. Actualmente, y según los datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, en el informe sobre el desarrollo de los Servicios Sociales del dos mil quince, el último, habla de que Canarias tiene una puntuación de, i, relevante, de un 2,4, y solamente está en, de peores condiciones, por delante de la Comunidad Valenciana y de Murcia. Así mismo, hay muchos de los datos que allí lo pueden ver, en el informe, de las puntuaciones que se dan, que en algunos apartados incluso tenemos como valoración por esta Asociación, de un cero, como en derechos y voluntad política en algunos casos. En cuanto a los gastos de administración en Servicios Sociales estamos hablando que Canarias invierte un 16,18 aproximadamente, de media, inferior al resto del Estado, y ya, si lo comparamos con el País Vasco, por ejemplo, pues mucho más. Ahora mismo, bueno, se abrió para este Anteproyecto de Ley, el cuál ha sido demandado por, por diferentes asociaciones, entidades, administraciones, etc., se abrió un plazo para aportaciones, entre ellas también incluso ayuntamientos han hecho aportaciones, en los que destaca Santa Cruz, Orotava, Guía Isora, Santa Ursula, Tegueste, y también nosotros queríamos hacer esta contribución a este anteproyecto de ley. Por eso, pedimos unos apartados que considerábamos, pedimos que se especifique los servicios concretos que va a, a tener esta ley, que se detallen, que se detallen en cuanto a denominación, definición y objetos porque quedan en muchos casos muy ambiguos. También destacamos que,

igual que se hizo con la Ley de Dependencia, su carácter de universalidad, también recalcamos la obligatoriedad de que determinados servicios sean de gestión pública directa, vale, vamos a destacar siempre lo público, pero también tenemos que tener en cuenta que otro de los puntos que destacamos es que muchos y tal como funcionan hoy los servicios sociales, muchas tareas de estos servicios sociales los hace el tercer sector, pues lo que se pide es que no solamente se tengan en cuenta las características para que se dé un proyecto u otro, las condiciones económicas de quien es el recurso más barato, sino también otros aspectos como las cláusulas sociales, la calidad en el empleo, las funciones de la Asociación, etc. Asimismo, en cuanto a la participación, un punto muy importante es que no hay artículos que marquen la organización en la participación sobre la admi, las diferentes administraciones y los usuarios, por ejemplo, entre cabildos, ayuntamientos, etc., y aquí es un punto en el que nosotros consideramos que, consideramos que se reactive el Consejo de Servicios Sociales de La Laguna. ¿Qué ocurre?. Nosotros, hablándolo hoy con doña Flora, hablaban de que no habían, pero había una noticia del año dos mil tres en el que ya se hablaba de que la última social, la última sesión de la Comisión Informativa de Servicios Sociales daba el visto bueno al texto de los nuevos estatutos para la constitución del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Laguna, un órgano que incluso se detalló lo, los que iban a participar, las asociaciones, las, los, los diferentes grupos políticos y, si, incluso se habló de la elaboración de una comisión de seguimiento, y por lo tanto, como es un cauce de participación, nos gustaría que se reactivara. Y por último, que, si vemos que la concertación de servicios que se hagan en, con entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas y demás, se establezcan unas formulas que permitan en cualquier caso, que una asociación deje de funcionar, o una empresa privada no lo pueda hacer, que puedan hacer factibles el retorno al ámbito público sin que éste se caiga y deje de ser atendido. Sin más, y por todo lo que, lo que he comentado anteriormente, pedimos, para hacer nuestra contribución, instar al Gobierno y, estatal, a introducir los servicios sociales como un derecho subjetivo, a instar al Gobierno del Estado a derogar la ley que ya se aprobó en una moción meses anteriores de la Ley de racionalización y estabilidad de la Administración Local, instar al Gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales defina cuáles son los servicios y prestaciones que va a contener esa cartera de servicio, que ins, instar al Gobierno de Canarias a que el proyecto de Ley de Servicios Sociales incluya como obligatoriedad, de pre, prestar esos servicios directamente desde el sector público; integrar, instar también al Gobierno de Canarias para que se incluyan las cláusulas sociales que ya he mencionado anteriormente, instar al Gobierno de Canarias a que el Proyecto de Ley de Servicios Sociales desarrolle en su, un artículo formas que permitan la, que la Administración pueda ser factible el retorno al ámbito público del Servicio, instar también al Gobierno de Canarias que el proyecto de ley de servicios sociales incluya dentro de estos rectores la accesibilidad universal, incluir, incluir en este proyecto de ley de servicios sociales que establezcan unos ratios adecuados a los trabajadoras y trabajadores de este sector, e instar al Gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales desarrolle el carácter socioeducativo de intervención social y que, yo creo que ya se ha hablado también en otros plenos, instar al Gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya la promoción de la participación de los u, de los usuarios y usuarias de los servicios, así como los mecanismos de participación entre las diferentes instituciones, y convocar el Consejo Municipal de Servicios Sociales dando estabilidad y continuidad en el tiempo, así como marcando una agenda de trabajo que permita realizar un diagnóstico durante una legislatura de la situación de los servicios sociales de nuestro Municipio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Intervenciones?. Doña, doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros, hablando con, con doña Fátima, compartimos totalmente pues todos los puntos que hace referencia a la Ley de, de Servicios Sociales, de hecho técnicos del Ayuntamiento nuestro pues estaban participando en las reuniones que, que convoca la FECAM y en, y con los propios colegios profesionales, y después también el trabajo que se está, que se está haciendo pues a través de, de los grupos, de los grupos parlamentarios, no es el ámbito, pero desde luego que cualquier aportación que, que haga el Ayuntamiento nosotros lo valoramos positivamente, no nos va, no nos compete a nosotros el, el decidir, el, el contenido del articulado, pero sí hacer propuestas. Como bien le dije, nosotros sí que lo aprobaríamos pero quitando el punto trece, el convocar el Consejo Municipal de Servicios Sociales, no se puede, doña Fátima, reactivar algo que no existe, usted ha hecho referencia a una nota de prensa de hace trece años, una nota de prensa de hace trece años, yo he consultado con los técnicos, no tenemos reglamento de, de Consejo Municipal de Servicios Sociales, sí está en Santa Cruz, nosotros lo tenemos, pero tenemos otra fórmula diferente en Servicios Sociales, tenemos un Consejo de la Mujer que hemos reactivado, tenemos un Consejo de Mayores del año dos mil ocho, dos mil ocho, que hemos reactivado, tenemos un Plan de Igualdad que además sabe que nos tenemos que reunir y lo estamos haciendo, con, con todas las asociaciones de mujeres, tenemos un Plan de discapacidad que sabe que tenemos el diagnóstico y lo estamos impulsando, y nos tenemos que reunir con todas las entidades sociales, tenemos a, a la, a la vez, estamos impulsando y toco el área de menores, que La Laguna sea en el dos mil dieciocho, Ciudad Amiga de la Infancia, con lo cual tenemos que empezar un proceso ambicioso donde vamos a tener que contactar con todos los movimientos vecinales, con todo el sector del comercio, con todas las asociaciones, es decir, vamos a tocar todo, y después, tenemos además, que ya hemos tenido varias reuniones, con La Laguna solidaria. ¿Qué le quiero decir?, que prácticamente, yo le explicaba esta mañana, tenemos un calendario de trabajo que todas las semanas tenemos un Consejo, yo, desde mi punto de vista creo que no es oportuno en este momento empezar a impulsar, porque habría que realizar un Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales teniendo todas estas asignaturas que tenemos pendientes que me parece, yo sé las limitaciones que tenemos, sé el personal y el tiempo porque prácticamente tenemos con el calendario hasta dentro de un año todas las semanas habría una reunión con, que ya lo tenemos planificado. ¿Qué le propongo?. Le propongo que como tenemos la Comisión Plenaria de Bienestar Social, es verdad que son los asuntos que se llevan al Pleno, pero están, hay una representación de cada una de, de, de los grupos municipales, ahí podríamos aprovechar, aunque sean asuntos que no se lleven al Pleno, pues si usted quiere debatir un tema como la Ley de Servicios Sociales, es verdad que no es competencia municipal porque es un tema legislativo, pero sí se podría ha, hablar, como bien se ha hecho además en, en la Mesa de, de Seguridad. Creo que existen, pues, pues espacio donde podemos sentarnos, pero no empezar a constituir un órgano más porque, de verdad, le estoy dando todo, todos los que tenemos en, en este momento, y es prácticamente, prácticamente sería muy dificultoso empezar ahora a, empezar a elaborar este reglamento, se lo digo pues con, con toda, con toda la modestia y sabiendo lo que supone el servicio. Hemos modificado el Reglamento de las Escuelas Municipales, que también sabe que nos reunimos, es decir que cada una de las áreas, y por eso he querido tocar todas, cada una de las áreas tiene un órgano y un espacio para, para, para poder reunir y debatir, por eso le propongo sacarlo de fuera de, de, del punto para poder votar el resto que, además, me parece que está muy bien elaborada esta moción, y después seguir hablando de, de buscar esos puntos de encuentro y esos espacios donde podamos hablar si usted tiene interés, aunque sabe que tiene las puertas abiertas y nos hemos reunido muchísimas veces, con los a, con los temas de Bienestar Social.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención para terminar el primer turno?. Doña Fátima, no, no ha pedido nadie la palabra, ¡Ah, sí!, ¡ah!, perdón.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, sólo voy a hacer un apunte, que también está sobre la Mesa de Bienestar Social la creación del Consejo LGTBI, que es un trabajo que hay que hacer el reglamento y demás, porque se le había olvidado a la Concejala en el, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Fátima.

Interviene la señora González Bello: A ver, yo creo que el tema, entiendo todo lo que me proponen y demás, pero sí veo que la Comisión Plenaria al final no son, no facilita la participación a determinados colectivos, es verdad que hay uno de, por eso a lo mejor se puede votar ese punto aparte, vale, lo podemos separar y votar pero sí creo que es necesario, igual a lo mejor en tiempo y forma, a lo mejor requiere más, más tiempo, mucho más tiempo para elaborarlo y demás, pero creo que determinados aspectos podrían quedarse fuera, entonces sería como una visión mucho más holística, mucho más global, con todos los aspectos porque al final, cuando planificamos tenemos que tener una, una visión mucho más amplia, y ahí podrían participar colectivos y demás, que incluso la propuesta que tenían aquí me parece súper, me, me parece buena, vale, pero sería la única forma de mantener un cauce de participación con otros colectivos, que podríamos votar este punto aparte y eso no significa que a lo mejor se podría trabajar, incluso, podemos hacer propuestas, se puede trabajar pero para esto, el tema de los estatutos o, o, o ya se va a..., pero a lo mejor no quitaría el único cauce de participación que podrían tener aquellas asociaciones y demás de modo más general, y si quieren lo podemos votar aparte y así mantenemos la, el fondo de la moción.

Interviene el señor Alcalde: Una, ahora siguen debatiendo, una cuestión que me plantea la Secretaria, tendría, no se puede votar aparte un punto ... sería la moción, sugiero, en la medida que estoy hablando, que ese punto se tratara en la comisión Plenaria, es decir, en la medida que se vea también, digo, como un elemento de consenso que pudiera ser, es no generar, estamos de acuerdo ... ese punto, estoy entendiendo, hay un trece, que, que no se está planteando que no, creo que hay otros mecanismos de participación en otros consejos y a lo mejor en la Comisión Plenaria se podría abordar si es necesario, pues crear otra figura que plantee ese tema, y puede haber un elemento de consenso para aprobarlo por unanimidad, yo creo que, les planteo eso. Y ahora empezamos el segundo turno. Segundo turno, ¿intervenciones?. Doña Flora, perdón.

Interviene la señora Marrero Ramos: Yo es que niego la mayor, niego la mayor, es decir, el Consejo Municipal de Servicios Sociales no es una garantía para que las entidades sociales de este Ayuntamiento, de este Municipio, perdón, participen. Le acabo de dar el ejemplo de todos los sectores donde engloba todo, no queda nada fuera, y puede estar, por eso le digo, buscar otra fórmula, puede ser la Comisión Plenaria o cualquier otro órgano, pero de verdad, si yo tuviera capacidad le diría que sí, pero yo no me voy a comprometer a algo que sé que no se va a poder realizar, porque sólo con el trabajo que tenemos pendiente y se me había olvidado lo que había dicho Mónica, doña Mónica, el Consejo Municipal del LGTB que ya va, lo tenemos bastante avanzado, no hay capacidad, eso unido a la gestión diaria, y unido, como usted sabe, y lo sabe, a los problemas diarios, que también es el 50% del, de, de, del tiempo, los usuarios que les llegan a ustedes, nos llegan a nosotros, que tenemos que resolver situaciones puntuales, y no he tocado el tema de la vivienda, todos los problemas que supone Bienestar Social, es decir, yo aquí no me voy a comprometer a algo que no voy a poder hacer, y se lo digo con toda la franqueza y la claridad del mundo.

Interviene el señor Alcalde: Yo apelaría, nuevamente, a ver si somos capaces de buscar la una, unanimidad. Doña Fátima. ¿Una?.

Interviene la señora González Bello: Una preguntita.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!.

Interviene la señora González Bello: ¿Cuál sería?, por ejemplo, para esa comisión plenaria, qué garantías habría para que pudiesen participar, por ejemplo, en esas comisiones ple, plenarias, vale, que no son los dife, los diferentes consejos, los diferentes entidades, porque se quedarían a lo mejor cerradas, ¿cómo sería la convocatoria?, y me gustaría saberlo.

Interviene la señora Marrero Ramos: Podemos invitar a quien usted considere.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no.

Interviene la señora Marrero Ramos: Con todos los grupos, nos sentamos, todos los gru, los grupos municipales, nos sentamos y hacemos...

Interviene el señor Alcalde: Mire, yo.

Interviene la señora Marrero Ramos: ... una propuesta, invitamos a quienes consideremos.

Interviene el señor Alcalde: Yo sé que las dos tienen voluntad de buscar la participación, pero es que está reglamentado, las comisiones plenarias de quien son las, quien las conforman, lo único que estoy planteando es, a mí me parecería, yo creo, espero que a la mayoría, que discutiéramos por este tema, pero no se puede convocar porque no existe, la convocatoria, sería crear, en todo caso, pero lo que estamos planteando es que ese punto se aborde en la Comisión Plenaria, y a ver si hay una especie de consenso para buscar el tema de la participación, yo creo que todos estamos por el tema de la participación, lo único que se está diciendo es, si me, si, si se obliga la Concejala responsable de Servicios Sociales de crear, no quiero que vengan, es lo que está diciendo, no quiero que me vengas a plantear que no lo he hecho, es decir, vamos a ver si podemos canalizarlo de otra manera o incluso que pueda haber dentro de un tiempo el consenso para crearlo, dependiendo cómo hayan surgido los demás, no es una negativa a crearlo, sino es el que no se, que no se pueda cumplir con ese compromiso que se está diciendo, entonces, lo que, único que añadido es que eso se aborde en el seno de la Comisión Plenaria y ya se debate allí y se ponen las alternativas. Si quieres, si necesitas un receso, hacemos un re, digo yo, si necesitas un receso, no lo sé, también que hablen, yo por buscar un consenso, si no, votamos y ya está, no pasa nada. Don Fernando, ¿me pidió la palabra?, ah, vale, vale. Sí, sí, bueno, estoy esperando a que me digan.

Interviene la señora González Bello: Pedimos el receso.

Interviene el señor Alcalde: Sí, venga, vale, perfecto.

Interviene la señora González Bello: El receso, puede seguir y nosotras salimos un momentito.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, vale, perfecto. Ya estamos acostumbrados a ustedes dos, a que hagan los recesos, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, perfecto... claro, después, lo dejamos para el final y buscamos el receso, vale, entre otras cosas porque creo que hay una petición de palabra, vamos a la moción número, al punto número catorce.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA OSTENTACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL CANARIA DURANTE LA SEMANA DEL 22 DE OCTUBRE.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, DE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LA BANDERA CANARIA.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don José Luís Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para el reconocimiento institucional y la ostentación de la bandera nacional canaria durante la semana del veintidós de octubre. Hay una petición de la palabra con recogida de firmas de cien, en representación de ciento una firmas, de don Tomás Echevarría Romero. ¿Está?, don Tomás, tiene usted la palabra.

Interviene el señor, don Tomás Echevarría Romero: Muchas gracias. Bueno, buenas tardes. Antes que nada, agradecerle, no, a todas las personas presentes hoy aquí, y por supuesto, al Grupo de Gobierno y a la Oposición por, por recoger este requerimiento de la Coordinadora veintidós de octubre, Tenerife, que es la organización civil de la que vengo en representación hoy. Nada, voy a intentar ser lo más breve posible, voy a, voy a hacer una, pequeño resumen de lo que pretendemos con esta, con esta moción, y también comentarles que aquí no venimos a, a discutir de símbolos, ni de sustituir símbolos, ni entrar en ese debate, simplemente la moción es preten, pretende que haya un reconocimiento hacia la bandera nacional y hacia, hacia sus valores, que se ondee en algún lugar significativo del Consistorio y también, aparte, este Municipio tiene en su historia, en la historia insular de Tenerife, que fue el primer municipio donde se ondeó y se exhibió la primera bandera nacional canaria, en, en una casa consistorial, que si no recuerdo mal, creo que fue en el año setenta y nueve, cuando estaba de Alcalde don Pedro González, fue un momento que se levantó una gran polémica, creo que recibió incluso amenazas siendo él de un partido, no, como el, el Partido Socialista Obrero Español, creo que fue una propuesta del, del pueblo canario unido y queríamos que esa bandera que nos han informado que está, es parte del patrimonio de, del Ayuntamiento, si también tenían a bien exhibirla en algún lugar especial de, del, de la Casa Consistorial. Luego, también, porque estas iniciativas las hemos empezado a llevar a cabo desde el año pasado, desde el veintidós de octubre en la Isla de Lanzarote, este año se han extendido pues, creo que a la totalidad de, del Archipiélago, siendo favorables también en el Municipio de Santa Cruz, en Güimar, donde incluso una Concejala del Partido Popular votó a favor, sabes, lo cual nos, nos resulta bastante interesante y curioso, no, de, pienso que es también por el carácter integrador de esta bandera, sabes, no es una bandera excluyente ni poco menos, todo lo, todo lo contrario, es una bandera integradora, es una bandera de paz, es una bandera que conlleva una serie de valores que ya quisieran muchas banderas, incluso alguna de las que hay aquí presente, poseer en su, en su historia. Recordemos que una bandera reconocida por la totalidad de, del pueblo canario, es una bandera que se emplea, no sólo por organizaciones políticas, ni, sino también por organizaciones culturales donde la podemos ver ondear en todas sus manifestaciones culturales, perdón por la redundancia, en, en manifestaciones reivindicativas, en eventos deportivos, en, en fiestas familiares, en momentos tan emotivos como es la despedida de, de nuestros seres queridos también la hemos visto, y recordar también que, que por mucho que quieran difamarla, no es una bandera terrorista, no es una bandera que lleva muertos a su espalda, porque ya me he encontrado con ese debate muchas veces a lo largo de, de estas campañas que hemos realizado, que han querido desprestigiarla, recordemos, tampoco voy a hacer una, una lección de historia, no, de la época de la transición, pero sí podemos recordar a muchas personas, a muchos militantes políticos que luchaban por la democracia y por la libertad de este país, de este país canario, que fueron vilmente asesinados y como a lo largo de la historia, al movimiento soberanista, al movimiento que no es más, no es el, no es mejor que ni uno, ni otro, porque la gente que pretende el, obtener las máximas cuotas de soberanía para este país, seguro que lo hace con el mismo, bueno, seguro no, yo soy soberanista, y lo hacemos con el, con el máximo interés que puede, a lo

mejor, tener una persona del Partido Popular que cree en sus convicciones, o de cualquier otra organización, estoy seguro que tienen buenísimas intenciones con esta tierra, pero el problema muchas veces es que intentan ensuciar esta bandera que les repito, es una bandera integradora y de paz y que pretendemos que, si es favorable su voto, se, se ondee durante toda la semana del veintidós de octubre. Nada más y muchas gracias por, por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Tomás. Tiene la palabra don José Luís Hernández.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros concejales, compañeras concejales, trabajadores y trabajadoras de la casa y de los medios de comunicación, vecinos y vecinas que están presente. Es cierto que las banderas no son más que símbolos y que lo importante está en el fondo, en la construcción...

Interviene el señor Alcalde: Perdone un momentito.

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Una cuestión de orden, voy a interrumpir a mi compañero porque a mí se me hizo bajar una bandera palestina.

Interviene el señor Alcalde: Pero...

Interviene la señora Afonso de Martín: ... en un momento en este Pleno, siendo concejal no podía según el reglamento, pido el mismo trato para todas.

Interviene el señor Alcalde: ¿Para todas las banderas o para todas las personas?, no sé a qué se refiere, pero un momentito, voy a, ¿sabes cuál es el problema, Idaira?, que he sido, he intentado ser respetuoso con la posición de algunos concejales que en la Corporación hoy han puesto una banderita de un color y de otro.

Interviene la señora Afonso de Martín: Pero usted me dijo que la próxima vez aplicaría el reglamento, simplemente...

Interviene el señor Alcalde: Yo, me deja, me deja ter, me deja terminar, me deja, me deja terminar, porque si no, es que si no me escucha es imposible.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, sí, discúlpeme, discúlpeme, don, señor Alcalde, discúlpeme.

Interviene el señor Alcalde: ... Vale, entonces, a mí me gustaría, si fuésemos capaces de buscar el consenso para poder hablar de este tema sin que cada uno tenga que poner el sello de qué bandera le gusta más o menos. Yo le pediría a los compañeros de la Corporación, si es posible, que se sentaran, que habláramos con tranquilidad, que ya sabemos cada uno la manera de expresar verbalmente cuál es su sentimiento, y le pediría, porque me parece que no es de recibo, que mientras haya un compañero, mas allá de que estemos de acuerdo o no, con los criterios que esté planteando, el resto de la Corporación, o parte de la Corporación tenga esa actitud. Yo se los pediría, por favor, si no hay ningún inconveniente, que fueran respetuosos porque no quiero aplicar el reglamento. De igual manera.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: De igual manera, ya colocados en esta posición y dada la circunstancia del debate que se plantea con las banderas, pido la retirada de todas las banderas y que tratemos el asunto como se merece, que este Pleno tenga el debate profundo, intenso, sobre lo que estamos defendiendo cada uno ideológicamente, pero hagamos el respeto de lo que es la democracia, así que, por favor, yo se los pediría.

Interviene la señora María Teresa Berástegui Guigou: Sí, señor Alcalde, respecto a lo que plantea, nosotros, ya que llevamos todo el Pleno viendo banderas que para algunos nos incomodan, hasta que no se retiren todas las banderas de este Pleno, banderas que además ya mencionaremos en nuestra intervención, que no son banderas oficiales, nosotros vamos a mantener la, las nuestras hasta que no se retiren todas.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que se han retirado las banderas por parte de los concejales y, a ver, yo le estoy pidiendo que se siente porque si no, esto va por partes, le he pedido a los concejales que se sienten, que se sienten, que retiren las banderas y las han retirado. Ahora le estoy pidiendo al resto de los concejales que también las retiren.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, cuando se retiren todas las banderas del Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Do, doña Teresa, yo ya le he, ya le he escuchado, ahora lo que me gustaría es que, haga el favor, se lo agradezco. Por favor, al público, no están retiradas, están retiradas las banderas, no hay ningún tipo de problema. Iniciamos. Empezamos el cómputo del tiempo, muchas gracias a todos los concejales y concejalas y al público por abordar un tema de este tipo con la, tranquilidad. Don José Luís, empieze el, el tiempo, empieze usted el tiempo.

Interviene el señor Hernández Hernández: Muchas gracias. Bueno, hoy ha quedado claro quien es, tiene intenciones de crear una guerra de banderas donde es absolutamente innecesario, cuestión a la que nosotros ni remotamente queremos entrar, hoy estamos aquí por otra cosa. Decía que es cierto que las banderas no son más que símbolos, eh, y que lo importante en la construcción de este país, de, de esta Canarias es pensar en el territorio, es pensar en las personas. Sin embargo, como se dice en mi pueblo, ni todo, ni todo para el cuerpo, ni todo para el alma, nosotros somos seres que nos con, nos construimos con cosas tangibles y cosas intangibles, y hoy aquí vamos a hablar de algo intangible, vamos a hablar de los símbolos, nosotros también hoy hemos demostrado en este Pleno que estamos en lo tangible, que estamos en los problemas de la ciudadanía de este municipio como ha quedado plenamente demostrado en todas las mociones. Decía que el principal objetivo no es hacer una guerra de banderas, ni remotamente, hoy estamos aquí para contribuir a la promoción y preservación de todos aquellos símbolos populares que representan esa cosa tan ambigua que es la identidad cultural de Canarias, y sin lugar a dudas la bandera nacional canaria, a pesar de no ser oficial, no es icosti, inconstitucional, simplemente no es una bandera oficial, es la bandera escogida mayoritariamente por el pueblo, por este pueblo, y se ha convertido en un símbolo popular de gran arraigo y aceptación como muy bien han dicho los compañeros que me han precedido en la palabra, de la Coordinadora 22 de octubre, a los que pido disculpas por no haberle agradecido su intervención, y lo hago ahora. En, sin lugar a dudas, esta bandera, la bandera canaria, con la que nos sentimos muchísimos canarios y canarias identificados, incluso superando ideologías, y ha llegado a convertirse en un verdadero símbolo de unidad de toda esta tierra. El 22 de octubre, efectivamente, se conmemora el cincuenta y dos aniversario de la aparición de la denominada popularmente como bandera de las siete estrellas verdes, una enseña surgida en plena dictadura franquista y con, que con el paso del tiempo ha superado esa situación. Los símbolos identitarios, independientemente de su origen, se van acomodando a las necesidades del pueblo que los hace suyos, y llegado este punto nosotros, desde nuestro grupo, creemos que es conveniente y se, sensato que dejemos que la gente sienta como quiera la canariedad y la patria, si luego en el segundo turno tengo oportunidad les diré algunas cosas de cómo entiendo yo la patria y si es posible les comento una estrofa de una canción de Rubén Blades que creo que sintetiza muy bien esta situación, no, dejemos las imposiciones de lado. Efectivamente, en estos momentos no somos

pioneros en esto de pedir que la bandera de las siete estrellas ondee en nuestra institución, muchas instituciones políticas de Canarias, esta propia, perdón, en el hecho de que otras banderas, disculpen el lapsus, ondeen banderas que no son oficiales, como por ejemplo la bandera LGBTI, la bandera republicana, la bandera gitana, la bandera wiphala, que, la bandera de los indígenas de Latinoamérica que ayer ondeó, no es una bandera oficial, es ayer ondeó en el Ayuntamiento de Madrid, de Madrid, o la bandera saharauí, que también ha ondeado en este Ayuntamiento. Recientemente, varias instituciones han adoptado, instituciones políticas canarias, como el Cabildo de Gran Canaria, de Lanzarote, o de Fuerteventura, o Ayuntamientos importantes como el de Santa Cruz de Tenerife, Arico, Güimar, Tías, San Bartolomé, es verdad que en otro Ayuntamiento de Tenerife, el de Tacoronte, no ha salido adelante esta iniciativa, pero todos estos que he citado, sí que han adoptado iniciativas como las que hoy traemos aquí. Históricamente ya antes se fomentó, se ha propiciado el acto simbólico de colocar la bandera canaria en las fachadas del Ayuntamiento, eso ocurrió en el año setenta y nueve en importantes Ayuntamientos, como Las Palmas de Gran Canaria, como Telde, Santa Cruz de La Palma, y por supuesto, recordar que el siete de mayo del setenta y nueve el Pleno del Ayuntamiento lagunero salido de las primeras elecciones democráticas tras la dictadura, aprobó a propuesta de su Alcalde, Pedro González con el apoyo de la UPC y del, y del PC, una moción para que la bandera canaria con las siete estrellas verdes ondeasen en el exterior de las casas consistoriales, cosa que ocurrió durante bastante tiempo y así se recoge, por ejemplo en las páginas ciento ocho y ciento nueve del libro de actas de sesiones de ese año. Este acuerdo evidentemente fue rechazado por el Delegado del Gobierno en aquella época, no se olviden, el señor Mardones Sevilla, posteriormente diputado de una fuerza nacionalista, y fue defendido por este Ayuntamiento con su Alcalde al frente ante distintas instituciones, llegando incluso el contencioso al Tribunal Supremo. Bueno, los aspectos legales, porque será una de las cosas que seguramente se traen hoy aquí, sobre la legalidad de exhibir en un lugar destacado del Ayuntamiento, de las Casas Consistoriales, esta bandera, bueno, la Ley, digamos, el marco legal es la Constitución y la Ley de la Bandera de España, treinta y nueve/ochenta y uno, de veintiocho de octubre. Y nosotros entendemos, y así pues recogemos, por ejemplo, un informe de un profesor de Derecho Constitucional, creo que es catedrático en la Universidad de Oviedo, el profesor Miguel Ángel Presno Linera, que ante una situación en la que un Ayuntamiento de, en concreto el Ayuntamiento de Ciudad Real decide ondear la bandera republicana, hace un informe y este experto dice que efectivamente, hay una bandera oficial, que es la bandera de España, y que así está recogido, pero que el resto no son inconstitucionales, sino que simplemente no son oficiales, y por lo tanto, no hay ningún problema de.. Entonces, ¿dónde está problema?, ¿por qué algunos hoy quieren convertir esto en una guerra de banderas?, permítame que lea una frase de Frantz Fanon, psiquiatra, que estudió, vamos, estudioso de los procesos de liberación, llevándolos al campo de la psiquiatría de los procesos de interiorización, de los procesos de sumisión ante los poderes dominantes. Decía Frantz Fanon, al existir, al asistir a la liquidación de sus sistemas de referencia, en el derrumbe de sus esquemas culturales, no le queda al autóctono, más que reconocer con el ocupante que Dios no está de su lado. ¿Se imaginan ustedes este debate que estamos teniendo hoy aquí en Ayuntamientos del País Vasco con la ikurriña, por ejemplo, o en Cataluña con la señera, incluso con la estelada?, seguro que no, sería de risa, entre otras cosas porque estamos ante pueblos con una profunda conciencia y civismo, que han roto lo que Frantz Fanon denominaba como complejo o epidermización de la inferioridad. Y también, sin lugar a dudas, porque los partidos que promueven el nacionalismo más excluyente, el nacionalismo españolista, y que hoy aquí, como ya se ha visto, han salido en tromba contra esta iniciativa, son allí organizaciones marginales que apenas influyen en sus sociedades. También seguramente hoy veremos..

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, tiene que ir terminando este primer turno.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Si me deja un minuto, y si no lo dejo para el segundo turno, decía que también hoy aquí nos dirán que estamos ante una bandera terrorista, igual que lo hicieron en la transición con la ikurriña. Bien, en fin, el numerito y la algarada, hoy aquí en este Pleno..

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, tiene más intervenciones.

Interviene el señor Hernández Hernández: Pues disculpe, lo dejo para el segundo...

Interviene el señor Alcalde: Se lo agradezco.

Interviene el señor Hernández Hernández: La verdad es que es muy estricto conmigo, pero muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, gracias, plantea doña Mónica una cuestión de orden.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, señor Alcalde, quería proponerle al resto de grupos, como la moción número veintidós es muy similar a esta, igual podíamos unificar el debate para no tratar el tema en dos ocasiones por economía del Pleno y para que el público no esté esperando al veintidós si...

Interviene el señor Alcalde: Que decidan los proponentes. Iniciamos el debate, que decida el proponente, cuando le toque pues ya decidirá, ¿de acuerdo?, empezamos el debate, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo por mi parte como considero que lo dice, lo que acaba de decir doña Mónica es cierto, pues voy a hacer en general mi exposición y valga para las dos. Bueno, para empezar, como, como no cabe duda, pero por si lo hubiera, Ciudadanos va a votar en contra de esta y de la otra iniciativa, porque para empezar están hablando de la bandera canaria, pero no, no se trata de la bandera canaria, Canarias ya tiene una bandera, es una bandera que en su caso Coalición Canaria hace diez años hizo suya, la utilizó como bandera partidista y está claro que tanto que Unid@s ha criticado a Coalición Canaria, creo que lo que pasa es que tienen un debate por conseguir votos y más o menos están empezando a compartir espectro político. Señores, respecto a Coalición Canaria, han estado en la Presidencia del Gobierno de Canarias muchísimos años, ¿por qué no han promovido que pase a ser la bandera canaria, tanto que la tratan como tal?, pero es que lo que se está pidiendo aquí es izar su bandera, la de Coalición Canaria y la que en este momento está también queriendo adoptar Unid@s, pero es que dicen que no, pero quieren pasar por encima la legalidad vigente; la propia Secretaria de esta Corporación, a la que además espero que cuando acabe la intervención pues nos haga un informe respecto a la legalidad, ya existen sentencias que dicen que no, que es nulo de pleno derecho este acuerdo, ya un juzgado de Las Palmas dijo que el acuerdo era nulo de pleno derecho, y que no se podía izar la bandera, aún así, nosotros lo queremos presentar y nos queremos saltar la legalidad. ¿Qué se está intentando?, dar otra capa de nacionalismo, un nacionalismo además que parece que tiene un complejo de inferioridad respecto a los vascos y los catalanes, que usted ya ha mencionado, que ellos por lo menos no han tuneado una bandera y la han querido hacer suya desde un punto de vista partidista. Coalición Canaria y Unid@s en este momento están olvidando que esta bandera de las siete estrellas es una bandera manchada de sangre, manchada de sangre porque el MPAIAC, les recuerdo, sí, les recuerdo que el MPAIAC, si no sabemos historia, en Wikipedia o cualquier libro de historia pueden leérselo, fueron los responsables de varios atentados, uno de ellos en el Aeropuerto de Las Palmas, un atentado que hizo

que los vuelos fueran desviados al Aeropuerto de Los Rodeos, y que llevó consigo el mayor accidente aéreo de la historia, con quinientos ochenta y tres muertos; es una bandera manchada de sangre. ..

Interviene el señor Alcalde: ¡Por favor, por favor!.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Esta es la bandera que se quiere colocar en esta Corporación, y nosotros no solo que nos oponemos, sino que si este acuerdo saliera adelante haremos todo lo que la ley ponga en nuestra mano para que no se lleve a término. También se están olvidando, están hablando de izar banderas, que bueno, ¿por qué no se hizo la bandera LGTBI en esta Corporación cuando hubo un acuerdo?, no, no estuvo izada en la, donde se está pidiendo que se ponga, y fue bastante criticado, por gente además de vuestro partido. Miren, yo si quieren ser nacionalistas, me parece muy bien, lo respeto, pero yo creo que ser nacionalista es defender al pueblo canario. Efectivamente, como todos han hecho aquí, pero defender al pueblo canario es llevar a cabo políticas de empleo, políticas de servicios sociales, políticas de educación, políticas de sanidad, no va, izar una bandera no va a resolver los problemas de los canarios, parece que eso se están olvidando de eso, con lo cual, lo que están haciendo aquí es intentar darse golpes de pecho, intentar darse golpes de pecho, intentar colgar su bandera, podríamos colgar la de todos los partidos, la nuestra por lo menos no está manchada de sangre. Con lo cual, nosotros no vamos a dejar de estar en la cola de la educación, no vamos a dejar de tener un alto índice de desempleados, un alto índice de problemas sociales, no vamos a tener, dejar de tener un alto índice de pobreza, por tener esta bandera colgada en nuestra Corporación, una bandera ilegal, con lo cual, lo que quiere, lo que deja claro esto, que ustedes lo que quieren hacer, Coalición Canaria, que ya lo sabíamos, y lamentablemente, también Unid@s, pues venir a este Salón de Plenos a montar un circo e intentar que esta Corporación se salte la ley, y es que como dice la canción, que tiene esta bandera que ustedes están defendiendo aquí, bandera tricolor con siete estrellas verdes, ay mamá que rico bacilón. Pues sí de eso trata esto que ustedes están presentando aquí, de un bacilón, y de reírse de las normas, reírse de la legalidad y reírse de los problemas y las angustias de los canarios, y nosotros no lo vamos a permitir, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Una cuestión antes de continuar con el debate, le había, me pareció que no había respondido, que se iban a ver separado, pero doña Mónica me insiste, ¿se ven conjunta?, no hay ningún problema, entonces, como se van a ver conjuntas, no quise interrumpirle, doña Teresa, pero le doy la palabra a doña Flora Marrero para que intervenga como proponente también de la moción número veintidós.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, entonces aprovecho y aprovecho para, también para presentar la enmienda de sustitución que hemos elaborado. Venimos con un tema que es referente, pero en este Pleno estamos tratando, hemos tratado y vamos a tratar temas muchísimo más importantes para la ciudad de La Laguna. Estamos de acuerdo, es un tema referente, es un tema que levanta pasiones, pero desde luego, hay otros temas, como lo que está pendiente que yo negocie ahora con doña Fátima, que son muchísimo más importante para esta Ciudad. Y es verdad que la bandera nacional canaria es reconocida y es asimilada, y yo entre ellas me gustaría que algún día ondeara en estas instituciones, pero también es verdad que hay muchísimas personas en Canarias que todavía la entienden que no forma parte de ella. Nosotros la asumimos como Partido Político en nuestros Estatutos y además también hablamos de la necesidad de la creación y la expansión de la conciencia histórica de nuestro pueblo. Esta bandera tiene historia, tiene muchísimo sentimiento, lo estamos viendo en esta sala, pero de momento, de momento, no es la bandera nacional canaria, y tenemos que tener en cuenta y el máximo respeto a toda las sensibilidades y las opiniones, sobre todo cuando estamos hablando de símbolos de todo un pueblo, ¿no?. La

exposición de motivos de la, de la moción de don José Luis, habla del contenido ideológico que contiene esta bandera, yo esa parte la respeto, pero sabes que también hay muchísimos canarios que no la, no la comparten. Yo, lo decía al principio, espero, espero, y por eso es la línea de la enmienda que presento aquí, que sea nuestra bandera nacional canaria, pero actualmente no lo es. Usted ponía el ejemplo de que fue, de que fue enarbolada en esta institución en el año setenta y nueve, tenemos que recordar que era en un año donde no había Estatuto de Autonomía, y ahora sí tenemos un Estatuto de Autonomía, con una bandera reconocida en el propio Estatuto de Autonomía, y por eso yo señalo en la enmienda de instar a los grupos políticos del Congreso de los Diputados para que en la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía, que sabe que están en estos momentos en el Congreso de los Diputados, se modifique la actual bandera por la tricolor con siete estrellas verdes como símbolo de Canarias. Eso es lo que me gustaría y es mi deseo, y yo estoy convencida, estoy convencida que algún día, algún día será la bandera canaria, pero con un proceso de tranquilidad como somos el pueblo canario, sin confrontaciones, y desde luego, he ido muchísimos años a manifestarme el próximo sábado día veintidós. Lo hemos visto además en las redes sociales, y yo creo que aquí tenemos que hablar desde el punto de vista del convencimiento, creo que esta enmienda puede llegar a ese punto de encuentro necesario, que en esa reforma del Estatuto de Autonomía, que no está en el Parlamento de Canarias, no están en el Parlamento de Canarias, depende del Gobierno de turno, en este momento ha estado en una gaveta durante muchísimos años, que en la reforma, con los grupos parlamentarios en el Congreso, pues puedan instar a esta modificación. Ustedes han traído bandera, yo me he leído el libro, lo tenía, lo tango hace muchísimos años, está viejito, sobre la historia de la bandera nacional canaria, y lo he releído en estos días, y ayer que fue día de fiesta, pues disfruté muchísimo; y quiero leer, quiero leer la página nueve y se la quiero dedicar a don Fernando Gortázar, porque ha sacado una bandera que es exactamente la que él ha sacado, porque la sacó sin el escudo, donde dice: el origen de la bandera actual tiene su antecedente más inmediato en la bandera tricolor esparcida por las calles de Teror en la víspera de las fiestas de la Virgen del Pino el siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. De estas banderas, confeccionadas en papel del veinte, de veinte por diez centímetros, se hizo una cantidad entre dos mil y tres mil, fue dada a conocer como la bandera de Canarias, que es la que usted en este momento ha enarbolado, que tiene su origen en las siete estrellas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, no es por si tiene, espera al segundo turno, ya reitera lo que ha dicho, vale, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, señoras, compañeros, doña Flora, no sé si hay sentimiento, a mí lo que me produce esta discusión es tristeza, si la tristeza es un sentimiento, que a lo mejor sí, a mí me lo produce profundamente. Señor don José Luis, es verdad que llevamos ya más tiempo hablando de esto, que no es un problema, que de los problemas que tienen los ciudadanos de La Laguna, mucho más tiempo llevamos ya. Yo soy un demócrata convencido, yo no sé, don José Luis, qué llama usted que tenía escrito, que esto es una algarada, porque si no iba a ocurrir algarada, tendría que cambiar el escrito, y aquí no ha habido algarada, que yo haya visto, ahora, ya lo traía escrito, y habla usted de nacionalismo español, la verdad que no lo llego a entender siendo un tío universitario como es usted, pero le voy a decir una cosa, yo no sé dónde estaba usted en el año de la transición, yo sí sé donde estaba, y dónde estaba mi familia, y cómo fue detenida, y lo digo, sí, hay gente que le puede molestar, lo he repetido quince veces y lo repetiré siempre, yo luché por la democracia, delante de donde tenía que luchar, mi padre es detenido cinco años, no sé donde estaba usted, pero no quería decir, pero lo tengo que decir, cuando lo siento que lo cuentan, y nos quieren dar clases de algo que no nos pueden dar clases. Canarias nunca democráticamente ha sido nacionalista, ha sido siempre los votos minoritarios porque los partidos

nacionales han sido siempre la suma mayoritaria. Y yo estoy a favor de la legalidad, vigente, siempre, como demócrata que soy, y en estos momentos creo que lo que nos están planteando es inoportuno, y lo que están planteando no se atiene a la legalidad, y aquí no ha habido ninguna algaraba. Respeto profundo a quien lo defiende, estaría bueno que no, pero no en la, no obligando a las instituciones de que es malo el que no defiende lo que defiende la bandera de siete estrellas. Y debo de decir, yo pensaba pedir permiso a la Alcaldía para presentar un power point, lo dije en serio el otro día en la Comisión, no, no lo pedí, me está viendo Idaira, no lo pedí, pero lo hubiera presentado, porque sí viví como profesional relacionado directamente con cosas que nunca me gustaron que venían envueltas con esa bandera, y nunca me gustaron. Respeto profundo a quien quiere luchar porque haya esa bandera, y los cauces en democracia están absolutamente descritos, es el voto democrático para los cambios democráticos que nos hemos dado todos, y en ese sitio nos vamos a mover siempre. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Ya algunos Concejales, casi todos los que han intervenido, se han pronunciado en el sentido de que nos vamos a pronunciar ahora nosotros, de verdad no creemos que este sea ni el momento ni el lugar adecuado para este debate, porque bueno, creo que los ciudadanos en este momento no están demandándonos que estemos centrando el debate de una Corporación Municipal en algo en que difícilmente los grupos que conformamos este Salón de Plenos podemos ponernos de acuerdo, que es en el ámbito ideológico, cada grupo tiene unos valores, unos principios que lo inspiran, cada partido político que está detrás de cada grupo, y es complicado llegar a un consenso en temas donde, bueno, los principios y los valores ideológicos pues son los inspiradores del resultado final de la votación para apoyar este tema. Yo creo que este asunto podría ser objeto de un debate sereno, largo y agotador en otras instancias, quizás en el Parlamento de Canarias o en otras instancias, no lo veo adecuado en el Salón de Plenos de la Corporación, porque bueno, no es competencia municipal, podemos debatir de muchos aspectos en cuanto a los símbolos, pero bueno, el resultado no va a beneficiar a los ciudadanos de La Laguna y creo que bueno, es un debate algo estéril y que quizás debe tenerse en otras instancias. Si bien es innegable que la bandera de las siete estrellas verdes movilizó a una parte importante de la ciudadanía canaria durante un contexto histórico determinado en la lucha antifranquista, a mí me cuentan, porque yo era muy pequeña en esa época, que casi toda una generación que está por encima de la mía pues se movilizó bajo ese símbolo, siendo nacionalista o no, siendo independentista o no, en la actualidad esa bandera pues ciertamente como decía el representante que, la intervención vecinal que hemos tenido en el Salón de Plenos, las generaciones que están detrás de la mía, incluso la ondean y no saben bien de dónde viene, se ha convertido en un símbolo que a veces los más jóvenes desconocen de donde viene, pero tiene un contenido ideológico claro en ese contexto histórico. Para el Grupo Municipal Socialista, diferenciar entre ese reconocimiento cultural que solicita el colectivo y el contenido ideológico de dónde surge la bandera, los partidos políticos y otras organizaciones que la han hecho suya en sus Estatutos, el utilizarla en campañas electorales, como símbolo para obtener votos de los ciudadanos y demás, nos hace complicado al Grupo Municipal Socialista apoyar el texto de esta moción, porque no somos capaces de diferenciar ese contenido cultural que le quieren dar desde la Asociación, aunque complicado se nos hace cuando la llaman bandera nacional canaria, aún no siéndolo, de ese contenido ideológico que nosotros no llevamos reflejados en nuestros Estatutos y que, y que nunca hemos defendido. Decía antes, si bien es innegable que esta bandera de las siete estrellas verdes pues tuvo su momento importante en la historia de Canarias, en la lucha antifranquista, no es menos cierto que la bandera oficial de Canarias fue

aprobada con la representación legítima de los ciudadanos canarios, y es nuestra bandera, así lo hemos decidido entre todos. Subirse al carro de las tensiones catalanas y vascas solo puede ser útil para los que pueden defender situaciones de injusticia social, desde nuestro punto de vista; no para defender símbolos y entrar en debates estériles, como hemos comprobado hoy al inicio de la sesión, donde difícilmente nos vamos a poner de acuerdo y donde difícilmente vamos a llegar a acuerdos que se reflejen en el bienestar de la ciudadanía que creo entender que es lo que perseguimos todos. Es complicado tomar decisiones en el ámbito cultural, con el contenido ideológico que lleva esta bandera detrás, en la historia y en el sentir ciudadano, y por eso el Grupo Municipal Socialista, les adelanto, se va a abstener en este tema porque entendemos que es legítimo que los grupos defiendan sus símbolos, pero lo deberían hacer en su esfera interna u orgánica los partidos políticos y no en la esfera pública. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Javier, seguimos con el mismo tiempo el mismo grupo, no reiniciamos, sino continuamos.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, quiero adelantar mi voto contrario a esta, a esta propuesta, como socialista y como canario, primero porque se miente, la primera bandera nacionalista, se ondea en el Ateneo de La Laguna, con todos mis respetos, yo no soy nacionalista, ni pretendo serlo, y tengo profundo respeto a los nacionalistas, Ateneo La Laguna, mil novecientos siete, la bandera de fondo azul con siete estrellas blancas con fondo azul, colocadas en orden de cada una de las islas; luego viene la historia muchos años después, viene la historia de Cuba, en fin, lo que puedan entender a lo largo del tiempo la división de las dos provincias, bla, bla, bla, bla, y viene la invento de Cubillo desde Argelia de esta bandera de la que estamos hablando, de la que es muy respetable, porque el nacionalismo, el independentismo canario, la ha tenido como estandarte durante muchísimos años; y una parte de la sociedad, no toda, una parte de la sociedad, la asume como suya, como propia, aún no conociendo la historia, eso es así, otra cosa diferente es que Coalición Canaria les ha robado esa bandera a los nacionalistas, a los independentistas en Canarias, y en campaña electoral los nacionalistas no las sacan, porque le tienen miedo a perder los votos, y luego utilizan el tema del debate en algunas corporaciones para intentar crear conciencias. Doña Flora Marrero ha dicho que se inste al Congreso de los Diputados a que se modifique, ¿y por qué no lo hacen ustedes en el Parlamento de Canarias?, ¿por qué no la modifican?, e insten al Congreso de los Diputados a modificarla y a adoptarla, pero con un rigor histórico, y no esconderla cuando conviene, ni en la campaña del veinte de diciembre, ni en la campaña del seis de junio, ni siquiera en las campañas municipales ustedes se han atrevido a sacarlas, porque ustedes robaron esa bandera a otros partidos políticos. De toda la historia que hemos contado aquí, la verdad de la verdad es que la primera bandera de la patria canaria, como algunos la denominan, cosa que yo no comparto, es la del Ateneo de La Laguna, fondo azul, con siete estrellas blancas. A partir de ahí, hay un invento del señor Cubillo, y tiene unas connotaciones esas estrellas verdes, las tienen, y representan al pueblo de Argelia y a lo que allí se movió y se escenificó durante muchos años, no al pueblo canario, ni a las islas canarias, a partir de ahí cada uno podrá decir lo que estime conveniente, faltaría más.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, vaya terminando, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, sí, voy concluyendo, treinta segundos, perdón. Yo no me avergüenzo de ser lo que soy, soy lagunero, tinerfeño, canario, español, faltaría más, respeto a los nacionalistas, respeto a los independentistas y, desde luego, sí, sí, podré ser muy facha pero nunca le insultaré a usted, ésa es la diferencia. A partir de ahí, mi Partido tiene unos símbolos y una legalidad que cumplir, y como socialista digo una vez más, el PSOE no se abstiene en estos debates, ni huye de los debates, ni se acobarda de estos debates, el PSOE afronta los debates, y con

democracia, y con lealtad a las instituciones democráticas en nuestro país hemos defendido en Cataluña la bandera oficial, en Euskadi la bandera oficial y, por supuesto, en Canarias, hasta que el pueblo canario o las instituciones canarias las cambien. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Más intervenciones? Don José Luís.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Me imagino que tendré derecho a una intervención en, en la moción de doña Flora y luego, o, como, es que no sé ahora cómo está.

Interviene el señor Alcalde: Sí, hemos unificado las mociones, evidentemente no, hemos acordado unificarlas y es el tiempo, lo mismo que hicimos en la moción anterior.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bien, pues no pierdo más tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Interviene el señor Alcalde: Pero, pero si le sirve, si le sirve

Interviene el señor Hernández Hernández: Yo creo que lo que

Interviene el señor Alcalde: No, no, no se preocupe, no ha empezado el tiempo, es para terminar la primera ronda, le queda otra intervención más después.

Interviene el señor Hernández Hernández: Ok.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bien, yo, porque veo que hay un poco de confusión, creo que procede leer la propuesta de, de acuerdos que nosotros planteamos aquí que es lo que procede, porque en definitiva la exposición de motivos es algo que, que, digamos, que viene a aderezar lo que es luego la enjundia, y, hay dos puntos, uno que dice, reconocer la bandera nacional de Canarias, blanca, azul y amarilla, con siete estrellas verdes en posición circular sobre su franja central, como uno de los símbolos colectivos con los que se identifica el pueblo canario, sigue un poco más pero creo que puede quedar ahí. Y un segundo punto, que dice, en virtud de este reconocimiento, y cumpliendo con la legalidad vigente, la Institución acuerda enarbolar en un lugar destacado de su sede central, la bandera nacional de Canarias durante la semana del veintidós de octubre del año dieci, dos mil dieciséis, en conmemoración de su cincuenta y dos aniversario, nada más que eso. Y entonces, bueno, yo, sí que me gustaría decir que, evidentemente, para nosotros esto es una cuestión política pero en sentido amplio, o sea, eso no lo podemos negar, pero nosotros queríamos que éste fuese un debate que dis, que superase la disputa política puramente partidista, y queríamos más bien llevarlo al cuestión de los símbolos y de la entidad, entendida ésta como la define el catedrático de psicología de la Universidad de Las Palmas, José Antonio Younis, que él la entiende, la identidad, como algo cambiante, no esencialista, como un fenómeno que se produce a través de las relaciones sociales que mantenemos y que inevitablemente son de poder, yo sí que me gustaría traer ahora aquí, porque yo creo que el problema donde está es, es un problema también de tomar conciencia de nuestra identidad. Como decía Manuel Alemán, hay mucha gente que les preocupa que nos de, desneblilemos, que venzamos la neblina que obscurece nuestra conciencia, yo creo que ése es el verdadero problema, y no es otro. Nosotros hemos querido huir, huir, esta, al terreno que lo han querido llevar otros, allá ellos, otra gente que sí que tiene problemas con las banderas, a veces hasta un problema de identidad porque ya no saben cuál es su bandera, si es la roja igual da, si es la de Suiza, si es la de Panamá, y yo tampoco quería entrar porque me parece pues un poco lamentable las alusiones que se hacen aquí a la sangre, las banderas yo creo que no están manchadas de sangre salvo que

se utilicen luego pues para, en fin, limpiar algunas heridas, los que manchan de sangre son tal vez quienes enarbolan las banderas y quien incitan a quienes enar, enarbolan las banderas para que estén manchadas de sangre, entonces, en ese sentido, doña Teresa Berástegui, la bandera que usted enarboló, por Dios, esa bandera que se creó, que la creó en, en tiempos de Carlos III, pero que ya traía una tradición y que para la gente de latino america dicen que si esos colores son el amarillo por el oro que se robó en America, metafóricamente, y el rojo, pues en fin, por otras cuestiones, y hablemos, yo no quería porque me parecía un poco desagradable porque no era el tema pero en nombre de esa bandera sí que hay muchos muertos en las cunetas, algunos centenares aquí en Canarias, y, pero en fin, es un inciso. Señor Alarcó, yo creo que donde yo estaba en la transición es puramente anecdótico pero si quiere que le diga, me pasaba la mayor parte del tiempo formándome y, y cuando no me estaba formando, casi siempre estaba corriendo delante de los grises para conseguir una sociedad mejor en estas islas, y, repito, quienes han intentado llevar esto al terreno puramente partidista, hacia una guerra de banderas, creo que se están equivocando, aquí tratamos de hacer un homenaje, un símbolo, un símbolo que pretende ser un símbolo de paz, un símbolo que realmente nos une a todos los canarios, como se ha dicho, en festejos, en eventos deportivos, en multitud de situaciones, yo creo que seguramente será el símbolo que más nos une a los canarios, y vuelvo a repetir una ...cuestión, al margen de sus orígenes, los símbolos los hace suyo el pueblo y eso es lo que tenemos que tener en cuenta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar el primer turno, doña Flora.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, no, no, no voy a entrar más en el debate pero sí aclarar que en la enmienda nuestra, cuando dice, instar a los grupos políticos del Congreso de los Diputados para la, en la, la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía para que se modifique la actual bandera por la tricolor con las siete estrellas verdes, es porque en este momento el Estatuto de Autonomía está en el Congreso de los Diputados, el Parlamento de Canarias no está el Estatuto de Autonomía, si en cualquier caso lo reclamara el, el Parlamento de Canarias tendría que volver pero en este momento la potestad para modificar el, el Estatuto de Autonomía y para debatirlo, que lleva muchísimos años, es en el Congreso de los Diputados, y ése es mo, el motivo de que, de la enmienda nuestra que es en el órgano que entendemos que es donde se puede hacer.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Solamente una cuestión, ahora empezamos con el segundo turno, es que no sé si hay acuerdo en, entre los dos proponentes o no, no.

Interviene el señor Herrera Pérez: Si me permite, yo hay una cuestión que no entiendo, doña Flora, o sea, usted retira la primera moción que la firmaban ustedes y el Partido Socialista, que incluía dos puntos y que prácticamente. A ver, pues entonces, explíqueme.

Interviene la señora Marrero Ramos: Disculpe, no, está firmada por nosotros sólo, por coalición, el Grupo Municipal de Coalición Canaria.

Interviene el señor Herrera Pérez: Vale, o sea, ustedes retiran la anterior y sólo mantienen.

Interviene la señora Marrero Ramos: Hacemos una enmienda de sustitución.

Interviene el señor Herrera Pérez: La de sustitución que sólo incluye instar al, al Parlamento. Bueno, pues entonces nosotros, simplemente le decimos, ésa no nos parece mal si fuese de adición a la que nosotros planteamos, por supuesto, pues si no, pues se tendrá que votar por separado.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, vale, entonces.

Interviene el señor Herrera Pérez: Cosa que no me gustaría que, porque realmente yo creo que es importante que hoy aquí salga un acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces está claro la posición, ahora la segundo turno y ya tendrán tiempo de reflexionar y ver las posiciones. Empezamos el segundo turno, no, don Santiago.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou:: Sí, perdón, sólo una cosa. Si la Secretaria podría antes de que se vote ... hacer un informe, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Antes de votar la Secretaria quiere hacer un informe, no lo ponga en duda, esto no es una cuestión de legalidad, sino, bueno, don Santiago.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, es evidente, cuando uno percibe los términos de este debate que éste es un asunto conflictivo porque los símbolos los dan, yo no soy partidario de mezclar los símbolos y los sentimientos en la política, y no porque sea un desalmado, sino porque creo que la historia de nuestro país lo desaconseja, somos un país muy heredero de la intolerancia de siglos, la misma intolerancia que se manifestó durante el genocidio de los pueblos originarios de latino america, pero que se demostró en fechas históricamente muy recientes como fueron las de la guerra civil. Yo soy un decidido partidario de los derechos democráticos, creo que las personas que defienden como propuesta política la independencia de Canarias y los símbolos, el de la bandera de las siete estrellas verdes u otros, ligados a ese objetivo, están en su pleno derecho de hacerlo, pero no sólo lo digo aquí, he defendido ante los tribunales a los militantes del MPAIAC cuando nadie se atrevió a defenderles, y les defendí sólo con una condición, que les defendería frente a acusaciones fiscales de apología de la independencia, no de ningún hecho que tuviera que ver con actos violentos o incitación a la violencia. Por lo tanto, todos tenemos y somos herederos de nuestra propia trayectoria, y yo desaconsejo este tipo de debates. Creo, además, que doña Flora y Coalición Canaria han hecho una enmienda de totalidad a fondo, pero a fondo, de su moción inicial, porque en esa moción inicial hablaban de que este símbolo lo ha acogido el pueblo soberano, y en democracia lo que el pueblo soberano acepta o no tiene que ser verificado como hay que verificarlo, con garantías democráticas en urnas, con un debate pluralista, y luego a través de los mecanismos de la democracia directa, Referéndum, o de la democracia representativa; por cierto, he sido ponente en la reforma del Estatuto de Autonomía que se tramitó durante más de un año, entre 2005 y 2006, y durante todo ese debate, los diputados de Coalición Canaria no propusieron lo que podrían haber propuesto legítimamente, que era la sustitución de la bandera y de los símbolos de la Comunidad Autónoma de Canarias por la que ahora están defendiendo, pero mucho más recientemente, en esa propuesta apresurada, en mi opinión, que se hizo de Reforma del Estatuto, tampoco lo hicieron, doña Flora, las Cortes Generales no podrían legalmente cambiar en un asunto de tanta transcendencia, porque los símbolos la tienen, la propuesta que le ha hecho el Parlamento de Canarias, no lo pueden hacer constitucionalmente, fíjense ustedes que Coalición Canaria discute hasta que las Cortes puedan cambiar el sistema electoral, el sistema electoral trucado que hay en el Archipiélago, cuando fueron las Cortes quienes lo trucaron para hacerlo más antidemocrático, pues en la Reforma del Estatuto de Autonomía de, el año 1995-96. Vamos a ver, yo no pretende decir la última palabra en este asunto, bueno fuera, pero soy contrario a la elaboración de mitos porque sobre los mitos, luego, se cimenta la intransigencia social. Los canarios no somos sólo la herencia de nuestros pasados aborígenes, que muchos reivindicamos con sentimiento y, y con devoción, pero que no integramos en nuestra ideología, porque somos herederos ideológicamente de la Ilustración, cuál es el caso mío, creo que es el caso en general de las fuerzas políticas de izquierda. Canarias no es sólo un pueblo tranquilo, Canarias es donde se produjeron hace pocos años unos

acontecimientos de represión entre unos canarios y otros verdaderamente dantescos, porque no había en Canarias acaecido episodios de tensiones, ni de luchas sociales como las que ocurrieron en otras latitudes durante la Segunda República, y eso era también el pueblo canario, también era el pueblo canario las clases dominantes que reprimieron sangrientamente toda conexión con el sindicalismo democrático y con los valores republicanos y progresistas. Entonces, en fin, a mí me parece que las personas partidarias de la bandera de las siete estrellas verdes, que yo respeto y sobre la que tengo los sentimientos que tengo, como tengo los sentimientos que tengo sobre la bandera española, pero mis sentimientos son míos, y los exteriorizo, si quiero, en mi vida social, pero no puedo suplantar mi papel institucional con mis sentimientos. España no es sólo, no son sólo los encomenderos, no son sólo los aventureros que conquistaron y devastaron en buena parte la población de estas islas, España es también José de Anchieta, España es también el Padre Bartolomé de Las Casas, España es también Fray Antón Montesinos, Francisco de Vitoria, el padre, el Padre Mariano, de forma que podemos hacer la historia que queramos, y la mitología que queramos, toda, toda...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, vaya acabando.

Interviene el señor Pérez García: Permítame terminar, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: Estoy interviniendo muy poco en este Pleno y creo que el asunto lo merece. Es probable que yo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero acabando, yo, me parece bien, pero es que si estoy, es que si no, después, don Santiago, tenemos un problema porque todo el mundo quiere terminar de manifestar sus sentimientos, y como son todos válidos, lo único que le pido es, yo, por supuesto le dejo terminar, faltaría más, pero que no, como haya intervenido poco le dejo más tiempo que a los demás, no tiene mucho sentido, si no le importa. Muchas gracias, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Quiero decir algunas cosas históricas, porque yo no sé dónde estaban otros, por razones

Interviene el señor Alcalde: Si, pero es que tenía dos turnos

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, me deja hablar un minuto más, o no me deja hablar

Interviene el señor Alcalde: Si, si, por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: Si no me deja hablar me cayo

Interviene el señor Alcalde: Sí, si, lo único que le planteo es, tenía dos, dos turnos para hablar, y decidió el segundo y está agotado en el tiempo, simplemente eso. Por supuesto que le dejo un minuto, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Mire, en los inicios de la transición muchos de ustedes no eran mayores de edad, algunas personas, como yo, estamos procesados por el Tribunal de Orden Público, y no por correr delante de los grises, por organizar, por tener responsabilidades de liderazgo a pesar de la edad que uno tenía, y de responsabilidad. Ahora bien, no es verdad, no es verdad que las luchas antifranquistas se produjeran detrás de la divisa de la bandera de las siete estrellas verdes, no es verdad, había grupos que empezaban a reivindicarla, pero no se pudo establecer como un relato de esa época esta premisa porque no es cierta, entonces, respetemos los símbolos, en mi opinión intentemos no teñir el debate político de sentimientos porque ese debate es irresoluble, y los acuerdos que tomemos sean acuerdos que sean respetuosos con la legalidad democrática. Entonces, reconocer como un, uno de los símbolos que dice, con bastante prudencia la, la moción de, de Unid@s se Puede,

como uno de los símbolos populares, la bandera de las siete estrellas verdes, me parece un tema legítimo, hacer que ondee en la Casa Consistorial no, porque no es lo mismo que ondee esa bandera, que en mi opinión no tiene las adhesiones democráticamente contrastadas para hacer una bandera oficial, que, que ondee en la Casa Consistorial por razones de solidaridad la bandera de la República Saharaui democrática, o la bandera de los pueblos originarios de latino america, no es lo mismo, y no podemos intentar hacernos unos a otros trampas dialécticas, lo que ondee en este Ayuntamiento debe respetar la legalidad, esto es lo único que digo yo, en nuestro Grupo cada quien va a votar lo que considere oportuno, yo no voy a apoyar la moción, cada uno votará lo que considere oportuno porque es un asunto que ni siquiera me ha parecido que era conveniente que estuviéramos discutiendo imponiendo eventualmente, por mayoría, una posición.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene el señor Pérez García: Nada más, señor Alcalde, y muchas gracias por su amabilidad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio, ¿usted pidió la palabra?, ¿no?, perfecto. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Yo creo que no deberíamos caer en, en la trampa, a la que algunos nos quieren llevar, de sustituir el necesario debate acerca de la injusta sociedad que creo que todos los partidos políticos que estamos aquí queremos transformar, para perdernos en un debate de símbolos, un debate simbólico, que, casi que raya la frontera de la emotividad y que el resultado de la votación no va a llevar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, ni a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, a ninguna mejora en su situación personal. En el día de hoy, en este Salón de Plenos, se ha hablado de la necesidad de ampliar el presupuesto en, en materia de salud en la Comunidad Autónoma de Canarias, en este Salón de Plenos se ha hablado en el día de hoy de la necesidad de la atención temprana y de reactivar el servicio de psicomotricidad de la Universidad, se ha hablado de problemas en colegios, tenemos problemas sobre La Mesa en Canarias de pobreza infantil, tenemos problemas en Canarias para la mejora de la educación, tampoco hay fondos, tenemos problemas graves de atascos de tráfico en la autopista y en carreteras insulares y, y en todas las islas, y que los seis grupos políticos que conformamos esta Corporación estemos en este debate ideológico, no cultural, que ya antes hablé de lo difícil que era separar ese debate cultural con el ideológico, perdiendo el tiempo cuando no nos vamos a poner de acuerdo, porque cada uno en sus estatutos, en los estatutos de su organización política tiene marcada las directrices éticas, perdón, las directrices y los principios inspiradores de ese partido político, y son claros, y lo hemos visto al inicio de este Salón de Plenos, con vergüenza por parte de algunos grupos políticos porque los ciudadanos han asistido a una guerra de banderas en el Salón de Plenos, ba, ciertamente, banderas oficiales y banderas no oficiales, que es lo que nosotros intentábamos explicar en nuestra primera intervención. Con respecto a la propuesta que hace el Grupo Municipal Unid@s se Puede, estamos de acuerdo con el Grupo Por Tenerife aunque se nos hace complicado votar a favor una moción que lo que pretende es que ondee en las Casas Consistoriales una bandera que no es oficial, repito, ya tenemos la bandera oficial de Canarias, y fue aprobada por la representación le, legítima de los ciudadanos, y no hay otra, hay una bandera que cierta parte de la población canarias le tiene afecto, cariño, por el contexto histórico donde nació y que, bueno, que lo respetamos, lo respetamos y quizá alguno de nosotros, individualmente, igual, pues hasta lo defenderíamos, acudiríamos a actos donde se le, se le, pero no estamos aquí hablando de eso, estamos hablando del contenido ideológico que tiene esa bandera. Yo no sé, don José Luís, si usted puede separarlo, para nuestro Grupo Político se nos hace com, muy complicado, y lo que prima es el contenido ideológico

por el que nace esa bandera, y entiendo que las personas que estuvieron en el nacimiento de esa bandera y las personas y organizaciones políticas, sindicales y de otro tipo, que la han acogido como suya en sus estatutos, no lo hacen por un tema cultural, lo hacen por un contenido ideológico, cercano al independentismo y al nacionalismo, y nosotros eso no lo podemos apoyar, nos abstenemos, la posición oficial del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento es abstenerse, porque entendemos que, como no podemos diferenciar entre la petición vecinal por el que nace esta propuesta cultural y la, y la posición política que se ha marcado en este Salón de Plenos, es la opción más razonable para no vulnerar el derecho de, de los colectivos de defender su símbolo. Poco más, el Grupo Municipal Socialista se abstendrá, no vamos a entrar en el, más en el fondo del asunto, lo que no vamos a hacer es, es concesiones a asuntos que nos distraigan del verdadero trabajo que tenemos como concejales y concejalas de esta corporación, concejales y concejalas de esta Corporación, que es la resolución de los problemas de los ciudadanos del Municipio de La Laguna. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo el mismo tiempo, don Javier había pedido la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Vuelvo a reiterar lo mismo que dijimos al, al comienzo del debate.

Interviene el señor Alcalde: El mismo ...

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Respeto a los hombres y mujeres del nacionalismo canario, incluso de aquellos que quieren cambiar la historia y no reconocen que antes de esa bandera de las siete estrellas verdes ha habido otras banderas y que, algunos que, en fin, conocen un poquito la historia deberían de ponerla sobre La Mesa para conocer profundamente la historia y la trayectoria. La primera bandera es la de azul, el fondo azul con las siete estrellas blancas, no esta historia, no ésta, que luego algunos se han apropiado, que otros han difundido, que algunos han asumido, eso está claro, y que lo peor de todo es que quienes se las han robado, digo robado, que es Coalición Canaria, apropiado de esa bandera.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, vaya.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: ... Tenido el coraje de presentarla, de plantearla.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: En el debate, en el debate en su momento, en el Parlamento de Canarias. Pero lo más importante, quieren discutir de la bandera Coalición Canaria, pero no quieren discutir de la Ley Electoral que a muchos de esos grupos políticos les daría entrada en las instituciones públicas y, especialmente, en el Parlamento, porque es más fácil discutir de banderas de sentimientos que de votos en el Parlamento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don, un momentito, es que vamos generando, terminando el debate. Si usted tiene un voto diferente al de su Grupo, después de la votación es cuando puede explicarlo, antes no. Creo que estamos ya en el segundo turno. ¿Intervenciones?. Don José Luís, tiene usted la, la palabra, y después doña Flora.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, yo creo que, por activa y por pasiva, esta noche aquí he tratado de sustraer este debate del, digamos, las lides exclusivamente partidistas, evidentemente tiene un trasfondo cultural, tampoco lo he, lo hemos negado. Entonces, yo creo que aquí hoy, lo importante, tenemos una oportunidad, una oportunidad histórica, voy a apelar fundamentalmente a los compañeros y a las compañeras, concejales y concejalas de

Coalición Canaria en su condición de único Grupo Político Nacionalista que hay en este, en esta Institución, por lo menos de Grupo Nacionalista Canario, porque hemos explicado también muchas veces cuál es la composición y cuál es el senti, el sentimiento y la pluralidad que hay en el Grupo de Unid@s se Puede. Entonces, aquí han tenido las oportunidades, digamos, que si no se aprovechan pues, en fin, la historia nos pasará factura. En anteriores legislaturas ustedes tuvieron la oportunidad de apoyar esta misma enmienda y se echaron hacia atrás cuando tenían mayoría absoluta. El propio señor Alcalde decía el otro día, en la Junta de Portavoces, que le fastidiaba, creo que es el término que utilizó muchísimo, que fuésemos nosotros quien traíamos aquí esta moción, hoy tienen la oportunidad, realmente, de enmendar una deriva histórica que, de alguna forma, ser consecuentes con sus planteamientos nacionalistas. Apelo también a que hagan lo que han hecho sus compañeros en muchísimas instituciones, sobre todo de Lanzarote, donde han sido, eh, los concejales y las concejales de Coalición Canaria quien han estado al frente de esta moción. En el Cabildo de Fuerteventura, esta semana, se ha debatido esta moción, y quien la ha propuesto ha sido un Consejero de Nueva Canarias, repito, estamos ante una oportunidad histórica, apelo a los compañeros concejales y concejales de Coalición Canaria, para que no desaprovechen esta oportunidad. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Flora. Yo, solamente aclarar que en la Junta de Portavoces no he dicho nada de lo que usted está planteando pero, bueno, eso ya, creo que no vamos a agregar más debate. Le, he dicho otra cosa que, desde mi punto de vista, era más claro, que creo que la organización integrada en la que ustedes están no son nacionalistas, así que no he dicho que me sorprenda. Pasamos a votación, entonces, entiendo que no hay consenso, don José Luís y doña Flora, entiendo que no, sí, sí, un momentito, un momentito, un momentito, que ya se que la Secretaria tiene que leer lo que quiere leer desde el otro día, ya lo sé que la gente, esto no es una cuestión, da lo mismo lo que plantee la legalidad, es una cuestión sentimental, de símbolos, y cada uno hará lo que estime conveniente, que no nos sometan por un tema de ley, vamos a ver si somos capaces de, de mantenerlo, pero lo que quiero saber es si cabe la posibilidad del consenso de ambas posiciones. ¿Sigues en la misma posición, Jose Luís?

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, por mi parte si, si están dispuestos a que eso sea una enmienda de adición, encantado.

Interviene el señor Alcalde: Sí, yo lo he entendido, digo si sigues en la misma posición, sí, sigues en la misma posición. Flora, ¿sigues en la misma posición?, sí. Vale, entonces, antes de, hay dos enmiendas, por lo tanto votaremos separado en la medida que no hay consenso y, ¿quiere leer la intervención?, la Secretaria del, del Pleno tiene que hacer un informe.

Interviene la señora Secretaría General del Pleno: Buenas tardes. Ya en la Junta de Portavoces comenté mi criterio con respecto a este tema, en base a, a que tuve que estudiarlo precisamente, como saben, en el Ayuntamiento de Tacoronte. Vale, pues, desde mi punto de vista, y para que quede constancia en el acta, quiero manifestar lo siguiente: La propuesta presentada, en este caso, me, me referiría a las dos anteriores, no con respecto a la enmienda que acaban de presentar por parte del Grupo de Coalición Canaria, sino con respecto a las otras, excederían desde el punto de vista de la política municipal, las competencias propias de la Corporación, en virtud de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local. No es competencia del Ayuntamiento Pleno, ni del Municipio, el reconocimiento.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, necesitamos silencio, por favor, por, por favor, por, por favor, vamos a respetarnos, por favor.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: No es, no es competencia, ni del Municipio, el reconocimiento de la bandera propuesta, y otorgarle simbología

correspondiéndole, en todo caso, a la Comunidad Autónoma o al Estado en su caso, puesto que vulneraría la legislación que regula el funcionamiento de las instituciones locales en Estado de Autonomía, incluso la Constitución Española. Efectivamente, en su artículo 4.2 establece este tema. La Constitución y la Ley 39/81, de 28 de octubre, señala cómo han de especificarse las banderas. La propuesta presentada, por tanto, excede de las competencias municipales y claramente iría en contra de la normativa en vigor. Es el resumen, así, hice referencia también a una Sentencia del Juzgado de, de, Contencioso, en Las Palmas, donde se señalaba claramente que vulneraba claramente el ondear, creo que fue el Ayuntamiento de Arrecife, o el Cabildo de Arrecife, vulneraba la normativa española, entonces este criterio y se podría consi, quedarse considerada como nula de pleno derecho.

Interviene el señor Hernández Hernández: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, dígame.

Interviene el señor Hernández Hernández: Yo tengo una duda que me gustaría trasladarla a la señora Secretaria, si me lo permite. Si, bueno, vamos a ver, incluso si esta bandera ondease en la Casa de Los Capitanes, o en, en un lugar similar, es decir, si nuestro Grupo desde la ventana de su despacho hace ondear esta ventana estaríamos incurriendo en un ilícito, po, podría usted decirnos, bueno, no lo sé, ... seguramente no son sus funciones, entonces, el Ayuntamiento de Santa Cruz, ¿todas estas instituciones que hemos nombrado, que recientemente han adoptado estos acuerdos, han incurrido, están incurriendo en ilegalidad?.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Yo hago mi interpretación, cada ayuntamiento, cada asesor jurídico, lo que se, hace el suyo. El, las sentencias hacen referencia claramente a que no se puede ondear en ningún edificio público.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. No hay, ¿alguna aclaración más?. Don Javier.

Interviene el señor Concejal Abreu Rodríguez: Sí, a efectos del acta, porque la Secretaria ha hecho una, una interpretación, entiendo que la Secretaria tiene la obligación de asesorarnos a nosotros, de recomendarnos antes de proceder a una votación, si estamos o no estamos cumpliendo con la legalidad, lo que quiero saber es, para que quede en el acta, la recomendación de la señora Secretaria, que es nulo de pleno derecho.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Exactamente.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Esta votación.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Exactamente.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Y que, por tanto, los que voten a favor de esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Puede incurrir en un delito.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: No, delito no, ése es.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, es que.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Ahí no entro.

Interviene el señor Alcalde: Es que yo creo que, a ver, a ver, por favor, yo creo que esto ya es un exceso, creo que el informe de la Secretaria está lo suficientemente claro, las interpretaciones de, las dejamos para lo que cada uno entienda, pero la Secretaria lo que ha hablado es sobre eso, no sobre nada más, no hace falta más doctores en ciencia para dar más contenido a esta cuestión, ¿no hay dudas, no?, no,

está clarito el asunto. Entonces, hay dos mociones. Vamos a pasar a, a la votación y por lo tanto, a efectos jurídicos de lo que estimen oportuno, aclararé la intención de voto en la votación de cada uno de los que votan, ¿de acuerdo?, perfecto. Entonces, vamos a ir a la primera moción por el orden preferente, ¿votos a favor de la moción presentada por Unid@s se Puede?, siete votos. Don Juan Luís, ¿usted quiere explicarlo?

Interviene el señor Herrera Pérez: No.

Interviene el señor Alcalde: No, bueno, perdón, voy a, termino de votar, sí, perdón. ¿Votos en contra?, vale. Entonces, pueden bajar y ahora aclaro la votación. Ha votado Unid@s se Puede y Juan Luís, sí; no, ha votado Ciudadanos, Nueva Canarias por Tenerife, no, no han votado, ah, no, perdón, del no han votado, doña Julia, sí, doña Julia ha votado que no, Teresa Berástegui, del Grupo de Ciudadanos, el Grupo del Partido Popular, y don Javier Abreu y don Yeray Rodríguez han votado que no. ¿Abstenciones?, cuatro abstenciones, don Santiago Pérez y doña María José Castañeda, el resto del Grupo Socialista, ¿vale?. Por lo tanto queda rechazada, queda rechazada. Segunda Moción, que tiene la auto enmienda, por lo tanto, lo que se va a votar es con la enmienda. ¿Votos a favor de la moción?. Vale, entonces son, vale, bájela un momentito, son catorce votos, ha votado a favor el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo de Unid@s se Puede y don Juan Luís. ¿Antes no le dije que si quería explicar el voto?, sí, se lo dije cuando votos a favor, no al finalizar la votación, ya, Dios mío, cómo estamos, no sé, si lo quiere hacer del anterior o lo, o aprovecha y lo hace después. A ver si nos aclaramos porque yo sé que las cosas, las horas... Estamos votando dos mociones, hemos votado la primera, ha terminado la votación de la primera y he empezado la segunda, y me he despistado y he dicho, ¿usted quiere explicar el voto de la primera moción?, si no lo hace, al final la segunda.

Interviene el señor Pérez García: Me permite, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor Pérez García: Las votaciones no se pueden interrumpir. A mí me parece razonable que don Juan Luís pida aclaración de voto pero después de la votación.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, tienes razón, lo que pasa que ya había terminado la primera. Vale, entonces, catorce a favor. ¿Votos en contra?, vale, vota, ocho, ¿no?, don Javier Abreu y Yeray Rodríguez; Grupo Mixto, Ciudadanos y el Partido Popular. ¿Abstenciones?, cuatro, don Santiago Pérez y el resto del Grupo Socialista. Y ya está, ¿no? ... Vale, perfecto, con lo cual queda aprobada esta segunda moción con la enmienda que se ha planteado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina conjuntamente los puntos 14 y 22 del orden del día:

- La Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el reconocimiento institucional y la ostentación de la bandera nacional canaria durante la semana del 22 de octubre, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** a solicitud de la **COORDINADORA 22 de OCTUBRE** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 22 de octubre se conmemora el 52 aniversario de la aparición de la denominada popularmente como la bandera de las “siete estrellas verdes”, allá por el año 1964. Una enseña surgida en plena dictadura franquista como encarnación de la lucha por las libertades en el Archipiélago y ligada entonces a movimientos políticos, culturales y sociales cuyas aspiraciones pasaban por reinstaurar en nuestro territorio la democracia.

Con el paso del tiempo, sin embargo, este emblema ha sobrevivido a los propios grupos que la utilizaron por primera vez, asentándose como insignia para la defensa de la identidad cultural de las Islas, pero también como distintivo en un sinnúmero de eventos que van desde lo ocioso a lo competitivo. Así, resulta bastante común ver ondear esta bandera en movilizaciones sociales que se producen en nuestra tierra, eventos deportivos en los que los propios atletas y los espectadores hacen uso de la misma por el mero hecho de constatar la presencia en ellos de profesionales o equipos procedentes de Canarias o de forma, incluso más recurrente, en la mayoría de las fiestas isleñas, donde su uso se ha convertido en un consciente ejercicio de reconocimiento colectivo y de afirmación del sentimiento de pertenencia al Archipiélago.

Indiscutiblemente, la bandera nacional canaria se ha convertido en un símbolo popular de gran arraigo y aceptación entre nuestra gente, en todo un referente para definir con una sola imagen cuanto entraña esa difusa conjunción de costumbres y memorias que, al fin y al cabo, constituyen esa suerte de gaveta de costurera que es la canariedad, convirtiéndose en un elemento de identitario, sobrepasando lo político.

*En pro de contribuir a la promoción y preservación de todos aquellos símbolos populares que representen la identidad cultural de Canarias, **SOLICITO:***

- 1. Reconocer la Bandera Nacional de Canarias (blanca azul y amarilla, con siete estrellas verdes en posición circular sobre su franja central) como uno de los símbolos colectivos con los que se siente identificado el Pueblo Canario, expresión de las luchas históricas que se han sucedido en el Archipiélago en favor de la instauración de la democracia, la libertad y la consecución de mayores cotas de bienestar para sus gentes, así como en pro de la construcción de una mayor hermandad entre las Islas.*
 - 2. En virtud de este reconocimiento y cumpliendo con la legalidad vigente, la institución acuerda enarbolar en un lugar destacado de su sede central la bandera nacional de Canarias durante la semana del 22 de octubre del presente año de 2016 en conmemoración de su 52 aniversario.”*
- La Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal Coalición Canaria, de reconocimiento y homenaje a la bandera canaria, con el siguiente contenido literal:

“Flora Marrero Ramos, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hechos populares y las tradiciones, referidas a los procesos de identidad, se manifiestan entre otras cuestiones, en la elección o asunción de elementos simbólicos. En Canarias, elementos identitarios de lo que hoy somos como pueblos se reflejan en múltiples manifestaciones culturales, etnográficas, festivas o incluso en el

reconocimiento de elementos naturales y vegetales (el pájaro canario, el lagarto gigante, en Tenerife el Teide, o el drago o la palmera canaria).

La adopción de una imagen, un color, una nota musical, un verso o un monumento natural que aglutine en sí todo el concepto de canariedad implica tanta dificultad en su institucionalización política como facilidad y sencillez en la determinación popular. Lo cual nos conduce a reconocer, de forma evidente, que los símbolos de la identidad nacional canaria constituyen un núcleo o elemento de reconocimiento de su propia historia para las personas que habitan un determinado territorio.

Y si democrática ha sido la adopción popular, tan exquisitamente democrática debe ser su asimilación política e institucional. Por esa razón asumimos en su plenitud aquellos símbolos de la identidad que hayan sido proclamados, como tales, por el pueblo canario cada vez que ha tenido ocasión de exhibirlos y manifestarlos públicamente.

Este es el caso singular de la bandera canaria tricolor (blanca, azul y amarillo) con las siete estrellas verdes (aunque deja fuera a una isla habitada como es La Graciosa) que el próximo 22 de octubre cumple 52 años de su creación, en torno al año 1964.

Asumimos esta bandera por su identificación popular y por el contexto de libertad, unidad y convivencia en que fue dada a conocer, más que por cualquier otra connotación originaria que pretenda dársele, y que no se corresponda con la interpretación que el pueblo soberano le ha otorgado desde el preciso instante en que la incorpora a su acervo simbólico.

Por anterior se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Reconocer la bandera canaria (blanca azul y amarilla, con siete estrellas verdes en posición circular sobre su franja central) como uno de los símbolos colectivos con los que se siente identificado el Pueblo Canario.

2.- Y en virtud de este reconocimiento y cumpliendo con la legalidad vigente, la institución acuerda enarbolar en un lugar destacado de su sede central dicha bandera el 22 de octubre del presente año de 2016 en conmemoración de su 52 aniversario.”

En el transcurso de la sesión por doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución al punto número 22 del orden del día:

“Única.- Instar a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, para que en la tramitación de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, se modifique la actual bandera por la tricolor con siete estrellas verdes, como símbolo de Canarias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación:

La Moción del punto 14 del orden del día, que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, que resulta rechazada por siete votos a favor, dieciséis votos en contra y cuatro abstenciones.

La Moción del punto 22 del orden del día, que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, una vez enmendada, que resulta aprobada por catorce votos a favor, ocho votos en contra y cinco abstenciones.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ocho votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, para que en la tramitación de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, se modifique la actual bandera por la tricolor con siete estrellas verdes, como símbolo de Canarias.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Don, eso sí, ahora.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, muchas gracias. Yo voy a ser muy rápido, simplemente, como bien comentó el compañero, para este tipo de asuntos nosotros tenemos libertad de conciencia a la hora de proceder a la votación, y yo no he visto ningún tipo de problema con lo que ha sido la exposición de la moción por parte del compañero José Luís, ni tampoco por la compañera Flora, las, ambas se podían haber unido y presentarla en una sola, pero bueno, y en principio, yo sé que los símbolos son los que son, pero también sé que los símbolos van ganándose poco a poco, y parte de la población canaria a día de hoy está asumiendo ése como uno de sus símbolos, y es por eso que yo he votado a favor. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luís. Don, don Santiago, usted no ha votado en contra.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no tiene que ver con la aclaración de voto, es que como lo que se ha votado tiene poco que ver con las mociones que se, lo que se ha aprobado, es simplemente instar al Congreso de los Diputados para que sustituya, esto es lo que se ha votado.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor Pérez García: Bien, bien, me parece bien.

Interviene el señor Alcalde: Vale, está claro, no hace falta, tal, muchas gracias por la contención de, inicial, y se, se lo agradezco el debate mantenido. Pasamos a la, al punto número quín, ahora si salen para el punto trece y, y resuelven el asunto, Fátima y Flora, se lo agradecería.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CARNET DE DEPORTE LAGUNERO.

Interviene el señor Alcalde: La moción número quince, el punto número quince, Moción que presenta don José Luís Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la implantación del carnet de deporte lagunero. Don José Luís, tiene usted la palabra. Hay una enmienda, don José Luís, ¿conoce la enmienda?, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez, don Yeray Rodríguez Hernández, don Santiago Pérez García, doña María Susana Fernández Gorrín, doña Fátima González Bello, don Antonio Alarcó Hernández, doña Flora Marrero Ramos, don Javier Abreu Rodríguez y doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes. Esta iniciativa pretende desarrollarse a través de, en el marco del Organismo Autónomo de Deportes para que el resto de grupos hagan aportaciones y no he logrado consensuarla con el resto de grupos, por tanto he acordado con el Concejal responsable del Área, el señor Agustín, dejarla sobre la Mesa para traerla en el siguiente Pleno con el deseo de que, de que pueda ser aprobada. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la implantación del carnet de deporte lagunero.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN APOYO A LA TERAPIA OCUPACIONAL.

Interviene el señor Alcalde: Siguiendo punto, ya el dieciséis estaba abordado, no, me parece a mí. ... diecisiete, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, y don Juan Luis.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: ... el dieciséis no, el dieciséis no estaba...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, ¿no estaba abordado?.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: No, fue el dieci....

Interviene el señor Alcalde: Ah, pues lo tenía tachado, perdón, pues punto número, ah, dación de Flora, no te importa si, es que Flora está tratando con Fátima el consenso, ¿podemos adelantar a la diecisiete?, Flora y Fátima están hablando para ponerse de acuerdo en la trece, ¿podemos adelantar a la diecisiete y después tratamos la dieciséis?, la moción tuya, bueno, la relación es que no está Flora que es la que tiene que hablar contigo, vale, vale.

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S DE PUEDE, Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, INSTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE VENTA NO SEDENTARIA O AMBULANTE.

Interviene el señor Alcalde: Moción número, Orden del Día, número diecisiete, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal por Tenerife, instando al cumplimiento de la normativa vigente sobre venta no sedentaria o ambulante. Hay una solicitud de intervención en el Pleno de, en representación de ciento una firmas, de don Rafael Heredia. Tiene la palabra don Rafael.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández, y se ausenta doña María José Roca Sánchez.

Interviene el señor don Rafael Heredia Torcuato: Primero, ya, buenas noches, buenas noches a toda la Corporación. Le damos las gracias a Unid@ si se Puede, al PP, a Ciudadanos y, y a Por Tenerife y parte, y aparte también, a parte de, del PSOE. Bueno, mi, que traigo esta noche es una cosa, se, señora Secretaria, yo le a usted para que le diga al señor Alcalde que él es el valedor de los cumplimientos de que se tiene que cumplir los cumplimientos plenarios, y yo ha estado viendo aquí que pasa..., aprobado hoy la tira, pero se van a aprob, se van a aprobar y después se van a llevar a cabo, porque yo, hace año y medio, año y medio se llevó y se aprobó por mayoría, y todavía estoy esperando que se lleve a ca, que, que se lleve a cabo, señor Alcalde, mire lo que le digo, señor Alcalde, hoy me acaban de dar a mi una cosa, un papel aquí que pone que van a llegar a un acuerdo, que van a llegar a lo otro, que van a hablar de ahí, le digo que, mire, que la palabra de la señora Concejala y de usted, esto es lo que vale para mí, se lo digo así, porque, mire, hay una cosa clara, señor Alcalde, no se

puede jugar con los sentimientos de las personas, se lo pongo, se lo pongo a usted, porque si usted no es valedor y hace cumplir los acuerdos plenarios, si usted es el que tiene que hacerlo y se salta la ley, yo me la puedo saltar también, si papá, si papá no hace las cosas bien, yo tampoco no las voy a hacer bien, señor Alcalde, le voy a decir una cosa a usted, y le voy a hablar como un hombre de sesenta y tres años, eh, el otro día tuve una reunión con usted y yo quiero que me repita usted, aquí, delante del, de la gente, de los, de los acue, de, de los partidos políticos y la prensa que está aquí, lo que usted me dijo en la reunión, con doña, con, con doña María José Castañeda, ¿qué me dijo usted?, me, me la trajeron, me cogieron, trataron de intimidar, y siempre me repetiste una cosa, te lo repito, pues hoy se lo voy a decir yo a usted, ¿se lo repito, señor Alcalde?, se, le voy a repetir veinte mil cosas hoy, ... comprende, porque estoy, estoy indignado, engañado, porque veo yo que aquí para qué se reuní, para qué, para nada, hombre, engañar al pueblo, para qué se aprueban las cosas, para que se lleven a cabo, no, y aquí, por lo visto tarará tarará, se aprueban las cosas y, y tira palante, eso no es digno de un Ayuntamiento como es, como es el Ayuntamiento de La Laguna, señor. Que dice usted, le dijo, me dijo usted, le, que, me dijo que era Patrimonio de la Humanidad, yo le dije y le nombré a usted, dígame usted si yo miento, eh, una, una mentira, eh, me, me dijo usted a mí, señor Alcalde, que, que como era Patrimonio de la Humanidad se tenía que hacer parriba y pabajo, y yo le dije a usted, mire, Santiago es patrimonio de la humanidad, tiene mercadillo; Cuenca es patrimonio de la humanidad, tiene mercadillo; Teruel es patrimonio y tiene mercadillo, y qué me dijo usted, que nos fuéramos, que nos marcháramos, ¿es mentira?, yo no he visto nun, en mi vida un edil, un edil como usted, un edil que echa a sus ciudadanos, eh, porque yo soy ciudadano aquí, comprende, ciudadano de aquí, y tengo mi derecho, y hay, y estoy luchando por mis derechos. ¿Sabe lo que le estamos pidiendo nosotros a usted?, señor Alcalde, que cumpla su pala, que cumpla usted los acuerdos plenarios. Segundo, señor Alcalde, tenemos un montón de casas de familias que la estamos pasando muy mal porque no llegamos a pagar la luz, no llegamos a pagar el agua, no llegamos a darles de comer a nuestros niños, comprende, y otra cosa más, señor Alcalde, yo y muchos ..., mucha gente aquí no quiere usted que vayamos a Flora a pedirle, señora Flora dénos usted una bolsita de comida, dénos usted pa pagar la luz, y nos digan que no tienen porque no tienen dinero, nosotros queremos ganarnos la vida dignamente, ¿sabe lo que es dignamente?, que yo me pueda ganar y, y darle de comer a mi, a, a los niños míos, y a los nietos, y ellos también, dignamente, señor Alcalde, en hoy se, se lo digo a usted, señor Alcalde, usted ha entendido mal, La Laguna es Patrimonio de la Humanidad, no patrimonio de Coalición Canaria, no es patrimonio de Coalición Canaria, es de la humanidad, de todo los ciudadanos, que tenemos derecho, tenemos derecho, tenemos derecho a buscarnos la vida dignamente, a que nos trate usted con cariño, a que nos respete, lo cu, la cosa que yo vi aquél día, salí humillado y dolido, y dolido en mi vi , y usted, y ¿usted se cree que me iba a intimidar a mí?, no, usted no me va a intimidar a mí, ni usted, ni, ni nadie me va a intimidar a mí, porque yo con mi razón voy a todos los lados, señor Alcalde, y le digo una cosa, señor Alcalde, no se salte más usted, porque lo mismo que se lo salta usted me la puedo saltar yo la ley, comprende, y no estamos para eso, hombre, estamos para llegar a un acuerdo como usted dijo una vez que le invitamos a usted a dialogar, a dialogar, pero usted el dialogo ... como que no, no ha entendido usted. Yo, lo único que le digo, señor Alcalde, que, y, y a toda la Corporación, cuando voten hoy, el que vote, yo no le doy, cuando vote Coalición Canaria, por favor, no levante la mano, eh, no levante la mano porque no lo van a llevar a acuerdo, no van a llegar a acuerdo, usted no se, también, ustedes, Coalición Canaria y, y parte del PSOE, no son mayoría, entonces qué es lo que pasa, señor Alcalde, tenga usted conciencia lo que está haciendo, que somos padres de familia, y padres de familia que estamos buscando no pa, como dice usted aquí, seis meses, siete meses, hombre, pero hombre, si me, si me dijo la, la Concejala que era seis meses y lleva, y lleva un año y medio, ¡qué palabra es ésa, hombre!, ya esta bien, hombre, ya está bien, ya está bien,

hombre, y tengan un poquito más, un poquito más de palabra, y cumplan los acuerdos plenarios, y tengan un poco más de dignidad, que no la tienen. Hasta lue, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rafael, lo único que le digo es que recoja los papeles que están, recoja los papeles, por favor, que ha tirado en el suelo, porque así ahorramos los costes perfecto. Bueno, muchísimas gracias. Iniciamos el, la intervención. Don Rubens. Tienen compartido, hay una enmienda, la, ¿han visto la, la enmienda?. Vale, perfecto. ¿Van a compartir el tiempo o el ... turno?

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, si, no creo que gaste completo el tiempo, si el compañero Juan Luís quiere apu, apuntar. De todas maneras, ésta, ésta es una iniciativa que como el resto de iniciativas que se están discutiendo en esta tarde, prácticamente el, vamos, el cien por cien de las iniciativas que se están tratando, provienen de demandas de la ciudadanía, demandas que han sido trasladadas, además, al, a los cuatro grupos de la Oposición y, y que entiendo que, que cuentan con el respaldo de los cuatro grupos de la Oposición que ahora se, se clarificará. Esta moción, lo único que trata de hacer es solventar un grave problema que tiene el Municipio de La Laguna, uno de los muchos que tiene el Municipio de La Laguna, uno de los muchos que tiene el Municipio de La Laguna, pero éste en concreto es que tenemos una ordenanza de venta no sedentaria, o de venta ambulante, que data del dos mil dos, que se ha visto ampliamente superada, tanto por las directivas europeas, como el Real Decreto 199/2010, como los Decretos Legislativos sobre la Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias que a, actualmente existe en el Municipio de La Laguna un limbo jurídico para la realización de esa actividad que es la venta, la venta ambulante, o la venta no sedentaria, que es una actividad legal, legítima, que la Unión Europea asegura en todos sus informes que es complementaria con el resto de actividades comerciales y que, sin embargo, desde el 2009 lleva siendo una polémica constante en este Salón de Plenos, digo 2009 porque es la cons, tengo constancia de que en esa fecha el Partido Socialista presentó una iniciativa en favor de, de la venta ambulante en el Municipio, 2010 se hizo lo mismo, en el, en el 2012 se tomó un acuerdo en este Salón de Plenos hablando de seis meses para poner en mach, en marcha la ordenanza, han pasado cuatro años de ese acuerdo plenario. En, en septiembre de 2015 se volvió a tomar un acuerdo pidiendo poner en marcha, de forma inmediata, el, este tema, y hasta ahora la respuesta ha sido pues la, la inactividad. Nos alegra, hemos visto la enmienda presentada por doña María José Castañeda con respecto a esta iniciativa, que entendemos que es una enmienda conjunta también con Coalición Canaria, donde han encontrado, y cosa que nos alegra, ese borrador de nueva ordenanza que el anterior responsable de comercio decía que existía, que se estaba elaborando, que había costado dieciocho mil euros y que durante parte de este mandato, que ya llevamos más de un año en él, pues se ha dicho que estaba desaparecido, ahora parece que, bueno, se volvió a encontrar ese documento, aunque hay un, grupos que hemos presentado iniciativas al respecto de esta ordenanza, por si había alguna duda, pero, vamos, yo creo que estamos todos dispuestos y dispuestas a hacer todas las aportaciones que haga falta para que La Laguna recupere la legalidad con respecto a una actividad que, como digo, es totalmente compatible. La enmienda que se nos presenta, yo creo que dista bastante de la propuesta inicial, el acuerdo de la moción presentada y a, y consensuada con los compañeros y compañeras de la Asociación de Vendedores Ambulantes de Canarias que son quienes promueven esta iniciativa, habla de instar a los responsables municipales a culminar en el plazo inferior a seis meses la redacción de la nueva ordenanza municipal de venta no sedentaria en base

a la legalidad vigente y tomando en cuenta las propuestas presentadas; dos, constituir una mesa de seguimiento con reuniones mensuales en las que estén presentes los colectivos interesados por esta actividad y todos los grupos políticos municipales; y, finalmente, acordar, previa consulta a las asociaciones de vendedores ambulantes, asociaciones de comerciantes tradicionales y los representantes vecinales, los espacios autorizados para el desarrollo de esta actividad, y es que es el Ayuntamiento de La Laguna el que tiene que establecer, conforme a la legalidad vigente, los espacios donde se puede desarrollar esta, esta venta no sedentaria, esta venta ambulante, y para ello hace falta voluntad, pero parece que aquí, desde luego, la voluntad brilla por su ausencia, yo espero que logremos un acuerdo unánime para, para lograr, en base a esta propuesta, a esta moción, tal como está, para lograr sacar del atolladero un asunto que lleva demasiados años durmiendo, que lleva demasiados años generando un grave problema, creemos que es un grave problema para el municipio porque actualmente hay familias en el Municipio de La Laguna que están practicando esa actividad al margen totalmente de la ley y con el mirar para otro lado del Ayuntamiento, y es triste decirlo pero lo podemos ver en muchos puntos del Municipio una y otra vez. ¿Por qué?, porque no se resuelve un problema que se tiene que, que solventar de una vez por todas. La enmienda que se nos presenta se habla de inters, de intensificar los trabajos para la redacción de la ordenanza, desde luego, y tanto que, que intensificarlo teniendo en cuenta el tiempo que está pasando. Y después habla de que en el primer trimestre del próximo año se convocará, estamos hablando que, puede ser abril, tranquilamente, se convocará una mesa de trabajo con todas las entidades interesadas en participar en iniciativas de venta ambulante, no sedentaria, para recoger su propuesta y estudiar su incorporación al texto definitivo, un texto que, además, yo creo que debería de surgir también con cierta voluntad participativa desde el inicio, desde el comienzo, con elementos donde la ciudadanía, tanto los, las representantes del sector, como de otros sectores, puedan hacer aportaciones y mejorarlo porque, está claro, de nada nos vale hacer un mal documento que al final no sirva para nada o quede escondido en alguna gaveta, tenemos, yo creo que la responsabilidad, como Salón de Plenos, de hacer cumplir al menos una de estas propuestas, esa propuesta que, como digo, se aprobó en el 2012 y se volvió a aprobar en el año 2015, si ésta es la voluntad del Salón de Plenos, yo creo que en base a la mayoría que hay re, presente en este Salón, debe asumirse como propuesta, no vale tener la capacidad del Equipo de Gobierno de bloquear una y otra vez este tipo de propuestas que vienen de la mano de la ciudadanía, que es lo, lo fundamental y la clave de este Salón de Plenos. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Flora Marrero Ramos, doña María Susana Fernández Gorrín y doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el debate. ¿Intervenciones?. Doña María José.

Interviene la señora Concejala, doña María José Castañeda Cruz: Gracias, señor Alcalde. Bueno, menos mal que uno lo que dice aquí, en este Salón de Plenos, al final queda recogido y se puede perfectamente volver a retomar lo que se dijo en, en septiembre del 2015, y entonces alguien tendrá que pedir disculpas cuando dicen que yo dije que en seis meses estaría la ordenanza terminada porque eso no lo he dicho, ni lo dije en su momento, ni lo voy a decir ahora. Es cierto que desde el mandato ante, desde el mandato anterior no, desde el anterior, el Partido Socialista siempre ha promovido el tema de la venta ambu, ambulante, y en este caso seguimos en esa línea de trabajo, otra cosa es que nos quieran marcar los tiempos y que pretendan también que hagamos una ordenanza a, a medida y a un traje a un determinado, con unas medidas y un traje a un determinado colectivo, que es lo que no vamos a hacer. El, el Ayuntamiento, el Municipio de La Laguna no tiene, es lo que hemos dicho

siempre, no tiene ordenanza de venta ambulante, pero sí hemos dicho siempre que cuando yo llegué al Área me encontré con un borrador de una venta ambulante que teníamos que trabajar en él. Eso es lo que hemos estado haciendo, puede que a algunos les parezca un trabajo pues un poco nimio, no, no, sin contenido, pero les aseguro que es bastante complicado, y para ello en la, en la enmienda de sustitución que nosotros hemos presentado, me gustaría que se leyera el apartado, el párrafo cuatro porque es, es exactamente ahí donde se puede comprobar qué áreas son las que entran a formar parte de este, de esta ordenanza, y la dificultad que para ello podemos poner de acuerdo tiene, no. Lo voy a leer, es por ello, para que quede, sobre todo para que quede escrito y así poder siempre demostrar que las cosas que digo las digo con conocimiento, no, es por ello que como este Pleno conoce desde el mandato anterior y fruto de una asistencia con la Universidad de La Laguna, este Ayuntamiento tiene un borrador inicial de la nueva ordenanza adaptada a la regulación que exige la ley, la legislación vigente, y que está siendo trabajada por las distintas áreas del Gobierno Municipal que pudieran tener competencias en su desarrollo y puesta en marcha, Comercio como impulsadora, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Urbanismo, Desarrollo Rural, Servicios Municipales y Tributos Municipales. Todas estas áreas forman parte de esa orde, de esa ordenanza que ustedes están reclamando y pidiendo, y ponernos todos de acuerdo para llevar a cabo esa ordenanza es un trabajo que yo no me puedo comprometer a decir cuándo finaliza, me puedo comprometer, y me comprometí, y fue lo que hice, a decir que se iniciaba y que ya ha salido del Área, y que está en los Servicios Jurídicos, y que los Servicios Jurídicos será, será quien nos tiene que decir a todas esas áreas cuáles son nuestras competencias para poder empezar a trabajar. ¿Por qué el, el, la creación de un grupo de trabajo después de que esto salga?, pues porque estamos hablando de un tema meramente jurídico y en ese, esa mesa de trabajo los que no tienen conocimiento jurídico pintamos bastante poco, con lo cual si queremos entorpecer y queremos crear una mesa donde no tenemos opinión, o de la opinión que vayamos a tener, después no va a poder ser sustentada jurídicamente, pues lo podíamos hacer, pero a mí me parece que eso sería perder el tiempo y que lo lógico es que una vez que tengamos los informes jurídicos, todos los que tengamos los, las entidades que quieran formar parte de esta ordenanza podemos sentarnos y podemos empezar a trabajar de acuerdo a esa, a ese Ordenamiento Jurídico que es lo que estamos esperando que nos den. No voy a, no, no me gustaría que quedara en el aire lo que usted ha estado argumentando, señor Ascanio, con respecto al bloqueo o la desidia que existe por parte del Grupo de Gobierno, y que hay un colectivo en concreto que está esperando por ese, por esa ordenanza, ésa es la diferencia de gobernar y de estar en la Oposición, que cuando uno gobierna trabaja para todo el Municipio, y cuando uno está en la Oposición a veces lo hace para determinados colectivos, yo tengo que sacar una ordenanza, nosotros tenemos que sacar una ordenanza para todos los colectivos que quieran formar parte de la venta ambulante, y eso no es tan sencillo como lo que usted está planteando.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, doña María José. ¿Más intervenciones?. Será para el segundo turno porque en el primero no pidió. Termina el primero.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Bueno, no sé para quién trabaja cada uno, pero desde luego, yo sí tengo en la mente las más de doscientas personas que hace casi cuatro años estaban en el Centro de Ciudadanos del Tranvía, de La Cuesta, simplemente escuchando y esperando la posibilidad de trabajar dignamente en la, en una actividad que, como le digo, es legal, yo no sé qué intereses son esos, yo puedo sospechar de otros pero no sé que, que, qué se refiere usted de cuando habla de un sólo colectivo, no somos un sólo colectivo, estamos hablando de centenares de

personas, se calcula a nivel del Estado Español más de cincuenta mil personas que se dedican a la actividad, una actividad legítima como la venta ambulante, y de la que comen muchas familias, y me parece, bueno, como mínimo, poco elegante hablar de que esto al final es un problema de un colectivo de una asociación de vendedores, en este caso, que, que, vamos, yo creo que se, dista mucho de la realidad, no sé si cuando ustedes presentaron las mociones tenían ese, ese origen, pero vamos, por lo menos en el nuestro no, no lo veo así, nos alegra que hayan encontrado, como digo, porque también están las Actas de Plenos para ver las respuestas en otros momentos, ese borrador de documento de ordenanza que costó die, más de dieciocho mil euros, o dieciocho mil euros, que lo hayan encontrado me parece positivo, sinceramente, creo que puede ser un elemento que agilice y facilite la toma de decisiones en todas las áreas, se ve que hay cosas que son mucho más complejas en este Ayuntamiento que otras, es fácil aprobar doscientos diez mil euros de incremento a los grupos municipales prácticamente de una atacada y, sin embargo, parece que otras cuestiones pues son difíciles de desarrollar, por eso hablamos de bloqueo, porque no tiene ningún sentido que el Ayuntamiento de La Laguna mantenga, persista en un incumplimiento y en mantener en un limbo jurídico a decenas de personas en el, en el, que trabajan en el Municipio de La Laguna, que se ganan la vida en las calles y en las plazas del Municipio de La Laguna. Creo que el único bloqueo que hay y que existe es, realmente, de ese Equipo, que es el mismo en cuanto a siglas políticas, del mandato ante, anterior, y que entiende, además, y bueno, que cosas que hace la Unión Europea ahora, a nivel de participación, donde la ciudadanía prácticamente desde el minuto uno tiene la capacidad, sean abogados o no sean abogados, tienen la capacidad de hacer propuestas e iniciativas para mejorar los documentos que se debaten a nivel de la Unión Europea, pues parece que aquí pues tendremos que ser más, más tontos que nadie, o de ser más incapaces para no poder ese mismo trabajo desde el principio porque debe ser muy complicado, y lo están demostrando, desde luego, es muy complicado, en el Plan General no es nada complicado poner esos centros comerciales de media, mediano tamaño repartidos por todo el Municipio, eso no es nada complicado, pero construir y permitir que ciudadanos, que familias del Municipio de La Laguna y de otros municipios se ganen la vida en una actividad legal pues parece que sí es muy complicado para el Municipio de La Laguna. Me alegraría que lo antes posible, y yo creo que ése es el sentido de esta moción, lo antes posible tengamos esa ordenanza y que, además, podamos dar voz a todo el mundo que esté interesado, las asociaciones de comerciantes tradicionales, las asociaciones de co, de vendedores y de comerciantes ambulantes y los colectivos vecinales que lo estimen, que deseen participar porque me parece que eso va a enriquecer al Municipio de La Laguna como sucede en muchos otros municipios donde se pone en práctica mensualmente, o semanalmente, incluso en algunos casos, diariamente, mercadillo, y no pasa nada, no pasa nada, pero bueno, se ve que hay, hay clases y clases también en el sector del comercio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Terminamos el, el primer turno. Segundo turno, doña Teresa, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo voy a intentar ser muy breve, sólo para explicar el sentido de nuestro voto. Ya en su momento nosotros apoyamos la moción que se presentó, y la apoyamos porque nosotros lo que estamos pidiendo es que se regule, no estamos diciendo que se beneficie a un colectivo o que se beneficie a otro, estamos diciendo que por seguridad jurídica, tanto de los vendedores ambulantes, de los vecinos y de los propios comerciantes. A veces ha habido un intento de enfrenar a unos y otros y, e incluso han habido opiniones, en la que se está, se les dice a los vecinos que es que le quieren poner un mercadillo en la puerta de la casa, o se les dice a los comerciantes que es que se quiere poner delante de su comercio un, un mercadillo para que ellos disminuyan las ventas, entonces, yo creo que, que lo, lo, lo que sería perfecto y lo que

es de recibo, como tienen otras grandes ciudades como, por ejemplo, Las Palmas de Gran Canaria, cuando se trató esta moción yo le hice llegar a los colectivos la Ordenanza de Las Palmas de Gran Canaria, que fue aprobada con consenso de toda la Corporación, donde hay representación de prácticamente todos los partidos que aquí estamos, con lo cual nosotros vamos a votar a favor de la, de la moción inicial, la que se presentó, porque creemos que lo que se está diciendo es básicamente que se cumpla con lo que ya se acordó en este Salón de Plenos, que se regule, y puesto que no se ha regulado hasta ahora, yo entiendo las deficiencias que sí es cierto que cuando la Concejal de Área intervino en la, en el Pleno en el que se aprobó esta moción dijo que le iba a llevar tiempo y que los recursos eran los que eran, pero yo creo que lo que estamos pidiendo aquí es que nos intentemos apresurar en lo que, en lo que se está haciendo, con lo cual no vemos mal que se cree una mesa de seguimiento, no vemos mal que se participe y que se de voz a todos los af, los que pudieran verse afectados, pues los comerciantes, los vecinos, los vendedores ambulantes, y que se saque una ordenanza para que al fin y al cabo salgamos de esta inseguridad jurídica en la que, en la que estamos en este momento todos, con lo cual pues explicar que vamos a apoyar la moción que presenta Unid@s y, y Por Tenerife.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Sí, buenas noches ya, y, y tardes, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros. Vamos a ver, nosotros llevamos, este Grupo del Partido Popular lleva, tomamos posesión en julio del año pasado y tuvimos el primero Pleno en la segunda semana de septiembre, con lo cual, quiero referir ese dato como, como responsabilidad de lo que estamos haciendo como Grupo desde esa época, siempre hemos estado unidos con las personas, nos hemos reunido con, yo creo, yo no creo que se nos haya quedado nadie de las, de venta ambulante, de las, de las, las asociaciones de representantes, incluido de gente individual que nos ha venido como representantes en este Ayuntamiento a hablar a algunos de nosotros para sus problemas, problemas importantísimos, y a la vez también nos hemos reunido con los comerciantes, con las asociaciones de comerciantes, etc., estaría bueno que no, que también es un principio, un punto clave de desarrollo, por cierto, los que más puestos de trabajo crean en la, en La Laguna con diferencia del siguiente, las PYMES, esas empresas unifamiliares que levantan por la mañana una puerta, entran dos personas o tres y que crean más empleo y riqueza que nadie en este país, pero en La Laguna también. Y, además, siempre, siempre cumplimos lo que decimos, otra cosa es que nos equivoquemos, y siempre somos responsables de nuestros actos y, entonces, esta moción, nosotros hemos presentado y ha sido institucional, creo que fue en septiembre, una moción, y se aprobó por todos, con, para el fomento, regulación, etc. de la, de la, la venta ambulante, etc. etc., para no estar dándole vueltas a la frase ya hecha y, además, hemos presentado tres preguntas y, además, hemos contribuido con todos los partidos políticos que estamos aquí, a que haya una comisión, y yo, yo fui el que propuse que no fuera una comisión, sino la Junta de Portavoces, donde el Equipo de Gobierno nos tiene que dar de forma periódica, se votó, resoluciones de cómo van las mociones porque si no se quedaban en el limbo, y eso se comprobó, bien. En esa, en ese, en ese, con esa filosofía, y no me gusta mucho esa frase, vamos a seguir, pero señor Rubens Ascanio, y yo he hablado con usted mucho y vamos a seguir hablando si Dios quiere y tenemos salud, la enmienda que presentan, y yo la he leído y la he visto, y he visto todas, eh, estaría bueno que no, como siempre, creo que es más completa, ¿por qué?, el tema de que la ordenanza no esté cambiada no es un problema político, que también puede ser, eh, pero es, este Ayuntamiento está basado en funcionarios, fundamentalmente, a los cuales respeto mucho a todos, y el cambiar una ordenanza implica informes jurídicos de cada concejalía, y yo no creo que se quede ninguna por fuera, y no han llegado, y después si quiere podemos criticar que si no han llegado o no, que no han llegado, esos informes jurídicos son imprescindibles para seguir

trabajando en legalidad, yo no digo que sea ilegal, usted ha dicho muy claro que no, nada ahí se le va a detener en principio por hacer eso, pero sí se debe de regular, y mire que soy liberal y la regulación me gustan poco, pero hay cosas que sí se tienen que regular, y se tienen que regular bien, ¿para qué?, para que se venda más y mejor de una forma sensata, con unas ordenanzas cambiadas y consensuadas por todos, que espero que las aprobemos todos esas ordenanzas. Hay un compromiso en esa enmienda que yo he estado hablando, yo he hablado con la Concejala Castañeda porque, para contrastar lo que vamos a decir en el Grupo, que hay un compromiso formal de tiempo que es ordenanzas y el primer trimestre, no el segundo, el primer trimestre no es abril, el primer trimestre, que yo sepa, en el mío era enero, febrero y marzo, coño, y estoy contando con los dedos por si acaso me haya confundido, bien, si esa ordenanza sale y se crea la comisión de participantes interesados en que esa ordenanza, cómo funciona esa ordenanza y quién va a estar, yo creo que se cumple todo, señor Rubens Ascanio, se lo digo, estoy muy relajado, lo digo de verdad, no, no estoy, yo, de verdad que le prometo a usted que no represento a ningún lobby, ni yo, ni ninguno de mis compañeros, ni mis compañeros, ni yo, ni estamos intentando, ahora sí, nosotros hemos hablado con gente que ha venido aquí, que está ahí sentado en el, como ciudadanos que son, y nos hemos comprometido, mirándole a la cara, de hechos puntuales claros que si no los cumplimos tienen derecho a demandarnos desde el punto de vista político, por incumplidores y que, y eso no lo vamos a permitir siempre que podamos, con lo cual vamos a seguir, y creo, lo digo de verdad, que la enmienda que presenta la, la Concejala del Área, Castañeda, creo que resume lo que dice Podemos, perdón, perdone, Sí se Puede, ... gracias que a final de la legislatura lo diré muy bien, usted sabe que lo digo con cariño y, y no tiene que ver nada, lo regu, lo hace, y además, si vamos a hacer otras cosas sin que la ordenanza esté testificada jurídicamente bien, y además, hay que pedirle a los funcionarios y a las, a todas las áreas de este Ayuntamiento, que rápido es poco, ya es que esto tiene que terminarse, se termina, la, la aprobamos en el Pleno y se crea la comisión de segui, no de seguimiento, sino de a ver qué vamos a hacer en ese, como se llame, mercadillo, etc., en todos los sentidos, y además, todo el mundo dentro de la legalidad, y yo le digo sinceramente que eso, creo esa moción, de verdad, esa enmienda yo creo que resuelve de ve, más completo, con compromiso del Equipo de Gobierno que tendremos que ver y seguir directamente la Junta de Portavoces, y usted sabe que usted la sigue mucho, y su Grupo, y nosotros también, en donde tendrá que informarnos, por cierto, hay muchas más mociones que tendrán que informarnos muy pronto, que todavía no hemos tenido ninguna reunión para informar del seguimiento a la Junta de Portavoces, de cómo va..

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando...

Interviene el señor Alarcó Hernández: Y yo creo que en ese sentido estamos, estamos filosóficamente, aunque es una palabra que no me gusta mucho, en la filosofía, la comparto, la que ha presentado Sí se puede, sin duda, porque es la misma que hemos expresado, y además, la completa la enmienda, en ese sentido, creo, yo creo que podíamos llegar a un consenso de verdad a llegar a hacer una sola.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, a ver, si leemos la moción que presenta Sí se puede, Unid@s..

Interviene el señor Alcalde: Un problema de identidad, pero lo ha corregido.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Instar a los responsables municipales a culminar en el plazo inferior a seis meses la redacción de la nueva ordenanza municipal de venta no sedentaria en base a la legalidad vigente y tomando en cuenta las propuestas presentadas. Dos, constituir una mesa de seguimiento con reuniones

mensuales en los que estén presentes los colectivos interesados por esta actividad y todos los grupos políticos municipales; y tres, acordar previa consulta a las asociaciones de vendedores ambulantes, las asociaciones de comerciantes y los representantes vecinales, los espacios autorizados para el desarrollo de esta actividad, y si leemos la enmienda de sustitución que plantea el grupo Socialista, intensificar los trabajos que ha, y Coalición Canarias, intensificar los trabajos que acometen las distintas áreas involucradas en la definitiva redacción de la Ordenanza de Venta Ambulante o no sedentaria, la regulación competencial entre las distintas áreas involucradas, la identificación de los distintos espacios y períodos para distintas tipologías de mercadillos, mercados ocasionales, o venta ambulante, entre otros, fruto del consenso con la representación del sector del comercio en el municipio, y dos, asimismo, avanzados estos trabajos en el primer trimestre del próximo año, será convo, se convocará una mesa de trabajo con todas aquellas entidades interesadas en participar en iniciativas de venta ambulante, o no sedentaria, para recoger sus propuestas y estudiar su incorporación al texto definitivo, creo que la enmienda de sustitución mejora considerablemente el texto que ustedes han planteado, porque ustedes lo que nos están planteando es que en un plazo inferior a seis meses tengamos esto resuelto, pero no cierran nada, que nos sentemos en reuniones mensuales que podemos estar reuniéndonos durante muchísimo tiempo, y tampoco llegar a ningún tipo de acuerdo, y llegar a conclusiones, acordar previa consulta con las asociaciones donde estarán los espacios autorizados. Por lo tanto, la enmienda a mi entender es más clara, la que presentamos el grupo de gobierno es muchísimo más clara, más cerrada, habrá participación como no puede ser de otra manera, una vez que el grupo esté constituido para determinar todos aquellos aspectos que mejoren el documento inicial, y yo, no sé, creo que la enmienda que hemos presentado recoge el espíritu que todos tenemos en estos momentos, que es sacar esa ordenanza adelante.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el debate, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo a lo mejor tengo el sentido de la claridad un poco confuso, pero me parece que culminar en un plazo inferior a seis meses la ordenanza, es mucho más claro que decir que antes de abril convocarán una mesa de trabajo para ver la opinión de distintos colectivos; me parece mucho más claro la primera propuesta, por eso creo que los compañeros y compañeras que se dedican a esta actividad, que son los que promueven esta iniciativa, están de acuerdo en eso, si no, que me digan lo contrario. Creo que es fundamental lograr un compromiso claro, y eso que muchas veces los compromisos claros no han servido de mucho en este Salón de Plenos, como por ejemplo fue bastante claro el compromiso del año dos mil doce, que hablaba ..seis meses, y todavía estamos esperando cuatro años después, más de cuatro años después. Creo que para no seguir con un debate eterno que al final no va a convencer a ninguna de las partes, por lo que puedo ver, que lo más lógico es que vayamos a votación, y que cada uno pues tome la decisión que quiera, y luego seguiremos insistiendo en que es necesario claridad, claridad es culminar las cosas, no dejarlas en el aire y esperar a una convocatoria antes del mes de abril a ver si se presenta algo, un algo que se supone que está elaborado, un algo que se supone que alguien elaboró por dieciocho mil euros, y que ahora, también se supone, que hay un montón de gente que está pues esperando para poner en marcha una vez se apruebe lo de intensificar, que no entiendo cómo no se intensifica cuando se está haciendo una actividad o se está permitiendo que se haga .a mismo en la clandestinidad, prácticamente, una actividad que debía ser perfectamente, y que es perfectamente lega. Pues si les parece pasamos a votación, y si lo decide así el señor Alcalde, y nos dejamos de rodeos, porque a ver si vamos a estar seis meses para hablar de este asunto.

Interviene el señor Alcalde: Venga, pasamos a votación esta, empezamos por la enmienda de sustitución, por lo tanto, vamos a la enmienda global y después votamos la moción. ¿Votos a favor de la enmienda?, catorce votos; ¿votos en contra a la enmienda?, cuatro, ¿abstenciones?, seis. ¿Votos a favor de la moción?, diez, ¿votos en contra?, catorce. Diez, trece, perdón, trece, ¿cuántas abstenciones?, cuatro, perfecto, con lo cual, la moción se rechaza y la enmienda es la que se aprueba. Son seis y dos ocho y dos ustedes son diez, hemos votado, somos trece, perdón, perdón, son trece trece, y abstenciones, diez, diez, y abstenciones cuatro.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: A ver, sería posible que nos detallase cómo ha quedado, porque yo me perdí..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, bueno, si quieren vuelvo a votar, pero, pero ya por la hora que es, pero somos siete y tres son diez, que han votado en contra de la moción, ¿vale?, seis y dos son ocho, y dos son diez, que han votado a favor de la moción, y cuatro abstenciones; por lo tanto, hay un empate a diez, ¿vale?, y diez en contra de la moción y cuatro abstenciones, por lo tanto, tengo el voto de calidad, tengo el voto de calidad, y por lo tanto, ah, que tengo que volver a votar, bueno, antes de proceder al voto de, antes de proceder al voto de calidad, tenemos que volver a votar, estamos votando la moción, la moción, la enmienda la acabamos de votar, vale, ahora estamos con la moción, la enmienda ya salió, ahora es la moción, ¿vale?, ¿de acuerdo?.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Y clarificar que cambiando el voto ahora se puede sacar la moción adelante o no, me gustaría que quede en acta..

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens, usted que es tan democrático y tanta queja tiene, la verdad es que cada vez que puede lo aprovecha, además, mezcla hasta temas que no tienen que ver con el debate, yo le rogaría, le rogaría...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Clarificar, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Para clarificar ya estoy yo, se lo agradezco, ¿vale?, ¿de acuerdo?

Interviene el señor Ascanio Gómez: No siempre.

Interviene el señor Alcalde: Me corresponde a mí, me corresponde a mí, se lo agradezco, ¿vale?, ¿de acuerdo?, me corresponde a mí, me corresponde a mí; entonces, por favor, no me haga llamarle la atención, porque he intentado durante este Pleno no hacer ninguna intervención, creo que he sido demasiado exquisito, creo que me he pasado por defecto, entonces, le pido por favor que ya está bien y que me deje dirigir el Pleno, y le llamo la atención. Entonces, vamos a votar ahora la moción, ¿votos a favor de la moción?, diez, ¿votos en contra de la Moción?, diez, ¿abstenciones?, cuatro, yo hago el voto de calidad y por lo tanto rechazo la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede y con Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, instando al cumplimiento de la normativa vigente sobre venta no sedentaria o ambulante, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede , Juan Luis Herrera Pérez, concejal de Por Tenerife, en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3

del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El salón de plenos lagunero ha tratado en varias ocasiones en los últimos mandatos el problema de la venta ambulante o no sedentaria en el municipio. Fruto de este debate fueron dos mociones aprobadas en el año 2012 y en septiembre de 2015, en las que se abordó la necesidad de actualizar la ordenanza de venta ambulante, ya que la vigente data del año 2002 y no cumple con la nueva normativa europea, especialmente la Directiva 2006/123/CE, que defiende esta actividad como una forma de comercio, legal y compatible con el convencional.

A pesar del compromiso plenario en el que se establecía la redacción de una ordenanza actualizada y el establecimiento de unas zonas para esta actividad, que permitan acabar con la situación de ilegalidad actual, la realidad que hasta el momento no existe ningún avance significativo al respecto y por ello decenas de familias que realizan esta actividad económica deben hacerlo en una situación de semiclandestinidad o directamente no la realizan.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior. Se ocupa de la venta ambulante en el art. 53 que la define como “la realizada por comerciantes fuera de un establecimiento comercial permanente”, en el art. 54 que prevé la necesidad de una autorización municipal previa para su ejercicio.

En el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, establece los controles legales y las exigencias que debe reunir esta actividad, una ley que también debe ser cumplida por nuestro municipio.

El artículo 19.2 del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, establece que “Los ayuntamientos podrán autorizar la venta no sedentaria en los respectivos municipios en perímetros y en lugares determinados previamente, y establecer asimismo el número total de lugares permitidos, así como sus dimensiones”.

Entendiendo que existe una clara voluntad mayoritaria en el salón de plenos con respecto a esta actividad y con la voluntad de resolver la lentitud de los procesos abiertos para actualizar la ordenanza vigente y establecer los espacios municipales adecuados para la venta no sedentaria, SOLICITAMOS al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a los responsables municipales a culminar en el plazo inferior a seis meses la redacción de la nueva ordenanza municipal de venta no sedentaria, en base a la legalidad vigente y tomando en cuenta las propuestas presentadas.*
- 2. Constituir una mesa de seguimiento, con reuniones mensuales, en la que estén presentes los colectivos interesados por esta actividad y todos los grupos políticos municipales*
- 3. Acordar, previa consulta a las asociaciones de vendedores ambulantes, las asociaciones de comerciantes y los representantes vecinales, los espacios autorizados para el desarrollo de esta actividad.”*

En el transcurso de la sesión por doña María José Castañeda Cruz se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se recoge en la exposición de la moción que enmendamos, es patente el compromiso de este pleno, en la actualización de la ordenanza municipal que regula la venta no sedentaria o ambulante, que se define¹ como la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, de forma habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros o lugares debidamente autorizados en instalaciones comerciales desmontables o transportables, incluyendo los camiones-tienda. En todo caso, la venta no sedentaria únicamente podrá llevarse a cabo en mercados fijos, periódicos u ocasionales así como en lugares instalados en la vía pública para productos de naturaleza estacional.

El RD 199/2010 de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de esta actividad, es fruto de la necesaria transposición a la legislación española de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo, conocida como Directiva Bolkestein. Y es el requerimiento del uso del suelo público para la actividad, el que determina la necesidad de autorizaciones que la concilien con razones de interés general como el orden público, la seguridad, la salud pública, las impositivas y de convivencia.

Es por ello que, como este pleno conoce, desde el mandato anterior y fruto de una asistencia con la Universidad de La Laguna, este Ayuntamiento tiene un borrador inicial de la nueva ordenanza, adaptada a la regulación que exige la legislación vigente, y que está siendo trabajada por las distintas áreas del gobierno municipal que pudieran tener competencias en su desarrollo y puesta en marcha: comercio, como impulsora, seguridad ciudadana, sanidad, urbanismo, desarrollo rural, servicios municipales y tributos municipales.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del siguiente acuerdo,

- o Intensificar los trabajos que acometen las distintas áreas involucradas en la definitiva redacción de la ordenanza de venta ambulante o no sedentaria, la regulación competencial entre las distintas áreas involucradas, la identificación de los distintos espacios y periodos para distintas tipologías de mercadillos, mercados ocasionales o venta ambulante, entre otros, fruto del consenso con la representación del sector del comercio en el municipio.*
- o Asimismo, avanzados estos trabajos, en el primer trimestre del próximo año se convocará una mesa de trabajo con todas aquellas entidades interesadas en participar en iniciativas de venta ambulante o no sedentaria para recoger sus propuestas y estudiar su incorporación al texto definitivo.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por catorce votos a favor, cuatro votos en contra y seis abstenciones. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada, con el resultado de diez votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, cuatro votos en contra, y seis, abstenciones, ACUERDA:

¹ Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, en su texto consolidado tras diversas modificaciones y adaptaciones

PRIMERO.- Intensificar los trabajos que acometen las distintas áreas involucradas en la definitiva redacción de la ordenanza de venta ambulante o no sedentaria, la regulación competencial entre las distintas áreas involucradas, la identificación de los distintos espacios y periodos para distintas tipologías de mercadillos, mercados ocasionales o venta ambulante, entre otros, fruto del consenso con la representación del sector del comercio en el municipio.

SEGUNDO.- Asimismo, avanzados estos trabajos, en el primer trimestre del próximo año se convocará una mesa de trabajo con todas aquellas entidades interesadas en participar en iniciativas de venta ambulante o no sedentaria para recoger sus propuestas y estudiar su incorporación al texto definitivo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN APOYO A LA TERAPIA OCUPACIONAL.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a la dieciséis, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en apoyo a la terapia ocupacional. Doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene doña María José Roca Sánchez: A ver, la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales define a la terapia ocupacional como una profesión que se ocupa de la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación. Su principal objetivo es capacitar a las personas para participar en las actividades de al vida diaria, logran este resultado mediante la habilitación de los individuos para realizar aquellas tareas que optimizarán su capacidad para participar, o mediante la modificación del entorno para que este refuerce la participación. Es por lo tanto una parte fundamental e imprescindible del proceso de rehabilitación, y así está recogida dentro de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud en el proceso de rehabilitación. Por su parte, la Ley dieciséis/dos mil tres, de veintiocho de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, en su artículo siete punto uno establece que el catálogo de prestaciones del sistema nacional de salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención, que se consideran prestaciones de atención sanitaria del sistema nacional de salud los servicios o conjuntos de servicios preventivos, diagnósticos terapéuticos, y de rehabilitación. Y señala, por último, las prestaciones que comprenderán el catálogo. De esta manera, el anexo tres de la actual cartera de servicios del sistema nacional de salud en su apartado de rehabilitación, déficit funcional recuperable, incluye la terapia ocupacional dentro de la misma, e incluye en su anexo tres la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental. Actualmente la intervención en rehabilitación mediante terapia ocupacional no es accesible en igualdad de condiciones a todos los usuarios del sistema público sanitario de canarias, ya que de los diez hospitales y catorce servicios extrahospitalarios denominados caes, centro ambulatorio de especialidades, solo se encuentra desarrollada de forma precaria en seis de ellos, y en ninguno de los caes, y en ninguno de los caes ni siquiera dentro de la atención primaria. Así pues, nosotros queremos proponer al Pleno los siguientes acuerdos: conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del sistema nacional de salud, en la sanidad pública de Canarias, y vista la necesidad de promocionar una intervención multidisciplinar y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su regulación con los niveles de dependencia de los usuarios afectados, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, consciente de que esta es la que

ostenta las competencias propias en materia de sanidad, para solicitarle la aplicación efectiva y desarrollo de esta prestación sanitaria en todo los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma, centros ambulatorios de especialidades que ofertan dentro de su cartera rehabilitación, y la ampliación de la cartera propia del servicio de atención primaria, con unidades de terapia ocupacional en las mismas condiciones que el resto de prestaciones ofrecidas en rehabilitación. Dos, este Ayuntamiento acuerda asimismo dar traslado a la mesa y a los grupos políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares, a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa. Tres, solicitar al Gobierno de Canarias, una mayor dotación de terapeutas ocupacionales en rehabilitación en el Hospital Universitario de Canarias, ya que en la actualidad solo tiene uno para toda el área de influencia y además abrir la unidad de terapia ocupacional pediátrica, que en la actualidad se encuentra cerrada. Cuatro, asimismo el Ayuntamiento de La Laguna acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAL, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de la Isla a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales. Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Canarias, promotora de esta iniciativa. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, pasando a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Pérez: Gracias, señora María José. ¿Alguna intervención?, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sí, pero sobre todo viendo la cantidad de mociones que nos quedan y las preguntas, simplemente decir que nuestro voto será a favor de la moción.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: ¿Alguna intervención más?, procedemos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad, gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en apoyo a la terapia ocupacional, con el siguiente contenido literal:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Terapia Ocupacional es una prestación y actividad sanitaria regulada, en la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, que interviene en los procesos de rehabilitación. Su objetivo es actuar para que las personas con discapacidad puedan alcanzar los mayores niveles de independencia posible, restaurando la función, o minimizando los déficits funcionales adquiridos.

*El instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, redactado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE nº96 de 21 de Abril de 2008) en su **Artículo 26: Habilitación y rehabilitación** cita:*

“1. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad

física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:

a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;

b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.”

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, en su artículo 3.2, que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 7.1 establece que el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención; que se consideran prestaciones de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de **rehabilitación** y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos; y señala, por último, las prestaciones que comprenderá el catálogo.

El art. 5 de REAL DECRETO 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización determina que el acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, detalladas en la cartera de servicios comunes que se establece en este real decreto, se garantizará “**con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del sistema, atendiendo especialmente a las singularidades de los territorios insulares** y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.”

El anexo III de la actual cartera de servicios del sistema nacional de salud en su apartado **rehabilitación (déficit funcional recuperable), incluye a la TERAPIA OCUPACIONAL** dentro de la misma e incluye en su anexo III (7.3) la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental.

Nuestra comunidad autónoma reconoció este derecho a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios y prestaciones en su ley de ordenación sanitaria (Art. 4.e), afianzando a los titulares de tales derechos el acceso a y el disfrute de las prestaciones y los servicios que deben quedar garantizados, en condiciones de igualdad efectiva, a todos los titulares.

Actualmente la intervención en rehabilitación mediante **TERAPIA OCUPACIONAL** no es accesible en igualdad de condiciones a todos los usuarios del sistema público sanitario de Canarias ya que de los 10 hospitales y 14 servicios extra-hospitalarios denominados CAEs (Centros Ambulatorios de Especialidades), solo se encuentra desarrollada de forma precaria en 6 de ellos y en ninguno de los CAEs, ni dentro de Atención Primaria.

ACUERDO

1. Conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en la sanidad pública de Canarias, y vista la necesidad de proporcionar una intervención multidisciplinar, y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su relación con los niveles de dependencia de los usuarios afectados, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad del Gobierno de

Canarias, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias propias en materia de sanidad, para solicitarle:

- **La aplicación efectiva y desarrollo de esta prestación sanitaria en todos los hospitales públicos de la Comunidad autónoma, Centros Ambulatorios de Especialidades que ofertan dentro de su cartera “Rehabilitación”,**
- **y la ampliación de la cartera propia de servicios de Atención primaria con unidades de Terapia Ocupacional, en las mismas condiciones que el resto de prestaciones ofrecidas en rehabilitación.**

2. Este Ayuntamiento acuerda asimismo dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y Cabildos insulares, a efecto de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.

3. Solicitar al Gobierno de Canarias una mayor dotación de Terapeutas Ocupacionales en rehabilitación en el Hospital Universitario de Canarias, ya que en la actualidad solo tiene uno para toda el área de influencia y abrir la unidad de Terapia Ocupacional pediátrica que en la actualidad se encuentra cerrada.

4. Asimismo, el Ayuntamiento de La Laguna acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAI, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.

5. Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la “Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Canarias” promotora de esta iniciativa (www.aptoca.org).”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, DE APOYO AL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR PRIMARIO.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Punto dieciocho, Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, de apoyo al papel de la mujer en el sector primario. Hay una enmienda de sustitución, presentada por los grupos municipales de Unid@s se puede y Por Tenerife, ¿la tienen todos?, doña Atteneri, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Hemos decidido presentar una moción de apoyo al papel de la mujer en el sector primario, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural el quince de octubre, porque creemos que la mujer ha sido y es una pieza fundamental en las actividades agrarias y no se le ha reconocido su labor, a pesar de que ha aumentado en porcentaje el número de mujeres que se dedican a este tipo de actividades. Sí vemos que existe movimientos ya a favor de los derechos de la mujer, como es la ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley Canaria de Igualdad, las propias Naciones Unidas reconociendo este papel fundamental, o en Canarias a través del registro de titularidad compartida. También el programa de desarrollo rural, dos mil catorce mil veinte, donde se presta especial atención a las mujeres, al igual que se hace con los jóvenes, pero creemos que queda mucho camino por recorrer y este tipo de

actuaciones deben cumplimentarse con otras de concienciación. Es por ello que con motivo de la celebración del Día Internacional de Mujeres Rurales el próximo quince de octubre, proponemos los siguientes acuerdos: instar a las instituciones y administraciones públicas que promuevan, desarrollen y pongan en marcha todas las medidas legales posibles destinadas a proporcionar un trato jurídico igualitario a las mujeres que se dedican al sector primario. Propiciar cuantas acciones sean posibles, legalmente, de cara al reconocimiento y visibilización de las mujeres, es decir, su empoderamiento ante cualquier situación y cualquier ámbito. Impulsar políticas activas y las ayudas necesarias para, para que permitan compaginar la vida laboral en el campo con la actividad familiar. Adoptar las medidas tendentes a mejorar las cuotas femeninas en las organizaciones agrarias y ganaderas como vehículo para lograr un trato equilibrado igualitario en el sector. Y trabajar por la profesionalización de la actividad agraria y desarrollo de una carrera profesional como agricultores titulares, lo que dará mayor visibilización a su trabajo, lo que trascenderá de su figura profesional y personal incrementando su autoestima personal.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, en primer lugar, nos gustaría llamar la atención de parte de uno de los párrafos que hay en la declaración de intenciones de la moción, que por lo menos a nosotros nos ha parecido un poco curioso, y es este que hace referencia a que en Canarias se han dado los pasos precisos para poner en marcha el registro de titularidad compartida. Si vemos cuáles han sido esos pasos, entendemos que la ley, que es la treinta y cinco/dos mil once ya existía, fue aprobada por el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero el cuatro de octubre de ese año dos mil once, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias; entró en vigor el cinco de enero, y justamente el cinco de enero de dos mil doce, el Gobierno de Canarias interponía recurso de inconstitucionalidad respecto a la misma. Pasó un tiempo, el Gobierno de Canarias alegaba que se trataba de una competencia estatal y que como tal estaba recogida en el artículo ciento cuarenta y nueve punto uno, punto ocho de la Constitución, y que como tal no tenía ella la obligación de crear un registro, un registro territorial autonómico. El Tribunal Constitucional en definitiva el cinco de febrero de dos mil quince desestima el recurso presentado por el Gobierno de Canarias, y finalmente el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, hace muy poquito tiempo, se publica una orden por la cual se crea el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida de Canarias. En definitiva, ¿qué es lo que estamos viendo aquí?, que por medio de una pelea absurda del Gobierno de Canarias con la Administración central, se han perdido cuatro años y medio para poner en práctica esta ley, con lo cual, esto de que se han dado todos los pasos precisos para poner en marcha el registro de titularidad, sí, pero también lo han retrasado. Hemos presentado una enmienda al respecto, que lo que hacemos es englobar las peticiones que se llevan a cabo por parte del grupo de Coalición Canaria, añadiendo una más, que tiene que ver con el POSEI; ¿en qué sentido?, nosotros creemos que hay que combinar una feminización de la PAC, que es el POSEI en el caso canario, con una verdadera ley de cotitularidad, que es la que estamos hablando, porque la ley por sí misma no tiene efectividad si no viene avalada por una serie de acciones a nivel económico. Entonces, sería una forma por medio del POSEI de conseguir el reconocimiento del importante papel que juega la mujer en el mundo agrario, tanto a nivel de trabajo como de asunción de los riesgos inherentes a la actividad agrícola y ganadera de la titularidad de las explotaciones; por eso proponemos el punto ese en concreto, que sería añadido a los que ya existían, que sería instar a la modificación del POSEI, adoptando las medidas necesarias para que en las distintas líneas de financiación se tenga en cuenta a la mujer y se establezcan los criterios de discriminación positiva a favor de la misma. Teniendo en cuenta esto que estamos comentando, añadiendo el punto que planteamos nuevo en

los acuerdos, votaríamos a favor de lo que sería la moción presentada, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José Roca.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, es cierto que quizás el punto uno, yo no lo llamaría moción de adición, sino de sustitución, el punto uno es una gran novedad y queremos que se apruebe, pero el punto dos tampoco aparece en la moción que presenta doña Atteneri, y creemos que es importante, cuando empezaba el Pleno lo hablaba con doña Flora, que por ejemplo ahora mismo en el acto que se ha hecho de la mujer rural se estaba explicando lo que es la ley de titularidad compartida, porque si no se explica, si no se hacen talleres, si no se hacen charlas, da igual las leyes que pongas en marcha, porque la gente no va a ceder a ellas, en este caso, la mujer del mundo rural; entonces, creemos importante que se tome de este Pleno un compromiso de llevar a cabo charlas periódicas, y talleres para que, para que esta ley pueda llegar a todos los rincones de nuestro Municipio. Aparte de eso, y si bien estamos de acuerdo con los siguientes puntos que doña Atteneri ha propuesto, creemos que sería más adecuado en vez de tenerlo así como un poco, no sé, yo lo he visto así como un poco suelto, que estamos de acuerdo con ello, pero un poco como suelto, dentro de la moción, englobarlo dentro de lo que es el Plan de Igualdad del Municipio que estamos deseando que se convoque de nuevo la mesa para ver cómo va, cómo está el desarrollo de este Plan. Porque creemos que para llevar a cabo un seguimiento y poder fiscalizar, que esto se está llevando a cabo, lo correcto sería que estuviera dentro de este Plan de Igualdad. Y bueno, yo he añadido algunas cositas más, por ejemplo, vamos a visibilizar a las mujeres, pues bueno, desde, desde prensa del Ayuntamiento se pueden sacar artículos y notas de prensa, sobre la mujer rural, dándole una importancia y haciéndola visible, es un ejemplo, y también he añadido un punto más, sí, que también lo hemos visto hoy en el Teatro Leal, que es fomentar el asociacionismo de mujeres y promover encuentros periódicos de asociaciones de mujeres en los que se impulse su mutuo conocimiento y el intercambio de experiencias, que se favorezca el trabajo en red, se desarrollen nuevos modelos de participación activa de estas profesionales y se identifiquen y analicen conjuntamente las principales necesidades y demandas de la mujer del medio rural. Como digo, la moción de doña Atteneri está dentro de esta moción, lo que pasa es que creemos que con el trabajo de Por Tenerife y el que hemos hecho desde Unid@s pues la hemos mejorado un poco y va a ser más fácil llevar a cabo un seguimiento para una moción que creemos que ha sido muy acertada y es muy importante, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José Roca. ¿Alguna intervención más?.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Un poco por completar la intervención de Atteneri, es decir, qué más apuesta que celebrar en La Laguna el día internacional de la mujer rural, eso fue una apuesta que hicimos desde el Municipio, y es la primera vez que se celebra, y esa es la línea de trabajo que entendemos que podemos, a ver, cuando usted, lo hablábamos antes, los talleres informativos, es complejo organizarlo, yo quizás hasta lo sustituiría por una campaña, ¿no?, porque hay que convocar a las mujeres, hay, es muy complicado y además hoy se ha hablado desde esta mañana y esta tarde sobre el tema de la titularidad, se ha convocado a mujeres de otras comunidades autónomas, pero sobre todo de la isla de Tenerife con el sector agrícola, con una feria de emprendimiento de la mujer rural, pero creo que una campaña estaría bien, pero los talleres lo veo muy complejo a la hora de organizarlo. Y le decía que el tema de toda la parte relacionada con los planes

de igualdad los tenemos dentro del desarrollo, ¿no?; es decir, está, está implícito y le doy la razón a don Juan Luis con lo de la titularidad compartida, esto ha sido una lucha y que hemos, que hemos tenido, y en su momento se recurrió, pero fue por un tema de competencias, no por una voluntad política, y al final se está haciendo y eso ha sido un empecinamiento que le estamos haciendo un seguimiento, ese registro de la titularidad compartida, además, que afecta sobre todo a la hora de cobrar las pensiones no contributivas, que sabe que en este momento son las más altas de canarias, lo que perciben la población de, el número más alto de canarias, solo un dato, tenemos un cuatro coma sesenta y uno por ciento de más mujeres rurales que el resto del estado español, eso es un dato que estuvimos trabajando en la mesa redonda de esta mañana, de ahí la importancia, pero unido a la dificultad de la dispersidad, la insularidad, y toda la problemática que usted sabe que tenemos.

Interviene el señor Alcalde: Yo, de verdad, debe ser la hora y tal, pero lo que han dicho es que están todos de acuerdo, pero es de sustitución, entonces...

Interviene la señora Marrero Ramos: Sustituir los talleres por campañas informativas, porque yo creo que es un tema de..

Interviene el señor Alcalde: ¿Por qué no hacen el recesito, miran cómo mejoramos, perfeccionamos?.

Interviene la señora Marrero Ramos: Es sustituir los talleres por las campañas informativas, porque de verdad que convocar a las mujeres sé que es complicado, y sobre todo porque hay un trabajo ahí que está haciendo el Cabildo también bastante importante y los planes de igualdad, lo tenemos implícito, pero bueno, lo que abunda no daña.

Interviene el señor Alcalde: Vale, hacemos esa mezcla y le admitimos una enmienda de, sí, sí, claro.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sólo para saber que todos vamos a votar lo mismo, estamos entendiendo, solamente cambiamos del punto dos que en vez de una serie de jornadas y talleres informativos, una serie de campañas y todo lo demás ya está incluido ¿no?, vale, perfecto, por mi parte, bien.

Interviene el señor Alcalde: Sí, la cambiamos, ¿no?, vale, perfecto.

Interviene la señora Marrero Ramos: Que es publicidad y propaganda, lo sabe usted.

Interviene la señora Roca Sánchez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos, vale..

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Es divulgación, no propaganda.

Interviene la señora Roca Sánchez: Por el millón de euros, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, después de este..

Interviene el señor Alarcó Hernández: Divulgación, perdón, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ..breve receso con la aclaración, pasamos a votar, ¿no?, ahora volvemos para atrás, ¡ah!, ¿qué tú quieres hablar, Fátima?, no, pero espera, vamos a terminar esta y ahora vamos para atrás. Vamos a votar, entonces, ¿votos a favor de la moción con la enmienda, esta, el acuerdo?, ¿por unanimidad?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según

determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, de apoyo al papel de la mujer en el sector primario, con el siguiente contenido literal:

“Atteneri Falero Alonso, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mujer ha sido y es pieza fundamental en las actividades agrarias; sin embargo carece o no se le ha podido dar la justa visibilidad y, sobre todo, no se ha reconocido de forma adecuada la importancia de su labor.

En la mayoría de los casos el trabajo de la mujer en los sectores agrarios y ganaderos ha sido considerado como mera ayuda familiar, sin poseer una relación jurídica o administrativa. No obstante, es obvio que cada vez es más común observar cómo la mujer se pone a la cabeza de este tipo de actividades y se calcula que hay entre un 20 y un 30% de agricultoras y ganaderas.

Pieza fundamental y sustento de la actividad agraria, es de justicia reconocer la labor de todas esas mujeres que han asumido un peso fundamental en el sostenimiento y progresión de esta actividad, trabajando desde un segundo plano y en clara desigualdad legal.

No obstante, algo se empieza ya a mover a favor de los derechos de la mujer en el sector primario. Caso de la Ley para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres promueve el desarrollo de la figura jurídica de la titularidad compartida y propone la adopción de actuaciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de las mujeres y su acceso a los centros de toma de decisiones, sobre todo en lo que se refiere a las cooperativas.

La Ley Canaria de Igualdad enfatiza en la necesidad de analizar las estadísticas desde la perspectiva de género y desagregadas según sexo, y establece la evaluación del impacto de género en las políticas puestas en marcha por parte de la administración pública canaria.

Naciones Unidas da a la mujer un papel fundamental en el desarrollo rural, sobre todo de los países en vías de desarrollo, y las designa como piedra angular para garantizar la seguridad alimentaria.

En Canarias se han dado los pasos precisos para poner en marcha el registro de titularidad compartida (Reticom), que permite a las personas cotitulares compartir no sólo el trabajo en la explotación sino también la gestión, los derechos, las cuotas y las subvenciones.

Asimismo, en la actualización de las estadísticas que está llevando a cabo el Gobierno de Canarias, se está incorporando la perspectiva de género y se está desagregando por sexo. Junto a ello, se está introduciendo la variable sexo en todos los aplicativos para conseguir datos de impacto de las políticas y así poder adecuarlas a la realidad.

Por su parte, el Programa de Desarrollo Rural (2014-2020) presta especial atención a las mujeres, al igual que hace con los jóvenes. Dado que tan solo alrededor de un 20% de los titulares y jefes de explotación (agrícola o ganadera) son mujeres, en la mejora de estructuras agrarias y del medio rural se ha tenido muy en cuenta la necesidad de incorporar a los jóvenes y a las mujeres de forma preferente, entre otras cuestiones, porque esta línea lleva aparejada, además, la

incorporación de las innovaciones tecnológicas y medioambientales a la actividad agraria. Además, según los análisis hechos por el Ministerio de Agricultura y publicados en Las mujeres y el desarrollo rural, ellas son más innovadoras en este tipo de actividades.

El objetivo de estos programas presupuestarios es contribuir al acceso igualitario al empleo, principalmente, en lo que se refiere a la promoción empresarial de las mujeres y a la igualdad tanto en agricultura como en ganadería.

Queda mucho camino por recorrer y este tipo de actuaciones se deben complementar con otras de concienciación, pues no se descubre que en ese entorno rural la igualdad no evolucionado en la misma medida que en otros ámbitos.

En ese sentido y con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, el próximo 15 de octubre, se propone en la siguiente moción adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Instar a las instituciones y administraciones públicas que promuevan, desarrollen y pongan en marcha todas las medidas legales posibles destinadas a proporcionar un trato jurídico igualitario a las mujeres que se dedican al sector primario.

2.- Propiciar cuantas acciones sea posibles, legalmente, de cara al reconocimiento y visibilización de las mujeres, es decir, su empoderamiento ante cualquier situación y cualquier ámbito.

3.- Impulsar políticas activas y las ayudas necesaria que permitan compaginar la vida laboral en el campo con la actividad familiar.

4.- Adoptar las medidas tendentes a mejorar las cuotas femeninas en las organizaciones agrarias y ganaderas como vehículo para lograr un trato equilibrado e igualitario en el sector.

5.- Trabajar por la profesionalización de la actividad agraria y desarrollo de una carrera profesional como agricultoras titulares, lo que dará mayor visibilización a su trabajo, lo que trascenderá a su figura profesional y personal incrementando su autoestima personal.”

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal de Unid@s se Puede, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Proponemos modificar los acuerdos de la moción número 18 conforme a esta propuesta:

ACUERDOS

1.-Instar a la modificación del POSEI adoptando las medidas necesarias para que en las distintas acciones de financiación se tenga en cuenta a la mujer y se establezcan los criterios de discriminación positiva a favor de la misma.

2.- Organizar en nuestro municipio una serie de jornadas y/o talleres informativos con respecto a la Ley 35/2011 de “Titularidad Compartida”, y al Registro de Explotaciones Agrarias haciendo énfasis en los beneficios d esta medida jurídica, la explicación de la medida del registro, mecanismos y pasos que deben darse para beneficiarse de esta acción, etc.

3.- Incluir los siguientes acuerdos dentro del Plan de Igualdad del Municipio:

a. Promover, desarrollar y poner en marcha las medidas legales posibles destinadas a proporcionar un trato jurídico igualitario a las mujeres que se dedican

al sector primario, así como instar a las instituciones y administraciones públicas superiores al ámbito municipal a que hagan lo mismo.

b. Propiciar cuantas acciones sean posibles, legalmente, de cara al reconocimiento y visibilización de las mujeres, es decir, su empoderamiento ante cualquier situación y cualquier ámbito. Por ejemplo, mediante la publicación de artículos y entrevistas a mujeres agricultoras y ganaderas del municipio en los medios de difusión del Ayuntamiento.

c. Impulsar políticas activas y las ayudas necesarias que permitan compaginar la vida laboral en el campo con la actividad familiar.

d. Adoptar las medidas tendentes a mejorar las cuotas femeninas en las organizaciones agrarias y ganaderas como vehículo para lograr un trato equilibrado e igualitario en el sector.

e. Trabajar por la profesionalización de la actividad agraria y desarrollo de una carrera profesional como agricultores titulares, lo que dará mayor visibilización a su trabajo, lo que trascenderá a su figura profesional y personal incrementando su autoestima personal.

f. Fomentar el asociacionismo de mujeres y promover encuentros periódicos de asociaciones de mujeres en los que se impulse su mutuo conocimiento y el intercambio de experiencias, se favorezca el trabajo en red, se desarrollen nuevos modelos de participación activa de estas profesionales, y se identifiquen y analicen conjuntamente las principales necesidades y demandas de las mujeres del medio rural.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución con las modificaciones acordadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la modificación del POSEI adoptando las medidas necesarias para que en las distintas acciones de financiación se tenga en cuenta a la mujer y se establezcan los criterios de discriminación positiva a favor de la misma.

SEGUNDO.- Organizar en nuestro municipio una serie de campañas con respecto a la Ley 35/2011 de “Titularidad Compartida” y al Registro de Explotaciones Agrarias haciendo énfasis en los beneficios de esta medida jurídica, la explicación de la medida del registro, mecanismos y pasos que deben darse para beneficiarse de esta acción, etc.

TERCERO.- Incluir los siguientes acuerdos dentro del Plan de Igualdad del Municipio:

a. Promover, desarrollar y poner en marcha las medidas legales posibles destinadas a proporcionar un trato jurídico igualitario a las mujeres que se dedican al sector primario, así como instar a las instituciones y administraciones públicas superiores al ámbito municipal a que hagan lo mismo.

b. Propiciar cuantas acciones sean posibles, legalmente, de cara al reconocimiento y visibilización de las mujeres, es decir, su empoderamiento ante cualquier situación y cualquier ámbito. Por ejemplo, mediante la publicación de artículos y entrevistas a mujeres agricultoras y ganaderas del municipio en los medios de difusión del Ayuntamiento.

c. Impulsar políticas activas y las ayudas necesarias que permitan compaginar la vida laboral en el campo con la actividad familiar.

d. Adoptar las medidas tendentes a mejorar las cuotas femeninas en las organizaciones agrarias y ganaderas como vehículo para lograr un trato equilibrado e igualitario en el sector.

e. Trabajar por la profesionalización de la actividad agraria y desarrollo de una carrera profesional como agricultoras titulares, lo que dará mayor visibilización a su trabajo, lo que trascenderá a su figura profesional y personal incrementando su autoestima personal.

f. Fomentar el asociacionismo de mujeres y promover encuentros periódicos de asociaciones de mujeres en los que se impulse su mutuo conocimiento y el intercambio de experiencias, se favorezca el trabajo en red, se desarrollen nuevos modelos de participación activa de estas profesionales, y se identifiquen y analicen conjuntamente las principales necesidades y demandas de las mujeres del medio rural.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, POR UNOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS Y GARANTIZADOS, Y POR LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a la moción número trece, que según información que me da, me corriges Fátima si quieres, en la moción, perdón, en el punto número trece, la moción que presenta doña Fátima González Bello, por unos servicios sociales públicos y garantizados, se acuerdan que el último punto que planteaba doña Fátima es lo que estaba cuestionado. Entiendo que el consenso que han llegado es quitar el punto número trece, no, dílo tú, perdona.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: No, no, está bien, con la condición de presentar una moción en el próximo Pleno de este punto concreto, con la creación del Consejo Municipal y así poder votar, quitar ese punto y lo traemos en un próximo Pleno..

Interviene el señor Alcalde: ¿Pero que lo traerán ustedes?.

Interviene la señora González Bello: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, y si hay acuerdo..

Interviene la señora González Bello: Bueno, y se intentará, no es que lo traigamos nosotros, sino trabajado para intentar..

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: O un órgano similar, porque ya le expliqué las dificultades del Consejo Municipal, que es el Reglamento y todo..

Interviene el señor Alcalde: Lo que estamos..

Interviene la señora Marrero Ramos: Es que menos de año y medio, según mis informaciones, no saldría.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, lo que estamos hablando es para intentar conseguir el consenso, llegamos hasta el doce, el trece heos quedado en que lo iban a hablar, y conforme lo que haya pues en el próximo Pleno pues traerá cada uno, ¿vale?, ¿de acuerdo?, perfecto, entonces, les agradezco la puesta en común, retiramos el punto número trece de los acuerdos y votamos por lo tanto del uno al doce. ¿Votos a favor?, unanimidad; con lo cual, se aprueba la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, por unos servicios sociales públicos y garantizados, y por la reactivación del Consejo Municipal de Servicios Sociales, con el siguiente contenido literal:

“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Introducción.

Los servicios sociales constituyen uno de los mecanismos y herramientas básicas que permiten el cumplimiento de los derechos sociales. Se definen como el cuarto pilar del estado del bienestar junto a la educación, sanidad y el sistema de seguridad social, pero aun así su nivel de desconocimiento continúa siendo muy amplio, así como la garantía de cumplimiento de los derechos que promueven, estando esto reflejado en el desigual desarrollo legislativo y de prestaciones y servicios por comunidad autónoma.

Marco estatal y evolución legislativa autonómica

España carece de una ley de servicios sociales que defina derechos subjetivos, la Constitución, en su desarrollo del concepto de Estado social, hace referencia a los colectivos objetivo de la política social; familias, jóvenes, personas con discapacidad, etc; estableciendo en el artículo 148, que las comunidades autónomas podrán asumir las competencias en esta materia, como así han hecho todas ellas reflejando esas competencias exclusivas en sus respectivos estatutos de autonomía. Así mismo, las administraciones locales, especialmente los ayuntamientos, adquieren a través de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, amplias competencias en la prestación de servicios sociales.

El hecho de no existir un marco estatal único de referencia en materia de SSSS, exceptuando leyes específicas de infancia, mujer, dependencia; ha hecho que el desarrollo de las prestaciones y servicios que conllevan haya sido muy dispar en todo el estado. La cofinanciación del Estado Plan Concertado ha permitido desde 1988 el mantenimiento y desarrollo de servicios, pero esta financiación no ha sido ajena al auge privatizador y de recortes, habiéndose reducido la financiación de los servicios sociales en un 23%, según datos de la marea naranja, precisamente en el momento en el que más falta hacía la protección social contra los devastadores efectos de la crisis económica.

El desarrollo del “Catálogo de referencia de Servicios Sociales” presentado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, constituye un intento de tener un catálogo de referencia a la hora de definir prestaciones y servicios del sistema, pero este marco de acuerdo sigue siendo claramente insuficiente para el cumplimiento armónico de derechos sociales en todo el estado, ya que según el mismo “...las previsiones de dicho acuerdo se aplicarán respetando en todo caso las competencias exclusivas en servicios sociales atribuidas a las comunidades autónomas por sus respectivos estatutos de autonomía. De manera que los servicios y prestaciones económicas incorporadas en este Catálogo no generarán derechos subjetivos ya que únicamente constituyen un elenco referencial sin ser directamente aplicable, al no tratarse de una norma con rango de ley.”

El no constituir derechos subjetivos y carecer de una ley estatal, hace que las prestaciones derivadas de los servicios sociales estén sujetas a la voluntad política y

disponibilidad presupuestaria. En los últimos años son varias las comunidades que han decidido convertir estos derechos en subjetivos, declarándolos como tal en sus respectivas leyes de servicios sociales, en las conocidas como leyes de SSSS de tercera generación.

Situación de los SSSS en Canarias

El nuevo anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias, se presenta como la necesidad de responder a las nuevas necesidades derivadas de la evolución de la política social en ámbitos de referencia como la dependencia, mujer, discapacidad, infancia, y por la necesidad de recoger derechos subjetivos tal y como han hecho otras comunidades y reorganizar el sistema. En este sentido, es fundamental que nuestra comunidad se dote de una nueva legislación para responder a estas necesidades, pero que esto no puede constituir un paso en falso o una operación cosmética, sino que se debe garantizar realmente unas prestaciones y servicios como derechos universales y subjetivos, con la reorganización de un sistema que prime la participación y el carácter público del sistema. En este sentido, no se puede volver a repetir la experiencia del desarrollo de la Ley 9/87, la cual fue ampliamente valorada por el sector profesional, pero que no contó con un desarrollo reglamentario posterior para desarrollar todas las potencialidades que tenía, lo que ha provocado que Canarias tenga a día de hoy uno de los sistemas de Servicios Sociales peor desarrollados de todo el Estado Español.

Hay que partir de la situación actual de Canarias en esta materia, según los datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales en el Informe sobre desarrollo de los Servicios Sociales en 2015, Canarias ocupa el puesto 15, solo por delante de la Comunidad Valenciana y Murcia. La puntuación es de 2.40, que, en la escala desarrollada por esta asociación, califica el desarrollo de los servicios sociales en Canarias como “irrelevante”.

Por apartados destacados; la puntuación es de 0 puntos en “Derechos y voluntad política”, por el insuficiente desarrollo legislativo; en “Relevancia económica”, 0.9 de 3. La legislatura anterior redujo el gasto en servicios sociales un 10%, siendo el gasto de las administraciones canarias un 16.18% inferior al resto del Estado; con respecto a la cobertura de servicios, Canarias está por debajo de la media en aspectos tan destacados como en la atención y limbo de la dependencia, cobertura de las rentas de inserción, plazas residenciales públicas para mayores. Como contraste de comunidades, en el País Vasco y Canarias, con una población muy similar, las personas en riesgo de pobreza son de 179.875 en la primera y 532.941 en la segunda; en ese contexto en el País Vasco las rentas de inserción cubren al 62.6% de la población en riesgo, 112.567 personas, mientras que en Canarias esa cifra se reduce a 14.437 personas, el 2.7% de la población en riesgo de pobreza, lo que muestra muy claramente el infradesarrollo del nuestro sistema de servicios sociales.

El anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias.

En este contexto, y después de un intento frustrado en la legislatura anterior, surge el anteproyecto de Ley que pretende ordenar el sistema y conceder derechos a la ciudadanía. En la línea de las aportaciones que se están haciendo desde la sociedad civil, colegios profesionales, ONG's, etc.; la ley debe suponer un avance del infradesarrollado Estado del Bienestar en Canarias, para ello es fundamental evitar las ambigüedades y el dejar para posteriores desarrollos legislativos la concreción de derechos subjetivos, prestaciones, servicios y organización del sector. Por ello, como puntos clave, se debe apostar por el **carácter público** de los servicios sociales, la definición de **derechos subjetivos** no sujetos a disponibilidad presupuestaria, la **universalidad** del sistema, y la edificación de un sistema que cuente con una amplia **participación** del sector y de las personas que forman parte o reciben los servicios del sistema.

Haciendo un repaso a la nueva versión del anteproyecto de ley presentado por el Gobierno de Canarias, vemos lo siguiente:

- *Derechos subjetivos y cartera de servicios*

El anteproyecto reconoce en su exposición de motivos que, “esta Ley contempla las prestaciones a las que la ciudadanía tendrá derecho, derecho subjetivo que será exigible a las administraciones competentes y, en última instancia, ante los tribunales, lo que eliminará el carácter asistencialista de los servicios sociales...”

Este carácter de derecho subjetivo viene reconocido en los siguientes artículos:

Artículo 19. Acceso a las prestaciones de servicios y económicas.

1. El acceso de las personas a los servicios y prestaciones económicas del sistema de servicios sociales únicamente estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de acceso o de reconocimiento de derecho que se regulen en cada supuesto.

Donde más se desarrolla la definición de ese derecho subjetivo es en el capítulo II, “Servicios esenciales y prestaciones económicas garantizadas”.

Artículo 21. Servicios esenciales del Sistema de servicios sociales de Canarias.

1. Los servicios esenciales se sustentan en el derecho subjetivo de acceso a las prestaciones de las personas usuarias del Sistema de servicios sociales. Estarán garantizadas y serán de obligada provisión por las Administraciones públicas integrantes de dicho Sistema en sus respectivos ámbitos de competencias.

El artículo 22 de dicho capítulo, referido a las prestaciones económicas garantizadas, incluye las siguientes: Prestación Canaria de Inserción, ayudas destinadas a atender situaciones de emergencia social, prestaciones económicas para personas en situación de dependencia.

*La Ley diferencia entre los servicios garantizados, exigibles por la ciudadanía, los cuales son definidos como **servicios esenciales**, de los no garantizados, los cuales son definidos como **servicios no esenciales**. Con respecto a los primeros, se establece en el artículo 21, cuáles serían dichos servicios esenciales, pero no especifica cuáles son los “no esenciales”. De la misma manera, el Catálogo de prestaciones de servicio establece un mínimo de las mismas que viene recogido en el artículo 17.*

Se avanza bastante con respecto al anterior anteproyecto de ley, marcando líneas importantes en el artículo 21 sobre los servicios esenciales garantizados y sobre todo en el 22, definiendo cuáles son las prestaciones económicas garantizadas. Pero falta por concretar más. La cartera y el catálogo de servicios, que establece un mínimo recogido en el artículo 17, sigue sin especificar cuáles son los servicios concretos, especificando el nombre del servicio, que están garantizados y los que no, sobre el total de los servicios que va a recoger la cartera y el catálogo de servicios, por lo que siguen existiendo incógnitas sobre los servicios que no se garantizan por ley. Además, falta por definir más los servicios, como ejemplo, la Ley vasca de servicios sociales es mucho más concreta definiendo el tipo de servicios que se van a prestar, estando todos ellos garantizados, por lo que es necesario solicitar que se especifique de manera concreta, con la denominación de los mismos y no dejando para un decreto posterior, los servicios esenciales que garantiza la ley y los que están sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Por todo ello, es necesario que la presente ley recoja los servicios garantizados con denominación, definición y objeto. Desarrollando después en el decreto el resto de su contenido, solicitando del gobierno que especifique también de qué servicios habla cuando se refiere a los “no esenciales”. Además de ello, es fundamental que la ley

contemple una ficha financiera que defina claramente la financiación de esos servicios esenciales de la cartera de servicios.

Así mismo se requiere aclarar más el alcance de la **universalidad** de los servicios. El anteproyecto recoge que se reglamentará posteriormente en qué prestaciones se contará con la participación económica de los/as beneficiarios/as, aunque ninguna persona se verá privada de estos servicios por falta de recursos, en el punto 3 del artículo 53, se dice que, “En todo caso, esa contribución deberá atender a los principios de equidad, capacidad económica, proporcionalidad y solidaridad. Ninguna persona deberá quedar privada del acceso a una prestación por falta de recursos económicos...”. Pero en la línea que plantean los colegios de trabajo social, “la universalidad en el derecho de acceso al Sistema no puede quedar en entredicho”.

- **Carácter público de los servicios sociales.**

El punto 3 del artículo 9, dice, “Los recursos y servicios de la iniciativa social tendrán, en todo caso, un carácter subsidiario y complementario a los de titularidad pública de las Administraciones del Sistema de servicios sociales”.

Si bien este punto parece resaltar el carácter público de los servicios, no es suficiente para evitar la privatización del sistema, es necesario definir la obligatoriedad de que determinados servicios sean de gestión pública directa. Como ejemplo, la ley vasca establece en el punto 2 del artículo 60, “Las prestaciones de primera acogida de las demandas, así como las directamente asociadas a la coordinación de caso como procedimiento básico de intervención, en particular valoración, el diagnóstico y la orientación, serán siempre de gestión pública directa, tanto en el ámbito de la atención primaria como la secundaria”.

Esta recomendación viene dada también por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales cuando afirman que, “Los servicios de valoración, los que establezcan el acceso a las prestaciones y servicios del Sistema, y aquellos que conlleven el ejercicio de autoridad serán, en todo caso, gestionados directamente por las Administraciones Públicas competentes, sin que puedan ser objeto de delegación, contratación o concierto con entidades privadas. De la misma manera serán de gestión directa por la Administración cualquier otro servicio que se consideren de importancia estratégica para el Sistema”.

- **Participación.**

Se echa en falta artículos que existían en anteriores borradores que marcaban la organización de la participación de las administraciones y usuarios/as a niveles de cabildos y ayuntamientos. Es necesario que esta ley promueva la participación a estos niveles, con la creación de consejos municipales e insulares de servicios sociales allí donde no existan, a la vez que fomenten la creación de asociaciones de usuarios/as como interlocutores de la ciudadanía en los distintos niveles administrativos.

De la misma manera, es fundamental que el consejo municipal de servicios sociales de La Laguna se reactive para facilitar esa participación y coordinación entre administración y sociedad civil.

- **Tercer sector.**

Un punto importante incluido en el nuevo borrador, es el permite favorecer a las entidades del Tercer sector, el 5 del artículo 55, el cual establece que, “las Administraciones integradas en el Sistema de servicios sociales de Canarias pueden incluir en sus requisitos de convocatorias de subvención, adjudicación, concertación, contratación o colaboración, cláusulas que den preferencia a las organizaciones no gubernamentales, de voluntariado y, en general, del denominado Tercer Sector, así como empresas de economía solidaria, de forma que en situaciones análogas de eficacia, calidad y costes, se dará prioridad a estas entidades”.

Pero aun siendo positivo esto, hay que plantear que la futura la ley de cláusulas sociales, que se menciona en a disposición adicional primera, establezca que no debe ser el precio el único criterio, ni el más importante, a la hora de concertar servicios. Además de esto, es necesario que en dicha disposición adicional de la ley de servicios sociales se recoja algunos de los principios que deberán regir dichas cláusulas, como la calidad en el empleo, la igualdad de género, o la inserción laboral de personas con discapacidad.

- Concertación de servicios.

Otro punto importante está recogido en el artículo 56 que establece el régimen especial de concertación. En el punto 2 se especifica que el Gobierno de Canarias establecerá reglamentariamente los principios generales y aspectos básicos a los cuales se tiene que someter los conciertos sociales. Aun así, falta recoger en un artículo las condiciones de retorno de los convenios con las entidades privadas al sector público, siguiendo la recomendación de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, “Es necesario que las Leyes establezcan fórmulas que permitan que las administraciones puedan hacer factible el retorno al ámbito público de servicios que hayan sido concertados en el pasado así como de los recursos financiados por el sector público o entorno social”.

Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento se acuerda:

- 1. Instar al Gobierno y Congreso estatal a legislar en materia de servicios sociales, dotando a todo el Estado de un marco de derechos único e introduciendo el derecho a los servicios sociales como derecho subjetivo en una futura reforma constitucional.*
- 2. Instar al Gobierno del Estado a derogar la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Estabilidad de la Administración Local, como vía necesaria para poder cumplir los compromisos de cumplimiento de derechos que adquiere la ley canaria de servicios sociales. Así como la reformar el artículo 135, que antepone el pago de la deuda a bancos y empresa privadas a las necesidades de la ciudadanía, en una futura reforma constitucional.*
- 3. Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales defina cuáles son los servicios y prestaciones que va a contener la Cartera de servicios con; denominación, definición y objeto; no dejándolo para un decreto posterior, especificando cuales van a ser los “servicios no esenciales”. Así mismo, se deberá describir los servicios básicos y especiales y la administración competente, contemplando una dotación económica que defina la financiación de esos servicios garantizados así como las infraestructuras.*
- 4. Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya la obligatoriedad de prestar los servicios básicos directamente desde el sector público, lo que incluye; los servicios de valoración, los que establezcan el acceso a las prestaciones y servicios del Sistema, aquellos que conlleven el ejercicio de autoridad y los servicios especiales que de forma subsidiaria se puedan establecer por convenio con entidades no lucrativas.*
- 5. Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales, en el apartado de cláusulas sociales, se incluya que las mismas deberán recoger la promoción laboral de personas con discapacidad, discriminación positiva de la mujer en puestos directivos, condiciones laborales estables para el personal, reintegro de posibles beneficios en la mejora del mismo y calidad en el empleo.*
- 6. Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales se contemple el derecho de acceso al sistema como universal y por tanto no sujeto a participación económica de los/as usuarios/as.*
- 7. Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales desarrolle en un artículo, las fórmulas que permitan que la administración*

pueda hacer factible el retorno al ámbito público de servicios que hayan sido concertados en el pasado, así como de los recursos financiados por el sector público o entorno social.

8. *Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya dentro de principios rectores, la accesibilidad universal como uno de los principios que orientan la ley y de desarrollo del sistema de servicios sociales.*
9. *Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales establezca ratios adecuados, según población y territorio, del Equipo Base Interdisciplinar.*
10. *Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales desarrolle el carácter socioeducativo de la intervención social.*
11. *Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya la promoción de la participación de los y las usuarios/as de los servicios sociales, así como los mecanismos de participación entre instituciones y sociedad civil a nivel insular y municipal.*
12. *Instar al Gobierno de Canarias a que la ley de servicios sociales incluya a los colegios profesionales dentro del Observatorio Canario de Servicios Sociales.*
13. *Convocar el Consejo Municipal de Servicios Sociales, dando estabilidad y continuidad en el tiempo, así como marcando una agenda de trabajo que permita realizar un diagnóstico durante esta legislatura de la situación de los servicios sociales en nuestro municipio.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Alcaldía-Presidencia somete a votación la moción, con la excepción del punto número trece, de acuerdo con lo consensuado con la proponente en el transcurso de la sesión, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno y Congreso estatal a legislar en materia de servicios sociales, dotando a todo el Estado de un marco de derechos único e introduciendo el derecho a los servicios sociales como derecho subjetivo en una futura reforma constitucional.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado a derogar la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Estabilidad de la Administración Local, como vía necesaria para poder cumplir los compromisos de cumplimiento de derechos que adquiere la ley canaria de servicios sociales. Así como la reformar el artículo 135, que antepone el pago de la deuda a bancos y empresa privadas a las necesidades de la ciudadanía, en una futura reforma constitucional.

TERCERO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales defina cuáles son los servicios y prestaciones que va a contener la Cartera de servicios con; denominación, definición y objeto; no dejándolo para un decreto posterior, especificando cuales van a ser los “servicios no esenciales”. Así mismo, se deberá describir los servicios básicos y especiales y la administración competente, contemplando una dotación económica que defina la financiación de esos servicios garantizados así como las infraestructuras.

CUARTO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya la obligatoriedad de prestar los servicios básicos directamente desde el sector público, lo que incluye; los servicios de valoración, los que establezcan el acceso a las prestaciones y servicios del Sistema, aquellos que conlleven el ejercicio de autoridad y los servicios especiales que de forma subsidiaria se puedan establecer por convenio con entidades no lucrativas.

QUINTO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales, en el apartado de cláusulas sociales, se incluya que las mismas deberán recoger la promoción laboral de personas con discapacidad, discriminación positiva de

la mujer en puestos directivos, condiciones laborales estables para el personal, reintegro de posibles beneficios en la mejora del mismo y calidad en el empleo.

SEXTO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales se contemple el derecho de acceso al sistema como universal y por tanto no sujeto a participación económica de los/as usuarios/as.

SÉPTIMO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales desarrolle en un artículo, las fórmulas que permitan que la administración pueda hacer factible el retorno al ámbito público de servicios que hayan sido concertados en el pasado, así como de los recursos financiados por el sector público o entorno social.

OCTAVO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya dentro de principios rectores, la accesibilidad universal como uno de los principios que orientan la ley y de desarrollo del sistema de servicios sociales.

NOVENO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales establezca ratios adecuados, según población y territorio, del Equipo Base Interdisciplinar.

DÉCIMO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales desarrolle el carácter socioeducativo de la intervención social.

UNDÉCIMO.- Instar al gobierno de Canarias a que el proyecto de ley de servicios sociales incluya la promoción de la participación de los y las usuarios/as de los servicios sociales, así como los mecanismos de participación entre instituciones y sociedad civil a nivel insular y municipal.

DUODÉCIMO.- Instar al Gobierno de Canarias a que la ley de servicios sociales incluya a los colegios profesionales dentro del Observatorio Canario de Servicios Sociales.

DECIMOTERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA LAGUNA EN LA RED NACIONAL DE CIUDADES CATEDRALICIAS.

Interviene el señor Alcalde: Ya yo no sé, vamos al punto número veinte, moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, para la incorporación de La Laguna en la red nacional de ciudades catedralicias, y hay una enmienda. Don Orlando, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, comentar que no solo existe una enmienda, que no sé cuál es la que tiene a disposición la presidencia de la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Una de Unid@s se puede.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Vale, ha llegado otra de sustitución de la señora Concejala de Patrimonio, también, enmendando el texto, que no sé si se la han hecho llegar a la mesa.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Bueno.

Interviene el señor Alcalde: No, no lo tenemos, pero..

Interviene el señor Padilla Trujillo: Vale, se la facilito si le parece al final del debate, o..

Interviene el señor Alcalde: Sí, perfecto, sí, sí, no hay problema.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Bueno, lo primero dar las buenas noches a todos, tanto a los asistentes a este Pleno, ya sea físicamente como a través de los medios de comunicación, que, bueno, se ha tornado un debate un poco complejo, un poco arduo en algunos momentos de la sesión, y eso pues dificulta muchas veces el seguimiento del mismo, ¿no?. Voy a intentar ser lo más sintético posible, sobre todo por la hora y para facilitar, como decía, la comprensión de la iniciativa que traigo hoy a este Pleno; traigo en representación del grupo, pero evidentemente es del Grupo Popular. La primera de las cuestiones que se pide en este acuerdo es la incorporación de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna a la denominada Red de Ciudades Catedralicias, ese es el primer punto al que hago referencia en el acuerdo que solicito, que someto, perdón, a la consideración de este Pleno. La segunda de las cuestiones es la celebración el veintidós de octubre, fecha que hoy ha salido también a colación en este, en este Pleno, de la celebración en este caso este año, del día de las catedrales, no es siempre el veintidós de octubre, hay que hacer mención a esto, sino que el acuerdo que llegó esta Red fue que el día de las catedrales se celebrara el cuarto domingo, perdón, el cuarto sábado de cada mes de octubre, coincide que este es el veintidós de este mes, y como hemos visto, pues ha suscitado, no solo por esta iniciativa, sino por otras, un animizado debate. Lo primero que hay que tener claro, es exactamente qué es la Red de Ciudades Catedralicias. La Red de Ciudades Catedralicias, para poner en antecedentes tanto a los señores y señoras Concejales como al público asistente, es una, una asociación sin ánimo de lucro que se constituyó en Plasencia en el año dos mil seis, el ocho de febrero. ¿Como objetivos fundamentales? , pues bueno, la difusión de estos elementos, no solo de cultos, sino elementos patrimoniales dentro de estas ciudades que constituyen esta Red, como me he referido con anterioridad. Esos son los objetivos fundamentales, ¿quiénes la constituyen a día de hoy?, pues actualmente hay un total de veintidós ciudades que componen, perdón, veintidós catedrales y dieciocho ciudades, porque algunas de ellas pues tienen más de un templo catedralicio en su haber; abarca ciudades desde Badajoz, Burgos, Alcalá de Henares, La Catedral de Sevilla, Salamanca, o la ciudad de Lleida en esa Cataluña que más de una vez hemos nombrado en este Pleno. Canarias, la Comunidad Autónoma de Canarias, sí cuenta también con una ciudad que tiene, está dentro de la red de ciudades catedralicias, y es la catedral de Santa Ana en las Palmas de Gran Canaria. Como decía, los objetivos ya los señalé, no voy a redundar en ellos, aunque los tengo aquí más detallados y si alguno de los señores o señoras Concejales o del público quiere conocerlos con más detenimiento, será un verdadero placer hacérselos llegar. Esta cuestión, la de la posible incorporación de la red, a la red de ciudades catedralicias, no es un tema nuevo, no es un tema que yo me haya sacado de la manga, es una iniciativa que en dos mil ocho suscitó un cierto debate en este municipio, porque se planteó, si la hemeroteca no me ha traicionado, se planteó la posibilidad de que esta ciudad se incorporara; si vemos los titulares de aquella época, los tengo aquí, pues hablaron de que la Catedral está excluida de la red de ciudades, en parte por desinformación de la Corporación de ese momento, los técnicos no supieron cómo encajar esta cuestión, bueno, así lo reflejó la prensa de esa época, ¿no?, hablo de hace ocho años, ¿no?. ¿Qué supuso para la ciudad de San Cristóbal de La Laguna no participar de esta red de templos catedralicios, de ciudades, perdón catedralicias?, evidentemente, una pérdida, una merma de la capacidad turística y divulgativa que hubiese supuesto para esta ciudad haber formado parte de ella. Un ejemplo lo tenemos en la ciudad de la isla hermana de Gran Canaria, que se benefició de una tirada de los décimos de la once, hasta un total de cinco millones de décimos, que circularon a lo largo y ancho del territorio nacional con la, con la imagen de la catedral de Santa Ana. Esto hubiese puesto, hubiese supuesto a mi juicio un interesante activo en divulgación, tanto cultural como patrimonial para la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, pero no vamos a seguir mirando al pasado, vamos a

intentar en la medida de lo posible construir el futuro entre todos nosotros. La situación actual, que es una cuestión que se ha suscitado en los debates que he tenido con, con los concejales que bueno, pues que de alguna manera han querido conocer un poco más en profundidad esta iniciativa. ¿Cuál es la situación actual de la red de ciudades catedralicias?, bueno, actualmente esta red sigue activa, buena prueba de ello es que en el año dos mil quince la ciudad de Lugo ostentó la presidencia rotatoria de esta, de esta red, y continúa haciendo actividades dentro del marco de sus objetivos. Sí es cierto que la crisis ha supuesto una merma en sus capacidades, obviamente no va a ser lo mismo el período antes de la crisis en lo que se refiere a materias de divulgación y demás, que lo que puede haber supuesto ese mismo objetivo dentro del marco de crisis presupuestaria. Dicho todo esto, ¿cuáles son en definitiva los objetivos que están detrás de esta iniciativa que presenta nuestro grupo municipal?, ¿cuáles son más allá de la incorporación en la red de ciudades catedralicias o de la celebración del día veintidós de una actividad que bueno, que muchos puedan decir, vale, sí, muy bien, lo de la catedral es magnífico, es un templo, nos puede gustar más o menos, ¿cuál es la verdadera naturaleza por la que traigo en nombre de mi grupo esta iniciativa?, bueno, la primera de ellas es no convertirlo en un acuerdo más, en un acuerdo más que esta Corporación asuma como otros tantos, ¿no?, sino convertirlo y creer de verdad en lo que significa la asunción y la adopción por parte de este Pleno de esta iniciativa. No es por tanto una mera declaración de intenciones, y en breve lo vamos a ver, y voy concluyendo, se trata de poner en valor un activo patrimonial, como la Catedral de Los Remedios, de nuestra señora de Los Remedios, que yo no les voy a contar la historia de ella, pero si dos pinceladas se me permitieran hacer, diría que fue un templo que fue mandado erigir por Alonso Fernández de Lugo en mil quinientos once, donde se suponía que iba, que había un emplazamiento funerario guanche, y que todos ustedes saben el esfuerzo y la dedicación que todos, con independencia de las formaciones políticas o de las administraciones en las que hayamos estado, hemos dedicado sangre, sudor y lágrimas para sacar adelante este templo que de una u otra manera, con independencia del valor cultural que le queramos dar, del valor religioso que le queramos dar, forma parte de la identidad de los laguneros y laguneras. Por tanto, señoras y señores, si me queda, no sé cuánto tiempo me quedará, pero ya veo que el aviso está en amarillo, o sea, que voy a intentar ser lo más sintético posible, se pueden pensar, que bueno, que claro, que yo evidentemente voy a suscitar o voy a pedir el apoyo de este Pleno para esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, pero créanme que hay datos objetivos que me voy a reservar para no hacerlo de manera atropellada para mi segunda intervención, que avalan el convertir a la Catedral en un polo tractor económico de nuestro municipio, muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Orlando, tiene, abrimos el turno, pues don Rubens, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que la moción nos ha parecido interesante, la estuvimos estudiando hace unos días, el conjunto de compañeros y compañeras sobre esta iniciativa, sí nos llamó un poco la atención que el Ayuntamiento de Ávila, gobernado por el Partido Popular, en el año dos mil once se decidió salir de esa red precisamente porque consideraba que pagar dos mil euros anuales y la repercusión turística que bueno, literalmente decía que fue bastante escasa, pues no merecía la pena; posiblemente en dos mil once la cosa estaba a lo mejor a nivel económico en Ávila no sé cómo está, debe ser, bueno, las cosas maravillosas que tiene, pero no sé cómo estaría económicamente Ávila, tal vez por eso tomaron esa decisión, y curiosamente otros grupos políticos alejados digamos la mentalidad política del, de la cercanía con lo religioso, sin embargo, sí lo estuvieron defendiendo, fue bastante curioso ese caso y me gustaría no sé si usted tiene más

datos al respecto de las cuotas y de estos elementos que surgieron en el Ayuntamiento de Ávila por parte del Partido Popular. Está claro que, bueno, la verdad es que estamos hablando hoy muchísimo del veintidós de octubre, esperemos que tengamos algún tipo de plan para el veintidós de octubre, porque desde luego, es una fecha que ha surgido y además el señor Orlando se quedó con ganas de hablar del veintidós de octubre, por lo que se ve, me parece que, claro, se han planteado algunas cosas, no sé si la merma turística fue mucha en este período, desde el dos mil ocho hasta acá, porque buena parte de ese período, desde el dos mil ocho para acá, la Catedral la verdad que no estaba en muy buenas condiciones para ser vista, y disfrutada, ahora sí por suerte, tenemos un elemento ahí que se puede disfrutar, no es la antigua Iglesia de los Remedios, que era una maravilla barroca y que tenía un patrimonio magnífico, que en parte está repartido por otros templos del municipio, pero, pero tenemos desde luego algo que es uno de los también, los elementos simbólicos del patrimonio lagunero, bien de interés cultural, y algo yo creo que marca lo que es el casco histórico de La Laguna en muchos sentidos. Con independencia de su uso religioso, es un elemento patrimonial, es parte de nuestros bienes culturales, que forman parte del patrimonio de todos los laguneros y laguneras, y nos parece interesante, por eso hemos hecho esa enmienda esperando realmente que este espacio tenga un sentido práctico de difusión, de promoción, de un elemento que es parte de nuestro patrimonio, igual que otros múltiples elementos, en este caso un patrimonio, que es verdad, el patrimonio religioso suele ser de lo que está más protegido a través de los bienes de interés cultural y otros elementos de alto nivel de protección, pero nunca está de más difundir el patrimonio, en ese sentido, si le admiten la enmienda que les hacemos, no vamos a tener ningún problema en apoyarla, la iniciativa y la propuesta, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Díaz Cazorla: Si, buenas tardes, si bien la idea es positiva, porque todo lo que suponga promocionar el patrimonio de esta, de esta ciudad, nos parece interesante, sí que hemos analizado cuál es la situación de la red a día de hoy, y la verdad es que está, que no tiene mucha actividad, por ello en su momento, don Orlando, le propuse una enmienda, simplemente para estudiar con los entes que tienen mucho que decir en este caso, como es la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna y el Cabildo Catedral, la posible incorporación de la Catedral en la Red, estudiar si vale la pena o no estar incluidas en una red para que esto no se convierta como usted dice en un acuerdo más, tomado en este Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primer turno, don Orlando.

Interviene el señor Concejala don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, por referirme a las intervenciones, antes de rescatar la mía en los términos en las que la dejé en la ocasión anterior, en relación con la ciudad de Ávila, y la salida del municipio de la Red de Ciudades Catedralicias, hombre, yo parto de la capacidad y la autonomía que tienen las Corporaciones Locales para determinar en función de los criterios, vaya usted a saber qué variables han intervenido no solamente una cuestión a lo mejor de la crisis económica, sino habría que ver y estudiar el contexto específico con el que la ciudad de Ávila decidió en un momento determinado abandonar porque entendía que no cumplía la función de difusión turística que se le suponía a esta red. Eso es una de las primeras apreciaciones que quería hacer. En relación con la consideración que me hacía la Concejala doña Candelaria, evidentemente, estoy de acuerdo con la posibilidad de someter a estudio la posibilidad de incorporarnos a esta Red, sobre todo, por sondear más adecuadamente la idea de si la red está funcionando de manera eficiente o no. A lo que sí no me gustaría renunciar es al espíritu último que pretendemos con esta iniciativa, y es convertir, como intentaré de alguna manera mostrar en mi segunda intervención, a lo que supone convertir un

elemento patrimonial y cultural, como es la Catedral de La Laguna, como elemento de dinamización económica, turística y patrimonial dentro de nuestro municipio, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Creo que es la segunda.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Discúlpeme señor Alcalde, le interpreté que era para cerrar el primer, el primer turno.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Sí, era para cerrar el primero, tiene usted razón. ¿Más intervenciones?, pues nada, continúe usted.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Pues nada, ahora sí que lo retomo donde lo dejé. Como les decía, se podría interpretar, que bueno, siempre un proponente pues suele intentar volcar toda su pasión, todo su ánimo en defender mediante la retórica, el uso de la retórica, su iniciativa, ¿no?, la iniciativa en este caso del Grupo Municipal del Partido Popular, se puede intentar explicar que intente convencerlos por estos razonamientos, pero créame que hay una fundamentación más lógica, una fundamentación en última instancia objetiva de esta petición explícita de apoyo a los grupos que conforman este Pleno. ¿La objetividad de dónde viene?, no del hecho de que lo diga yo, sino viene de un informe sobre el impacto socioeconómico de la actividad cultural de la iglesia en nuestro país, concretamente fue un informe elaborado por la consultora KPMG, que está a disposición de los integrantes de esta Corporación en internet, vamos, es de fácil acceso, fue elaborado por la Conferencia Episcopal con el ánimo un poco de conocer en qué situación y qué impacto económico, como decía, tiene para el producto interior bruto la actividad de los templos catedralicios, ¿vale?. Justamente, en esta línea intenté buscar un ejemplo que más o menos pudiera ser equiparable en términos de población a la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, un caso similar lo encontramos en la Catedral de León. La Catedral de León tiene, perdón, la ciudad de León tiene una población aproximada en torno al año dos mil catorce, según cifras del Instituto Nacional de Estadística de ciento treinta mil habitantes. Podríamos estar hablando de una población similar a la que tiene nuestro municipio; evidentemente está por encima de esta cifra, pero lo verdaderamente importante es el análisis que hace esta consultoría del impacto que en un determinado, en una determinada ciudad tuvo la presencia de este elemento, la dinamización de este elemento patrimonial, como era su catedral. Las cifras totales hablan de un impacto sobre el producto interior bruto de esa ciudad de ciento cuarenta y dos millones de euros. El desglose pormenorizado de este impacto habla de económicos directos, impactos económicos directos, de setenta coma dos millones, indirectos, treinta y uno coma cuatro, e impactos inducidos, un cuarenta, cuarenta, perdón, coma seis millones de euros. En materia de empleo, que también es una cuestión que todos los municipios de este país, y evidentemente de San Cristóbal de La Laguna no iba a ser menos, trata de combatir la lacra del desempleo, se le asocian un total de mil diez, mil cuatrocientos, perdón, empleos directos, entre directos e indirectos a la actividad fruto de la dinamización de este templo catedralicio. En materia de turismo, ¿cuánto se estima el impacto económico o cuánto se deja un turista que visita este templo y las zonas aledañas, porque no es solo visitar al templo catedralicio, sino toda la dinámica económica que se mueve alrededor, bares, todo lo que tiene que ver con la restauración, tiendas en torno a las catedrales, souvenirs, etc., estamos hablando de un coste estimado aproximado de ciento cincuenta y tres euros de media por visitante. ¿Cuál es la conclusión de todo esto?, señoras y señores Concejales y Concejales, público asistente, convirtamos un elemento que a mi juicio es de radical importancia para nuestro municipio, por unas o por otras razones, unos veremos un lugar sagrado en esa Catedral, otros simplemente verán una obra de arquitectura neogótica que le puede resultar más o menos interesante, pero todos

coincidiremos en que este elemento que forma parte del acervo ideológico, del acervo, del imaginario del pueblo de San Cristóbal de La Laguna puede convertirse como decía en un activo económico que no debemos desaprovechar, no porque lo diga yo, o no porque lo haga fruto de este deseo de convencerles, de ganar su apoyo, sino porque hay datos y cifras objetivas que en municipios y ciudades de similar población con las mismas características que la nuestra ha repercutido muy positivamente en el desarrollo de las mismas. En relación con las enmiendas, nuestro grupo no tiene ningún problema en asumir como propias la de los compañeros de Unidos y Unidas se puede, y en relación con la de Coalición Canaria, que ahora pasaré a la mesa, hay una apreciación que me gustaría hacer, habla de red nacional de catedrales, probablemente se debe a una confusión por la idea del Plan Nacional de Catedrales, que era el que sí estuvo, del que se nutrió con fondos para la restauración de la Catedral, y probablemente esto haya generado algún tipo de duda, pero en última instancia me refería a la Red de Ciudades Catedralicias; probablemente se deba a eso; yo creo que las dos son asumibles y podemos llegar a un acuerdo, obviamente hechas estas correcciones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando. A ver si yo me aclaro, porque entre Iglesias barrocas y la Catedral, me ha perdido un poquito con los puntos, estoy entendiendo que acepta el punto dos de la modificación que propone Unid@s se puede, y sobre la de Coalición Canaria, ¿también la incorpora?

Interviene el señor Padilla Trujillo: En relación, perdóneme señor Alcalde, con la venia, en relación con la de Coalición Canaria, yo creo que se podría intentar, no sé si es factible entre los dos proponentes, intentar llegar a un consenso entre ellas y votar simplemente con un pequeño receso de los proponentes, un pequeño mix de ambas, de ambas enmiendas, y votamos la misma.

Interviene el señor Alcalde: Salen un momentito los tres y intentan ponerse de acuerdo, y no los dejamos entrar hasta que no vengan con el acuerdo, vamos a ver si, pues yo creo que hay voluntad de, ¿les parece?, ¿sí?, ¿no hay problema?, bueno, ¿tú vas a intervenir después?, bueno, vale, y así continuamos con el Pleno.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Orlando Padilla Trujillo, doña María Candelaria Díaz Cazorla, don Rubens Ascanio Gómez y doña María Teresa Berástegui Guigou.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LAS MOCIONES APROBADAS Y EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiuno. Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la inclusión en la web municipal de las mociones aprobadas y el grado de ejecución de las mismas, y hay una enmienda de sustitución, ¿es consciente?, perfecto, de acuerdo, tiene la palabra el señor Iván.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde y compañeros, muy buenas noches a todos. Vamos a ver, la moción que traemos hoy desde el Grupo Popular está claro que está de moda porque hoy hemos comprobado en el Pleno cómo todos los compañeros continuamente desde la oposición presentamos la queja de lo que es el seguimiento de las mociones que desde la oposición es de las pocas herramientas que podemos tener para hacer política y de las quejas que nos hacen los ciudadanos para poder traer a este Pleno dichas mociones para poder conseguir que se aprueben. Entonces, como prueba pongo el primer mandato, que se estaba hablando incluso antes de la moción que se trajo de del mercadillo en el Pleno del diez de septiembre, ya traje en nombre del Grupo Popular mi primera moción, y se han traído en todos los meses, y solo he

tenido, de todas las aprobadas, una ejecutada, de todas las demás, no solo no están ejecutadas, sino que desconozco su estado, por lo tanto, no puedo informar a los ciudadanos porque no son mociones que a uno le vengan a la cabeza y las traiga a este Pleno porque se le ocurrieron a uno, sino son quejas que recibimos de los ciudadanos. Entonces, el planteamiento era para dar respuesta a los ciudadanos, porque no tenemos para explicarles en qué puestos están las mociones, que dichas mociones que sean aprobadas por este Pleno, sean colgadas en la web oficial del Ayuntamiento igual que se explique el grado de ejecución. He estado hablando con la Concejala responsable del Área, me ha comentado de la complicación, al complicidad que hay para la realización, que se está tratando con una creación de una nueva web, en la que se implantaría y se llevaría a cabo el estudio de las, de las mociones que se aprueben y por lo tanto, pues estoy tratando con ello, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchísimas gracias. Doña Mónica, bueno, espere un, espere, espere un momentito, ¿más intervenciones?, no, perdón, sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sólo para aclarar, este es una enmienda que firmamos los dos en consenso, y voy a decir lo que le dije al señor Concejala, es difícil que nos pongamos de acuerdo en la Junta de Portavoces para ver el estado de ejecución de las mociones, más difícil es que lo pasemos al servicio de informática para que lo pueda implementar en la página web. Yo no tengo otra respuesta que dar a esto. Entonces, le he dicho la implementación del sistema de videoactas, nos posibilitará tener imagen y vídeo de los Plenos donde se verá de forma fácil qué mociones son aprobadas y cuáles no, y el grado de ejecución es más complejo, yo como responsable del Área, no me puedo comprometer a que podamos publicar el estado de ejecución en la web.

Interviene el señor Alcalde: Pero hay acuerdo, ¿no?.. ¡ah, vale!, perfecto, para terminar el primer turno, ¿quieren?, sí.

Interviene el señor González Riverol: No, efectivamente, tal y como ha comentado la compañera Concejala del Área, responsable, y me ha trasladado la complicidad de informar en la web del estado de ejecución, lo reconozco, lo aceptamos, para llegar a consenso, pero sí creo que debería estar el compromiso de intentar, es decir, no en la propia moción, porque no lo vamos a firmar, pero sí creo que la ciudadanía en los tiempos en los que estamos se merece un seguimiento de las mociones y que intentemos a lo largo del mandato poder darla. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Lo intentaremos si nos ponemos de acuerdo en la Junta de Portavoces.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, podemos pasar a votar la moción con la enmienda, que está admitida, con lo cual, ..

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Puede, seguro que es la hora, ¿puede aclarar exactamente qué es lo que vamos a votar?, ¿esperar a que haya una próxima web en la que en un futuro, que ya se sabe cuándo?, una cosa un poco.

Interviene el señor Alcalde: Si quieres te lo leo, más que matices..

Interviene la señora Afonso de Martín: ..un acuerdo de...

Interviene el señor Alcalde: Pero si no hubiésemos terminado, sí, ¿querías intervenir?, doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Doña Idaria, ya en la web está el audio donde se sabe qué mociones están aprobadas, la moción del Partido Popular proponía que habláramos del estado de ejecución, y vuelvo a manifestar..

Interviene la señora Afonso de Martín: No hace falta tanta aclaración, vale que estoy espesa por la hora, simplemente era, la enmienda no entiendo muy bien cuál es la que usted le ha.., por resumir, porque ya la hora que es.

Interviene la señora Martín Suárez: ¿La leo yo, la enmienda?

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora Martín Suárez: Se incorporará a los trabajos que se están realizando para la implementación de una web municipal, la publicación de todas las mociones que son aprobadas por el Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿pues votos a favor?, pues unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la inclusión en la web municipal de las mociones aprobadas y el grado de ejecución de las mismas, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DE LAS MOCIONES APROBADAS Y EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de este mandato y al igual que en mandatos anteriores vemos como la mayoría de las mociones que se aprueban en los plenos de este ayuntamiento caen en saco roto y no se informa desde el grupo de gobierno del grado de ejecución de las mismas.

Hay aprobada una moción para dar seguimiento del estado de cumplimiento de las mismas e igualmente seguimos sin recibir información alguna.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que es imprescindible mantener informados a los ciudadanos del grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno de esta corporación y por ello presentamos la siguiente.

MOCIÓN

La Web municipal publicará a través de su portal de transparencia publicara las mociones aprobadas por este ayuntamiento pleno e igualmente se publicará el grado de ejecución de las mismas.”

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, y don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO NÚMERO 21 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Se incorporará, a los trabajos que se están realizando para la implementación de una nueva web municipal la publicación de todas las mociones que son aprobadas por el pleno.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se incorporará, a los trabajos que se están realizando para la implementación de una nueva web municipal la publicación de todas las mociones que son aprobadas por el Pleno.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintitrés. Moción que presenta doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para el impulso de la actividad empresarial y la creación de empleo a través de bonificación de las cuotas de la seguridad social en Canarias. Doña Flora.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Candelaria Díaz Cazorla, don Rubens Ascanio Gómez y don Orlando Padilla Trujillo.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, esta moción del impulso de la actividad empresarial y la creación de empleo a través de la bonificación de las cuotas de la seguridad social, me hubiese gustado debatirla en este Pleno, pero la propuesta que hago es dejarla sobre la Mesa, dada la hora que es y entiendo que tiene tanta importancia y porque es un tema muy potente que creo que es mejor debatirlo en el próximo Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, para el impulso de la actividad empresarial y la creación de empleo a través de la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social en Canarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA LAGUNA EN LA RED NACIONAL DE CIUDADES CATEDRALICIAS.

Interviene el señor Alcalde: Requerimientos de comparecencia. ¡Ah!, perdón, ya estaba yo, han vuelto, volvieron con, don Orlando, bueno no sé, don Orlando, sí.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Sí, hemos llegado a un acuerdo para fusionar las dos enmiendas que se han presentado, y hombre, si le parece, señor Alcalde, dada la calidad de mi letra a estas horas, ¿le parece si se lo leo, de cara a que quede constancia en el Acta?, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna solicita que a través del Área de Patrimonio Histórico y en su caso también con las Áreas de Cultura y Turismo, se estudien, realizando gestiones coordinadas y conjuntas con la Diócesis, el Cabildo Catedral, entidades y colectivos vinculados a la misma, la gestión del patrimonio y del turismo, se coordinen actuaciones de cara a los próximos años con motivo del día de Las Catedrales. Ese es el primero de los aspectos. El segundo, asimismo, que se estudie la incorporación de la Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora de Los Remedios a la Red Nacional de Ciudades Catedralicias, ese es el acuerdo; un poco largo, pero la síntesis a veces no es posible.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues si ese es el acuerdo, pasamos a..., pero por favor, no vamos a discutir por lo de santa o no, ¿no?, vamos a pasar a la votación, ¿votos a favor del acuerdo este?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo del Grupo Municipal Partido Popular, para la incorporación de La Laguna en la Red Nacional de Ciudades Catedralicias, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Orlando Padilla Trujillo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUUESTA DE MOCIÓN: para la incorporación de La Laguna en la Red Nacional de Ciudades Catedralicias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años, se ha convenido la celebración los días 22 de octubre de cada año, del denominado “Día de las Catedrales”. La citada fecha se ha convertido en una buena excusa para que los municipios que albergan estos lugares de culto realicen todo tipo de actuaciones en materia de difusión histórico-artística de su patrimonio.

Dichas actuaciones, aparte de acercar al público el ingente capital artístico que estas edificaciones suelen albergar, logran una importante dinamización del tejido social y económico de sus enclaves. Sirvan de ejemplos los programas de actividades que llevan a cabo ayuntamientos como el de Badajoz, Lérida o Plasencia.

Estas fechas suelen ser (en coordinación con los cabildo catedrales y los consistorios) una buena oportunidad no únicamente para poner en valor el patrimonio de estos lugares, sino para realizar un sinfín de actividades que impulsan la actividad turística, gastronómica y cultural.

No obstante, concebir aisladamente esta celebración no deja de ser una manera de desaprovechar un activo fundamental para la ciudad de San Cristóbal de La Laguna como es su catedral. Nuestro templo, que posee una larga historia que se remonta hasta 1511, puede convertirse no sólo en un lugar de culto sino en un interesante factor dinamizador de un turismo específico y concreto para la ciudad.

Estas potenciales actuaciones deben de ir enmarcadas en una estrategia específica de dinamización de actividades culturales que permitan optimizar el privilegio de poseer un lugar de estas características. Una buena forma de lograrlo es participando de la denominada Red de Ciudades Catedralicias.

Esta entidad, con una década de historia, se constituyó al objeto de divulgar las ciudades que albergan templos de esta naturaleza, además de favorecer el desarrollo económico y garantizar la conservación de su patrimonio histórico artístico

Entendiendo que la participación en esta Red puede suponer para la ciudad de La Laguna un acicate a su actividad cultural y económica, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que realice las gestiones oportunas para su incorporación a la Red de ciudades Catedralicias.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que, en coordinación con el cabildo catedral, coordine para este año y los siguientes, actuaciones con motivo del Día de las Catedrales.”*

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se puede se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

En la moción número 20 proponemos modificar el punto dos del acuerdo por este texto:

PUNTO 2: “El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que en colaboración con las entidades y colectivos vinculados a la Catedral, la gestión del patrimonio y el turismo, coordine para este año y los siguientes, actuaciones con motivo del Día de las Catedrales”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto consensuado al que se ha llegado al fusionar las dos enmiendas que se han presentado, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna solicita que a través del Área de Patrimonio Histórico y en su caso también por las Áreas de Cultura y Turismo se estudien, realizando gestiones coordinadas y conjuntas con la Diócesis, el Cabildo Catedral, entidades y colectivos vinculados a la misma, la gestión del Patrimonio y el Turismo, se coordinen actuaciones de cara a los próximos años con motivo del día de las Catedrales.

SEGUNDO.- Asimismo, que se estudie la incorporación de la Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora de Los Remedios a la Red Nacional de Ciudades Catedralicias.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

24.- REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA O INFORMACIÓN:

24.1.- COMPARECENCIA DE DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN, CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, PARA ABORDAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTA CONCEJALÍA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, A SOLICITUD DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto 24, requerimiento de comparecencia de información con 24.1, comparecencia de don Zebenzui González de León, Concejal Delegado de Sanidad, para abordar el cumplimiento por parte de esta Concejalía de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía, a solicitud de don Rubens Ascanio Gómez. Don Rubens. ¡Ah!, doña Idaira, perdón.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, la vamos a dejar sobre la mesa, porque se ha llegado, hemos mantenido una serie de reuniones con el Concejal, hemos llegado a una serie de acuerdos para ir trabajando de aquí a un mes; bueno corrijáme si es posible dejarla sobre la mesa, si no..

Interviene el señor Alcalde: Estaba preguntando, no lo sé.

Interviene la señora Afonso de Martín: ¿Sí?, vale, pues entonces sí la dejamos sobre la Mesa porque estamos, porque vamos a trabajar sobre una serie de asuntos que se contenían aquí, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tenemos que votar, vamos, votamos dejarlo sobre la Mesa, bueno, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Concejal Delegado de Sanidad, para abordar el cumplimiento por parte de esta concejalía de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía, y resultando que en el transcurso de la sesión por doña Idaira Afonso de Martín, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se puede, se solicita que esta comparecencia quede sobre la Mesa, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** dejar esta comparecencia sobre la Mesa.

25.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Veinticinco, dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la Presente Corporación. Dación de cuenta, ¿alguna intervención?.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

ALCALDÍA	DESDE EL Nº 1527, DE 1 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL Nº 1649, DE 12 DE AGOSTO DE 2016.

HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS	DESDE EL Nº 909, DE 1 DE AGOSTO 2016 HASTA EL Nº 1005, DE 31 DE AGOSTO DE 2016.
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	DESDE EL Nº 346, DE 1 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL Nº 418, DE 30 DE AGOSTO DE 2016.
SEGURIDAD CIUDADANA	DESDE EL Nº 1041, DE 2 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL Nº 1136, DE 30 DE AGOSTO DE 2016.
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	DESDE EL Nº 665, DE 1 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL Nº 773 DE 31 DE AGOSTO DE 2016.
BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DESDE EL Nº 573, DE 2 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL Nº 630, DE 31 DE AGOSTO DE 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 26.- DACIÓN DE CUENTA DEL AUTO Nº 131/2016, DE 29 DE JULIO, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL PROCEDIMIENTO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES-01 DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIA Nº 119/2016, INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 8 DE OCTUBRE DE 2015.

Interviene el señor Alcalde: Veintiséis, dación de cuenta del Auto número 131/2016, de 29 de julio, dictado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento pieza de medidas cautelares 01 dimanante del procedimiento ordinario 119/2016, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el acuerdo plenario de 8 de octubre del 2015. Está el acta aportada, se tiene información. Don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: En fin, a pesar de lo ya avanzado de la hora, yo quería recomendarle al Concejel don Iván González, con el cariño que le tengo, que, que cambie el, que proponga desistir de este asunto, porque en mi opinión, en mi opinión, es un tema que desde el punto de vista legal es difícil sostener, la dedicación exclusiva es dedicación exclusiva, y en la legislación española la única, la única posibilidad de compatibilizar con dedicación exclusiva es en relación a actividades muy concretas de docencia, investigación, etcétera. Yo creo que llevar este asunto hasta el final es un error y por lo tanto, tengo la obligación de decirlo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Rubens.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que en este tema también nos llama la atención la decisión de ahora, porque en el dos mil once parece que no hubo ningún problema en autorizar la dedicación exclusiva de algunos Concejales del equipo de gobierno, que al mismo tiempo desempeñaron sus labores en, bueno, en su ámbito profesional; el caso del actual señor Alcalde, Aymara Calero, no recuerdo quién más, pero bueno, me parece curioso que ahora se genere esta polémica judicial y no en el momento anterior, aunque yo creo que Santiago que sabe más de la situación de la justicia, pues parece que lo tiene bastante claro.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, hemos adoptado una posición plenaria con respecto a este tema, lo que no lo hemos cuestionado nosotros, lo ha cuestionado la Comunidad Autónoma de Canarias, es un auto que ha sido recurrido, no ha llegado el

tema del recurso, evidentemente cada uno tendrá que defender, la posición nuestra es mantener lo que entendemos que es conforme a derecho, pero me imagino que conforme vaya resolviendo el recurso, pues se determinará. Bueno, se ha dado cuenta del asunto y continuamos.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, se da cuenta del Auto nº 131/2016, de 29 de julio, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Pieza de medidas cautelares-01 dimanante del Procedimiento Ordinario nº 119/2016, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el acuerdo Plenario de 8 de octubre de 2015, por el que se reconoce la compatibilidad solicitada por el Concejal don Iván Manuel González Riverol, con dedicación exclusiva en la Corporación, para el ejercicio parcial de actividades profesionales en empresas privadas.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del Auto, debiéndose dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

27.- PREGUNTAS ESCRITAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:

Interviene el señor Alcalde: Preguntas escritas pendientes de contestación.

1.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI PIENSA EL EQUIPO DE GOBIERNO TERMINAR Y UTILIZAR LOS MÓDULOS CONTRATADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CALL, CUYA FINALIDAD ERA UTILIZARLOS PARA PROYECTOS EXPOSITIVOS DE ARTISTAS PICTÓRICOS NOVELES.

Interviene el señor Alcalde: La número uno, bueno, hay una sola, de doña María José Roca Sánchez, sobre si piensa el equipo de gobierno terminar y utilizar los módulos contratados para el proyecto denominado Call, cuya finalidad era utilizarlos para proyectos expositivos de artistas pictóricos noveles.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, por lo que he podido saber sólo existe un prototipo de los módulos que se pretendían utilizar en este proyecto, por lo que la empresa debería finalizar los que restan. Si presupuestariamente fuera posible asumirlo, parece interesante la continuidad de este proyecto.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

28.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Preguntas, punto veintiocho, preguntas que se formulan por escrito.

1.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE QUÉ ACCIONES SE TIENEN PREVISTAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EXPUESTOS POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: De doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre qué acciones se tienen previstas para solucionar los problemas expuestos por los comerciantes del Mercado de La Laguna.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, vamos a hacer lo que estábamos haciendo desde que hemos empezado en el

Área, darle soluciones a las reivindicaciones de los comerciantes. Hemos consensuado una serie de acciones, en una reunión reciente que hemos tenido con ellos, y paso a leerlas brevemente para que quede constancia: En el problema de las altas temperaturas, en el interior del recinto, durante las olas de calor, se repararon, de los cuatro equipos de frío, se han reparado dos, y queda uno, sí, están tres funcionando y queda uno que no funciona, que próximamente en el próximo presupuesto pues se comprará. Del refuerzo de limpieza, los días de mayor afluencia, se ha hecho ya, estudiar la posibilidad de dejar un baño exclusivo para el uso de los comerciantes y trabajadores, también hemos buscado, hemos dado instrucciones al servicio de vigilancia, para que lo puedan hacer, limpieza de los desagües de las aguas pluviales, se ha realizado ya también, y nos hemos comprometido a cada tres cuatro meses hacerlos paulatinamente. De la sustitución o reparación de maceteros, basureros, y bancos en mal estado, hace ocho meses se colocaron papeleras nuevas y hemos contraído el compromiso de colocar maceteros y bancos, de la tarima de madera de los puestos exteriores, que está deteriorada, el servicio de mantenimiento ya ha sustituido parte del entarimado y se ha señalado los bordes; se ha pedido presupuesto también para la sustitución del borde exterior. De las canaletas exterior de la carpa y los toldos de los puestos exteriores laterales que se mojen hace siete meses se realizó una impermeabilización en la zona del ascensor, en el puesto de las flores, y se va a realizar la limpieza de los bajantes para que no se produzcan esas, que no se mojen los laterales. Reforzar las tareas de fumigación, el trece de septiembre por la tarde se ha realizado la última fumigación, esta se está realizando regularmente, y se hará un seguimiento de los resultados. Coordinación de la limpieza exterior a primera hora de la mañana, ya se ha hecho esa coordinación; coordinar las limpiezas exterior, colocación de carteles para que no transiten los perros por el pasillo de madera donde están expuestos las flores y ropas, se ha colocado carteles de señalización, no obstante se colocarán otros ya que los puestos más afectados son los de ropa y sería más conveniente hacerlo más grande. Reemplazar los toldos en el exterior, actualmente no se pueden reemplazar, pero se hará la limpieza profunda que hemos detallado anteriormente. Y con la solicitud de contenedores y vidrios, y en el cartón, se plantea también el uso inadecuado de estos contenedores de reciclaje y se propone colocarlos de nuevo, pero hay que enviar una circular a los comerciantes para que se haga un uso adecuado de ellos. También tenemos que dejar claro que a pesar de todas estas reivindicaciones que se han hecho en este escrito, también se han hecho varias, muchas acciones anteriores, que creo que tienen, tenemos que reseñar por su cuantía y su esfuerzo, que es el crédito extraordinario que hemos pedido de cuarenta y dos mil euros para la mejora de cubierta, impermeabilización de las filtraciones que tenía la cubierta. Se ha cambiado la luminaria por tipo led, que consume menos y no sube la temperatura del interior de las instalaciones, no solo hay un ahorro energético, sino además un ahorro de la factura del, del, de la factura de la luz. Se ha incluido también en el mercado las rutas turísticas municipales, se ha sustituido los cristales rotos del pasillo, se ha arreglado las rampas de acceso, pintado con pintura antideslizante, la implementación de un sistema de calidad en todo el mercado, y que incluye un plan de limpieza de cámaras de frío, formación de los comerciantes, y normas higiénicas y sanitarias que ha supuesto una inversión de catorce mil euros. La mayor seguridad con unos sistemas de vigilancia que funcionan las veinticuatro horas, porque se han generado unos problemas con las cámaras que no se podían visionar adecuadamente, y tras una reclamación de ellos se ha hecho un sistema, se ha implantado un sistema más moderno y que se pueden ver las veinticuatro horas. Implemento de un sistema de partes también para supervisar los trabajos realizados por las cuadrillas de trabajadores municipales, se ha mejorado las campañas publicitarias, se ha aumentado el número de plazas de parking, se sustituyeron las telas del puesto, de los puestos exteriores, se ha mejorado la limpieza de las cámaras de frío, y se ha impulsado el facebook del mercado. Por lo tanto, creo

que hemos solucionado o estamos en vías de solucionar todas las reivindicaciones de los comerciantes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias.

2.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE PARA CUÁNDO SE TIENE PREVISTO CONVOCAR A LA JUNTA DE PORTAVOCES PARA REALIZAR EL CONTROL DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Teresa Berástegui Guigou sobre para cuándo se tienen previsto convocar a la Junta de Portavoces para realizar el control de las mociones aprobadas por el Pleno. Yo lo que sugiero es que hagan un listado de las mociones que dicen que no se han cumplido y lo vemos en la próxima Junta de Portavoces, y a partir de ahí ponemos un calendario; si les parece, creo que es más práctico que estar reiterando una cosa que vamos a dimensionarla con el tiempo y a saber cuántas son.

3.- DE DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, SOBRE SI EXISTE UN CONVENIO DE CESIÓN FIRMADO ENTRE EL CABILDO DE TENERIFE Y ESTE AYUNTAMIENTO DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL POLÍGONO 3, PARCELA 302, CON NÚMERO DE REGISTRO CATASTRAL 38023A003003020000FY, SITA EN LA BARRANQUERA, Y EN CASO AFIRMATIVO EXPONER LA FECHA DE LA FIRMA Y CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL CONVENIO DE CESIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres, de don Juan Luis Herrera Pérez, sobre si existe un convenio de cesión firmado entre el Cabildo de Tenerife y este Ayuntamiento en la propiedad localizada en el Polígono tres, parcela trescientos dos, con número de registro catastral ése, sita en La Barranquera, y en caso afirmativo exponer la fecha de la firma y condiciones que figuran en el convenio de cesión.

Interviene don Agustín Fernando Hernández Serrano: Tenemos informe del Jefe de la Unidad Técnica del Área de Turismo del Cabildo Insular, donde se confirma que la obra fue entregada al Ayuntamiento para su mantenimiento y gestión, dicho documento está a su disposición.

4.- DE DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, SOBRE SI PODRÍA EXPLICARNOS LA RESPONSABLE DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, CUÁLES SON LOS CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REPARTO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y LAS DIFERENTES CUANTÍAS CONCEDIDAS Y CUÁL ES EL MECANISMO QUE SE EMPLEA PARA ELEGIR LOS DIFERENTES PROYECTOS, PUESTO QUE AÚN NO SE HA IMPLEMENTADO EL CONCURSO DE CONCURRENCIA PÚBLICA PARA LAS ONGS Y COLECTIVOS SOCIALES, QUE SE ANUNCIÓ AL PRINCIPIO DE LA LEGISLATURA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuatro, de doña Carmen Julia Pérez García, sobre si podría explicarnos la responsable de la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, cuáles son los criterios empleados para el reparto de las subvenciones nominativas y las diferentes cuantías concedidas y cuál es el mecanismo que se emplea para elegir los diferentes proyectos, puesto que aún no se ha implementado el concurso de concurrencia pública para las ongs y colectivos sociales que se anunció al principio de la legislatura.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: El criterio empleado es en función de los proyectos presentados, no hemos rechazado ningún proyecto de los que nos hacen llegar, y el mecanismo es simplemente, nos hacen llegar los proyectos, lo valoramos y repito no rechazamos ningún proyecto, otra cosa es modular las cantidades, y las diferentes cuantías, yo si me permite, se la respondo por escrito y le

desgloso cada una de las entidades sociales, aunque está en el presupuesto, pero me es más cómodo, porque tardaría diez minutos en contestarle, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Se lo agradecemos.

5.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE CUÁNTOS DE LOS NUEVOS CONTRATOS FIRMADOS DESDE MARZO DE 2015 HASTA AHORA POR PARTE DE LAS ÁREAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTIENEN CLÁUSULAS SOCIALES Y A QUÉ CONCEJALÍAS CORRESPONDEN, EN CASO DE HABERLAS ADOPTADO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre cuántos de los nuevos contratos firmados desde marzo de dos mil quince hasta ahora por parte de las áreas municipales y organismos autónomos contienen cláusulas sociales y a qué concejalías corresponden, en caso de haberlas adoptado. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Yo voy a aprovechar para explicar a los Concejales que nosotros tenemos limitado un tiempo de respuesta a estas preguntas y que para mí es materialmente imposible responder a esta pregunta, que tengo un informe técnico de tres folios en este tiempo, entonces, si nos lo solicitan por escrito a la Concejalía, si pasan por allí, o por mail, es más fácil, pero bueno, en todo caso, voy a hacer un esfuerzo por responder lo mínimo. Los criterios sociales están sujetos a los principios fundamentales de la Unión Europea, en este sentido, con el objetivo de conseguir una contratación lo más responsable, incorporando estas cláusulas, le voy a mencionar algunos aspectos de los contratos donde ya se hace, en primer lugar hay que considerar que un número importante de contratos que ya están vigentes en esta Corporación, la dimensión social viene determinada por la propia naturaleza del contrato, le puedo poner múltiples ejemplos, pero casi todos los de Bienestar Social ya cumplen ese requisito. En segundo lugar se ha incorporado cláusula social referente a las comisiones laborales mínimas de las empresas contratistas en todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de todas las áreas de esta Corporación. Se ha incluido como requerimiento de carácter social sobre el modo de ejecutar el contrato la organización a cargo del contratista de actividades de reciclaje y formación relacionadas con el objeto del contrato, entre colectivos desfavorecidos en riesgo de exclusión social; en los procedimientos de contratación en los que el correspondiente convenio colectivo imponga al adjudicatario, tanto la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilita a los licitadores en los pliegos documentación complementaria, la información que resulte necesaria sobre las condiciones de los trabajadores, y trabajadoras a los que afecta la subrogación. Asimismo, se ha incluido en todos los pliegos criterios sociales con finalidad de fomentar la contratación de trabajadores con discapacidad, y seguimos trabajando en la inclusión porque si recuerdan el acuerdo plenario..

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica, vaya terminando.

Interviene la señora Martín Suárez: Claro, bueno, pues si quieres más información, ¡ah!, perdona, pensé que era de María José.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto.

Interviene la señora Martín Suárez: Estaba mirándola a ella todo el rato; vale, de acuerdo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

6.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE POR QUÉ NO SE HAN CONVOCADO LOS DISTINTOS CONSEJOS MUNICIPALES, COMO EL DE SALUD O EL DE EDUCACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre por qué no se han convocado los distintos Consejos Municipales, como el de salud o el de educación. Don Zebeu.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, en cuanto al Consejo de Salud, don Rubens, no se ha convocado porque no existe en este Municipio, lo que sí existe en las zonas básicas de salud, donde sí estamos representados. De todas maneras, no obstante, es un compromiso de esta Concejalía, crearlo, pero que lo llevábamos nosotros en el programa electoral, pero atendiendo a la dificultad que lleva crear un Consejo Municipal y atendiendo a los tiempos que tiene que, que tenemos para crearlo, ¿de acuerdo?.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: El Consejo Municipal de Educación se está trabajando en su modificación, ya que el que se encuentra elaborado creemos que necesita una remodelación total, no obstante, la Concejalía de Educación se ha reunido, tanto con las direcciones de los centros, como los Ampas, y hemos tomado las decisiones siempre de forma participativa.

7.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI ES CONSCIENTE EL CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANIDAD QUE SE HA ESTADO INCUMPLIENDO LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES.

Interviene el señor Alcalde: La pregunta número siete queda sobre la mesa.

8.- DE DON JUAN LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO REPONER EL PARQUE INFANTIL UBICADO EN LOS ALEDAÑOS DEL CENTRO CIUDADANO SALUD ALTO-EL ROCÍO.

Interviene el señor Alcalde: La pregunta número ocho, don Juan Luis Díaz Marrero, sobre cuándo tiene previsto el Ayuntamiento reponer el parque infantil ubicado en los aledaños del Centro Ciudadano Salud Alto-El Rocío.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, a ver, a petición de los vecinos se retiró hace ya algún tiempo, no estaba yo al frente de la Concejalía, ese parque infantil, pero en ese mismo acto, cuando los vecinos lo solicitaron, el Concejal responsable en ese momento, que era don Javier Abreu, les comunicó que no iba a ser inminente la reposición. En esa reunión yo también estaba, y lo escuche, y es cierto, con lo cual, nosotros estamos intentando, porque ahora mismo no tenemos módulos infantiles, para parques infantiles en el, en el almacén, en cuanto haya alguna reposición de módulos infantiles, probablemente en el presupuesto de dos mil diecisiete, pues se instalará el parque en esa zona.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

9.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO SOLICITAR PROYECTOS AL PLAN DE EMPLEO DE GARANTÍA JUVENIL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, de don José Luis Díaz Marrero, sobre si tiene previsto el equipo de gobierno solicitar proyectos al Plan de Empleo de garantía juvenil. Don Sergio Eiroa.

Interviene el señor Concejal don Adrián Sergio Eiroa Santana: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas noches a todos los presentes, con respecto a esta pregunta, José Luis, sí tenemos un proyecto ahora mismo realizado ya para presentar, no se ha abierto el plazo de inscripción, solamente se ha publicado las bases, y acorde a ello

hemos redactado el proyecto, al margen de que se abra el plazo para poder presentarlo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez, sí, doña, vale, perfecto, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Decir que desde el Área de Desarrollo Local la Corporación colabora en el programa integral de cualificación y empleo, cualificación y empleo joven, con la Cámara de Comercio, que está dentro de este programa.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

10.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁNTAS PERSONAS HAN SIDO CONTRATADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LOS PLANES DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA POR CONVENIO DE INSERCIÓN. DATOS: POR SEXO, PUESTO POR EL QUE HA SIDO CONTRATADO/A, EDAD, Y ZONA O DISTRITO Y SI TIENEN O NO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez, de doña Fátima González Bello, sobre cuántas personas han sido contratadas en los últimos años en los planes de empleo del Ayuntamiento de La Laguna por convenio de inserción, datos: por sexo, puesto por el que ha sido contratado o contratada, edad, y zona o distrito y si se tienen o no certificado de discapacidad.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Este es un ejemplo de algo que no se puede responder en este tiempo, yo si doña Fátima, es que es casi imposible darle ningún dato, porque es extenso y hay datos que ni siquiera le puedo dar en este mes, porque requieren un trabajo en recursos humanos que, bueno, que tal y como está el servicio, imposible.

11.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CÓMO EXPLICA LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN LA SITUACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y REDUCCIÓN DEL PERSONAL QUE LAS REALIZA, QUE ADEMÁS DURANTE EL CURSO PASADO SUFRIERON PROBLEMAS DE IMPAGOS POR PARTE DE LA EMPRESA QUE GESTIONA LAS MISMAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre cómo explica la responsable del Área de Educación la situación de la reducción de las actividades extraescolares ofertadas por el Ayuntamiento y reducción del personal que las realiza, que además, durante el curso pasado sufrieron problemas de impago por parte de la empresa que gestiona las mismas. Doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Para la oferta que el Ayuntamiento de La Laguna plantea a la comunidad escolar, respecto a las actividades extraescolares, educativas y deportivas, se ha ajustado la misma a la demanda; si bien el ajuste de las deportivas se acometió el año pasado, en esta oferta educativa mantiene un mínimo de una actividad cada día, excepto en seis colegios donde hay dos actividades simultáneas cada día, por sus especiales características y necesidades pedagógicas. La opción escogida de forma general para evitar la simultaneidad trata de evitar tener dos actividades en un día con un número muy bajo de alumnos y alumnas inscrito, a veces menos de cinco alumnos. Con el seguimiento que se está realizando de las inscripciones, si el número de inscritos supera al número máximo, sí se abriría un nuevo grupo, o los necesarios, en simultáneo para darles entrada.

12.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI SE TIENE CONTEMPLADO EN EL PROYECTO EL DERRIBO TOTAL O PARCIAL DE ALGUNAS DE LAS EDIFICACIONES, YA SEAN CATALOGADAS O NO, QUE SE

ENCUENTRAN EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS DEL POLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA, EN LAS MANTECAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce. Doña Fátima González Bello, sobre si se tiene contemplado en el proyecto el derribo total o parcial de algunas de las edificaciones, ya sean catalogadas o no, que se encuentran en el ámbito de las obras del Polo Científico y Tecnológico de La Laguna, en Las Mantecas.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, en el proyecto de edificación que creo que ustedes conocen, se contempla la completa rehabilitación de los dos edificios.

13.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI TIENE EL AYUNTAMIENTO PREVISTO ALGÚN TIPO DE ACTUACIÓN PARA EVITAR EL PROBLEMA DE LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DE AMIANTO A LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO QUE LO REQUIERAN Y PARA EVITAR QUE ACABEN DE FORMA INCONTROLADA EN CONTENEDORES DE USO CORRIENTE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece de don José Luis Hernández Hernández, sobre si tiene el Ayuntamiento previsto algún tipo de actuación para evitar el problema de la eliminación de los residuos de amianto a los vecinos y vecinas del municipio que lo requieran, y para evitar que acaben de forma incontrolada en contenedores de uso corriente.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, don José Luis, ya hemos hablado largo y tendido sobre este tema en el Salón de Plenos, en mi despacho, por los pasillos, por WhatsApp, sí, se ha planificado una nota informativa para recalcar que recalcar que ese tipo de residuos deben ser retirados por empresas registradas en el registro de empresas con riesgo de amianto, siendo sancionables la eliminación de este tipo de residuos en los contenedores de residuos sólidos urbanos. En la actualidad hay tres empresas acreditadas para tal cometido en la isla de Tenerife, quien contamina, paga, la empresa Urbaser, actual concesionaria del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos no está acreditada para recoger este tipo de residuos, tampoco está contemplado en el pliego del contrato vigente con el Ayuntamiento. Con respecto a las familias sin recursos, ya hemos hablado en privado y tenemos pendiente una reunión con la Concejala de Bienestar Social. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

14.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE CÓMO PIENSA RESOLVER EL AYUNTAMIENTO EL DETERIORO EN LAS INSTALACIONES POR EL QUE PASA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce, de doña María José Roca Sánchez, sobre cómo piensa resolver el Ayuntamiento el deterioro en las instalaciones por el que pasa la Escuela Municipal de Música.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Tenemos un informe de los técnicos donde nos dicen qué cosas son las que tenemos que reformar, y hay una reserva de crédito hecha y una, y una reserva de crédito presupuestaria, para llevar a cabo este tipo de reforma, lo que pasa que se intentó llevar a cabo en verano pero por un problema de bajas en el personal pues no se pudo cubrir y no se pudo hacer, y ahora probablemente lo podamos llevar a cabo en las vacaciones de verano que, de navidad que tengan los alumnos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

15.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI SE TIENE PREVISTO ALGÚN TIPO DE ACTUACIÓN PARA MEJORAR EL ESTADO DE LA PLAZA UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LA C/VERDUGO Y MASSIEU Y LA

C/ANATAEL CABRERA (LA CUESTA), EN LA QUE SE CONSTRUYERON MUROS DE PIEDRA VISTA, QUE POR MAL ACABADO Y FALTA DE MANTENIMIENTO, SE ENCUENTRAN DESCARNADOS, ACUMULÁNDOSE LAS PIEDRAS EN PARTERRES Y MÁRGENES DE LA PLAZA Y QUE SUPONEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, de don José Luis Hernández Hernández, sobre si se tiene previsto algún tipo de actuación para mejorar el estado de la Plaza ubicada en la confluencia de la calle Verdugo y Massieu y la calle Anatael Cabrera, en La Cuesta, en la que se construyeron muros de piedra vista que por mal acabado y falta de mantenimiento se encuentran descarnados, acumulándose las piedras en parterres y márgenes entre la plaza y que suponen un peligro para los usuarios de la instalación.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernández Hernández Serrano: Tenemos constancia en el Área de la problemática de estos muros, teniendo previsto realizar una actuación en esta zona, y en otras plazas del municipio en los próximos meses.

16.- -DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE ESTÁN TOMANDO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE LA FIBRA ÓPTICA PUEDA LLEGAR A TODOS LOS VECINOS DEL CASCO DE LA CIUDAD Y LA ZONA DE LA MANZANILLA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis, de don Iván Manuel González Riverol, sobre qué medidas se están tomando por parte de este Ayuntamiento, para que la fibra óptica pueda llegar a todos los vecinos del casco de la ciudad y la zona de La Manzanilla.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: El despliegue de fibra óptica no es competencia municipal, sino que lo hacen directamente los distribuidores de telefonía; ellos lo deciden según sus prioridades comerciales, pero ya hemos tenido varias reuniones para poner en conocimiento de los responsables nuestras inquietudes en varios núcleos del municipio. Les podemos hacer llegar los porcentajes de despliegue en el caso.

17.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE QUÉ DECISIÓN PIENSA TOMAR EL GRUPO DE GOBIERNO PARA QUE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA DE SAN DIEGO, DONDE SE ENCUENTRA EL COLEGIO BUEN CONSEJO, LOS PEATONES, ESPECIALMENTE LOS ALUMNOS DE DICHO CENTRO, NO SE VEAN EN LA OBLIGACIÓN DE CAMINAR POR LA CALZADA CON EL RIESGO QUE ELLO IMPLICA YA QUE EN MUCHOS TRAMOS DE ACERA, TANTO LAS FAROLAS COMO LOS ÁRBOLES LES OBLIGA A ELLO.

Interviene el señor Alcalde: En el número diecisiete, don Iván Manuel González Riverol, sobre qué decisión piensa tomar el grupo de gobierno para que en el tramo de la Avenida de San Diego, donde se encuentra el Colegio Buen Consejo, los peatones, especialmente los alumnos de dicho centro, no se vean en la obligación de caminar por la calzada, con el riesgo que ello implica, ya que en muchos tramos de acera, tanto las farolas como los árboles les obligan a ello.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Desde el Área de Seguridad Ciudadana se ha estado tomando medidas desde hace varios años para solucionar el asunto que nos presenten; en concreto hace tres años el Colegio del Buen Consejo entró en el proyecto acércame, para mejorar la seguridad de los entornos escolares del municipio, medida con la que se ha buscado una solución a la cuestión de seguridad de los alumnos y familiares. Respecto a la cuestión de la estrechez de las aceras, y existencia de árboles y farolas, ya se han planteado varias, en varias ocasiones diversas soluciones técnicas, para las cuales no se ha logrado el

consenso con los vecinos de la zona. Por un lado, se ha planteado la solución técnica de talar los árboles para garantizar el espacio de las aceras para los peatones, y por otro lado la ampliación de las aceras sin talar los árboles, lo que implicaría en ambos casos la eliminación de todas las plazas de estacionamiento de la citada calle. Como podrá imaginar, ambas medidas no son lo suficiente, son lo suficientemente importantes y costosas como para tomarlas sin el debido consenso vecinal, y dado que con el proyecto acércame la problemática ha mejorado considerablemente, se ha optado por mantenerlas en espera.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

18.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, SOBRE QUÉ CONVENIOS DE COLABORACIÓN TIENE LA CORPORACIÓN LOCAL CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y, LOS CASOS QUE PROCEDA, CUAL ES SU IMPORTE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciocho, don Orlando Padilla Trujillo, sobre qué convenios de colaboración tiene la Corporación Local con la Universidad de La Laguna, y, los casos que proceda, cuál es su importe. Desde el pasado dieciséis de mayo firmamos un convenio marco con la Universidad de La Laguna bajo el cual están adscritas una serie de iniciativas que iremos desarrollando conjuntamente. En la actualidad, fruto de la relación de colaboración que siempre hemos mantenido, nos consta el convenio para el desarrollo de actividades de prácticas de alumnos y alumnas universitarios en la sede del Ayuntamiento sin coste alguno. De todas maneras, sí decirles que aunque no abiertamente con la Universidad, sino a través de la Fundación Canaria para el control de las enfermedades tropicales, colaboramos en la puesta en marcha el campus África con una aportación de cincuenta mil euros, y también a través de la Fundación General de la Universidad de La Laguna en la colaboración con el desarrollo del programa enseñar para emprender, para el fomento del emprendimiento temprano, por un valor de cuarenta y ocho mil trescientos euros.

19.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, SOBRE QUÉ ACTUACIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL POR PARTE DE LA CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diecinueve, de don Orlando Padilla Trujillo, sobre qué actuaciones se están llevando a cabo en materia de atención a la diversidad funcional por parte de la Corporación. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Haciendo un seguimiento directo de todas las acciones que hacen las entidades sociales y complementado, complementando allí donde no pueden llegar, pero sobre todo el más importante para esta legislatura, es el desarrollo del primer plan de discapacidad y accesibilidad.

20.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE POR QUÉ EL PAGO DE UNA FACTURA QUE ENTRA DESDE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA TIENE UN PERÍODO MEDIO DE PAGO DIFERENTE AL DE UNA QUE ENTRA AL MISMO TIEMPO DESDE LA GERENCIA DE URBANISMO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veinte, de doña..

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Un momento, Alcalde, es que me gustaría solicitar en la pregunta mía si me la pudiera, si será posible que me la contestaran por escrito, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, no sé, ..., sí, pues nada, le responderán por escrito.

21.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ. SOBRE QUÉ ACTUACIONES HA REALIZADO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA

CONVOCATORIA REALIZADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REFERENTE A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) Y CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE DICHA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA.

Interviene el señor Alcalde: El artículo veintiuno de don, el artículo, la pregunta número veintiuno de don Antonio Alarcó Hernández, sobre qué actuaciones ha realizado esta Corporación Municipal en el marco, ¿me falta una?, ¿cuál me faltó?, la veinte es la que acaban de decir que la respondan por escrito, la respuesta la solicitan por escrito. De don Antonio Alarcó Hernández, sobre qué actuaciones ha realizado esta Corporación municipal en el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, referente a las estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (DUSI) y cuáles han sido los resultados obtenidos de dicha convocatoria anteriormente citada.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Para dicha convocatoria se elaboró la estrategia DUSI La Laguna aprobada mediante Junta de Gobierno Local celebrada el cinco de enero de dos mil dieciséis, y fue presentada dicha convocatoria el doce de enero. Además de ello, también se participó la estrategia presentada por el Cabildo Insular de Tenerife, SUSI Sureste Área Metropolitana. Con fecha tres de octubre se publica la resolución de veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, que establecía estrategia DUSI La Laguna no seleccionada, DUSI Sureste, Área Metropolitana, seleccionada, por un importe de catorce millones seiscientos veinte mil euros. En la actualidad se ha publicado una nueva convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, en la cual pretendemos presentar nuevo proyecto, además, hemos solicitado una audiencia en el Ministerio para que nos expliquen de forma exhaustiva el porqué no hemos sido seleccionados, que acudirá la coordinadora del proyecto DUSI La Laguna, que es una funcionaria de esta casa.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta in voce?. Se levanta la sesión.

A las veintidós horas y diez del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.